nº 5º

desde el 1 de Henero de

1702, hasta fin de Dize de 1706

Relazion

libro 6

Libro 6

RELACION

del dinero que ha entrado en la Arca del Real Colegio Seminario de esta Ciudad.



del que ha salido de dicha Arca para el sustento de los muchachos del dicho REAL SEMINARIO, y gastos de su manutencion, y Fabrica,

DESDE

Primero de Enero del Año pasado de 1702. Hasta fin de Diziembre del Año proximo passado de 1706.

RELACION

del dinero que ha entrado en la Arca del Real Colegio Seminario de esta Ciudad.



del que ha salido de dicha Arca para el sustento de los muchachos del dicho REAL SEMINARIO; y gastos de su manutencion, y Fabrica,

DESDE

Primero de Enero del Año passado de 1702. Hasta fin de Diziembre del Año proximo passado de 1706.

-1-

Quenta de el Dinero que a Entrado En el arca de tres llaves de este Rl Collegio Seminario. Procedido de los efectos que estan consignados para su conservaz.on Desde 1.o de En.o de 1702. Hasta fin de Dre. de 1706.

Cargo.

Se declara que las partidas de las Cantides siguientes son segun el orden que consta en el Libro de la entrada

de Dinero en Aviadores llanos
de R.l Colegio Semanas dis
de p.s Sesta Bueltta hasta p.s Veinte y
dos bueltta cada una de las dichas
partidas esta firmada de los Capitanes
D.n Rodrigo de Vereo Galindo
por yndisposicion del Sargento m.or
D.n Juan Perez Cax.o y D.n
Ruy diaz de Roxas Manrrique
Diputados de la Universidad de
Mercantes de esta ziu.d y d.n
Juan Carlos de Miranda
Cont.r de dho R.l Colegio llanos
de Mathaxaca

Rez.os abuenos ayres. — Mas de Henero de mill Setecientos y dos pago el Capitan D.n Joseph de Ibarra Lezcano quinientos y setenta y Siete pessos ensaiados y seis Reales de plata

Plata

Corriente que hazen un
co mill Setecientos y Setenta y
Seis Reales de plata
por la limosna de docientas
y ochenta y ocho toneladas y
quatro quintos que tiene de
arqueo el Navio nombrado
N. S.a del Rossario razon
con a dos p.s escudos tone
lada. el qual dho navio fue
despachado al Puerto
de buenos ayres. — 50776 R

Real de Honduras — It. ocho mill ciento y
ochenta R.s de plata por
ochocientos y diez y ocho p.s excs.
de a diez R.s de esa moneda
que pago el Capitan D.n
Joseph Lopez de Mendoza
en primero de Abril — 50776 R

2

de Dinero en Arcaadores llanos

de Rl. Colegio Seminario dis

de Siete Bureta. hasta Veinte y

dos bureta cada una de las dichas

partidas esta firmada de los Capitanes

Dn. Rodrigo de Barreo Galindo

por Indisposicion del Sargento mor.

Dn. Juan Perez Cano y Dn.

Rui diaz de Roxas Manrrique

Diputados de la Universidad de

Mareantes de esta Ciu. y Dn.

Juan Carlos de Miranda

Cont. de este Rl. Colegio llanos

de la dicha arca

Rs. a buenos ayres. — Mas de Dinero de mill

setecientos y dos. pago el Capitan

Dn. Josseph de Ybarra Lezcano

quinientos y setenta y siete pessos

ensaidos. y seis Reales de plata

Plata

Corriente que hazen un
co mill setecientos y setenta y
seis Reales de plata
por la limosna de docientas
y ochenta y ocho toneladas y
quatro quintos que tiene de
arqueo el Navio nombrado
N. S.ra del Rossario para
con de dos p.s escudos tone
lada el qual dho navio fue
de el Assiento al Puerto
de buenos ayres. —— 50776 R

Pies de Honduras — It. ocho mill ciento y
ochenta R.s de plata por
ochocientos y diez y ocho p.s excudos
de diez R.s de esta moneda
que pago el Capitan Don
Joseph Lopez de Mendoza
en primero de Abril —— 50776 R

Plata
507761

de el dho año por la Limosna
de quatrocientas y nueve to-
neladas. a dos p.s excc.os cada una
las docientas y nouenta y seis
toneladas y tres q.mos de ellas
que tubo de arqueo. el Nauio
nombrado. N. S. de los remedios
y de Ziento y doze toneladas
y Siete q.mos restantes que
tubo de Arqueo. el nauio
nombrado Jhs. Nazareno,
N. S.a de Guadalupe
y que se aprestauan de Sevilla.
para la Prouincia de Hon-
duras. ——— 80180

Rex.o a tabaco — Itt. Dos mill y veinte
Reales de plata. que los valen
docientos y dos pessos escudos
de a diez R.s de plata ——— 130956

Plata

1309561

cada uno que pago el Capitan
Dn Pedro Guerrero en
veinte de Julio deel dho año
por la Limosna de Trienta
y veinte Toneladas a
dos pesos escudos. cada
una que tubo de Arque-
ria el Navio nombrado la
Santissima Trinidad
Nra. Sra. de Consolacion
que fue de Reg.o al puerto
de Cavallos — 2020

dinero que se tomo prestado. — Itt veinte mill ps
de plata. por dos mill pesos
de a diez Rs de dha moneda
que presto Don Francisco
Reales Guerra Caul.
deel horden de Alcantara — 150976

150976

Y entraron en Ŝudha carta en siete de octe. del dho año de mill setezientos y dos para el sustento y manutenzion del dho Rl. Seminario por cuya cant. se obligaron los diputados de la dha Universidad de Mareantes por escrip. ante Antonio Ruiz Jurado escrivano publico desta ziu. en le dia referido a satisfacerla dentro de seis meses con mas los intereses de uno por ziento al mes ——— 200

Se declara que por Rl. Cedula de su Magestad de ———

350976

Pesos	7	Plata
4037[illegible]		350976

de Treze de Febrero
del año passado de mill seis
y ochenta y seis Refrendada
del Señor Secretario Don
Fran.co de Amolaz. se le
Concedio su Magestad de May.mo
Diputado de la Univer.d
de Mercantes. para q
pudiesse [illegible] Dinero a
Credito sobre dho R.l Off.o
para su Sustento y ma-
nutencion. Vsando de la q.
se tomo la Cant.d Referida
en la partida ante [illegible]
y las demas que se le pre-
saran. Porque en la
Escripturas que se otorg.on
se obligaron los Referidos — 350976

Cargo — 8 — Plata

[illegible] — 350976 rs

Diputados de Sacar Pobre
Carta de la dha Rl Zedula
se ocurrio ante S. M. (que
Dios g.de) quien Conzedio
a los dhos diputados facult.d
para que tomassen a daño
hasta en Cant.d de ocho
o diez mill p.s escudos
para el Sustento y Conser
uacion de dho Seminario
con calidad de que no pa
sassen los intereses de
doce por ciento en cuya
Comfirmidad mando
despachar su Rl Zedula
fecha en buen Retiro
a ocho de Julio de ella

350976 rs

Plata

9

350976

passado de mill setezientos y tres. Alfrendada de D.
Secretario D. Domingo Lopez de Calo Mondragon

Idem — Dhos. Diez mill pesos de plata. por dos mill pesos excudos de a diez Rs de dha moneida. que se pidieron prestados y entrego en quatro de Enero deel año passado de mill Setez.os y tres. el dho Dn. Fran.co Reales Guerra. para el sustento y manutenzion deel dho R.l Colegio por tiempo de quatro meses

350976

Plata

Avuelta ——— 450976 R

Con los intereses de Anno
por Ciento al mes de
tornaron de disputa los
dhos diputados ante Anto
Ruiz Jurado SS.no ppco
de esta Ciudad en cuenta
refiriendo quatro del mes de
del dho anno ——— 1.00

Idem — Lt. Cinco mill Rs
de plata por veinticinco
pesos escudos de a diez
Reales de dha moneda
que el entrego el dho
Capitan Don Franco
Reales Guerra para el
sustento y manutenzion
del Rl Colegio en
tres de Febrero de dho

——— 450976 R

Cargo — 11 — Data

450376 ½

seismill Setecientos y tres

por p.to de seis meses con

los intereses referidos de

que otorgaron escritura los

d.los Capitanes Don Ro

drigo de Aguero y D.n

Ruy diaz de Rojas como

Diputados dela dha Uni

uersidad. Ante Pedro de Seri

ano Antonio Ruiz

...... 50

Comision de Camarias — It. tres mill ochoz y

sessenta y cinco R.s de plata

por trezientos y ochenta y

seis pesos. Y ocho y medio

de a diez R.s de oro

que quedaron liquidos

460376 ½

50D976

que remitio el S.or Marq.s
de Villafuerte: apoderado
del d.ho Colegio en las Y.s
las de Canarias. con carta
de Veinte y tres de Sep.re
del año proximo passado
de mil Setezientos y dos.
en que Havia nombrado
la Condessa su Capitan
Juan Reuñez porq.e
de lo cobrado dlas tercera
das. de los Ramos que
cupan la Pexmission
de d.has Islas Vaxados
ochenta y ocho p.s de plata
antigua que costo el flete
y hauerla expressa. guia y
lleuar àtierra la d.ha cant.d

50D976

Plata

— 13 — 60777

de que dexon devidos los Capi
Dn Juan de Banderplas y
Jacobo Veamelin por los
valos en esta Ciudad de cadiz
en casa de Arriaza y otros
desde Henero deste año y
mas veinte Rs de plata
de su Comision y quedaron
liquidos tres mill y noventa
y dos Reales de plata aque
hacia que Remitieron en
letra de Dn Franco y de
Genera concerta
de quatro deste mes que
cobro en diez y siete dho 30865

... prestado — A veinte de Mar
ço del dho año ... 540881

Reales
— — 16 — — 590841

mil Reales de plata
por pantomeo pesos escudos
de a diez R.s de plata que
entrego Don Fran.co R.s
Guerra Cau.l del orden
de Alcantara los mismos
que se le pidieron prestados
para la manutencion y
sustento del dho R.l Coll.o
Seminario por tpo de
seis meses contados
desde oy dia en adelante
y reses de uno por treinta
dones de cuya cant.d
y primeras an de otorgar el
ynstrumento los diputados — 50 —

Pasa a la buelta — Reales
590841

Haria

de Ntro Señor Bict.

pesos 5 mill quinientos

ochenta Rs de plata por los

quatro pesos escudos

ocho Rs de plata corriente

que vengo el Sor D. Lo-

renzo de Villanueva Abo-

gado del Consejo de las Ordenes

de su Mag. dispensando

entre yu mandado por

de las ventas del tabaco

por la limosna de Ynoce-

ncio dos tonneladas y dos quin-

tos a dos pesos escudos

cada una que tubo de-

avanzo el Havio nom-

brado Nuestra Señora

 Plata

590811

los Reyes. señor S.
Josep. y san Francisco
de Paula. y que que
de Re[illegible] de quien
se Hauiana. de que se
de las Reales fabricas
del Tauaco. para conducir
tauacos. de [illegible] — 20.11

ta
ag del alcance del Real — En primero y dos de
este mes de Marzo
quatro mill quinientos y
treinta y seis Reales de
plata por seis mill o
chocientos y quatro reales
de vellon. que entrego
Seuastian Gomez en
nombre de Marcos —— 610889

[illegible] 610889

Ala Duquesa, los mismos
[illegible] se expresaron lo
Veinte bueyes y demas que
xo. de Dn. Joan de Castro
Receptor que fue del d.
Colegio y mando el Illmo
Señor Don Manuel
Perez de Sedeño del Supre
mo Consejo dela Sta Inqqn
Presidente dela Rl Audi
encia y Cassa dela Contra
tacion de las Indias de
esta Ciudad por aver
[illegible] por quien se [illegible]
[illegible] de mill [illegible]
y [illegible] Diego de
Agosto 8 de Sevilla

8122 610889

Plata

— 18 — 610882 R

Magesttad. y mayordomo de las Reales armadas de Yndias se le pusieron y descargaron en la dha quenta del dho R.l Colegio por razon del alcanze que resultto contra el dho Receptor en sus quentas como se le quenta — 40536 R

Ysla de Can.a — En quince de Abrill de el dho año. Tres mill ochocientos Reales de plata que resultto por beinte y nueve p.s y cada uno diez Rs. de bamoneda que quedaron de quatrocientos pesos dados que remitio

660425 R

—19—

El Marques de Villa
fuerte. en cuenta deve el
1 Marzo deel dho año en
el Navio nombrado
Juan Bautista de
Capitan Domingo Geraldino
a cuenta de lo que tiene co-
brados en dhas Yslas. A el
el Rl. Colegio Vascado
Sessenta y seis Rs. de plata
a cuenta deel flete. Que
me quiso despacho y traerlo
a tierra y me la entregan
deel Capitan Dn. Juan de
Banderillas. y Comp.
Vezino Alca. Juez de
Cadiz a otro inmediato

Plata

— de — 660425

Consignados de que dio aviso
en cartas de Aragon en
de este dho mes — 30893

Navº de Maracaibo — En diez del Mayo
del dho año dos mill
docientos y setenta y cinco
Rs de plata por docientos
y [illegible] y siete e ocho y m
[illegible] Rs de Ramirez
que paso Pablo Ramirez
por Lorenzo y treze
[illegible] y tres quartas
rubo de Arques el navio
nombrado Nª Señora
del Rossario su dueño
el Capitan Dn Al
berto Perez de Arguita
Caval del orden de Santiago — 700315

Buelta
— 21 — 7.0335 R

que ba de Seº. al puerto

de Maracaivo á raz.

con de dos. pesos escudos

cada Tonelada. — 20275 R

Im.º prestado — En primero de Launs.

de mil setezientos y trez

Cinco mil Reales de plata

por mento y 8 escudos

diez mil Reales de plata

que les prestados. el Capitan

de Don Juan. Reales Cana

Caval.º del orden de Alcan

tara. para el sustento y

manutencion del Real

cinlos intereses y demoras

de uno por ciento al mes

Contados en el dho dia — 5110 — R

— 77055 R

		Plata
	— 22 —	720590 Rs
Idem	— Nuebe de Santo decisto dno. Cinco mill Rs de plata por quintos ᵧ Escudo de Sesiza Rs de Bancada que lo buscados el Capitan Don Fran.co Rs Guerra Caul de la Orden de Al[cantara] para el Sustento que acuerden de Rs los que con los intereses de Dueñas de dno. ᵧ Cemes	50 — Rs
Islas de Canarias	— En Treinta del dho mes dos mill nouecientos ᵧ Ueinte Rs de plata por los quintos ᵧ los Escudos de Adriz Rs de Bancada que lo remitio de Cadiz	2920 Rs

23 ⸺ 820590

D.n Juan de Banderplas con Carta de primero de Hornes por tanteo que es de trezientos p.s escudos vacondos, que salio para Nantes el Marques de Villafuerte. de Navio nombrado la Bella de Samalo. con Carta de quatro de Otubre pasado porque ma dela Limosna contrebuir delos Navios que salen de Islas de Canarias puerto delas Palmas ⸺ 2092

Pertenecientes delos fueles delos Navios de Sancta Arsocia

Mes quatrocientos franceses, R.s de plata, porquarenta y tres ⸺ 550760

1021

850 M.s ½

pessos ensayados: a razon de

dha moneda - que quedaron de

los quarenta y siete p.s ens.dos

que cobro con carta Don

Fran.co Perez. los veinte p.s

de ellos q.e pago Don Juan

Garrote. por los puntamos

de cinco ba(r)les. a quatro p.s

ensaiados cada uno. que ivan

embarcados en el Navio

nombrado la Reyna

los veinte y siete p.s restantes

q.e pago D. Josef Baez

y Llarena - libre de patache

por los puntamos de tres ba(r)les

a nueve pessos cada uno. los

quales dos navios fueron

a contratacion despues de la

850 M.s ½

Datta — 25 — Plata

Provincia de S. H^a España — 850540 r.

Vale quatro pessos escudos que se pagaron a S^n Fran^co Pinto por los daños de su sus pendencias que se hizieron sobre la Contribuzion de la Limosna de estos naturales y omilia de cartas de el S. Don Fran^co Pelaez, estas y media Sehenio pro. ximo passado. — 0430 r.

Isla de Canaria — En tres de Agosto del d^ho año de mill Se tecientos y tres. dos mill nouecientos y veinte r^s de plata. por docientos y nouenta y dos pesos escudos que remitio de Cadiz en — 850110 r.

÷ 880840 h

Lleva el Capitan Dn. Juan
de Barlesplas y Compa.
con cartas de Virrey y
dos y veinte y nueve de
Julio proximo passado
los mismos que quedaron
de Trezientos pesos
que embio el Marques
de Bellafuerte desde
la Orotava en Isla de
Canarias con carta de
veinte y nueve de Abril
passado de este año once
Navio nombrado la
Condesa su Capitan
Dn. Romier por quenta
de Roque Bacorro
de la Limosna y Re[illegible]
[illegible]

= 880940 L

Plata

— 27 — gr. 880945 l

que de las Islas Salie
ron para diferentes puertos
de Indias. Pasados 6
el Reyno despachos y a las
Rs. de plata que fue de
Cabra en el tal quinto
pasado en que venia la
Cantidad ——— 20920 l

[illegible] Partida — En el dicho dia [illegible]
treze mill y veinte y
cinco Rs. de plata por
dos mill y ochocientos
pesos escudos a m.l de plata
que he prestados [illegible]
Baupp. Clavanos del
bel orden de Calatrava
para comprar trigo para
racesario de todo el año ——— 88086 l

28	Plata
880[illegible]
del dho Colegio por quatro meses con los interesses de morras. de dho [illegible] almoxa-	130.25
En beinte y nueue del dho mes de Agosto
aprouecham.to delos much.os en la flota de N.a España

que mill trezien[tos] ochenta p.s de plata y nouecientos y treinta y ocho p.s escudos de plata [illegible] ... de a diez r.s que [illegible] Don Pedro Ant.o de Castro Fernandez Mr.e de plata dela Capitana dela flota de Nueua España que llego a esos reynos al General Don Manuel de Velasco hermano de Don

| | 1.10[illegible]

Datta

—— 23 —— 1.010888

Juan Perez de Banda
segun los mismos que que
quedos de los millg.
pesos dados que remitio
en Andria de los Capp.nes
Rodrigo Mun. y D.n
Martin de S. Nogueira
por efectos del s.do R.l Coll.
Vaxados dorientes y Vein
te pesos que en Virtud del
auto del S.r D.n Juan de
la Rea. del Consejo de
su Mag.d entrego en
Villafranca del Vierzo
para conducir aesp.no
de los muchachos que
Venian en la flota
hasta Sevilla: treinta

1.010888

Plata
1.108855

pesos escudos que bajo el Consulado por los Costos desde la Redondela a Segovia a razon de dos y medio por ciento |

Doze pesos escudos por la Conducion de Indias a España a razon de uno por ciento de que dio carta de pago el Señor Don Phil. Perez de Landetegui ... Carta de pago los dependientes de esta Oranzes ante Antonio Ruiz Lorado ss. ... de esta Ciudad en tercera por no hauer parecido el Conocimiento que siguen tuplicando de la dicha Cantidad | 90380

1110265

Plata

— 31 —

Vemates de fol
dadu depases

Yten ocho de Sep[tiembr]e del d[ic]ho año diez y siete mill Ciento cinquenta y uno Reales de plata por ocho mill Setecientos y quinze p[eso]s Escudos mill a diez reales de d[ic]ha moneda que quedaron en quatro mill Seteze[nto]s Sessenta p[eso]s doze q[ue] son R[eale]s de d[ic]ha moneda que cobro en Segovia D[o]n Gaspar Saenz Rico en Virtud de poder de la Universidad de Mareantes por los Vemates de las sol[da]das de pajes que fueron S[irvi]endo los muchachos del d[ic]ho R[ea]l Colegio en la flota de 1[6]

111026511

111026511

Plata

Cargo del General D.ⁿ | 1110265
Manuel de S. Olaso
los mill trezientos y se
ssenta y siete pesos ensayados y
dos R.s por Veinte y seis
Soldadas de otros tantos
muchachos que fueron
en los quatro navios
de Guerra de la flota y
azogues del cargo de
D.ⁿ Fernando Chacon
Ciento y Veinte y dos
pesos por la pension de 4
Soldadas de los paxes del
Navio el Santo Xpto
de Maracaibo a dn
D.ⁿ Vizente Alvarez
Setenta y quatro y m.

1110265

por las soldadas de pase
del Navio Santa Cruz
quarenta pessos por las del
Navio N S.ª de los dolores
a dm.d D.n Antonio Gimez
de Urquizar = Noven
ta pessos que pago D.n Cosme
Antonio Monteagudo
y los sessenta y siete pessos
y m.o reales que pago
Don Fran.co Blanco por
las soldadas de dos
Navios de que dio quenta
firmada el d.ho D.n Gasp.r
Saenz Vazcodes quar.ta
y quatro pessos y seis R.s
de d.ha moneda que tubo de

1110265 ½

1110251 R

de costas. la cobranza de
dhas partidas y la conduzion
desta Cant.^d y de la par
tida antez dicha desde la
Ziudad de Segovia
a esta Com.^on de Yno por Y.^do — 170155 R

Se declara que por muerte del
Sargento m.^r Dn Juan
Perez Caro fue elegido
y sucedio en la plaza de
Diputado de la Univers.^d
de Mareantes el Cap.^n
Dn Geronimo Fran.^co
Mier del Pozo. porque no
se le cargaron en el Libro
las entradas del bin
en dacas. de las partidas
siguientes con el dicho Cap.^n

128042 R

Plata

— 35 — 128042 R

Don Ruy mez de Rosas Manrrique: y Don Juan Carlos de Miranda Cavs. de dho Rl. Semin y diputados llevan de

tierras Calmas — Cargo de S. Abril. del dho año de mill setezientos y tres, quatrozientos Rs. de plata por Cerrozentos Rs. de Vellon, que pago Sevastian Gomez por el arrendamiento de las tierras Calmas del Sitio de Sant helmo de dho año que se cumple a Veinte de Abl. de dho mes, grano — 0400 R

Soldadas de Pase — Cargo de S. Abril de mill setezientos y tres

128082 R

Plata

1280826 L

quatro mill trezientos
y quarenta y cinco – Rs de
plata por quatrocientos y
treinta y quatro ps. ecos.
y medio ~~de plata~~ los ciento
y diez y ocho ps. por las sol-
dadas de tres pajes que fue-
ron en el navio nombrado
Santo Domingo ciento
y diez y ocho pessos y medio
por otras tres soldadas
de tres pajes que fueron
en el navio nombrado
Sto. Thomas y Sta. Marga
Setenta y nueve pessos por
dos soldadas de dos pajes
que fueron en el navio

1280826 L

Plata — 1210121

— 37 —

Al Santo Hospital de San Roman. Adm.or y Mae.l D.n Vizente Ros. de Arm. Treinta y nueve p.s y medio por una Soldada de Grumete que fue en el Navio nombrado Jhs Maria y Joseph y Setenta y nueve p.s exc.os de dos Soldadas de Pajes que fueron en el Reg.o de Campeche a cargo de D. Miguel de Olmedo y Sal dana la qual Cant.d que ymportan estas onze Soldadas se cobro del Consulado de esta Ciu.d del dro y 8 p. C.to de la flota de N.a España del Cargo del Gral. D.n Man.l de Velasco — 403451

1330165

Plata

38 — 133D169

Aprovecha m[ien]tos de los pases de Azogues

En el dho dia nuevecientos y seiscientos y ochenta y dos R[eale]s y m[edi]o de plata por nuevecientos y setenta y ocho y m[edi]o R[eale]s de plata antigua que entregó el Capitán Domingo Gonzalez Carranza de pesos que fue en los azogues del Cargo del Gov[ernad]or Don Fernando Chacon y quedaron los de un mill ciento y ochenta y cinco pesos escudos que importaron las raciones de los diez pases del R[ea]l Col[egi]o que fueron en Capitana y Almiranta de d[ic]hos —

133D165.

Plata

— 39 — 1330165

Azogues. Itten dosientos
quaren y seis p.s y seis R.s
de plata. delos costos del Azogue
bolsen encomienda mientras
Conducion a Espana del
dcho dinero de que fueron
por menor en veinte y
dos de Marzo prox.mo pas.do 90682 p.s 1/2

Soldada — Con diez y siete de los
mil. ochocientos treze
noventa y siete R.s de plata
por treinta y nueve p.s e x.s
y medio de plata que se
cobraron del Consulado
desta Ciud.d por la soldada
de paso de armas de cada dia
del Colegio que tiene el mismo
1420837 p.s 1/2

Plata

— 40 — 1120817 ℔ 17

Nra Señora de las mrds.
que se le Concedio de patacha
al Almirante Dn Jacob
Isacon en la flota de Nua
España de el Cargo de gen.l
Dn Manuel de Velasco
por la cortedad de su sueldo — 0395 ℔

Soldada de mr. Flamenco de buenos ayres — En diez y nueve de Abril
de el dho año. onze mill noue
cientos y ochenta y siete
Rs. y veinte y siete mrs.
de plata que quedaron liqdos.
de onze mill dozientos y doz
ps. escos. seis Rs. y quar
tillo de plata antigua q.
(illegible) en Cadiz Don
Franco. Pelaez de Dn

— 1130242 ℔ 17

Llevo

11 —— 1430212 ½

Fran.co Ximenez [illegible]

no [illegible] [illegible] R.l

moranta que fue alcances de

[illegible] de D.n [illegible]

Galloserna los animos en que

[illegible] por sus Soldadas.

[illegible] tres pases de R.l

Colegio [illegible]

[illegible] [illegible] de seis p.s

[illegible] 2 R.s de plata antigua.

cada mes [illegible] p.s

y seis R.s de la primera

por el primer año. [illegible]

desde prim.o de Abril de

passado de mill setez.tos y nov.ta

y ocho hasta [illegible]

Enero del presente año de mill

setecientos y quatro [illegible] —— 1430212 ½

42

1430212 | 17

Doscientos y quarenta y que
van p.s los R.s y pesos quin
tillos de plata: avenia que
cupo en el destruido de
los muchachos. en tercero
de esse dicho año que esta por me
nor en seis de estemes
dicho mismo va cargado
quatro pesos escudos
que el dicho Don Franz.co
Pelaez pago en Cadiz
a Juan Carlos de la Peña
ss.no de Camara de la R.l
Cassa de la Contratazion por
los derechos de testimonio
de los autos que se siguieron
con el Gral D.n Manuel

1430212 | 17

Suma 1430242 [illegible]

43

de S. Pelayo, y el Almirante
Dn. Joseph Chacon. Sobre
la paga de la Limosna del
Rl. Colegio de los parches,
que Cumplimiento a la ora de
su Cargo de que dio aviso
en carta de 11 dicho dia Seis
de Abril — 1109871

Cobrado en Jeneros de Dn. Manuel de Castro

En primero de Febrero
del año de mill Sete-
zientos y quatro mill ochozientos
quarenta y cinco Reales por
quinientos y ochenta y quatro
pessos Escudos por la Plata
de plata, que se cobraron por
efectos de Dn. Juan de
Castro Ferrer — 555023

Plata

155023. 1

14

de Rs. Viejos porque se

deve Alcanze que R(esult)o

en su Contra. y son los

mismos que quedaron los q.

delos que tenia en su poder

D. Joseph de Miranda

en la flota del Carg.

del General Don Man.

de Velasco. — 50845

Resq. ala Florida — En diez y ocho de d(ic)ho

mes. Un mil quatrocientos

y noventa y ocho R. de plata

por Ciento y quarenta y

nueve pesos excidos y

ocho R. de plata Ant.

recibio el Sargento m.

Don Luis de Ayala — 1610. 75

Plata

— 11 — 1610.75

q. se ouar por la limosna de
setenta y quatro cometenes
y nueue Ximos. a dos p.s cada
cada dia que tubo de Arqueo
el Nauio nombrado nra
Señora dela Concep.on San
Fran.co de Paula y las cin
mas. que y ba de Cada el
puerto dela Ciudad — 10.4.3

Quenta de Caudales de Plata — En Veinte y ocho de ese
dho mes. ochocientos y no
uenta y un R.s de plata
por ochenta y nueue pesos y
medio de plata que entrego
el Capitan D.n Antonio
Gomez Orejon que pa
rauan en su poder. del

— 1620.75

y no Cescudos de a diez

de dha moneda que llevaras

en letra desde la Ciudad

de Cadiz D. Juan Villan

de Xoplas y Comp.a en carta

de Veinte del año me y

son los mismos que qued.on

Cobrados de trezientos

pessos escudos que embio el

Marques de Villafuente

desde la Vistuia Corteniense

en carta de Veinte de henero

no de este año de mill set.os

y quatro. a quenta de lo q

ha cobrado de lo Naulo

que salen de las Islas de

Canarias para las Indias

Llevan 1680892 R[10]

Ocho los ochenta y cinco
Reales de plata integros de
los fletes y gastos hasta
ponerlos en tierra en Cadiz
y la encomienda de dicho Don
Juan de Buendia — 2092 R

Dicha — Mas primero de Sep.
partida de privilegio del dicho año de mill set.
Don ... y nueve quinientos Rs.
de plata por cinquenta pesos
escudos de a diez Rs. de
encomienda que entrego el
Capitan Don Antonio Go
mez de Orozco porque
dixo que debia el Capitan
Don Francisco Fernandez
Prieto del privilegio de

1680212 R[10]

Suma

— 50 — 1680212 rs

Trezientas toneladas de
el R.l Seminario. Vlta
flota Viene frame de
Cavos del General
Don Josseph Fernz Santillan — 0500 rs

Islas de Canaria — En Veinte y quatro de
el dho mes. Dos mill no
uecientos y Veinte Rs de
plata. por docientos y no
uenta y dos. ps escos. de adiez
Rs. de dha moneda. que
Vinieron de Cadiz cerca
la de catorze del dho mes
Don Juan de Banderillas
a Compa. los mismos que
quedaron liquidos de tres
pessos cobrados que emb...

1680212 rs

Plata
1680921½

de Camara el Marques

de Villafuerte, con dona

cion por Cerula de ban

te y dos de Julio y siete

de Agosto de este año

de mil Setecientos y qua

tro, por quenta de los cobr.dos

para el R.l Colegio de la

Contribucion de los Ramos

de dichas Yslas. Vasados

quarenta y quatro R.s de

plata antigua por los costos

de fletes y gastos y mas la

encomienda de el dicho D.n

Juan de Bandenbus ... 20792½

Recibo de Cam ... Monta dicha Data son mil

tidad ... docientos y quarenta y ocho.

1210932½

Pesos

—52— 1710632 ℛ 10

R.s de plata pertenecientes y veinte y quatro pessos ex a dos y ocho R.s de plata Corriente que pago el Capitan Don Ant.o Diaz por la Lozma de Nuebas y sessenta y dos toneladas y dos quintos a dos p.s escudos cada una que midio el Arques el navio nombrado N. S.a de la Piedad y S. Santiago que ba de Rexo a el puerto de Campeche —— 50248 ℛ

Arrendam.to de S.ta Fr.as — y N. diez ochenta quatrocientos R.s de plata por los 18 V. de Vellon que por feu.an

—— 1760881 ℛ 10

Plata

177012.½

Cámara por el arrendamiento
de las rentas de pandenaes
de dicho año que se cumple
en Noviembre proximo
venidero — 0.

Cargo — Con libranza de dicho Tesorero de
mil seiscientos y quatro
mill novecientos y noventa
y seis pesos de plata por
treinta y nueve
reales comunes y seis reales
de plata corriente que pagó
Don Francisco de chaves en
...sa de los Monteros
por la limosna de noventa y
nueve Arrobas y quatro
... libras ...

177828.½

Plata
1772028

cadᵉ una. que tubo dᵉ flete que dho Navio nombrᵈᵒ N. Sᵃ de Rosario San Franᶜᵒ y las animas de bajo de Sabo al puerto de Santo Domingo — 10996

Soldadas de la Capᵃ de Sevilla — Son 1 dho sᵖ. Comillas ciento y treinta y siete pˢ y medio de plata por treinto y veinte y tres pˢ. corrien y seis rᵉˢ de plata antigua que montaron los Vemates de Cinco Soldadas de ban es estros tantos mis dichos de Sᵒ Colegio que fueron embarcados en el Galeon N. Sᵃ de Begoña

1772 [illegible]

Suma y sigue 1790276

Capitan Pedro Aragones — fueron a cargo de Don Francisco Gazzote (?) ... quatro pesos que se ... de pesos ... cada uno y ... pesos que toca ... queda ... con ... los ... pesos ... en ... satisfaziones de ... y los trece pesos restantes en la Veracruz para otras dos satisfaziones una de ... y otra de paño como ... de una memoria firmada de Diego de ... En Cadiz a quinze de ...

mes ... 10237 17

... 1800513 27

— 56 —

Plata
180D513 ℞ 17

Soldadas de Patache. — Mill dosç[ientos] ochocientos y ochenta y tres R[eale]s y quatro m[a]r[avedi]s de plata. por ochenta y ocho pesos Escudos y doze R[eale]s y cinq[uen]ta de plata con que ... Soldadas. tres pajes de d[ic]ho Colegio que se embarcaron en el Navio nombrado. N[uestr]a S[eño]r[a] de Regla ... dos ... baxados veinte y siete pessos escudos. que se les diere por ... empréstamo. en España y diez y ocho pessos que hizieron de gasto en su ...

[illegible] — 0883 ℞ 4

Isla de Canarias — Monasterio de S[anto] Do[mingo]

181D396 ℞ 31

Plata

— 57 —

1810396 R.s

...mismo Ren. de Salamanca quatro. Dos mill no-
vezientos y onze Rs.
de plata por ... montan
dos p.s escudos que remitio
en Letra de Cadiz D.n
Juan de Banderolas p. com-
pañia con Carta de ...
... de este paro no pe-
sados que quedaron liquidos
de trezientos p.s de ocho
que remitio dela Notava
en Tenerife el Marq.s
de Villafuerte con carta
de dos de Septiembre
de dho año por quenta
dela limosna que ...

1810396 R.s

Plata

1110326 [illegible]

R.l Colegio pagan los
Nauios que salen de aque
llos ydas para las Indias
Vacantes quarenta y tres
R.s de plata antigua que
ymportaron los pasos. P. ha.
les yndias la encomienda
del dicho D.n del Barri
ento ——————— 2092 [illegible]

Pagos de los pase de Galeones — En nueue de Diz.e
del dicho año. Un mill doz.os
quarenta y ocho R.s de plata
[illegible] que entrego Don
Alonso de Coria quien
los cobro en Cadiz de pag.n
[illegible] Mag. por dos pagas
A Veinte y ocho much.os
del dicho Colegio que se ——

1110316 [illegible]

Montaron con plazas
ales en la Capitana, Almiranta
Govierno y en el quarto Ga
leon que salieron con la es
quadra del Rey Christianissimo
al oppugnacion de Gibraltar
a razon de quarenta y quatro
R.s de a 8.a corriente cada uno — 10232

Rec.do a cargo — En diez y ocho del dicho mes
dos mil tercientos y diez R.s
de plata por seiscientos y
diez pesos escudos y dos
R.s de plata corriente que
pago el Capitan D. Fran.co
Joseph de Burgos por los
Tercientos y noventa
reales de a 8 ... a dos pesos

Plana

— ó — 5550541 ℔ 11

Cobro del Ynq.º que vuelbe de Franco de Ramo nombrado el S.ⁿ xpto de Burg. q el S.ʳ Vir.ʳ de Caymn que iba de Regº a Puerto de Caracas — 601.2 ℔

Porq. de preuil. de 300 ton.s — Ytem se hacen cargo de mill y trescientos y cinco pesos de a ocho Rs. de plata y quinientos y sesenta y dos Rs. de a diez q.ᵗ de esta moneda que el Capitan D.ⁿ Juan Ruiz Presto por cuenta de mayor Cant. que deve del Ytº del preuilegio de trescientas toneladas del Rl. Colegio Seminario que sele concedio en este ViR.ˡ — 121065. ℔ 11

Plata

61 — 171065 | 21

Pesos escudos para de
negociarlo en la flota del
cargo del General Don
Joseph Frz de Santilian — 60 —

Reco. a la Hauana — En diez y ocho de febrero
del dicho año de mill setezientos
y cinco Dos mill cien
y sesenta y ocho Rs de plata
por ducientos y nouenta y seis
pessos escudos y ocho Rs
de plata corriente que pago
Don Diego del Corro
por la limosna de Treinta
y quarenta y ocho incluidas
y dos quintos que tiene de
arqueo el Nauio nombrado
el Sto Xpto. de San Roman

171065 | 21

Pesos

197065.

y N. S.ra de Guadalupe

que dn. Rl. Requeno

dha. Hermandad p.a

esmaltes de la Fundacion 20768

Ap.ta del preuil. del Rl. Seminario — En Veinte y dos de

dho mes. Cinco mil Rs

de plata, por quinientos p.s escu.dos

de a diez Rs. de Vellon que

que entrego el Capitan Dn.

Geronimo Juan Ruiz

de Foro cinquenta de cuya

Cantidad que hizo Dn. Juan

Perez de Landetegui por

el Privilegio de trezientas

Arrobas del Rl. Colegio

Seminario Rl. de España de

Cargo del Gral. Dn. Joseph Jauretti — 50

105065

Oro		Plata
[illegible]		20506191 21

Rª del previl.º [illegible] — En Seis de Mayo del dho año Cinco mill quin-ien Rs de plata por aumentos de Cinquenta Impresos Enterados que hizo el Capitan Dn Franco Nieto por mano del Capitan Dn Geronimo Fran.co Ruiz del Hospi-tal por quenta de lo que debia deviendo del previlegio de trezientas Cincuenta del Rl Colegio en que Cabiones del Cargo de Dn Joseph Ruiz Santillan — 5051 .. [illegible]

Primer pata [illegible] Flota de Nueva España — En diez y nueve del dho mes [illegible] mill Rs de plata — 2110121 21

Plata

2110128 ℓ 31

por tres pessos escudos
que pago Don Man.l
Alphonsso de Noriega
por mano de Don Ju.n
Baup.ta Harbout por
quenta de lo que importa
la Limosna de las toneladas
del primer patache de la
flota de N.a España de
cargo del Gral. d.n Joseph
de Santillan — 10 — ℓ

fa
aq. de prou.l
del Col.o — En Veinte de d.o mes
seis mill R.s de plata
por seiscientos p.s escudos
de a diez R.s de la moneda
que pago el Capitan D.n
Fran.co Nieto por mano

2120128 ℓ 31

Plata

2170124 | 21

Al Capitan Dn Genn.l
Fran.co Mer de Assp á
quenta de Resto que deue
pirar preuilegio de Frexi
onias Tineladas de R.l.
Colegio en los Galeones de
Cargo. del General Dn
Joseph Fernandez de Santillan 60 — 12
Recibo ala fecha. — En quinze de Julio de
dho año de mill setez.s y
cinco dos mill dozientos y
Cinquenta y dos R.s de plata
por tantos q deuerá tener
p.s en dos. y dos R.s del
Corriente... Dn Jo
seph Sigio de la Puente
por la Limosna de treinta
y doze Toneladas y tres p.s

2140172 | 11

— 66 —

Suma 2180 ... 31

a dos pesos cada una

pertrechos de S. Agustin de

nueva nombrada N. S.ª de

los Remedios y San

Juan quien llevo de

puerto de la Florida i con

duxo diferentes pertrechos

de q.ª de Su Mag.d que dio — 20252 ...

i de dicho decreto de

Rebo dla Havana — dos mill docientos y cinq

quenta R.s de plata por

docientos y cinquenta e

quarzo R.s de plata con

que trajo el Capitan Don

Bartholome Antonio

Cazorla por la limosna de

Treinta y doze toneladas

y siete pesos a dos p.s e x.a

22.038 ... 11

Plata

— 67 —

220038 R[31]

cada una, que tubo de arqueo el Navio nombrado Jesus Nazareno y Nra Señora de Guadalupe, que y bà de puerto de la Havana à conducir tavacos à estos Reynos — 20254 R

Limosna — En dicho dia quatrocientos Rs de plata por quarenta pesos escudos, que se dieron de limosna para el Rl Colegio por mano de Dn Joseph Valleteros — 0400 R

Materiales vendidos — En el dho dia ochocientos Rs de plata por ochenta pesos escudos que entregó el dho Dn Joseph Valleteros, los quarenta de ellos por quatro quintales de hierro del que estava para el gasto de la obra —

22310. 34 R[31]

Plata

2230.34 | 31

del Seminario que den

ño a Rs. ym. de vellon

quenta! Seiscientos p.s

vtantes por dos libras

de plancha que ami mesmo

se vendio en la Vtexi

da Cant. ——— 0800 |

Cobrado de Juan Garcia — En veinte y siete del

dho mes tres mill seis y

setenta y nueve Rs. de plata

por cinco mill quinientos

y diez y ocho Rs. ym. de

vellon con el premio Cont.

de cinquenta por Ciento

que pagó Juan Garcia Cal

vo de la Banda vno de los

fiadores de Dn. Juo. del

Castro receptor que fue

2230.834 | 31

1183911 r 31

del dho Colegio. los cinco
mill quinientos Reales
de vellon. que el dho
[illegible]
monedas. Como lo fio pres-
ente [illegible] por [illegible]
por las costas de su pleito
que se le siguio contra el Dr
Buenaventura Sobrino
[illegible] fiador del dho Dr
[illegible] de Castro. de que escoro
a su parte la Reforma
Cantidad. ——— 30679 r

[illegible] — Yten dho m. quatro cientos
[illegible] Reales de plata. por ser 8
Reales de vellon. que pago
Secretario Gomez por el
[illegible] de las [illegible]
[illegible] quatrocientos ——— 2270543 r 31

Plata

— 70 —

El R.l Derecho enel Oficio

de S. Ildefonso de Jun. &c.

se Cargan por remision

dela R.l Contt.a setenta pesos — 0070.

Rex.o del Rescate — Marzo veinte y ocho de Diz.e

del dho año. Dos mil se

tecientos y noventa y quatro

P.s de plata. por docientos

y setenta y nueve p.s fundidos

y quatro R.s de plata cort.a

que trajo el Capitan D.n

Fran.co Moran por cuenta

de Veinte y nueve ton.s

y seis meses aduo[?] S.d Escri

tura de D.n que tubo de Registro

el Nauio nombrado N.

Señora de el Rossario S.n

2794. 31

Pesos
[illegible]

[illegible] Con [illegible]
Juan Xavier de Sanchez [illegible]
cotas de Pesos que hacía
Viage del Puerto de la Havana
a Cartagena de Indias para
las Reales fabricas de [illegible]

Recibo de [illegible] Navarro — M[illegible] de febrero
veinte mil setecientos y seis
[illegible] mil quinientos [illegible]
[illegible] los [illegible]
[illegible]cientos y [illegible]
cuatro pesos dos reales
de plata [illegible] que pagó
el Capitan Diego [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] venidos [illegible]
[illegible] que [illegible]
de [illegible] Thomas [illegible]

[illegible]

Plata

— 72 —

	2380727 ‖ 31
P. S.ª de la Encarnacion y S. Franc.co Xavier, salvo pesos Ensayada) que a de Vᵗᵒ al Assiento de Esclavos con Seda en la Veracruz —	20452 ‖
En Francisco del Olmo tres mill seiscientos y setenta y nueve Reales de plata por cinco mill quin.tos quarenta R.s qu.e rre.vio de D.n Joseph de Landetegui treinta mill y quinientos R.s que de .. porque mento su valor de esta moneda. consta fo. a D.n Josef de Castro Recep.r que fue de esta	
	2380159 ‖ 31

Cobrado p.r D.n Jose P.tº Landetegui

Plata

73

Rl. Colegio que se deuen
dos Rs. y medio que se les cobran
que le tocaron en dic. dias
los colocas recibieron que se
gastaron para dha Cass. — 30.693½

Reco. del Rl. Coll. — On Diziembre deste
dho mes seis mill y
nouenta y cinco Rs. resultan
por seiscientos y nueue
pesos Escudos y medio
de plata que hizo el Coll.
Don Geran. de Ferz.
Nieto hermano deste
Capitan D. Ger. 80 p.
lo mismo que deuia Cam.
pleniendo ocho mill ps.
Escudos. Pague deste

Plata

— 74 —

Remato el preuilegio de trezientas toneladas del Rl Colegio Semind en los Galeones del Cargo del Gral D. Joseph de Santillan Conde de Cassa alegre — 612.751

Rta. Hq. Hespanl. en Plata en tes fee

En Veinte y seis de Marzo del año año de mill Seteztos y tres Veinte mill Rs de plata por dos mill ps escudos de a diez Rs i de una moneda que pago Dn Juan Perez de San Meteguir hermano del Capn D. Gero Paso por qta de lo que Ylaua deuiendo de —

— 75 —   Plata

Yamitad de preuilegio de — 2420933 ½

trezientas toneladas del

R.l Colegio Seminari

o mia Señora de S. Telmo extra

del cargo del g.ral D.n

Diego Jph de Santillan — 200 — ½

Yerma de — En Vemtey siete de

Thomas de D.n — Hemes. Junio Rs de p.ta

... de Zabro — Por tres Quentas de p.ta

que pago D.n Joseph de la

Rraga. ... de D.n

Josef Ballesteros. ...

quenta. de la firmas q.

... de quien ... dio ...

a D.n Juan de Castro

Thezoror. que fue de dho

Colegio q. las cobro del — 18209 ½

Plata
— 76 — 7660757 | 11

Resto que se sigue — 10 — 12

Calg. se hiso — En dicho dia Setecientos y Sesenta y ocho R.s ps.e pues vns. de plata por dos mil y tres R.s 3. que importaron Cinquenta y nueve Cabezes de ciento que hauian quedado a dicho R.l Colegio mando pero la obra de su fab.ca que Vendio Don Jo seph Ballesteros. Mayordomo procurador desse pues y sin R.s de Vellon el Cap — 0668 | ...

E Gastos coll.o y en Cadiz — En Treze de Abril del dicho año en mil setezien...

— 7660…9 | 1…

Plata

Diez mill y seiscientos y dos pesos y quatro mrs. de plata
que cobro en dinero y seis pesos
ensayados de ley y veinte y
quatro mrs de plata antigua
que cobro en cartas de
de Herrera quien dio
Relacion jurada de las par
tidas de que se compone
dho dinero que es la siguiente

Socorros de los
muchachos

Primeramente
docientos y dos pesos
ensayados de a trece y
de plata cada uno
que cobro por mano
del Padre Fray
de San Millan

[illegible]

Plata

Zevallos. Juez

y off.l de la R.l Casa

de la Contratac.on

[illegible]

[illegible] ducados

Cinco [illegible]

seis pesos. [illegible]

de Treinta del

[illegible] uno [illegible]

mill setecientos

cinco. y otra de

quinientos y [illegible]

pesos [illegible]

[illegible] de Mayo

del mismo año les

pagados por Capn

General por [illegible]

socorro de [illegible]

ado mencionado delos
seis Religiosos que
quedaron de la
Compañia en los dos
guarda Galeones
y el patache de la
flota de Tierra firme
del Cargo del Genl.
Dn. Luis de cuna Alegre.
en Sevilla y
quatro dias desde
seis de el dho mes
de Abril hasta
el qual dia desde
tres de Marzo
passado se socorrieron
de quenta del Rl. Colegio
hasta ocho del Mayo sigte.

	Rs.	Plata
		140.6
Yassimismo Se [illegible] los Socorros de [illegible] diez y seis pages [illegible] que se sirieron en la Capna. y Alm.ta de la flota de N.a España del Cargo del Gral. D. Dn. J. de Santillan desde el dia de la Seis de Ab.l hasta Siete del mismo mes inclu[sive] sue arrazon de R.l de plata antig. al dia acada pa. [illegible] [illegible]		
		140.6

86 — 26406.2½

no tubieron Razion
de Su Mag.d por
cuya Razon se les
libraron Veinte y ocho
pesos en conformidad de
Testificacion del Perrero
Contador de Indias
Don Fran.co Lopez Marq.z — 0002 p.

[illegible] de — Ytt quatro tt.s
[illegible] dados. que cobro de
Don Raphael Coronel
Bueno de Lemos
nombrado. N. S.r de
Gracia que fue de
Recibo a la Armada
por el prestamo de In
dias que llevo embarcado — 0004 p.

— 0206 p. 26406.2½

82 Pesos. Plata

— 0206 p.s

Cobrado de la V.da de Granero

— Ytt. doscientos y seis pesos de plata que cobré de la Viuda de D. Fran.co Lorenzo Granero por [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las mismas que [illegible] orden de Mag.d de los S.res Presidente e Jueces off.s de la R.l Audiencia y Casa de la Contrat.on [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

— 0206 p.s

— 83 — Pesos ex.os — Plata

— 0206 — 26106 ...

El navio nombrado

N. S. de Begoña

que de que cargo

con azogues

a la Provincia de

N.va España a cargo

del dho Almirante

Don ... Vasco

las demas toneladas

cumplimiento a

todo el Buque

por lo que ocuparon

dhos azogues. Y

bulas que lleva

Desquento de 5.?? — 0392 —

...tos de 16 p.a — It en dha q.e ocho

... Junta... de 16 H. permisos

— 0598 — 26406 .2 ...

84	Pesos	Plata
	0528	2640602

Por la cuenta de D.n Manuel de Rio: que en 55. m.s de azm.d setenta p.s escudos. los mismos que importaron los pagamentos de diez y seis pases que tiene en Cap.na y Thom.a de Flon en Cap.a cuarenta y seis ventas quatro r.s de plata corriente cada pase — 0070 —

Pagam.to del viaje de la Flota — Cn.ta de D.n Franz.co Pelaez. pag.o de las demas — 0668 — 2640602

85 — Pessos eᵒ Plata

0668 — // 264060.2 ℔.

Ciento y beinte y siete pessos escudos y seis Rˢ de plata con ¼ que importaron los pasamanos de 9 nueve pa[illegible] dee dho Colegio que fueron Ocho cientas Vna plazas en los quatro Galeones y el patache de la flota de Tierra firme dee Cargo deel Genᵃˡ Conde de Cassa alegre, a razon de quarenta y quatro Rˢ de plata Cada vna — 0127. 4 ℔ 26

— 0795. 4 ℔ 26 = // 264060.2 ℔.

86 — Pesos de Plata

		0795-4-26	28406-2-1
Cobr.º de Lima	Itt. en Veinte y siete de dho mes de Feb.º cobre de D.n Jacobo Barrioleon Cinco mes p.s escudos de Reales de p.ta con Veinticinco que importa una Lra que Venia en Caxon de el Marques de Villafuerte porq.e das los efectos de el Semi nario. entabar i las encomiendas de Ju.o Bau.ta Maron de Cadiz	0106-4-26	
Pasamos	Itt. entres de		
		702-1-18	28406-2-1

87 Pesos exº Plata

-0922-1 28

de Atrasos. del

dho año como de

D. Eugenio de

Capitan y Mre del

Segundo Patache

dela Flota de N. Esp.

ocho p.s exo. por los

empreſtamos de

dos pajes que lleuaua

en su Nauio — 008

Emprestamos — It en seis de dho

mes. cobre del D.

Joseph de

doze pesos Exºdo

porlos Empreſtamos

de tres pajes que iban

en el Nauio N.

S.ª dela Concepºn y S. Mi

q. dicho es Mre — 0012:

— 0922-1 28

88 — Pesos ex.os Plata

— 0922 - 1 R 28

Ydem — Ochenta va cobro doze pesos. ex.os de D.n Ant.o Feliz de Salas. M.e del Nauio N.S.a de la Concep.on y S. F.co de la flota de N.a Esp.a por los derechos pertenes. qu. van en d.o Nauio — 0012

Ydem — Vn siete de A.l de mes cobro de D.n Bar.me de Arrascaeta M.e del Nauio nombrado N.S.a de las merd.s de la flota de Tierra firme recib. ex.os de los empres. tamos de este pat.e q. van en d.o nauio — 0012

— 0946 - 1 R 28

89 — Pessos de Plata

0946-1 $\frac{1}{18}$

Ydem — En dho dia cobro de Dn Antonio de Uzar Arce, guardn del Govierno nombrado el Sr Vey Duque dela flota de nueva España doze pessos escudos por los emprestamientos tres pases que van en dho navio — 0012

Ydem — En dho dia cobro de Dn Manuel de Noriega Capn del primer patache dela flota quatro pessos por los emprestamientos de dos pases — 0004

0962-1 $\frac{1}{18}$

		Pesos	Plata
		0962=1 rs	26406=1 rs
Idem	Ocho dicho cobro de D.ⁿ Man.ˡ de Liano Rezeptor del Navio Nra. Sra. Maria Ss. de la Hora de los mismos ocho pesos escudos por los emprestamos de dos paxes del dicho navio	008	
Idem	Ocho dicho del Maestre D.ⁿ Blas de Madrona ocho pesos escudos por los emprestamos de dos paxes que van en el navio nombrado el Santo Christo de S.ⁿ Agustin y nuestra Señora del populo de que es maestre	008	
		0978=1 rs	26406=1 rs

— 91 — Pesos de Plata

0978

Ydem — Condeno dia cobro de
Dn Andres Alvarez
Mre del navio nom
brado ... San
Jph de la
flota ocho pesos en
1 bonos Con prestamos
de dos pales que ban
en dho Navio — 0008 —

Ydem — Condeno dia cobro de Dn
Joseph Dominguez
Mre del navio San
Jph de la flota diez
y seis ps en dos bonos
Con prestamos de
quatro pales que ban
en dho Navio — 0016 —

Ydem — Condeno dia cobro de

1002

	Pessetes	Plata
	10002-1 rs 18	26406-2 rs
D. Dicho del Rey... quatro b.s		
... los emprestamos de		
Impa. e. del Sua...		
en el Nauio de		
la Concerua de		
tierra firme	0004	
Son los d.hos	10006-1 rs 18	10062 rs 4.

Nauio Obs.– Nra. Ssa.– Mil año quatro... de mil ciento y seis ... mill ochocientta y quazenta ... plata por ...escientas fueltas. y quatro t.s exc.s de cobr. en Cadiz D.n Joseph la llesteros. Mayordomo y con gagente del d.ho Real colegio de Don Ma... nuel de ... Sta... Vizcaino

		2740664 rs 24

Plata

2740064 [illegible]

y admor. del Navio nombdo.
Stos. Mrs. Joseph que fue
dela Provincia de tierra firme
con los Galeones de el
Cargo del Genl. Conde de
Casa Alegre por la lima
de Siento y catorze tonel-
adas de Subuque a seis y ocho cada una — 60840

[illegible] la Sacra — Matheo [illegible] dos mill diez
milia Dn. Josph Cobo — y diez Rs. y dozemrs. de plata
por dozientos y beinte y un
pesos escudos y dozemrs. de
plata corriente que cobro
en Cadiz Dn. Joseph
Ballesteros de Dn. Santiago
de Aguirre Mtre. del navio
nombrado la Sacra Familia
Patache conzedido de l'am[illegible] — 2810504

— 94 — Plata

D. Juan Antonio Ruiz ... 28105 ... 24

de Espinosa que lo es de la flota de Nueva España de el Cargo del Gen.l D. Chr.

de Santillan por la Cantidad que importa la flim. de ciento y treinta y ocho toneladas y tres quintos de tonelada a ... pesos escudos cada una que tiene de ... y ... el dicho navio ... 2021 ... 12

Navio nra. S.a del Rosario
op 9 o 93 -

Con ... mil quatrocientos y noventa y un R.s y ... de plata ... ciento y quarenta y nueve pesos escudos ... de plata ... que es oro en Cadiz ... 2830715 ...

D.n Joseph Ballesteros en — 2830715 R.s

el d.ho Registro del D.n Fran.co
Valfagon. Mre. del nauio
nombrado N.S.a del Ros.o
segundo patache de la flota
de Nueua españa. bag.
de la Armada de D.n Fran.co
y setenta y cinco toneladas
Por quanto al Su buque
de 3 ers p.r 8 p.s cada tonelada — 10491 R.s

Consumo en ... 1889 — Y el d.ho dia tres mill
setecientos y onze R.s y
Veinte y ocho mrs. de plata
por trecientos y setenta
y seis pesos ... R.s ...
Veinte y ocho mrs. de plata
Corriente que cobro en cadiz
el d.ho D.n Joseph Ballest.s — 2850 2.6 R.s

 Plata

de Dn. Blas de Madrona 2850.6

Mre. y adm.r del Navio
nombrado el S. Apto. de Sn.
Agustin uno de los de la dha.
flota de Nueva españa por
quenta de lo que importa
la Limosna de Docientas
quarenta y tres onsas de
Plata quintos a ocho p.s de ex.n
cada una .... 307.11 28.

Navio nra. S.a de la Concep.on y S.n Mig.l 280582 — En dho dia quatro mill ps.
de plata porque quatrocientos
pesos escudos que cobró en
Cadiz el dho Sr. Dn. Joseph Vallet
de Dn. Joseph de Larrillaga
Mre. del Navio nombrado
N. S.a dela Concep.on y San Mig.l
que trae a Tierra firme 2880.9.84

2880918 R^s

enlos Galeones del Cargo
del Gral Conde de cana alegre.
porquenta de lo que ymporta
la Limosna. de quatrocientas
y diez y siete tercelada
y media de Chibreque. a seis
pessos y m^o cada una. — 40 — R

Monumento — En dho dia Tres mill R^s
R^s a la Concep^on de plata. por el thesp^o exc^es
recibio de D^n Joseph
Vallesteros. en la Canal
de D^n Juan Ruiz de
Molina. Juez de Rio
nombrado N. S^a de la Concep^on
que la consserva de
los de los Galeones. por q^ta de
lo que ymporta. la Limosna

2920918 R^s

—— 98 —— Plata

[illegible]

por toneladas de su Buque

a seis p.s ex.os cada una —— 10 — [illegible]

Nauio nra s.ra dela Concep.on y S.n Fr.co Xauier 1989.. — Yt. dos mill y nouecientos y ochenta y nueue reales de plata por Ttenp.o ex.os que cobro en dha. Fuu.a el s.r D.n Josef Vallen.o de D.n Fran.co de Valdes y Ulloa. Mae. de l Nauio nra. S.ra de la Concep.on y San Fr.co Xauier vno de los dela flota de N.a España del cargo del Gral. Don Diego Fern.z de Santillan pero Reales que importan la cant.d de dozientas y sessenta y cinco toneladas de su buque a seis p.s ex.os cada vna —— 10 — [illegible]

Aq.ta de esp.renz.l — Cinquenta y [illegible] mill y tres R.s

2940918. R.s

Ytt — 99 — Plata

2240711

Veinte y siete mrs de plata

por treinta y tres R

Veinte y siete mrs de plata

Corriente que pago Dn

Pedro de Andetegui por m

del Capitan Dn Lorenzo

por quenta de lo que deue de

Indulgencias de trezientas

reseladas del R. Seminario

en la de la flota de Nueva España 10003

en siete de Sepe del

año de mill setecientos y seis

docientos y setenta R de pla

por quatrocientos y treinta

R de Vellon reducidos con

termino del Impuesto &c

que entrego Dn ...

2250221 32

— 100 — Plata

2950991 ℔ 3

Vesteros por el valor de doscientos y
setenta quintales de piedra
de peso de diez y seis arrobas
cada uno que vendio de
que havian quedado para el
gasto de la fabrica de dicho
Colegio para el socorro
y manutencion de el ——— 0270 ℔

Ladrillo — En dicho año de mil setecientos y
cinquenta y quatro (Ex^v)
tres mil de plata por nombre
y cinquenta y dos Reales que trajo
el dicho Don Joseph por el Real
de novecientos y noventa y seis
Reales de... que importaron doze
mil ladrillos a sesenta y
ocho Reales... ——

2960191 ℔ 3

Data

Ciento y diez y siete arrobas 296D191 R 32

diez y nueve libras y media de grasa de trigo

que se llevaron de Bayona al

Coleg.o de la Compañía para

la entrega de los trigos de la hacienda

de Sancti Spíritus por reales

cada fanega, que se

mandaron pagar

de la caja

ffranciscano

Islas de Canarias — Con tres.

tres mil ochocientos

gastos R.s y quatro

por trescientos

y nueve p.s

mil de plata antigua que que

daron liquidos

2960846

Por Domingo de las (otros)
Islas de Canarias D.n Josef
de Cordova Capitan de la Orden
de Alcantara Juez de
Indias de dhas Yslas por
haver embiado el aso.
Con cuenta de doze de Ag.to
de 1700 al dho Juez sesenta R.s
de plata antigua que
costo el Alterazion (?)
de Aldo (?) Herrera habla la
Cui.d de Cadiz ... de
antigua que costo ...
de medios R.s en que se man
alvar a deventinden (?)
... Compag.
de Sevilla ...

2960846

Rs. fuertes Rs. de Plata antigua Corrientes de dha. Lemis En laqual dho. Cantidad Cant. desde Cadiz adonde se negocio deuben reinbolsarse delos efectos que este Rl. Colegio tiene en las Yslas de Canarias	30898 ℔ 4
[margin: Oc. Ulsa] En onze de Noviembre del año Dos mill doz. cinquenta y quatro Rs. de Plata por descuento que tiene pesos de quatro Rs. de Plata Corriente del Chacay el Capitan Dn. Juan Mrl. de Leon por la Limosna de Cinco Pesos concedida de Cien Pesos de los Ezercitos de Seis conforme en Pesos de navio	0244 ℔ 11

Plata

Rs. 3060744 Rs 25

nombrado N. Sra. de la Concep.
cion y San Fran.co de Paula y las
animas que iba de S.a Ba. del
puerto de Cuba ——— 20254 Rs

Ag.o 11 de prev.n — En onze y ocho de d.o mes
de Boo ton. — Seis mil quinientos Rs
de plata con trescientos y
Cinquenta de exc.os que dixo
D.n Juan Perez de Landeregui
hermano de Don Miguel
Velez de la Rea. por q.ta de ma
yor cant.d que deue de R.tos
de preuilegio de trescientas
toneladas del d.o R.l Coll.o
en la flota de N.a España
del Cargo del Gral. D.n
Diego Fern.dez de Santillan — 30500 Rs

Pag.o por Ag.e — En quatro de Diz.e
de Plata — del d.o año de mill set.os y seis — Rs 3060498 Rs 25

Pesos

— 105 —

quatrocientos y seis reales

de plata doblemientos y

nouenta R.s y g.n Veduerdos con el

premio de cinquenta y

que entrego D. Joseph de

Llerena Mayordomo proueedor

de dho R.l Colegio. Pertte

tos que estauan en su poder

depossitados y se importaron

los arrieros de los bienes mue

bles. de D. Juan de Castro

Recep.r que fue de dho

R.l Colegio. de le deben

cargaron y debieron por q.

en parte de pago de mayor

cant.d en que fue alcanzado

en las quentas del tpo. de

su Receptoria. como parece

...60498 ps 25

Yttem dado por rresguardo
de Aguila su magestad de azo-
gue a la real Camara de la Contratacion
de esta ciudad en premio del tomes — 0460 ps

Don Ysidro — Yten Seis de dicho mes de sso.
dos mill quatrocientos y cin-
quenta pesos de plata por do-
cientos y quarenta y nueve pesos
que a cadiz de don de Rhamon
dispuesto y suplio el Capitan
Don Geronimo Francisco Miur de Ves-
Cap. para el sustento y ma-
nutencion de este Real Collegio — 2045o ps

Cas. de Jesu — Ytem treinta de dicho mes
ocho mill y seiscientos pesos
de plata por ochocientos
sesenta pesos en ...
que remitio en letra de —

3.0904.8 ps 25

Flete

[illegible]

Cadiz D. Jacobo Vermolen

rezevidos de los Capitanes de

tres embarcaciones que lle[illegible]

a Cadiz de las Islas de Canaria

embiados por D. Joseph

de Couo Juez de Indias de

dhas Islas, y apoderado en

ellas del dho [illegible] tenencia

de [illegible] de S. Thomé de

Vicaño [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] por [illegible]

la Contribuz.on de los naui[illegible]

de la [illegible] de dhas yslas

y aunque [illegible] en

dhas tres embarcaziones

son nouezientos pesos a

[illegible] [illegible]

a apercevido [illegible] [illegible]

[illegible]

 Plata

19	30701.1

Conocimientos presentados que

importan la Tierra que embió

de Cádiz el dicho D. Jacobo

con carta de Peyre y poder

de este dicho mes. con la qual

aviza que remitía de regalos

los dichos novezientos pesos

Veinte y quatro pesos y dos reales

de plata antigua con la forma

nueva pesos treze y siete y ocho

reales pesos y dos mil por ...

quatro pesos y mil pesos y siete de

los otros trezientos pesos

peso y mil por la hazienda

y los trezientos pesos tres

pesos por ... a tierra que

... por la ...

de plata a Oro ... Reales de ... | 30701.8

109

Ymporto Seis Rs. por Con-
trata de trezientos y cuen-
te doblones. de la bra. doss.
R.s por millar — 80600 R.s

Aumentos — Mas de vn millon de
setenta Rs. de plata por
Ciento y veinte y siete ps.
c Rs. que entrego Dn. B.
seph. Ballesteros. proce-
dida de diferentes partidas
de cal que havian quedado
de la que se trajo para las
obras por estar al terreno.
Y entendiendose se dio orden
se vendiese, la qual se vendio
por diez y seis pesos
de Castilla y luego — 3180 R.s

		Plata
		3180008 | 25
todo ymbento, o la Cant.d de		
que dio memoria		10270 |
		3190278 | 25
Monta		

Las partidas de Dinero que han entrado en la dha Caxa desde primero de Setiemb.e de mill Setecientos y dos hasta fin de Diziembre de mill Settez.os y seis. Trezientos y diez y nueve mill dozientos y setenta y ocho R.s y veinte y cinco mrs de plata como por menor queda expresado — Plata 3190278

Cuidado cuaderno en marxen del q.e se antes = It. Se Cargan Treinta y ocho veinte y nueve mill trezientos ochenta y seis R.s y treinta mrs de plata Corriente que en la q.e se thomaron por ynpremio — 3190278

Plata

3190278 Rs 21

It. De D.n Salvador Perez que fue
del dho R.l Colegio Seminario
D.n Joseph Diaz de
Palacios hasta
en mil Setez.os y doze que estuvieron a su
cargo quedaron por el Ill.mo S.r D.n Luis
Perez de Segovia, de el Conss.o
de Su Magestad en el R.l y Sup.mo
de Castilla, y en el de la Suprema
Gral Inquisicion, y Presidente
de la R.l Cassa de la Contratacion
de las Indias desta Ciu.d por Autto
de diez y seis de Feb.o de mil
setecientos y tres. a fl. 1486 de ellas
Consta, quedaron de caudal efectivo
en dicha arca de tres llaves. por
Cuya razon se Cargan aqui — 1290386 Rs 5

4480664 Rs 30

Monta todo el Cargo

que se hace en Vira d^a. assi lo p^r lo
entrado en las d las nuevas enco
m^{das} y vacantes confirmadas con
por el Cavild^o Gefectivo que firma
en villas. hasta d^{lo} dia Quinze
Dozena de dcho de mil setezientos
y quatrocientos y quarenta
pesos m^{os} seiscientos y sesenta y
quatro R^s y treinta m^{rs} de p^{ta}
corriente Como p^r

Monta el Cargo a fin de d^{ho}

1480

Data de el Dinero que ha salido de el Arca de tres llaues de el dicho Real Collegio Seminario para el gasto de el Sustento Ordinario de los muchachos de el. Obra de su Fabrica y otros hechos para su Conservacion

Desde 1º de enero de 1702 hasta fin de 1706.

1 Primeramente son Data veinte y [illegible]
mill y [illegible] Reales y quinze mrs de plata
[illegible] en treinta y uno de enero de el año
passado de mill setecientos y dos se sa-
caron de dicha arca con assistencia
[illegible] de D. Rodrigo [illegible]
por [illegible] de el Sargento [illegible]

Dn Juan Perez Cura el Capitan D
Rui diaz de Roxas Manrrique vezno
de dicha Uniuersidad de S. Maxemin
y Dn Juan Carlos de Miranda
Cura del dho Colegio y Herederos de
ellos que se pagaron a las personas q
adelante se refieran procedidos de los
de sus Libranzas en la forma y part
das siguientes: &

Azeitunas — A Antonio Fernandez
Sd de la Ysla Cuatro mill y
cinquenta Rs de plata por
tres mill setecientos y ochta y
cinco Rs de vellon Reducidos ....
a cuesprimo corriente de
Cinquenta por ciento &
de se pagaron en Quenta de
libranza de los Capitanes
Dn Rodrigo de Quiros
y Dn Rui diaz de Roxas.

Diputados de Sisa de la Union
nados ... de Arriendo de
de ... de mill Setecientos y
dos ... y dos barriles
de Azeitunas moradas ...
... y siete ... de cada
una que se remitieron de orden
... la Parroquia de S.ⁿ ...
del dicho dia ... Villaycarte
de Madrid los veinte y
quatro barriles de ellos: de
el Ill.mo S.r D.n Antonio de
Aronelles y Valdes. otros
veinte y quatro al S.r Don
Martin de Solis y Arnal
Protector de dicho R.l ...
diez y seis barriles al ...
... del Consejo de ...
doze al S.r Secretario ...
al agente Fiscal ...

Y la Sentenzia del agente de vuestra
Dirección hauiendo sido de que
de Ant.o Jerónimo Frz. los treze
treze pesos hallapuestos en
en la dicha Carta el qual dio — Plata

Recibo de la dicha Carta ———— 1019. r.

Obra — A Joseph Valleceros Dos mill
trescientos y ochenta y quatro reales
y Veinte y seis mrs. de plata que
en virtud de libranza de los
de los Diputados de treinta de
Octubre de Setecientos y treinta y
mandaron pagar por dos mill y
seiscientos y siete R.s de plata que
importaron los jornales de Sua
oficiales Carpinteros, Canteros y
asentadores y otros que travajaron
de la obra de dicho Colegio
desde diez y nueve hasta Vein
te y quatro de dicho mes Once ———— 1019. r.

117

Plata

1019.0 R

qual dia dho Rs alpre
dela Bipula deel año gasto
donde Consta por menor que
auenan. — 10384 R 26

Gasto. — Al dho D. Joseph
Ballestteros separaron en
virtud de libranza de
dhos Diputados de tres
de henero de Setecientos
y dos. Setecientos y diez Rs
y quince mrs de plata por
Un mill y sessenta y cinco Rs
y veinte y dos mrs de vellon
que importo el gasto hordinario
de Subsstento de treinto y
setenta y nueve muchachos de
dho Collegio y otros gastos
menores y extrahordinarios
desde diez y ocho hasta veinte
te y quatro de Diziembre
del año passado de mill setezos — 20574 R 26

Platta
20574 R 26

—118—

en el qual dio Rno de
la Referida Cant.d ——— 071 R 15

Obra — 1 Al M.tro D.n Joseph
Vallestero quinientos y doce
R.s de Platta por setecientos
y sessenta y ocho R.s V.on
que sele pagaron por Libr.a
de dhos Deputados de dos
de Henero del dho año de mill
setecientos y dos por los jor
nos que le montaron los jor
nales y gastos de la dha obra
de veinte y nueve y treinta
de Dizienbre de
mill setecientos y uno en el
qual dia dio R.no de la
dha Cantidad donde por
menor consta dho gasto ——— 0512 R

Missas — 1 A Don Joseph de
Esparza Presvitero seisc

——— 30799 R

Plata
3U797 ‖ 2

pagaron en Virtud de lib.ᶻᵃ
de los dhos Diputados fha
quatro de Enero de mill
y Setecientos y dos Ciento
treinta y seis R.ˢ de plata
por Dozientos y quatro V.ˢ
de Vellon de limosna
de Ciento y doo missas
rezadas a dos R.ˢ que dixo
por Supernumerario en la capilla
de d.ᵒ Collegio desde prim.ᵒ
de Sep.ᵉ hasta fin de
Deziembre del año passado
de cuyo Cumplimiento dio
Certificacion el dho Don
Joseph y R.ᵒ de dha limosna — U136 ‖

Gasto. — A Don Josseph Ballesteros
se pagaron en virtud de
libranza de los dhos Diput.ˢ
de cinco de enero del dho
año de mill Setecientos y dos

3U933 ‖ 2

Quatrocientos y nouenta y nueue
R.s y veinte y tres mrs de
plata por Setecientos y qua
renta y nueue R.s y diez y
seis mrs de vellon por los
mismos. Importo el gasto
del Sustento hordinario de
Ciento y ochenta muchachos
del dho Collegio desde veinte
y cinco hasta Treinta y uno
de Dizciembre proximo
passado. En el qual dia de
R.us de A. dha Cant.d de
pre. dela Bisuela donde se
le fiere el gasto por menor — 0499 ℞ 23

Salarios dellmro. de 2e. de 1701 — 1U [illegible] Dos mill Setez.os
y quatro R.s y ocho mrs de plata
por quatro mill y cinquenta y
seis R.s y tres mrs de Vellon
que en Virtud de libranza
de los dhos Diputados de

Plata
123 — 40432 ℛ 30

Siete de henero de
dho año de mill setecientos
y dos se pagaron a los Miños
de este Rl Colegio por
sus salarios y raziones
desde primero hasta fin de
Diziembre del dho año proximo
passado en la forma
siguiente —
1 Al Sargento mr.
Dn Juan Perez caro
Diputado de la Unid.
de Mareantes por
su salario de que dio
Rbo R. quatrocientos
y cinquenta y ocho
Rs. y onze mrs de plata — 0458 ℛ 11
1 Al Capitan D.
Rodrigo Vivero otro
diputado de ella otra
tanta cantd por su
salario de que dio Rbo — 0458 ℛ 11
1 Al Capitan D.
— 0916 ℛ 22 — 40432 ℛ 30

124 — Plata

0916 ℓ 22 — 40432 ℓ 30

Rui diaz de Rojas.

Mandaime asimismo

diputado de dha Unid.

otros quatrocientos

y cinquenta y ocho Rs.

y onze mrs de plata por

su salario dho Rs — 0458 ℓ 11

— A Don Luis Carlos

de Miranda Cond.

del dho Seminario

trezientos y sessenta

y seis Rs y veinte y

tres mrs de plata por su

salario dho Rs — 0366 ℓ 23

— A Dn Luis de Castro

Recep. deel dho Coll.

dozientos y cinquenta

y dos Rs de plata por su

salario hasta veinte

y uno deel dho mes

inclusive a razon

de quatrocientos ducados de

vellon cada año — 0252 ℓ

1o993 ℓ 22 — 40432 ℓ 30

Plata

121 — 10993 22 — 40432 30

A Don Josep Vallesteros. Dn. Mayor Prov.or y agente de los dhos Collegios quatro cientos y cinquenta y ocho Rs. y onze mrs. de Vellon por sus Salarios y Varzion de que dio R.bo — 0458 11

A R. Don Pablo Carrillo Capellan de la dha Uni.d ueresidad noventa y un Rs. y Veinte y tres mrs. por su Vacion ordinaria de que dio R.bo — 0091 23

A Dn Joseph de Esparza Capellan de dho Collegio Dozientos y Setenta y cinco Rs. de Von. por su Salario y Varzion de que dio R.bo — 0275

20818 22 — 40432 30

	20818 22	40432 3
A Dn Gaspar Ho-xeno Medico noventa y un Rs y veinte y tres mrs. de Von por su salario dio Rbo	0091 23	
A Hilario Bustillos Zirujano la misma cantd por dha razon dio Rbo	0091 23	
A Don Antonio de Silua Mastro de la escuela trezientos y veinte Rs y veinte y ocho mrs. de Von por su salario y racion de que dio Rbo	0320 28	
A Don Alonso de Coria su Ayudante Ciento y treinta y siete Rs y diez y seis mrs. por su Salo de que dio Rbo	0137 16	
	3046 1	40432 3

Plata

125 — 3046. 10 — 40432 30

+ A Dª Maria de Gracia. enfermera. Ciento y ochenta y tres Rs y onze mrs en v. por su salario de que dio Rdo por la susso dha Mnt de Silua. — 0183 11

+ A Joseph duran Rosero. otra tanta Cant. por su salario de que dio Rdo — 0183 11

+ A Bernardo de Ernao Gomez novienta y vn R de pl. y veinte y tres mrs por su salario. dio Rdo por el Bdo Fernandez Oreña — 0.91 23

+ A D. Augustin Francisco de Otrera. off de la Contaduria de el dho Collegio Ciento y treinta y

3021 81 — 40432 30

			Plata
	126	30918 R 21	40432 R 30

Siete Rs. y diez y seis mrs. d. von por su salario

de que dho Rvo — 0.137 R 16

Son los — 40.56 R 3

d los quatro mill y zinquenta y seis Rs. y tres mrs. d. von que se pagaron Men dlo dia a los Ministros que por menor quedan referidos por razon de sus salarios y raziones de l dlo. mes de Diziembre de mill setecientos y seis. y aqui se abonan y sacan los dhos. dos mill setecientos y quatro Rs. y dos mrs. de plata q lo montan reducidos de von. a esta especie con el dlo premio de zinquenta por ciento — 2704 R 2

Missas. — Al muy R. P. Fr. Isidro de San Buenauentura Guardian del Conuento de Sn. San Diego extramuros

			7013 R 32

	Plata
	7U136 ℔ 32

de esta Ciudad se pagaron en virtud de libranza de los dhos diputados ochenta R.s de platta por ciento y veinte R.s von. por la limosna de treinta missas rezadas a quatro R.s que por los Religiosos de dho Convento se dijeron en la Capilla de año R.s Colex los dias festivos y de Comunion desde primero de Sep.e hasta fin de Dizziembre del año passado de Setecientos y ino. de cuya cant.d dio R.bo y la libranza de los dhos Diputados fue en siete de henero de set.s y dos — 0080 ℔

Canales y Vedoblones — Y a Miguel Gutierrez V. Candalero se pagaron en virtud de libranza de los dhos Diputados su fecha de el dho dia siete de henero. Seis cientos y treinta y tres R.s y veinte y ocho mrs de platta — 7U216 ℔ 32

Plata

128

Plata

216 32

por un mill y dusientos R.s
y tres quartillos de Vellon
que lo montaron nueve mill y
Cinquenta Canales y ladrillos
que entrego para el tejado del
quarto nuevo que hace facha
da al Rio. a ochenta y cinco
R.s de Vellon el millar
y los portes desde el tejar hasta
el dho Collegio a veinte R.
cada uno y dello da carta de la
Cantidad dhos R.s el dho
Miguel Gutierrez 0693 28

Obra — A Don Joseph Ballester
los separaron en virtud
de libranza de los otros diputados
su fha de nueve del dho mes.
y año. ochocientos y noventa y
cinco R.s y veinte y cinco
mrs de plata. por un mill tre
cientos y quarenta y tres R.s
y veinte y dos mrs de Vellon que 6.. 910 26

41 1188. 9 | | 1091. 26

montaron los gastos de gastos menores de la casa de dicho Collegio desde dos hasta siete de dicho mes, en cuyo dia dio Rezivo de la dicha cant. — 895 | 25

Gasto.

— Al dicho D.n Joseph Vallesteros se pagaron en virtud de Libranza de los dichos diput. de onze de dicho mes de enero y año de setecientos y setenta y ocho, quinientos setenta y ocho y treinta y tres maravedís de plata por ochocientos y sessenta y ocho R.s y treze mrs. de vellon por el sustento ordinario y gastos menores de treinta y setenta y seis muchachos del dicho Collegio desde dos hasta siete del referido mes, en cuyo dia dio Rezivo de la cant. — 578 | 31

9 | 385 | 14

Mro. Herrero	4796 rs	903851 14.
	A Pedro Muñoz Mro herrero: 4U de Plata ... quatro mill Setecientos y nouenta y nueue Rs ... y diez y seis mrs de Plata por Siete mill Trecientos y nouenta y nueue Rs y quartillo de Vellon que en Virtud de Libranza de los dhos. dipdos. de Honze de enero deste año de Setecientos y dos se le mandaron pagar por tanto que lo importo toda la obra de hierro que entrego para el dho. Collegio como consta de la memoria que por menor se presenta con la dha. Libranza la qual importa la referida cant. de la qual por hauerla percivido otorgo Carta de pago ante Antonio Ruiz jurado escriuano pp.	
		903851 14.

Cargo — 131 — Plata

a 9U385 $\frac{14}{}$

Desta Ciudad ~~en~~ dose del dho mes. Se Fenezio dedha memoria ~~en~~ Sigte

— Por Treinta y seis @ 1 y 1/2 lb. veintidos ts. de Yerro que pesso una taza y nueva doble para el fogon de la Cozina a quatro Rs. y m. s. g. Sa Se Sacan — 4U142 lh

— Por quatro @ que pessaron tres pedazos nuevos. dobles. para el fogon dhos a dho precio — 0U450 lh

— Por una assa y seis tornillos para el fogon dho. para afianzar el nuevo. que pesso. Catorze ts. a dho precio montan Ssesenta y tres Rs. — 0U63 lh

— Por dos Sortijas

4U662 lh — 9U385 $\frac{14}{}$

Pl [illegible] — 40762 — 90385 14

Quatro tornapuntas que pessaron dos @ 19 lb siete tt para la casa del Saxbon [illegible] quemira del Rio a R quatro ℔ @ — 0071 1/4

Por una Reja da uadiza para el Transito dho que entra ala Capilla y Vestuario que pesso dos @ y diez tt a dho precio — 0075

Por otra Reja de punta para el dho Transito que peso una @ y onze tt a dho precio — 0045

Por dos assadores p la Cozina a Rio y cada uno — 0010

Por Sacar una Espiga ~~a una barra de hierro~~

Pl [illegible] — 40863 1/4 — 90385 14

Suma — 133 — 40863 ½ — Plata 9U385 14

de Fierro con que se leuantare [illegible]

de Ossiario — 0 4

Por Un ar pon para la Torre que mira al Rio — 2U2.0

Por Un pescante para la Campana del patio — 0 8

Por aderezar tre 8 Vezes el Serruchs de la Piedra — 0 12

Por Calzar la barre na de los Pedreros — 0 12

Por aderezar el peso grande y hacer Una porquezuela para la Lenguetta — 0 4

Por dos Varas de fierro para los Velos del altar de Sn Telmo — 0 24

Sumado — 7U199 ¼ — 4U799 16

14U184 30

Plata

 ——— 140184 ʀ 30

Aliños de Sombreros. — 2 A Antonio Ricarte, Mro Sombrero se pagaron por libranza delos dhos Diputados de doze de Enero deeste año de Setecientos y dos. Sessenta y seis Rs y veinte y tres mrs de plata por ciento Rs de vellon que sele dieron porlos aliños que hizo delos Sombreros viejos delos muchachos del dho Collegio en todo elaño passado de Setecientos y uno de que dio Rº ——— 0066 ʀ 23

Obra. — 2 A Dn Joseph Vallesteros se pagaron en virtud de libranza de los dhos Diput. de diez y seis de henero de mil Setecientos y dos. Un mil ciento y seis r. y veinte y dos mrs de p. por un mill seiscientos y ang. y nueve y treinta y tres mrs por los jornales y gastos menores ———

140251 ʀ 19

140251 ℳ 19

de la obra del dho. Collegio
desde nueue hasta catorze
del dho. mes. en el qual dia
dio R.os de la dha. Cant. — 1016 ℳ 22

Gasto. — Al dho. D. Joseph de Sa
llesteros se pagaron en virtud
de libranza de los dhos. diputados
su fha. Veinte y uno del mes
quatrocientos y quarenta R.s de
treinta y dos mrs. de plata por
seiscientos y sesenta y un R.s
y catorze mrs. de vn. por el sustento
hordinario y gastos de treinta
y setenta y seis muchachos del
dho. Colegio desde ocho hasta
catorze del dho. mes en el qual
dia dio R.os de ella Relacion
de su dho. gasto — 1044 ℳ 32

Mº Farolero — A Geronimo del Valle
Mº Farolero se pagaron en
virtud de libranza de los SS.

150299 ℳ 25

	137	Plata
		1507798 R^s

D^s Diputados de el dho dia veinte y uno de Enero: Ciento y Cinquenta y dos R^s de plata por docientos y veinte y ocho de vellon: a Clauer. 60 Ciento y quince R^s y medio de ellos. por quarenta y dos palmos que tubieron Seis obalos de Vidrio a dos R^s y tres quartillos cada uno para los dormitorios de los muchachos. de el dho Coll. Y los Ciento y cinco R^s por ochenta y quatro palmos que tubieron otros seis obalos de Rexilla de alambre que se pusieron por la parte de adentro para defensa de los dhos vidrios a real y quartillo cada palmo: y los siete R^s y medio restantes por seis Varillas de hierro para en medio de dhas Vidrieras de cuya cantt. dio R.^{vo} el dho Coll.^o — 00152 R^s

1507951 R^s

1150951 Rs

Obra. — 1 A Don Joseph de la Ballestera se le pagaron por libranza de los dichos Diputados de veinte y tres de dicho mes quinientos y quatro Rs y treinta y dos mrs de platta para un mil quinientos y cinquenta y dos Rs y catorze mrs que gastó por los jornales y gasto de la obra de dicho Collegio desde diez y seis hasta veinte y uno del dicho mes: en este dia dio Rs de pre de la media de diez gasto — 10.34 Rs 32

Ayuda de costa — 2 A d. Antonio de Silva M. de la escuela del dicho Coll. en virtud de libranza de los diputados de el dicho dia se le pagaron sessenta y seis Rs y veinte y tres mrs de platta por cien Rs que en vista de su memorial se le acordaron los dichos Diputados

1150986 Rs 3

Cargo — 138 — Plata

110.... — 1609861 3

darle de ayuda de costa por una
Vez. en atencion a hallarse
en Jermis con suma nez
y al mucho trao que se venido
en dho Collegio: con toda pun
tualidad y cuydado son Rs — 0066 23

Amanso — 2 A Nicolas Man se
pagaron por Libranza de el
18 de los Diputados de Veinte y
quatro de el dho mes quinien
tos y treinta y tres Rs. y once
mrs de plata. por ochocientos
Rs. de Vellon. que tubo de
de Costa la Molienda. amanso
y Cochura de 1 Cien fs. de
trigo a ocho Rs. v. cada vna
que entrego en tres mill Hoga
cas de pan. para el sustento de
los muchachos de el dho Colegio.
de Cuya Cant. dio Rs. de
Nicolas Man. y lo firmo
por el y en su nombre dn Joseph Valles — 0533 11

110... — 1705.8 3

170586 R.s

Gastos. — 1 A d.n Joseph Ballestero

se le pagaron por libranza de

los d.hos diputados de veinte

seis deel d.ho mes. quatrocientos

y treinta y siete R.s de plata

y diez mrs. de plata por seiscien

tos y cinquenta y seis R.s

y quince mrs. de v.n por el sus

tento hordinario y gastos menores

de ciento y setenta y siete

muchachos deel d.ho Coll.o desde

quince hasta veinte y dos del

d.ho mes de enero en el q. d.ho ... — 0437 R.s 21

Alizares — 1 A Melchor Moreno M.o

Caudalero. Ciento y veinte y cinco

R.s y diez y seis mrs. de plata

por Ciento y ochenta y ocho R.s

y quartillo de v.on que por libranza

de los d.hos Diputados de veinte

y ocho deel d.ho mes. se le mandaron

pagar por dozientos alizares a ocho

180.23 R.s 24.

Cargo | — 140 — | Plata

180.23 | 24.

quartos cada uno para los balcones y ventanas de la torre y quarto de la calle que se ba rematando de cuya cant.d dio Rbo que firmo el D.n Joseph Vallest — 0125 | 16

Medias — A Joseph Muñoz vezino de esta Ciudad quatrocientos y ochenta y cinco R.s y once mrs de plata por setecientos y veinte y ocho R.s v.on que por libranza de dhos diputados su fha veinte y ocho de henero de Seterz... gdos. se le pagaron por docenias y veinte y quatro pares de medias de Algodon a tres R.s y quatri... llo de v.n cada una de cuya cant.d dio Rbo. que firmo por este el dho D.n Joseph Vallesteros — 0485 | 11

Obra — Al dho D.n Joseph Vallesteros se le pagaron por libranza de dhos diputados de la Junta

180634 | 18

180634 ℛ 8

Y no de ℛ dho mes. Un mill
docientos y beinte y dos Rs
y beinte y quatro mrs. de plata
por Un mill docientos
y treinta y quatro Rs. de v.
y 800 mrs. por los jornales y
gastos menores de la obra
de dho Collegio desde bein
te y tres hasta beinte y ocho
de dho mes y año. de los. en el
qual dia dio Rus ——— 10222 ℛ 24.

Gastos de pleitos — Y A Dn Josep Ballesteros
se pagaron en birtud de li
branza de los dhos diputados
de ℛ dicho dia treinta y seis
de enero Ciento y quarenta
y tres Rs y ocho mrs de p.
por los gastos que hizo en los
pleitos y dilixencias que se
ofrecieron al dho R. Colegio
en el año passado de setez.
Y no. de que dio memoria y ——— 190857 ℛ 8

142

Platta

1908517

Relacion Jurada por menor

Rs. de la dha cantidad en t comienço

veinte de dho mes — 0145 R 8

2000.2 R 15

Son 20002 R 15 de los veinte mill y dos Rs y quince mrs p. que en la forma referida salieron de las dhas Arcas para la paga y satisfacion de las perssonas y efectos que por menor se an expresado en las partidas que quedan relacionadas por lo qual se sacan aqui y con trabonen al Cargo — 20002

It. son Datta. Catorze mill trezientos y cinq. Rs y diez y seis mrs que en veinte y cinco de Febrero de el año passado de mill setecientos y dos en virtud de libranzas de los dhos Diputados y con su asistencia e interuencion salieron desta arca para la paga y satisfacion de diferentes Cossas

 Platta

20 ... 2 R 15

Pertenecientes a este Collegio que las Cantidades y personas a quienes por menor se pagaron es todo en la forma y manera siguiente

Vacalao — 1 A Nicolas Camama se pagaron en libranza de los dichos diputados de primero de Febr.o deel d.o de setecientos y dos. Tres mil nouecientos y quarenta R.s de platta. por ciento cinquenta y quatro p.s esc.os de a diez R.s de dicha moneda por treinta quintales de Vacalao Ingles que vendio para el sustento de los muchachos deel d.o Collegio a seis p.s esc.os y m.o el quintal bajado un peso escudo de vn @ que se hallo de menos calidad de Cuya Cantidad dio carta de

20 ... 2 R 15

144 — Plata

Pago ante Antonio Ruiz escrivano publico desta Ciudad en veinte y dos de henero de 1694

Gasto — A don Joseph de Valle Lezica se pagaron en virtud de libranza de los dos Diputados su fha. de tres del dho mes setecientos y siete R.s y treinta mrs de plata por nueve mill y setenta y un R.s y veinte y ocho mrs de Vellon por el sustento hordinario y gastos de ciento y setenta y seis muchachos de dho Colegio desde veinte y dos hasta veinte y ocho de henero de dho año de setecientos y cien de cuyas cantidad dio R.º de pre della Sipucia donde constaca de los gastos por menor — 0707 R.s 30

20647 R.s 30

		2145	Plata	Plata
Zapatos	a Francisco Manrique Venegas. Maestro Zapatero Se le pagaron en virtud de libranza de los dichos diputados de tres del dicho mes de Febrero Un mill Ciento y cinquenta Reales de plata por Un mill Setecientos y Veinte y Cinco Reales Vellon por docientos y treinta pares de Zapatos a siete Reales y medio de Vellon cada Uno que entrego desde Seis de octubre de mill Setecientos y Uno hasta el dicho dia tres de Febrero de Setecientos y dos para los muchachos del dicho Colegio de cuya Cantidad dio recivo —	1U150		
Salario	Item. Dos mill quinientos y treinta y seis Reales y dos maravedies de plata por tres mill			
			50797 ʀ 30	20U002 ʀ 15

Platta | Platta

— 1736 —

De Docientos y quatro Rs. y tres | 30797 | 30 | 20

mrs de Vellon que en virtud

de libranza de los dhos diputados

de quatro de Febrero de el de

año de mill Setecientos y seis

se pagaron a los Ministros

de el dho Rl. Colegio por sus

Salarios y Raciones de los que

les tocan en dinero desde primero

hasta treinta y uno de henero

del mismo año en esta forma

Al Sargento mayor

Dn. Joan Perez Caro

Diputado de la Univd.

quatrocientos y cinquenta

y ocho Rs. y once mrs Vellon

de que se dio Rs. | 458 | 11

Al Capitan Dn.

Rodrigo Suero otro

Diputado de la misma

— 458 | 11 | 30795 | 30 | 20

	Vellon	Platta	Platta
147			
	0.458 11	30797 30	20.0..

Cantidad por su
Salario dho R.o — 0458 11
— t Al Capitan
Don Rui diaz de No
fas assi mismo deputado
de dha Universidad
la misma Cant.d por
su Salario dho R.o — 0458 11
— t A Dn Joan Carlos
de Miranda Cond.o
del dho R.l Semmario
por su Salario de dho
mes. Trezientos
y Sessenta y Seis R.s
y beinte y tres mrs d.o
dho R.o — 0366 23
— t A Dn Joseph
Vallesteros May.mo
Proveedor y asentte
de lo R.l Colegio

	Vellon	Platta	Platta
	10741 22	30797 30	20.0..2 15

		Vellon	Plata	Platta
11 ..0	... 0411	10241 ℓ 22	30797 ℓ 30	20..2

Sus Salarios y Racion
de que dio Recivo — 0458 ℓ 11

A el B.er D.n
Pablo Carrillo Capellan de la Ata Univ.d
noventa y un R.s y
Veinte y tres mrs. q.m
por su Racion y Gracia
dio R.uo — 0..91 ℓ 23

A Don Josephe de
Esparza Capellan del R.l Seminario
Docientos y setenta
y cinco R.s por su sal.o
y Racion dio Recivo — 0275 ℓ 5

A D.n Gaspar
Moreno Medico —
noventa y un R.s y
Veinte y tres mrs. q.
Su Salario dio Recivo — 0..91 ℓ 23

A Hilario Bus...

11 ..0	... 0411	20668 ℓ 11	30797 ℓ 30	20..2

	Vellon	Plata	Plata
1749	2065?	3(U)797 26	20002 15
tillo Zurujano nouenta y vn R.s y veinte y tres mrs d.n por su salario de g.do R.uo	0091 23		
A d.n Antonio de Silua Maestro de la Escuela del R.l Seminario Trezientos y veinte R.s y veinte y ocho mrs d.n por su salario d.o V.o	0320 28		
A Don Alonsso de Corria Suapresante Ciento y treinta y siete R.s y diez y seis mrs d.n por su sal. d.o R.uo	0137 16		
A Joseph Duran Tonero. Ciento y ochenta y tres R.s y onze mrs d.n p.r su sal. y nuevo d.o	0183 11		
	3(U)391 24	3(U)797 30	20002 15

	Vellon	Plata	Plata
Suma de atrás	30391 ℳ 21	30797 ℳ 30	20...2
A D.ª Maria de Gracia enfermera Ciento y ochenta y tres R.s y onze mrs por su salario y razon dio R.vo	0183 ℳ 11		
A Bernarda Vezinas Cormier noventa y un R.s y veinte y tres mrs por su salario de que dio R.vo que firmo por el Don B. de F. Fr.	0.91 ℳ 23		
A Agustin de Utrera off.l de la Contaduria Ciento y treinta y siete R.s y diez y seis mrs por su salario dio R.vo	0137 ℳ 16		
Son las d.e G.	30804 ℳ 3		
Tres mil ochocientos y quatro.		30797 ℳ 30	20...2

			Plata	Plata
		151		
		Rs ... y tres mrs v. pagados por los Salarios y Raziones del dho mes de Diziembre a los Ministros y en la forma que se han referido de los quales se sacan los dos mill quinientos y treinta y seis Rs y dos mrs de plata que le corresponden con el premio de cinquenta por ciento	3U797 R 30 / 2U536 R 2	2U..2 R 15
Clauos de Bronze		A Clemente Moreno Latonero se pagaron en virtud de Libranza de los dichos Diputados de quatro de Febrero del dho año de setecientos y dos ochocientos treinta y tres Rs y onze mrs de plata por un mill dozientos y cinquenta Reales de vellon que lo montaron dos mill y quinientos clauos de Bronze a medio ...		
			6U333 R 32	2U..2 R 15

				Plata	Plata
			Real de vellon cada	6033 32	20...2
			Vara para las puertas		
			de las ventanas de los		
			quartos alto y bajo		
			de la fachada de		
			dho Collegio de cuya		
			Cantidad dio Rcuo	0833 11	
obra			A Don Joseph		
			Ballesteros se pagaron		
			en virtud de des-		
			pacho de los dhos di-		
			putados de siete		
			de dho mes y año		
			ochocientos y quaren		
			ta y cinco Rs de plata		
			por los jornales		
			de Albañiles		
			Carpinteros y cante		
			ros y otros gastos		
			menores de la obra		
			de dho Collegio		
				7067	20...2

Plata	Plata	1	Plata	Plata
			7016 ℔ 12	20..2 ℔ 15

desde treinta de henero hasta quatro de febrero de mill se tecientos y dos en el qual dia dio rezivio de la dha Cant^d — 0845 ℔

Gasto. — 1 Al dho D^n Joseph Valles teros. se le pagaron en virtud de l despacho de los dhos Diputados de nueve de febrero de el dho año. ochocientos y setenta y nueve R^s y veinte y dos mrs de plata. por un mill trecientos y diez y nueve Reales y diez y seis mrs vellon. por el susten to hordinario y gastos de Ciento y setenta y seis mu chachos de el dho Colegio desde veinte y nueve de henero hasta quatro de el dho mes de fe brero en el qual dia dio R^vo de la Referida Cant^d — 0879 ℔ 22

8 0891 ℔ 34 — 20..2 ℔ 15

		Plata	Plata
		81891 31	2000 2
Alizares	A Melchor Moreno Al Caudalero se pagaron en dextro de libranza de los dhos diputados de veinte de dho mes de febrero. Ciento y veinte y cinco Rs y medio de platta por ciento y ochenta y ocho rs y ocho mrs v. que montaron docientos alizares a ocho quartos cada uno para guarnecer las ventanas del quarto de la fachada del Colegio y de la dha Cantidad dio Rs el susso dho que firmo a su ruego Dn Josep Ballesteros	0125 1/2	
Vacalas	A Assl Fernandez se le pagaron por libranza de los dhos Diputados de catorce de dho mes de febrero Seiscientos y sessenta Reales		
		9o617 14	2000 2

— 155 — Plata Vellon

9 U o 17 ℔ 14 | 20 U o o 2 ℔ 15

R.s de plata. por Sessenta y seis
pessos Escudos. de a diez r.s de la
dha moneda: que lo importaron
doce quintales de Bacalao
ingles. a cinco pessos Escudos y
medio. cada uno para el sustento
de la muchachos deel dho Coll.o
de cuya cant.d dio R.o — — 066 ℔

Obra — A Don Joseph Balles
teros. se pagaron en Virtud
de despacho de los dhos deputados
de catorce del d.o mes. de febr.o
Un mill trecientos y treinta y
quatro. R.s y quatro m.s de
plata. por Dos mill y setenta
Reales. y seis m.s d.on por los
jornales y gastos de la obra
deel dho Colegio desde seis
hasta onze del d.o mes. en
el qual dia dio R.o de pie della
memoria de dicho gasto — 1U334 ℔ 4

11 U o 11 ℔ 18 | 20 U o o 2 ℔ 15

		Plata	Plata
		1110.11118	200..2
Medias —	A Joseph Muñoz md. desta Ciudad. Se le pagaron en virtud de libranza de los dhos diputados de quinze de dho. mes de febrero. do- cientos y veinte y un Rs de plata. por treinta y dos pares de medias de algodon de tres reales y quartillo de vellon cada uno. para el vestuario de los muchachos de el dho Collegio. de cuya cantd dio Rvo que firmo por testigo dn Joseph Vallesteros	0221	
Obra —	A dho Dn Joseph Val- lesteros. Se le pagaron por des- pacho de los dhos Diputados de veinte y uno de dho mes de febrero. un mill docientos y quarenta y cinco Rs y setenta de plata. por los		
		1110232 18	200..2

152 — Plata — Plata

120439 — 1110232 — 2000..2 15

Jornales y gastos menores de la obra del dho Colegio desde catorce hasta diez y nueve del dho mes en el qual dia dio Rvo. de pre dela memoria donde consta por menor dlo que — 1D245 12

Gasto. — Al dho Dn. Josephe Ballesteros se pagaron en dha forma ochocientos y setenta y quatro Rs. y diez y ocho mrs. de pta. por un mill trezientos y onze Rs. y veinte y siete mrs. de vellon que gasto en el sustento ordinario y otros menores de treinta y setenta y seis muchachos del dho Colegio desde cinco hasta onze del dho mes de febrero en el qual dio Rvo. de pre dela memoria que por

1120477 25 — 20..2 15

	Plata	Plata
menor no [illegible] de calle donde ar- nimo vta la orden de los dhos diputados con que se le m.d pagar	120477 25 / 0874 18	200..2
Diezmo — A Don Luis Hipolito Tural adm.or de los diezmos de la Cal. de esta Ciu.d se pag.on en virtud de libranza de los dhos diputados de vein tedos de Febrero del dho año de setecientos y dos por el Diezmo de nouenta y quatro carretas de Cal. ciento y veinte y cinco R.s y onze m.rs de plata por treint y ocho y ocho R.s v.n con que se ajustaron a razon de dos R.s v.n cada carreta que se trajeron a este Coll.o para la obra de el desde dos de Set.e hasta primero de oct.e del año pasado de	131352 9	200..2

Partida		1759	Platta	Platta
20..0..	130327		130352 ℞ 2	20..0..2 ℞ 15

mill Setecientos, y tres de plata
de Lerida cantidad dicha Rs ... 0425 ℞ 11

Papel. — A Clemente Clavarius ...
se pagaron de ... Libr-
branza de los dhos. diputados
su fha. veinte y dos de dho
mes de febr.o quatrocientos
y veinte Rs. de plata por qua-
renta y dos p.s ... de a diez
Rs. de plata moneda por
un baton de papel florete
con treinta y dos Resmas p.a
que escrivan los muchachos
de dho Colegio se quedo r ... 0420 ℞

Gasto. — A D.n Josef Balles
tero se pagaron por Libran-
ca de los dhos diputados de
veinte y tres de dho mes
de febr.o quatrocientos y cin-
quenta y ocho Rs. y treinta
ms. de plata por ... Sescientos

			130897 ℞ 20	20..0..2 ℞ 15

Plata	1760	Plata	Plata
130537		130897 [20]	20..0..2

Dozientos y ocho R.s y onze
mrs. de vellon del Gubierno
hordinario y gastos menores
de treinta y seis dias
cinco muchachos del dho.
Collegio desde doze hasta
diez y ocho de dhos. meses
en el qual dia dio R.s en la
forma que se expressa en
la partida de gasto antez.te — 0458 [30

Las dhas par — 140356 [11
tidas pagadas en el dho dia veinte y cinco
de febrero de mill setecientos y dos años
los dhos Catorze mill trezientos y
cinquenta y seis R.s y diez y seis mrs.
de plata que se pagaron con asistencia
Intend.te de los dhos Diputados
para los effectos referidas en ellas
por lo qual se abonan aqui y con
tra pongan al Cargo — 140356

34 0351

Llana

Itt son Data Diez mill nouez ... 340358 31
yçinq.ta y nuebe Rs y vte y seis mrs q.e q.e en
Veinte y ocho de Marzo de mill
Setecientos y dos. Salieron de estas arcas
con asistencia e interbencion
de los dhos Diputados Hauiendo
para la paga y satisfacion de diferen
tes efectos tocantes y pertenezien
tes a este Colegio en Virtud de
despachos y libranzas de los dhos
Diputados quienes que son y a quien
se pagaron esto es en la forma
y manera siguiente

Transporte de
nueba pos-

1 A Joan Fairfan de
Sta Juana Patron de su
Barco. Se pagaron en Virtud
de libranza de los dhos diput.os
de primero de Marzo de
mill Setecientos y dos, dozien
tos y Cinquenta y seis Rs ... 340358 31

ymedio de plata por trez
ç docientas y quatro R.s y tres
quartillos que se le dieron a sa
tisfacer los docientos y diez y seis
R.s de vellon por el gasto que hizo
en Cadiz con doce muchachos
del dicho Colegio que se em
bidaren para embarcar los
en los Navios que salian
para Buenos ayres y otros
puertos de las Indias tres
dias que se detubieron tres
de los dichos muchachos que
se embarcaron y asi mis
mo por el sustento de los
otros nueve muchachos que
se bolvieron por estar ya
cerradas las listas de
ocho dias que estuvo en dicha
Ciudad por no aver hecho efecto
para salir y los Ciento y

340351

340351

Plata

163

Sessenta y ocho Rs y tres quartillos de Vellon restantes por el transporte de dhos nueue muchachos desde la casa Ciud de Cadiz hasta el dho Colegio a diez R de plata antigua cada uno de cuya Cant dio Rbo el dho Joan Garfan que firmo por el Sañ Germo — 0256 | 17 — 340358 | 31

Obra — A Dn Joseph Ballesteros se pagaron en Virtud de desp de los dhos Diputados su fha de dos de dho mes Unmill y setenta y nueue Rs y diez y ocho mrs de plata por unmill seiscientos y diez y nueue Reales y diez mrs quen por los jornales de Albañiles Carpinteros y canteros y otros gastos menores de la

— 0256 | 17 — 340358 | 31

	Platta	Platta
164	0256 ℔ 17	340358
Otra del dho Colegio su data veinte y nueve de Febr.o del dho año de sete cientos y dos en que da dio R.no de gto de la memoria que por menor di del dho gasto	10079 ℔ 18.	
Salarios del mes de Febr.o — It. Dos mil quin.os y treinta y seis R.s y dos m.rs de platta por tres mill o crocientos y quatro R.s y tres m.rs de vellon que se paga ron a los Diputados y Mi nistros de dho R.l Colegio en virtud de Libranza de los dhos Diputados su fha. de tres de el dho mes por sus Salarios de un mes Cumplido a fin de Febr.o del dho año de setecientos y dos porque los dhos		
	10336 ℔	340358

D. 10336 ℔ 1 — 340356 ℔ 31

Salarios y Ministros en
los mismos y importa la
misma Cant.d que por menor
se ha Referido en este
f.o 145 se escusa repetirlos
aqui por escusar prolixidad 20536 ℔ 2

Obra — 1 A Dn. Joseph Ballesteros
se pagaron en virtud de
despacho de los dhos diput.dos
su fha seis del dho mes
de Marzo ochocientos
y setenta y siete R.s y veinte
y tres mrs de plata por un
mill trezientos y diez y seis
R.s y medio de v.on que ym
portaron los jornales de Albañi
les Carpinteros y Canteros
y otros gastos de la obra del
dho Collegio desde veinte y
siete de Febr.o hasta quatro.

30872 ℔ 3 — 340358 ℔ 31

366

	Plata	Plata
	30872 R 3	3403

de Marzo de dho año de Setecientos y dos. en el qual dia dio Rivo de pre de la memoria donde esta puesto por menor dho gasto — 0877 R 23

Gasto — Al dho Don Joseph Ballesteros se le pagaron de orden de dhos diputados de el mismo dia setecientos y treinta y un R. y veinte y dos mrs de plata por un mil y noventa y siete R. y diez y seis mrs vellon por el sustento de ciento y sessenta y ocho muchachos del dho Colegio desde diez y nueve hasta veinte y uno de Febr. del dho año en el qual dia dio Rivo de la dha cant. al pie de la memoria de dho gasto por menor que se sacan aqui — 0731 R 22

3403	30872	
	50481 R 14	3403 59

		Plata	Plata
Gasto	Al dho Dn Joseph Ba llesteros quatrocientos y set y anta R.s y tres mrs de plata por setecientos y doze R.s de Vellon y veinte y dos mrs de Vellon en virtud de orden de los dhos Diputados del fha de siete del dho mes se le paga por el Subsistento hordinario y gastos menores de ciento y setenta y tres muchachos del dho Colegio desde veinte y seis de Febr.o hasta quatro de Marzo de setecientos y dos en ce qual dia dio R.on de la dha Cant.d como la antez.te	50481 | 14 00475 | 3	340358 | 31
Amarzo	A Nicolas Mrn se le pagaron en virtud de libran.a de los dhos Diputados de ocho del dho mes de Marzo quinientos y treinta y tres		
		50956 | 10	340358 | 31

	Plata	Plata
	50956 ℛ 17	340358

Reales y onzemrs de plata por ochocientos Rs. de von. que lo ymportaron los costos de molienda, amasijo y cochura de cien fs. de trigo a ocho Rs. de von. cada una que en trego en tres mill hogazas de pan para el sustento de los muchachos del dho Coll.o de cuya cant.d dio Rs. que se cedio Nicolas Mrn. ximeno Alonso de Cerra —— 0533 ℛ 11

Medezinas — A Fran.co de espino y Guzman Mr. Boticario se pagaron por libranza de los dhos diputados de ocho del dho mes ciento y sesenta y seis Rs. y veinte y tres mrs. de plata por dozientos y cinquenta Rs. de von. que ymportaron las medezinas que entrego para la enfermeria ——

los 40 Rs. sac. mas veanse R. 896

6|489 ℛ 28 | 340

340374 | 111110 | 60489 - 28 | 340358 - 31

de los mrs dichos del dho Colegio a ... de Septiembre hasta fin de Dizciembre de mill setecientos y ... y dela dha Cant. dio R.s ... 176 - 23

Lamina p.a Seguidores — A Joan Perez dela s. Cuevas M.o Platero se le pagaron por Libranza de los dos Diputados de onze de dho mes de Marzo de Setecientos y dos Cientos y onze R.s digo y Cinquenta y siete R.s y onze mrs de p.ta por docientos y treinta y seis R.s v.on los docientos y diez y seis R.s dellos por una Lamina de Cobre en que se abrio de Buril dos muestras de a Veinte y quatro y 8.a ...

111110 | 60666 - 11 | 340358 - 31

		Plata	Plata
	— 770 —	60666 R 17	340358

Para que sirviesen la escuela
de los muchachos de dho Co
legio y los demas R.s vencien
tes por estampar dozientas
planas de dhos, seguidores
a diez R. el ziento de
cuya cant. dio R.o — 0157 R 11

Obra. — A Don Joseph Valles
texos se pagaron por despacho
de los dhos Deputados de
quinze de dho mes setez.
y setenta y siete R.s y onzes
ms de plata por dos mill
ciento y sessenta y seis R.s
vellon que montaron las
jornales de Albañiles car
pinteros y canteros y otros
menores de la obra del dho
Colegio desde seis hasta
onze de dho mes corre.

		60823 R 28	340358

Plata	Plata	— 171 —	Platta	Plata
340358	2171.0205		60823 ॥ 28	340358 ॥ 31

qual dia dl Rezibo dela

dla Cant.d 0227 ॥ 11

Farolero — A Geronimo de Balles

Maestro Farolero se pagaron

en Virtud de libranza de dhos

Diputados su fha de quinze

del dho mes Crezto.

Veinte y ocho Rs deplata

por ziento y noventa y

dos Rs Y los Setenta y

Siete en ellos porquatro

Vidrieras y alambres para

Vesguardarlas con Veinte y

ocho palmos cada Rs y tres

quartillos cada Vno = Los Cien

to y diez R por Seis oba

los de Vid. de alambre los

dos grandes que tubieron

adiez y seis palmo

cada Vno y los quatro mas

pequeños de catorce palmo

			206.1 ॥ 5	340358 ॥ 31

Suma ... 1717 ... Plata ... Plata

... 70601 R$ ... 340358

a S.A. ... quartillo el padrino

y los cinco Rs. restantes q

quatro Vanilla de Vellon

para asegurar dhas hachas

que se buscaron en las casas

todos de dho Colegio

de cuya Cant. ... Rs ... 128

Herrero — A Pedro Muñoz

de Herrero se pagaron

en virtud de libranza

de los dhos. Diputados

su fha. de diez y siete de

el dho mes. Setezientos

y cinquenta y siete Rs. y

veinte y ocho mrs. de plata

por ... mill ciento y

treinta y seis Rs. y tres

quartillos de Vellon. por

treinta y cinco a ... vein

te y quatro ... de Vellon

a R. y quartillo de 757

... 70729 R$ ... 340358

	70729 R[s]	340358 R[s] 31

Cada vna. las tres @ y diez
y siete l[s] de ellas que pes-
doce oba[l]e. para poner
las Redes de Alambre
en las claraboya [s]
de los dormitorios diez @
y cinco l[s] que peso la baran-
da de la escalera de la torre [c]
o mirador que esta en el quar
to de la Calle. Catorce @
que peso el passaman
de dha escalera. seis @
y quince l[s] que pessaron
las seis Soleras de otros
tantos balcones que estan
en dho quarto. vna @ y
doce l[s] que pessaron las
doze grapas que vnen
los Remates de la pared
de la Calle y treze l[s] y m[a]
de el alam[b]re de dos espiochas

	70729 R[s]	340358 R[s] 31

		174	Plata	Plata
			70729 Rs	340351

Una Barandela y Perno. para el Molino del Alesio. jee alino de otra palanca todo para la obra de dho Rl Colegio. de cuya Cantidad dio Carta de pago. ante Antonio Ruiz Jurado ss.no pp.co desta Ciud en el dia Referido —— 0757 Rs 28

Obra — A Dn Joseph Valtierra sepagaron en virtud del despacho de los dhos diputados de veinte y uno del dho mes seiscientos y un Rs y seis mrs de plata por noventa y un Reales y veinte y seis mrs de vellon que se gastaron en jornales de Albañiles y Carpinteros y otros gastos dela obra de el dho Collegio desde treze

			80486 Rs 33	340351

Cargo — 175 — Plata — Plata

D.C. — 80486 R 33 — 34(U)358 R 31

hasta Diez y ocho de Noue. mre. en el qual dia dio Rs de la dha Cant.d de pre. de la moneda deel dho gasto — 0661 R 6

Pintura — It. a dn. Juan de Torres M.o Pintor se pagaron en Virtud de libranza de los dhos diputados de Veinte y uno de Maizo deel dho año quinientos Rs de plata por setecientos y cinquenta Rs y los seiscientos Rs de ellos por pintar de Verde ocho Rejas Vaxas y seis balcones altos que estan en la fachada deel dho Colegio y siete balconzillos de la torre de la misma fachada y los ciento y cinquenta Rs restantes por pintar de el dho color quatro Rraculos de madera una Varanda y pasamano

— 81088 R 5 — 34(U)358 R 31

	Platta	Platta
	90.88 rs. 5	34U35

de Fierro juntamente por
dar de color de Caoba otro
pasamano y dos puertas que
todo lo referido esta en la
dla Torre dormitorios y
otras partes del dho Colegio
de cuya cantidad dio Rvo ——— U500 rs.

Gasto — A Dn Joseph Ballesteros
se pagaron en birtud de
libranza de los dhos diput.os
de beinte y ocho de este
mes Trezientos y ochenta
Rs y treze mrs de platta por
quinientos y setenta Rs
y beinte mrs de vellon por el
sustento hordinario y gasto
de ciento y setenta y tres
muchachos desde Lunes hasta
onze de dho mes en el
qual dia dio Recivo de
la dha Cant.d ——— 0380 rs. 13

	9U968 rs. 18	34U35

90968 ℔ 18 — 340358 ℔ 31.

Obra — A D. Joseph Valleste[ros]
se pagaron en Virtud de li[bran]za de los dhos Diput[ados]
su fha Veinte y ocho del d[ich]o mes de Marzo quinientos
y Veinte y siete R.s y dozemrs
de plata por Setecientos y
noventa y dos R.s y dos mrs de
Vellon por los Jornales de Al[ba]ñiles y Carpinteros y de[mas]
menores de la obra deel d[ich]o
Colegio desde Veinte hasta
Veinte y cinco deel mismo mes
en el qual dia dio R.[eci]bo de
la dha Cant.d al pie de la mem[ori]a
de dho gasto. — 0527 ℔ 12

Gasto. — Al dho Don Joseph
Valleste[ro]s. Se pagaron en Virt[u]d
de despacho de los dhos diputados
del mismo dia quatrocientos
y Sessenta y tres R.s y treinta

X. 0495 ℔ 30 — 340358 ℔ 31

	178	Plata	Plata
		10U495 ℞ 30	34U358

mrs de plata por seiscientos
y noventa y cinco Reales y
veinte y ocho mrs de vellon q
el Sustento hordinario y
gastos menores de treinta y
setenta y un muchachos dicc
dho Colegio desde doze hasta
diez y ocho de el dho mes
en que la dia dio Rus —— U463 ℞ 30

Las dhas	10U959 ℞ 26

partidas suman y montan los dhos
diez mill novezientos y cinquenta y
nueve Rs y veinte y seis mrs de plata
que se pagaron en la forma que por
menor se ha referido en el
dia veinte y ocho de Marzo de
mill setezientos y dos con la asista.
de los dhos diputados por cuya razon
se acreditan aqui y contraponer
al Cargo que ba firmado —— 10U959

45U318

Data

450318 R 23

Itt. Son Data. ocho mill ocho Cientos y quarenta y seis R.s plata y un m.s que en el dia Veinte y siete de Abrill de el año de mill Setecientos y dos Salieron delas d.has Arcas con asistencia e Intervencion de S.us S.res Diputados para la paga y Satisfacion de diferentes Cossas todas pertenezientes a este Co-legio. y por menor se Refeziran adelante que las que son y las personas que las Cobraron son las Siguientes.

A D.n Joseph Vallesteros se pagaron en Virtud de desp.o de los d.hos Diputados su fha primero del d.ho mes de Abl. quatrocientos y treinta R.s y Veinte y nueve m.s de plata por Seiscientos y quarenta y seis Reales y nueve m.s de von por el Sustento Ordinario y

450318 R 23

450318 ℞ 23

Gastos menores de Asiento y Setenta y quatro muchachos deel dho. Colegio desde diez y nueve hasta Veinte y siete de Marzo proximo passado en el qual dia dio Rs dela dha Cantd de que de Libramiento donde consta el gasto por menor — U043. ℞ 29.

Obra. — Al dho. Dr Joseph Ballesteros Se pagaron en Virtud de dus. de los dhos. Diputados su fha tres deel dho mes quinientos y Sessenta y quatro Rs y Veinte y tres mrs de plata por ochocientos y quarenta y siete Rs Vn que lo montaron los Jornales de Albañiles y Carpintros y otros gastos de la obra deel dho Colegio desde Veinte y siete de Marzo hasta primero del dho mes de Abl en el qual dia dio Rvo — U564 ℞ 23

450318 ℞ 23 — U595 ℞ 18 — 45U318 ℞ 23

		Plata	Plata
		0995	45031813

Salarios [illegible] de mrs.

A los Ministros deeste Real Colegio se pagaron en virtud de libranza de los dhos Deputados de Cinco de Abril dho mes de Abril Dos mill quinientos y treinta y seis Reales y dos mrs de plata por tres mill ocho cientos y quatro Rs y tres mrs vn. que comenzaron sus Salarios y raziones de los que las gozan en dinero en todo el mes de Marzo del año de mill setecientos y dos y respecto deque los dhos Ministros y monto de sus Salarios y raziones son los mismos que los delos dos meses antezedentes y que Haran

		0995	45031823

			Plata	Plata
			0995 ℞ 18	45 U 311

En pesados por menor en esta a V. S. se remite la Vereficacion y aqui se sacan los dhos Dos mill quinientos y treinta y seis Rs. y dos mrs. de plata de aumento — 2 U 536 ℞ 2

Gasto. — A Don Josef Ballesteros se le pagaron en virtud de los dhos Deputados de seis de Abril mrs. Ciento y setenta y quatro Rs. y treinta y tres mrs. de plata por docientos y sessenta y dos Reales y diez y seis mrs. de Vellon que monto el gasto del Subsistento ordinario y extra. de Treinta y Setenta y dos muchachos de el dho Colegio desde veinte y seis de Marzo hasta

		3 U 531 ℞ 2	45 U 311

		183	Pias	Pias
			30531 ℓ 20	450318 ℓ 23

primero de Abril dicho dho año
de setecientos y dos: Cuya
dha dio Rmo de Ayuda Cant.^a — 0174 ℓ 33.

tablas. — 1 A Pedro de Sossa y Soto
se pagaron en Virtud de libr.^a
de los dhos Diputados
de Siete del dho mes Ciento
y Cinquenta Rs de plata
por Domingo y Veinte y
cinco Reales de Vellon
por Treinta tablas de buena
escogidas a Siete Rs y md. cada una
para las Casas de
los muchachos de dho Coll.
de cuya Cant.^a dio Rmo — 0150 ℓ

obra — 1 A Don Joseph Vallest.^os
se pagaron en Virtud de des.
pacho de los dhos Diputados
de diez de dho mes quinientos
y quarenta Rs y seis md.

			30856 ℓ 19	450318 ℓ 23

		30856 R 19
	de plata por doscientos y diez R^s y nueve mrs. de vellon. que los jornales de Albañiles y carpinteros y gastos menores de la obra de dho Collegio desde tres hasta ocho de dho mes de Abrill en ese que dia dio R^s	1054 R 6
Medias	A Joseph Muñoz M^r desta Ciudad se pagaron en virtud de libranza de los dhos Diputados de once del dho mes doscientos y quarenta y siete R^s de plata por trescientos y setenta R^s y nueve mrs de vellon por ciento y catorce pares de medias de Algodon de color azul para los muchachos de dho Collegio a tres R^s y	
		41396 R 21

	403961ℛ 25 — 450318ℛ 27

quartillo de Vellon cada par de cuya Cantidad dio Rv.º que Firmo para dho Dn Joseph Vallesteros — 0247ℛ

Gasto. — A Don Joseph Valles teros. Se pagaron en Virtud de despacho de los dhos Diputados de doze de Abril dho mes dud. trezientos y catorze Rs de plata por seiscientos y veinte y seis Rs vellon que lo montaron el Sustento ordinario y gastos de Treinta y Setenta y tres muchachos del dho Colegio desde dos hasta ocho de el dho mes. En el qual dia dio Rv.º — 0414ℛ

Obra. — Al dho Don Joseph Vallesteros. Se pagaron por despacho de los dhos diputados

	510.57ℛ 25 — 450318ℛ 23

		176	Plata	Plata
			50.57 [25]	45031[?]

de Diez y nueve de dho mes
de Mil quinientos y seis[ta]
Rs y veinte y quatro mrs
de plata por los jornales de
Albañiles Carpinteros
y Canteros y demas gasto de
la obra del dho Colegio des
de diez hasta quinze del
mismo mes Ezequiel dia
dio R[o] libra Cum[o] — — 056. [24]

Gastos — 1 Al año Don Joseph de
Ballesteros se pagaron por des
pacho de los dhos Diputados
de fha beinte y nueve de
dho mes quatrocientos y
ochenta y siete Rs y veinte y
tres mrs de plata por setecientos
y treinta y un Rs y diez y siete
mrs de Vellon que ymporto

			50.618 [15]	4503[?]

	Plata	Plata
	50618 ℔ 15	450318 ℔ 23
Al Sustento hordinario y demas gastos de Sesenta y Sesenta y tres muchachos del dho Coll° desde nueve hasta quinze del dho mes en el qual dia dio R.^e	0487 ℔ 23	
Amaisijo — A Nicolas Martin se le pagaron por libranza de los dhos Diputados del mismo dia diez y nueve dipo de nte del dho mes duzientos y treinta y tres R.^s y cinze ms de plata por ochocientos R.^s de vellon delos costos de m.^a tienda Amaisijo y cochura de cien f.^s de trigo a ocho R.^s que entrego en tres mill hogazas de pan para el sustento de los muchachos del dho colegio dio R.^e de dha cant.	0533 ℔ 14	
	60639 ℔ 15	450318 ℔ 23

188	Plata	Plata
60639 ℔ 15	4503

Jamones — A Juan Martin Granados vezino desta villa de Almazen se pagaron en virtud de libranza de los dichos diputados del dicho año treinta y tres mill cinquenta y cinco reales y veinte y cinco mrs de plata por tres mill quinientos y ochenta y tres reales y veinte mrs de vellon y fueron los tres mill y sesenta y cinco reales y treinta y dos mrs del precio dellos por ochenta y dos jamones con dozientas y ochenta y quatro libras y quarta carniceras a dos reales de plata antigua cada libra que se repartieron de aguinaldo a los muchachos del dicho Real Colegio y a los Ministros

| 60639 ℔ | 4503[illegible]

60639 ℓ 15 | 450318 ℓ 23

del y otras personas aquien
se acostumbra la Pasqua de
Resurreccion del año de
Setecientos y dos y los quin-
y diez y siete Reales y veinte y dos
mrs. restantes por ochenta y
que pessaron dozientas y veinte
ts. a veinte quartos cada
una para las ollas de los
dhos muchachos y guissados
de los enfermos en el gasto de
todo el año de cuya Cantd.
dio carta de pago ante
Antonio Ruiz Jurado
escriuano pp.co desta Ciu.d
en el dia veinte y uno del
dho mes. — 55 ℓ 25

Obra. — A Don Joseph Valles
teros. Se pagaron en virtud
de libranza de los dhos diput.s

60695 ℓ 6 | 450318 ℓ 23

Plata | Plata

70695 ℔ 6 | 4503…

de Veinte y ancó de dho mes

de Abrill. Trecientos y cinquenta

y tres R.s y onze mrs de plata

por quinientos y treinta R.s de v.on

que ymportaron los Jornales de

Albañiles y Carpinteros

y demas gastos de la obra del

dho Colegio desde diez y nueue

hasta Veinte y dos del dho

mes. Como qual dia dos R.os — 0353 ℔ 11

Calderero — A Joan de Seos. Calderero Se le pagaron en Virt.d

de libranza de los dhos diput.s

de Veinte y seis del dho mes

Docientos y Veinte y dos R.s

y Veinte y tres mrs. de plata

por Trecientos y treinta y

quatro R.s v.on a Sauer los

dozientos y cinquenta y

nueue R.s v.on de ellos por

80.48 ℔ 11 | 45031…

	Plata	Plata
	80.481	450318 [23]
En pezo el de cobre para las Tapias dela Ropa delos mudados que peso treinta y siete ts a siete Rs de Vellon. Treinta Rs por el Vtañado de tres perroles dela Corona a diez Rs cada Vno. quince Rs por dos espumaderas y los treinta y Vtan tes por el aderezo de otros dos perroles que estauan maltratados de cuya Cant do Rs que firmo por el Dn Joseph de Ballesteros	0222 [23]	
Alolo Dn Joseph Ballesteros se pagaron de orden de los dhos Diputados de Veinte y siete de dho mes quinientos y setenta y quatro Rs y Veinte y nueue mrs de plata por ochocientos y sesenta y tres Rs y diez mrs de Vellon		
	80271 [6]	450318 [23]

Plata — 192 — Plata Plata

80.471 — 80271 6 — 450311

del Sustento hordinario

y gastos de Ynvierno y semanal

de pmos muchachos de dho Co

legio desde diez y seis hasta

veinte y dos del mismo mes

en el q. dho R. — 0574 29

80846 1

Son los dhos

ochomill ochocientos y quarenta y

seis Reales y diezmos de platta

que se pagaron en la dha arca

en el dho dia veinte y siete de

Abrill del dho año de mill sete y diez.

con asistencia e Ynterbencion de

los dhos Diputados Llaveros en

la forma y partidas que pormenor

quedan Referidas los quales

se abonan y Contraponen de

Cargo — 80846

Ytt se abonan y Contraponen

al Cargo. Dozemill seiscientos y — 540

450311

Plata
540164 r[10]

Cinquenta y tres Rs y seis mrs porque
En treinta y uno de Mayo del dho
año de mill setezientos y dos Salieron
de la Madre Arca para la paga y satis
facion de diferentes libranzas dadas
por los dhos Diputados en fauor
de diferentes interessados quienes
se pagaron con su assistencia e yn
terminacion que los que son y las
cantidades siguientes son las sig[te]

Salarios del seminario de Abl

A los ministros de
el Rl Collº seminario
se pagaron en virtud de
libranza de los dhos diputtºs
su fha de dos de Mayo
del dho año de mill setºs y dos
Dos mill quinientos y treinta
y seis Rs y dos mrs de plata
por tres mill ochocientos y
quatro Rs y seis mrs de vellon
que ymportaron sus salarios

540164 r[24]

Plata 540164

Raciones de los que se les pagan en moneda de meses cumplidos en fin de dho mes de Abril: y por ser la misma cant.d y Min.os todos los meses hasta aqui q.e van expresados sus nombres y cantidades en este a f.s 145. Se omite la repeticion y se saca la dha cant.d 20536 R.s 2

Misas — A D.n Joseph de Espar.za Capellan de la Coll.a se pagaron en el ramo de cobranza de los dhos diputados de quatro de dho mes ciento y quarenta y dos R.s de plata por doscientos y veinte y dos R.s por limosna de ciento y veinte misas rezadas a dos R.s por cada una que dijo en la Capilla.

540164 — 20536 R.s 2

			Rtas	Platta
	A	— 0U —		
	de A R.l Seminario		30536 ℔ 2	540164 ℔ 24.
	desde primero de Henero hasta			
	fin de Abrill del dho año			
	de cuya Cant.d dho. Rs		0148 ℔	
Obra	A Don Joseph Balles			
	tero. Pagador en virtud de			
	libranza de los dhos Diputados			
	de Obra de quatro de Mayo			
	de dicho año de mill setecientos			
	y ... por los jornales de Albañi			
	les y Carpinteros y gastos			
	menores de la obra del			
	Colegio desde veinte y quatro			
	hasta veinte y nueve de Abril			
	en la qual dha Rs de quin.s			
	y veinte y nueve y veinte y			
	tres mrs de platta por setez.s			
	...quenta y dos Rs y medio de			
	vellon ... del gasto como			
	consta de memoria por menor		0527 ℔ 23	
			30211 ℔ 25	540164 ℔ 24.

		Plata	Plata
		30211 25	54016
Zapatos	A Francisco Manuel lemez M.º Zapatero treinta mil R.s de plata por los treinta mill y quinientos R.s q. que se pagaron al susso d.º en virtud del libranza de los d.ºs Diputados su fha de cinco de Mayo de mill setecientos y dos por quinientos pares de zapatos a siete R.s y m.º de vellon cada uno que entrego para los muchachos del d.º Colegio hasta el dia referido desde q.º de febr.º y de la dha Cant. d.ª R.s	10 —	
Gasto	A Dn Joseph Ballesteros se pagaron por despacho de los d.ºs Diputados de seis de el d.º mes de Mayo quin.s cinquenta y cinco R.s y treinta y tres mrs de plata por otros		
		40211 25	54016

		Plata	Plata
197		4U211 25	54U164 24

y Treinta y tres Rs y treinta y dos mrs de plata con que se Sustento hor dinario y gastos menores de Ciento y Sessenta y quatro muchachos del dho Colegio desde Veinte y tres hasta Veinte y nueve de Abril de mill se tecientos y dos. en el qual dia dio Rdo de Martha Cont. — 0555 33

Misas — A M. R. P. Fr. Andres de San Buenaventura Guardian del Combento de San Diego Extramu. desta Ciudad se pagaron por Libranza de los dhos Diputados de ocho de el mes de Mayo noventa y tres Rs y onze mrs de plata por Ciento y quarenta Rs de Vellon. Limosna de Trein ta y cinco missas a quatro Rs —

4U767 24	54U164 24

	Plata	Plata
1798	4U767 R 24	54U16

que dixeron los Religiosos del dho Combento en la Capilla del Rl Colegio los dias festivos y de Comunion desde prim.o de Enero hasta fin de Abl. de el dho año y de dha cant.d dio Rs — 0.93 R 11.

Medezinas — A Fran.co de Espin. Maestro Botticario se pagaron en virtud de libranza de los dhos Diputados de ocho de dho mes de Mayo por todas las Medezinas que dio p.a la Curacion de los muchachos del dho Colegio desde primero de Enero hasta fin de Abril de el dho año de mill Set.os y dos dio Rs — 0133 R 9

Obra — A Don Josef Ballesteros: se pagaron en virtud de

	4U994 R 10	54U164

199	Plata	Plata
41994 ℛ 2.	540164 ℛ 24.

Libranza de Ilos dhos diputs. de nueve de A dho mes Trescientos y setenta y tres Rs. y onze ms. de plata por quinientos y sessenta Rs. de vellon por los jornales y gastos de la obra del dho Colegio vencidos hasta seis del mes dicho. Con el qual da dos Rus. — 0373 ℛ 11

Hechuras — Ittem Al dho D. Joseph Ballesteros se le pagaron en virtud de Libranza de Ilos dhos S. Diputados de onze de A dho mes de Mayo un mill setecientos y cinquenta y ocho Rs. y veinte y tres ms. de plata por dos mill seiscientos y treinta y ocho Rs. de vellon por la hechura y costos de ochocientos y quarenta y dos

| 510367 ℛ 11 | 540164 ℛ 24.

Plata 200 Plata | Plata
51367 ℔ 22 | 540164

Vestidos de Arenco Curados para
el Vestuario de los niños
del dicho Colegio en esta forma = Dos mill treinta
y cinco Reales de vellon de la
hechura de los dichos Vestidos
a dos Reales y medio de vellon
cada uno = quatrocientos y
veinte y un Reales por cortar
dichos Vestidos a medio Real cada
uno: y Ciento y doce Reales por
Catorze libras de hilo casero
a ocho Reales la libra de que
dio memoria y relacion jurada
el dicho Don Joseph Vallesteros
Ecónomo Rector de dicha Santa — 10758 ℔ 23

Gasto. — Al dicho Don Joseph
Vallesteros se pagaron en virtud
de despacho de los dichos diputados
de onze de Abril de mil de Mayo — 70126 ℔ 1 | 5401

Plata	Plata	— 210 —	Plata	Plata
540164	7054 ℛ 8		7012 ℛ 6 ℛ 1	540164 ℛ 24

Quatrocientos y treze R.s y treinta y dos mrs. de plata por Seiscientos y veinte R.s y treinta y tres mrs de vellon por el sustento hordinario y gastos de ciento y sessenta y cinco muchachos de el dho Colegio desde treinta de Abril hasta seis de este dho mes en el qual dia dio R.ta de la dha Cant.d — 0413 ℛ 32

Hechura de Camisas — Al dho D.n Josef Villa Uesteros. Se pagaron en virtud de libranza de los dhos Diputados de doce de dho mes de Mayo trezientos y setenta y seis R.s y nueve mrs. de plata por quin.os y sessenta y quatro R.s y catorce mrs de vellon y fueron los quatrocientos y setenta y un

		7054 ℛ 8	540164 ℛ 24

		1702	Plata	Plata
101141	101141		7054 R. 8	540164

Rs. Bellon de ella por la hechura de treinta y Catorze Camissas a Rs. 2 ml. de Bellon cada Una. Y los ochenta y cinco Rs. y catorce mrs. Restantes por nueve grue ssas de Botones blancos p.a los puños de las mangas de dhas Camissas a Veinte y quatro quartos gruessa, y cinco t.s de hilo blanco que se gasto en hacer dha Ropa a doce Rs. de Vellon libra de que dio memoria y Velacion Jurada el dho Don Josep Ballesteros en ocho de dho mes de Mayo. Y hazen Rs. de Pta. dha Cant.d ... 10376 R. 2

obra — Al dho Dn. Josep Balles teros se pagaron en Virtud de despacho de los dhos diput.os

101141	101141		7091 6 R. 12	540164

Quinto	Quinto	1203	Plata	Plata
5401614	8043412		7091612	540164 24

de Diez y siete de dho mes de Mayo de mill setezos. quinientos y diez y ocho Rs. de plata por setecientos y setenta y siete Rs. de vellon a los Jornales de Alvañiles y Carpinteros de la obra de dho Colegio desde ocho hasta treze de dho mes en el qual dia dio Rno de la dha Cant. a dho Dn Joseph Ballesteros se pagaron en virtud de libranza de los dhos dia de diez y siete de dho mes. — 0518

Leña — ochocientos y cinquenta y seis Rs. de plata por un mill docientos y ochenta y quatro Rs. y tres quartillos de vellon por quinientos y setenta y un quintales de Leña de Zepa

54016			8043412	540164 24.

Vellon	Lo dho	Plata	Plata
540164 [24]	2011 [12]	80434 [12]	540164

de Gouernacion a dos Rs y quartillo de Vellon cada Vno para el gasto y prouision del dho Colegio de cuya Cantidad. no Recio | 0856 [12]

Gasto. — Al dho Dn Joseph Valles tesso. se pagaron en Virtud de despacho de los dhos diputs de diez y nuebe de dho mes. Seiscientos y Veinte y nueue Rs y tres mrs de plata por nouecientos y quarenta y tres Rs y Veinte y dos mrs. de Vellon. por el sustento hordinario y gastos menores de Ziento y sesenta y cinco muchachos de dho Colegio desde Siete hasta treze de dho mes. en el qual dia dio Recio desta la Cantd | 0629 [3]

~~aqui se saca~~

| 540164 [24] | 2011 [12] | 9 0919 [23] | 540164 |

Suma	Plata	Plata
10U188 R 10	90919 R 23	540164 R 24.

Leña. — Al dho D.n Joseph Vallerteros se pagaron en virtud de libranza de los dhos diput.s de veinte y dos del dho mes Docientos y sessenta y ocho Reales y medio de plata por quatrocientos y dos Reales y tres quartillos que montan Ciento y setenta y nueve quintales de leña a dos R.s y quartillo de vellon el quintal que compro para el gasto de este Colegio de que dio R.o — 0268 R 17

...bra. — 1 Al dho D.n Joseph Vallerteros se pagaron en virtud de despacho de los dhos Diputados de dho dia quinientos y setenta R.s de plata por ochocientos y quarenta R.s vellon

10U188 R 10		540164 R 24.

			Plata	Plata
		286	10U188 ℞ 20	540164 ℞

Por los jornales y gastos de la obra de dho Colegio desde quince hasta veinte del mismo mes en que tal dia dio Rs — 0560

Clauos de Bronçe — A Clemente Morin Maestro latonero se pagaron en virtud de libranza de los dhos Deputados de veinte y tres de dho mes tre cientos y quarenta y cinco Rs y tres mrs de plata porque mentos y diez y siete Rs y veinte y dos mrs de v. que montaron veinte mill y cien clauos de bronze a quatro quartos cada uno que se dieron para las puertas y ventanas del quarto baxo de la fachada del dho Coll.

			10U748 ℞ 20	540164 ℞

	Plata	Plata
	10U748 R 10	54U164 R 24
de cuya cantidad dio R.^vo el dho Climente Mexino	0345 R 3	
Gasto. — A Dn Josep Valleteros se pagaron en Virtud de libr.^{ar} de los dhos Diputados de Veinte y siete de dho mes quatrocientos y Veinte y ocho R.^s y diez y ocho mrs de plata por Seiscientos y quarenta y dos R.^s y Veinte y siete mrs de Vellon de el Sustento hordinario y gastos de Ziento y Sessenta y nueve muchachos de el dho Colegio desde catorze hasta Veinte de dho mes. de cuya Cant.^d dio R.^vo	0428 R 18	
Obra — A el dho Dn Josep de Valleteros se pagaron en Vir tud de despacho de los dhos diputados de treinta y uno de dho mes de Mayo qui nientos y setenta y ocho R.^s		
	11U522 R 11	54U164 R 24

Dro	Ditto	208	Plata	Plata
540164 R 24	18		110521 R 17	540164

y veinte y tres mrs de plata
por ochocientos y sesenta y
ocho Rs de vellon que
en virtud de despacho de los
dhos diputados se le pagaron
por los jornales de Albañiles
Carpinteros y Canteros y demas
gasto de la obra de dho Colegio
desde veinte y dos hasta veinte
y siete de dho mes en el
qual dia dio Recibo —— 0578 R 23

Amasijo — 1 A Nicolas Martin
se pagaron en virtud de
libranza de los dhos diputados
de treinta y uno de dho mes.
quinientos y treinta y tres Rs
y onze mrs de plata por ochocientos
Rs de vellon por los costos
de Molienda Amasijo y cochu
ra de cien fs de trigo
ocho Rs de vellon cada una

| 540164 R 24 | 18 | | 120099 R 30 | 540164 |

Plata | Plata

1209

120099][30 | 540164][24

que entrego para el sustento de los muchachos de dho Colegio en tres mill Hogazas de pan de cuya cant.d dio R.o que firmo por el el dho Don Joseph Balleteros — 0533][11

120633][7

Sumados dho

Dozemill Seiscientos y treinta y tres Reales y siete mrs de plata pagados en el dho dia treinta y uno de Mayo en la suma y partidas que por menor quedan Referidas por cuya razon se abonan aqui y contra ponen di Cargo — 120633][7

It. se abonan y ponen en Datta y descargo siette mill Sciento y quarenta y dos R.s y diez mrs de plata que en treinta de Junio de dho año de mill setecientos y dos salieron

660797][31

de la dha Arca con asistencia y
Intervencion de los dhos Deput.s
llaveros en Virtud de sus Li-
branzas y otros Recados para la paga
de diferentes Cantidades que se
devieron satisfazer por el dho R.l coll.o
que las que son y a quienes se pagaron
es por menor en esta forma —

Salarios. — A los Ministros de el
dho R.l Colegio se pagaron
en Virtud de libranza de
los dhos diputados su f.ha de
primero de el dho mes dos mill
quinientos y treinta y seis R.s
y dos mrs de platta por tres
mill ochocientos y quatro R.s
y tres mrs de Vellon
que lo montaron sus Sal.s
y Raziones de los que la C.

			Platta	Plata
			—0—	660797 ℞ 31

Cobran en el mismo dia de dho
el dho mes de Mayo de mill
setecientes y dos. y porque los
Salaries y Ministros a quienes
se contribuyen son los mismos
que en los meses antecedentes
sin novedad alguna por escusar
la Repeticion no se ponen
por menor. por estar expressa
dos sus nombres y cantidades
en este Libro y aqui
se sacan los dhos dos mill quinien
tos treinta y seis R^s y dos ms ⅌ — 20536 ℞ 2

Gasto. A Don Joseph Ballesteros
se pagaron en virtud de desp^o
de los dhos Diputados de
tres del dho mes de Junio.
Docientos y noventa y cinco

			20536 ℞ 2	660797 ℞ 31

Cargo — Plata — N.212 — Plata — Plata

660777 — 20536 R 2 — 660777

Reales y seis ms de plata y
quatrocientos y quarenta y
dos Rs y veinte y seis ms
por el Sustento hordinario y
gastos menores de ciento y
sessenta racionados del dho
Collegio desde veinte y uno
hasta veinte y siete del dho
mes en la semana dha — Rs 295 R 6

Obra — Al dho Don Joseph de
Vallesteros se pagaron en
Virtud de despacho de los dhos
Diputados su fha siete de este
mes de Junio quatrocientos
y veinte y siete Rs y
veinte y tres ms de plata por
seiscientos y quarenta y un
Rs y medio de vellon de los
Jornales de Albañiles
y Carpinteros de la obra

660777 — 20831 R 8 — 660777

— 213 — | Plata | Plata

= 20831 ℛ 8 | 66U797 ℛ 31

del dho Colegio desde Vein
teinueue de Mayo hasta
tres del dho mes de Junio
de Setecientos y dos, en el
qual dia dio ℛs ——— 0427 ℛ 23

Sombreros — A Antonio Ricarte Mr
Sombrerero en Virtud de
libranza de los dhos diputados
de diez del dho mes de Junio
se pagaron Doscientos y ochenta
y tres ℛs y onze mrs de plata
por quatrocientos y veinte y
cinco ℛs de Vellon por
Zinquenta Sombreros
blancos entrefinos a ocho
ℛs y m.o de Vellon cada uno para
los muchachos del dho Colegio
de cuya cantidad dio ℛs —— 0283 ℛ 11

Obra. — A Don Josef Valles
teros se pagaron en Virtud

3U542 ℛ 8 = 66U797 ℛ 31.

30542 ℛ 8 66[illegible]

de libranza de los dhos diput.
de catorce de dho mes de
Junio. Trezientos y treinta y
un R.s y onze mrs de
platta. por quatrocientos y no
uenta y siete R.s de Vellon
que lo montaron los Jornales
de Albañiles y Carpint.os
de la obra del dho Colegio
desde siete hasta diez del
dho mes en el qual dia dio R.bo
de la dha Cant.d —— 0331 ℛ 11

Gasto. — A Don Joseph Vallestero
se pagaron por despacho de los
dhos Diputados del mismo
dia Catorze de Junio. Tre
cientos y ochenta y nueue R.s
y ocho mrs de plata por
quinientos y ochenta y tres
R.s y veinte y nueue mrs ——

30873 ℛ 19 66[illegible]

	Plata	Plata
	30873 ℓ 19	660797 ℓ 31
de Vellon. por el Sustento hor.^tos y gastos menores de ciento y sessenta muchachos del dho Colegio desde Veinte y ocho de May^o hasta tres del dho mes de Junio en el qual dia dio R.^vo	0389 ℓ 8	
Al dho Don Joseph Valles tero Se pagaron por despacho de los dhos deputados de Veinte del dho mes Trezientos y noventa y un R.^s de plata por quinientos y ochenta y seis R.^s y medio de Vellon que lo ymport.^on los Jornales de Albañiles y Carpinteros de la obra del dho Colegio desde doze hasta diez y siete del dho mes en el qual dia dio R.^vo de la dha Cantidad el dho Dn Joseph Valleteros	0391 ℓ	
	40653 ℓ 27	660797 ℓ 31

		Plata	Plata
		40653 ℞ 27	660
Gasto	— Al dho Don Joseph Vallesteros se pagaron en virtud de despacho de los dhos deput. de el mismo dia veinte de Junio seiscientos y diez y seis Rs y veinte y siete mrs de plata por novecientos y veinte y cinco y seis mrs de vellon de el sustento hordinario y gastos menores de ciento y cinquenta y siete muchachos de el dho Colegio desde quatro hasta diez de el dho mes en el qual dia dio Rs	0616 ℞ 27	
Obra	— Al dho Don Joseph de Vallesteros se pagaron en virtud de despacho de los dhos deput. de veinte y ocho de el dho mes quinientos y quarenta y tres Rs y veinte y tres mrs de plata		
℞ 41293 ℞ 22		41270 ℞ 20	66079

	Plata	Plata
por ocho cientos y quince Rs. y medio de Vellon que lo montaron los jornales y gastos menores de la obra de dho Colegio desde diez y nueve hasta veinte y tres de dho mes en el qual dia dio Rbo de dha cant.	5027 Rs 20 / 0543 Rs 23	66797 Rs 31
Ladrillo — A Manuel Velazquez Vo de esta Ciud. en Triana se pagaron en virtud de libranza de los dhos diputados quatrocientos y noventa y dos Rs. y veinte y siete mrs de plata por setecientos y treinta y nueve Rs. y seis mrs de Vellon que lo importaron nueve mill y seiscientos ladrillos labrados a siete duc.os de Vellon millar para las solerias de los quartos nuevos de la Cadsada		
	50814 Rs 9	66797 Rs 31

50814 ℞ 2 | 66079

de la Calle de que dho Rezivio
de la dha Cant.ᵈ ______ 0492 ℞ 12

Gasto — A D. Josef Vallesteros
se pagaron en virtud de
despacho de los dhos Diputados
de veinte y seis del dho mes
trezientos y ochenta y seis
Rs. y veinte y quatro mrs. de
plata por quinientos y ochenta
Rs. y dos mrs. de vellon de el
sustento hordinario y gastos
menores de ciento y sessen
ta y seis mudados de el dho Co
legio desde onze hasta
diez y siete de dho mes
de Junio en el qual dia
dio Rvo de la dha Cant.ᵈ ______ 0386 ℞ 24

Idem — Al dho Don Josef
Vallesteros se pagaron en
virtud de despacho de los dhos ______ 66079

6 0693 ℞ 26

	Plata	Plata
	60693 Ⅎ 26.	660797 Ⅎ 31.
Diputados deeldho dia Veinte y seis de Junio quatrocientos y quarenta y ocho Rs. y diez y ocho mrs. deplata por Seiscientos y setenta y dos Rs. y Veinte y Siete mrs. deel Sustento hordinario de Ciento y cinquenta y nueve muchachos deel dho Colegio desde diez y ocho hasta veinte y quatro del mismo mes. en el qual dia dio Rno dela dha Cant.ª	0448 Ⅎ 18	
	70142 Ⅎ 10	
Las dhas partidas pagadas dela dha Arca en ele dho dia treinta de Junio deel dho año de mill settez.os y dos conla asistencia Antervencion de los dhos Diputados sumany montan los dhos Siete mill y Ciento y quarenta y dos		660797 Ⅎ 31

— 110 —

Plata

Reales y diez mrs de plata que se pa- 66U797
garon a las personas y para los effectos
que por menor se han Referido en las
partidas expressadas por cuya razon
se abonan aqui y contraponen al
Cargo 70142

Itt Son Datta y discargo
ocho mill quatrocientos y sessenta
y nueue Reales y treinta y dos mrs de plata
que en treinta y uno de Julio del
dho año de mill setecientos y ocho
satisfizo de la dha arca de el dho
Real Colegio con asisttencia e In
terencion de los dhos Diputados
en virtud de sus Libranzas
y despachos que por menor se Refeziran
adelante para la paga y satisfazion
de diferentes Cantidades que deuio
satisfazer dho Rl Colegio que

73U94

Plata

73U94.

las que son y las personas aquienes se pagaron es todo en la forma siguiente

Obra. — 1 A Don Joseph Ballesteros se pagaron en virtud de li
branza de los dhos diputados de fha de tres de Julio
deel dho año de mill setez.os
y dos quatrocientos y treinta y
tres R.s y veinte y tres m.s
de plata por seiscientos y
cinquenta R.s y medio de v.n
que lo importaron los jornales
de Albañiles y Carpint.os
y gastos menores de la obra
de el dho Colegio desde v.te
y cinco de Junio digo veinte y
seis hasta primero de el dho
mes de Julio En el qual

73U94.

		Plata	Plata
			73094
	qua dio Rv.º de la dha Cant.d	0433 ℛ 23	
Gasto	Al dho Don Joseph Vallesteros se pagaron en virtud de despacho de los dhos diput.os su fha tres de dho mes de Julio quatrocientos y un R.s y onze mrs de plata por seis cientos y dos R.s de vellon del sustento hordinario y gastos menores de ciento y cinquenta y nueve muchachos del dho Colegio desde veinte y cinco de Junio hasta prim.º de Julio del dho año en el qual dia dio Rv.º de la dha Cant.d	0401 ℛ 11	
Zapatos	A Fran.co Manuel Perez M.º Zapatero se pagaron en virtud de libranza		
		0835 ℛ	73094

223	Plata	Plata
10835 R	73094 R

de los dhos diputados del mismo
dia tres de Julio seiscientos
Rs de plata por noveçientos Rs
de vellon que los importaron
Ziento y beinte pares de
Zapatos a siete Reales
y medio de vellon cada uno
que entrego para los much.os
deel dho Colegio hasta este
dia desde seis de Mayo de
el dho año de seteçientos y dos de
Cuya Cantidad dio Rs — 0600 R

Salarios — mes de Junio. A los Maestros deel dho R.l Colegio se pagaron en virtud de libranza de los S.s los diputados de dho dia tres de Julio deel año de mill seteçientos y dos. Dos mill quinientos y treinta y seis Rs

| 10435 R | 73094 R

	Plata	Plata
	10435 R	73094

y dos mrs de plata por Tres
mill ochocientos y quatro R.s
y tres mrs de Vellon que
lo montan sus Palacios y
Varones (de las que se pagan
en dinero) de todo el mes
de Junio del dho año de mill
y setezientos y dos. y por q.
la dha Cant.d es la misma y
a los mismos Ministros
a quienes se ha pagado en to-
dos los meses antezedentes
se omite Repetir por menor
nombres y Cantidades por
estarlo executado en este
P.l 145. y aqui se sacan los
dhos. Dos mill quinien
tos y treinta y seis R.s y
dos mrs de plata

	20536 R 2	
	30971 R 2	73094

	30771 ℔ 2	73094 ℔ 2

Obra — A Don Joseph Vallestero
se pagaron en virtud de des-
pacho de los dhos Diput.dos
de diez de el dho mes de Jullio
quatrocientos y quarenta y dos
R.s y siete mrs de platta
por seiscientos y sessenta y
tres R.s y diez mrs. V. que se
pagaron al susso dho por los
Jornales de Albañiles y
Carpinteros y gastos menores
de la obra de el dho Colegio
desde tres hasta ocho de el
mes. En el qual dia dio R.uo
de la dha Cant.d — 0442 ℔ 7

Hechuras de Vestidos — Al dho. D.n Joseph Valles-
tero. Se pagaron por despacho de
los dhos Diputados de diez
de el dho mes. Doscientos

	40413 ℔ 2	73094 ℔ 2

226

	Plata	Plata
	40413	73094

y Veinte Rs de plata por
trezientos y treinta Rs von
de la hechura de trezientos bes
tidos de lienzo brauante
Crudo a dos Reales y medio
de Vellon cada Uno para los
muchachos de el dho Colegio
y Cinquenta Rs que costo cor
tarlos a medio Rl cada Uno
y tres Libras de hilo para
Coserlos a ocho Rs la libra
y seis Rs que costaron los
acarretos de todo lo qual dio
memoria y Relacion jurada
y Rvo en nueve del dho mes
de Julio de mill sets y dos — 0220

Gasto — Al dho Don Joseph Ba
llestero se pagaron por otro des
pacho de los dhos diputados de
treze del dho mes trezientos

	Plata	Plata
	40633	73094

	Plata	Plata
	40633	73094

y nouenta Rs y veinte y dos mrs de plata por quinientos y ochenta y anco Rs y treinta y tres mrs de Bellon del sustento ordinario y gastos menores de treinta y cinquenta y nueue muchachos de el dho Colegio desde dos hasta ocho del dho mes en el qual dia dio Rs —— 039

Amaisso — A Nicolas Millan se pagaron por libranza de los dhos Diputados de treze de dho mes de Julio quinientos y treinta y tres Rs y onze mrs de plata por ochocientos Rs de vellon por los costos de la hazienda amaisso y cochura de cien fanegas de trigo a ocho Rs vellon cada vna que entrego en tres mill

	56023	73094

		Plata	Plata
		50.23 ℔ 31	73094

Hogazas de pan para el sustento de los muchachos de el d(ic)ho Colegio de que dio R(eci)bo que firmo por el Alonsso de Coria — 0533 ℔ 11

Gasto — A Don Josep Ballesteros se pagaron por despacho de los d(ic)hos diputados de diez y siete de el mes quatrocientos y noventa y un R(eale)s y veinte y tres m(araved)is de plata por setecientos y treinta y siete R(eale)s y diez y seis m(araved)is de v(ell)on que lo importo el sustento hordinario y gastos de ciento y sessenta muchachos de el d(ic)ho Colegio desde nueve hasta quince de d(ic)ho mes como que de ella dio R(eci)bo de d(ic)ha cant(ida)d — 0491 ℔ 23

Obra — A d(ic)ho Don Josep Ballesteros quinientos y cinquenta y siete R(eale)s de plata por ochocientos y treinta y cinco R(eale)s y medio de vellon que se le

		60.48 ℔ 31	73094

		229	Plata	Plata
			60.481 31	73094. 2

pagaron por despacho de los dhos diputados de diez y nueve de el dho mes de Julio por los jornales y gastos de la obra de el dho Colegio desde diez hasta quince de el dho mes. en el qual dia dio Rs. — 0557

Idem — Al dho Dn Joseph Ballesteros quinientos y setenta y nueve Rs de plata por ochocientos y sesenta y ocho Rs y medio de vellon que se le pagaron por despacho de los dhos diputados de veinte y quatro de el dho mes por los jornales y gastos de la dha obra desde diez y siete hasta veinte y dos de el dho mes en el qual dia dio Rs. — 0579

Gasto. — Al dho Dn Joseph Ballesteros quinientos y quarenta y ocho Rs y veinte y nueve mrs de pta

		70184 31	73094. 2

		Plata	Plata
		70184 R 31	73094
	ochocientos y veinte y tres rs y diez mrs de vellon. que en virtud de despacho de los dhos Diputados su fha de veinte y nueve del dho mes. se le pagaron por el sustento hor. y gastos de treinta y sessenta y ocho inmediatos del dho Colegio desde diez y seis hasta veinte y dos de dho mes. de cuya cant. dio Rezivo	0548 R 29	
obra.	Al dho Dn Josep Valles. tercos. trezientos y sessenta y un Rs y seis mrs de plata por quinientos y quarenta y un Rs y veinte y seis mrs. de vellon. que por despacho de los dhos Diputados del mismo dia. se le pagaron por los jornales y gastos de la obra del dho Colegio desde		
		70733 R 26	73094

70733 R.s 73094 R.s

Veinte y quatro hasta Veinte y
nueve de Julio de mill setes
zientos en el qual dio R.u
de la ctha Cant.d — 0361 R.s

Papel. — A D.n Joseph Plama se
pagaron en Virtud del lib.to
de los dhos Diputados de
treinta y vno de dho mes y a
trezientos y setenta y zinco
R.s de plata por treinta y
siete Escudos y m.o de a diez
R.s de plata por vn balon
de papel florete: para que es
criuan los muchachos en la
Escuela del dho Colegio de
Cuya Cantidad dio R.u
que firmo por el Joseph de
Robles — 0375 R.

80469 R.s 32

Las dhas partidas Vt [illegible] Suman y montan — 73094 R.s

Plata

730943 ...

Los dhos ochomill quatrocientos y sessenta y nueue Reales y treinta y dos mrs de Plata que se pagaron a las personas contenidas en ella s. por las razones alli expressadas con la asistencia e interuencion de los dhos Diputados llauesos por la qual se abonan aqui y contraponen al Cargo

81046...

It. se abonan y contraponen al Cargo Diez mill dozientos y veinte Reales y quinze mrs de platta que en treinta de Agosto del dho año de mill setecientos y dos salieron dela dha arca con asistencia e interuencion de Don Rodrigo Bueno Galindo y Arralua y el Capitan Don Luis Diaz de Rosas Manrrique Diputados dela Uniuersidad de Mareantes, y de el dho R.l Colegio Semin.

82094 10

Plata

8204.1 Rs

y de Don Joan Carlos de Miranda
Contador de el, y Libranzas para la
paga de diferentes Cantidades de q
se dio Satisfazion a diferentes inte
resados en Virtud de las Libranzas
que se pondran por menor que la
que son, y las personas a quienes
se pagaron es todo en la forma
y manera siguiente

Salarios de Junio de 1702.

A Los Ministros de
el de lo Rl Colegio se pagaron
en Virtud de libranza
de los dhos diputados de tres
de Agosto de mill setez[ient]os y
dos. Dos mill docientos y
treinta Rs de a ocho, y siete
mrs de plata por tres mill
trezientos y quarenta y cinco
Rs. y Veinte y seis mrs. de v[ello]n

8204.1 Rs

Plata | | Plata

8204[illegible] | 234 | 8204[illegible]

Que montaron sus Salarios y Raciones de las que se pagan ordinario de todo el mes de Abril de dicho año en esta forma

— 1 Al Capitan Don Rodrigo Hueso diputado de la Universidad de Mareantes quatrocientos y cinquenta y ocho Reales y onze mrs de a razon de quinientos ducados al año — 0458 R 11

— 1 Al Capitan Don Ruy Diaz de Rosas otro Diputado la misma Cantidad — 0458 R 11

— 1 A Don Joan Carlos de Miranda — — — 8204[illegible]

8204[illegible] — 0916 R 22 — 0 —

	Vellon	Plata	Plata
Cont.° 235	0916 Rs 22	0	82041 Rs
Cont. de dho R.l Seminario Frez.os sessenta y seis R.s y veinte y tres m.s de v.n por su salario arrazon de quatroz.os Du.os cada a.l	0366 Rs 23		
A D.n Josef Valle Herros May.mo Prov.r Ligentte quatrocientos y zinquenta y ocho R.s y onze m.s por su salario arrazon de quinientos Du.os al a.l	0458 Rs 11		
A D.n Josef de Esparza Capellan del dho R.l Coll.o dozientos y setenta y cinco R.s de vellon			
	1[illegible]741 Rs 22	0	82041 Rs

		Vellon	Plata	Plata
	—236—			
		10241 R 11	—0—	82041.
por su salario de razon de trez.os du.os cada a.o		—0275 R		
— t A el S.r Don Pablo Carrillo Capellan de la Ad.mi.a de Mareantes noventa y un R.s y veinte y tres mrs que de su razon diaria a razon de tres du.os v.n al a.o		—0091 R 23		
— t A d.n Gaspar Mer. Medico la misma cant.d por su sal.o a razon de cien du.os de vellon cada a.o		—0091 R 23		
— t A D.n Rodrigo de Sotomayor Zirujano la misma cant.d por su sal.o en dha forma		—0091 R 23		
		10291 R 23	—0—	82041.

		237	Vellon	Plata	Plata
	0		202271 R[23]	0	82041 R[s]

A Don Alonso de Coria M[ro] dela escuela Treinta y Veinte R[s] y Veinte y ocho m[rs] q[e] por su salari[o] y Razion a Trez[ientos] y Zinquenta du[cad]os cada a[ño] — 0320 R[28]

A Felix de Silua su ayudante Ciento y treinta y siete R[s] y diez y seis m[rs] por su Sal[ario] a Ziento y cinquenta du[cad]os al a[ño] — 0137 R[16]

A d[oñ]a M[ari]a Maria de Gracia Enfermera Ciento y ochenta y tres R[s] y onze m[rs]

	0		202729 R[33]	0	82041 R[s]

Conto	Tierra	238	Vellon	Plata	Piatta
	0		20749 R 33	0	82041 R

por su salario y ra
cion de Dozien
tos du. cada año — 0183 R 11

— A Joseph Duran
Vopero. Ziento y
ochenta y tres R.
y onze mrs por su
salario y razion
a dozientos du.os el a. — 0183 R 11

— A Bernardo
Vezinao Cozinero
nouenta y un R. y
veinte y tres mrs por
su salario a ra
zon de Zien du.os
cada año — 0.91 R 23

— A Augustin
Fran.co de Olivera
oficial de la Cond.ria

Ziento y treinta

	0		3012.8 R 10	0	82041 R

239 Vellon | Plata | Plata

	Vellon	Plata	Plata
	3020.81 10	0	82041. 5
y siete R.s y diez y seis mrs. por su salario a ciento y cinquenta du.s cada año	0137 16		
Son	3034.5 26		

los dhos tres mill trescientos y quarenta y cinco R.s y veinte y seis mrs de Vellon pagados por los dhos salarios y raziones de dho año de Abelo que se sacan por ellos los dhos dos mill doscientos y treinta R.s y diez y siete mrs de plata — 2023. 17

Gasto — A Dn Joseph Balliste ros se pagaron por razon de ... despachos de los dhos Diputados de 30 de Agosto de mill setecientos y dos quatrocientos

	Vellon	Plata	Plata
	3020.81	2023. 12	82041. 5

		240	Plata	Plata
82041 Rs			2023 Rs 17	82041 Rs

y seis Rs y treinta

y tres mrs de plata por

seiscientos y diez Rs y quin

ce mrs de vellon del pres

tento herderaria y gastos

menores de treinto y se

ssenta y dos muchachos del

dho Colegio desde veinte

y tres hasta veinte y nueve

de Julio proximo passado

en el qual dia dio Recibo de

la dha Cant. — 0406 Rs 33

Obra — Al dho Don Josephe

Vallesteros se pagaron por

otro despacho de los dos diput

del mismo dia otros de Rs

quatrocientos y cinquenta

y seis Rs y onze mrs de

plata por seiscientos y

ochenta y quatro Rs y diez

82041 Rs	2063 Rs 16	82041 Rs

	Plata	Plata
	20637 Rs 16	82041 Rs

y seis mrs de Vellon por los
canales y gastos menores
de la obra de dho Colegio
desde Treinta y uno de Julio
hasta Cinco de dho mes
de Agosto en el qual dia
dio el Rdo de la dha Cant^d — 0456 Rs 11

Gasta. — Al dho D^n Joseph Valleit
se pagaron en virtud de desp^o
de Doze de dho mes de
Agosto quinientos y noven
ta y un Rs y veinte y tres
mrs de plata por ochocientos
y ochenta y siete Rs y m^o
de Vellon por el Susten
to ordinario y gastos menores
de ciento y sessenta y quatro
muchachos de dho Colegio
desde Treinta de Julio

	Plata	Plata
	31093 Rs 27	82041 Rs

Plata 88044.2 | Plata 2065.16 | 242 | Plata 30.931.27 | Plata 82041.2

Hasta fenez del dho mes de Agosto en que qual dia dio el Rdo Rr de Hazda Cantd ... 591.23

Trigo — A Dn Joseph Ballestero se pagaron en Virtud de libranza de los dhos diputados de diez y seis deel dho mes de Agosto de mill setez.os y dos quatro mill quatrozientos y veinte y seis Rs. gonzientos de plata por seis mill seis.os y treinta y nueve Rs y md de v. por Doscientas y setenta y vna fanegas de Trigo que compro para el sustent de los muchachos del dho Colegio a veinte y quatro Rs y md. de vellon fanega puesto en el granero del dho Colegio

88044.2 | 30.31 | 36.685.16 | 82041.2

Cargo	Cargo	243	Plata	Plata
			30685 R 16	82041. R 5.

y del dho Tesorero R.[do] en quinze de referido mes y del dho Sumonto. — 40426 R 11

obra — Al dho. Dn Joseph Ballesteros. Separazion en Virtud de despacho de los dhos Diput[dos] de Diez y seis del dho mes. quatrocientos y siete R[s] y onze m[rs] de plata. por seis y onze R[s] de Vellon. de los Jornales y gastos menores de la obra del dho. Colegio desde siete hasta doze del dho mes de Agosto. en cuyo dia dio R.[do] de la dha Cant[d] — 0407 R 11.

(Cargo) — Cargo

Gasto. — Al dho D.n Joseph Ballesteros. Separazion en Virtud de despacho de los dhos Diput[dos] de diez y ocho del dho mes. ~~Fue~~

			80519 R 4	82041. R 5

80519 R[4] | 82041 R

cientos y nouenta y nueue
Rs y cinco mrs de plata
por quinientos y nouenta y ocho
Rs y veinte y cinco mrs d.
del Subsidio hordinario y
gastos menores de ciento y
sessenta y quatro mueblecs.
deel dho Colegio desde seis
hasta doze del dho mes. en
el qual dia dio R... | 12399 R 5

Obra — Al dho Don Joseph S... ...
Vallesteros. se pagaron por
despacho de los dhos Diputados
de veinte y uno de Agosto
deel dho año de mill setecientos
y dos. quatrocientos y doze
Rs y veinte y tres mrs de plata
por seiscientos y diez y nueue
Rs de vellon que lo ymportaron.

80918 R 2 | 82041 R

		245	Plata	Plata
			80918 ℔ 2	82041 ℔ 5

Los Jornales de Alvañiles y Carpinteros y gastos menores de la obra del dho Colegio desde catorce hasta diez y nueve de dho mes de Agosto en el qual dia dio R.^os de la dha cant. — 0442 ℔ 23

Amanso — A Nicolas Alm.^a se le pagaron por libranza de los dhos deputados de veinte y cinco de dho mes quinientos y treinta y tres R.^s y onze mrs de plata por ochocientos R.^s de vellon de los costos de molienda amanso y Cochura de Cien f.^s de trigo a ocho R.^s de vellon cada una de cuya cant.^d dio R.^os que firmo por el Diego Joseph — 0533 ℔ 11

			81864 ℔ 2	82041 ℔ 5

9086 Rs — 82044 Rs

Gasto — A dho Don Joseph Va
llesteros se pagaron por desp.
de los dhos Diputados de
Veinte y cinco de dho mes
de Agosto quatrocientos
y quarenta y un Rs. y treinta
y tres mrs. de plata. por seis
cientos sesenta Rs y treinta mrs
de Vellon. que lo montaron los jornales de Alvañiles
y Carpinteros. y gastos meno
res de la obra. dixo que lo
montaron el sustento hordi
nario y gastos menores. de
ciento y setenta y tres mu
chachos. del dho Colegio des
de treze hasta diez y nueve
de dho mes en cuyo dia
dio Rcio de la referida
Cantidad — 0441 Rs 33

1.0306 Rs — 82044 Rs

	Plata	Plat
	1.033.06 R[8]	82041

Obra — Al dho Dn Joseph Ba llesteros se pagaron por despacho de los dhos Diputados de veinte y nueve de dho mes de Agosto quatrocientos y siete Rs y trea y ocho mrs de plata por seiscientos y onze Rs y una mrs de vellon de los jornales de Albañiles y Carpinteros y gastos meno res dela obra del dho Colegio desde veinte y uno hasta veinte y seis del dho mes en que qual dra dro R de la dha Cant. — 0407 R 18

Missas — Al M R P F Pedro de S. Buenaventura Guardian del Convto de S Diego desta Ciud. Cincto y seis Rs y veinte y tres mrs de pta por ciento y setenta Rs de vn

	1.0713 R 26	82041.0 R 5

		Plata	Plata
		10U713 R 26	82041
Limosna de quarenta missas a quatro R.s y dha[s] por los Religiosos de su Comb.to en la capilla de dho Colegio los dias festiuos y de Comunion desde primero de Mayo hasta fin de dho mes de Agosto de mill setecientos y dos que se pagaron en virtud de Libranza de los dhos diputados de treinta de dho mes de Agosto y dio R.o dho P.e Guardian		U106 R 23	
Son los dhos		10U820 R 15	
Diez mill ochocientos y veinte R.s y quinzemos de plata pagados en el dho dia treinta de dho mes de Agosto de mill set.os y dos en la forma y partidas referidas que se adman aqui y contraponen al Cargo			10U8[illegible]
			93U23[illegible]

Plata

93023. R.^s 20

Ytt. se ponen en Datta
Cinco mill. Trezientos y quarenta
y siete R.^s y 20 m.^s de platta
que en Veinte y seis de Septiembre
del dho año de mill Setecientos
y dos Salieron dela dha arca de tres
llaves del dho R.^l Colegio con
asistencia y entervencion y en Virtud
de Libranzas de sus Diputados
llaveros referidos en la paga antezed.^te
para la Satisfacion de diferentes
partidas que devio pagar el dho Coll.^o
por las razones que por menor se
refeziran adelante en cada una de
ellas y las que son y personas
aquienes se pagaron es todo en la
forma Siguiente ....

Gasto

A Don Josep Valles
tero se pago dicen por despacho ... 48

93023. R.^s 20

930230

A los dhos Diputados de
primero de dho mes de Sep.e
quinientos y quatro Reales
y ocho mrs de plata por
setecientos y cinquenta y
seis Rs y dos mrs de vellon
del sustento hordinario y
gastos menores de trent
y sesenta y quatro muchachos
del dho Colegio desde veinte
hasta veinte y seis de d.hos mes.
once que dia dio Rezibo de
la dha Cant.d — 0504 ʀ 8

Misas — A D.n Joseph de Esparza
se le pagaron en virtud de li-
branza de los dhos diputados
Vaucios su fha. de quatro
de dho mes de Septiembre
del año de mill setecientos

— 0504 ʀ 8 — 930230

	Plata	Plata
	0504 R.s 8	73023 R.s 20

y dos. Ciento y setenta y quatro Rs. de plata por dozientos y quarenta y seis Rs. de vellon de la limosna de treinta y una missas a dos Rs. que se dijo por superssona en la Capilla del dho Rl. Colegio desde prim.o de Mayo hasta fin de Agosto del dho año de que dio Certificacion y Recibo — 0164 R.s

Salarios del mes de Agosto. — A los Ministros del dho Colegio se pagaron en virtud de libranza de los dhos diput.dos de quatro del dho mes de Sep.tiembre dos mill dozientos y treinta Rs. y diez y siete mrs. de plata por tres mill trezientos y quarenta y cinco Rs. y veinte y seis mrs. de vellon que lo montaron sus salarios y raziones — 0668 R.s 8 — 73023 R.s 20

	1752	Plata	Plata
		0668 ℔ 8	93023.

Ellos que las cobran en dia 1.
del mes de Agosto. del dho
año de mill setez.os y dos.
y respecto deque es la misma
Cantidad. y los mismos inte
resados. que el mes antezedon
te y que estan expresados
por menor sus nombres
y Cantidades en este
a f. 233 se omite la
repeticion por escusar proligi
dad y aqui se sacan los dhos
dos mill dozientos y treinta R.s
y medio de plata. — 2023. ℔ 12

obra — A D. Joseph Ballesteros
se pagaron por despacho de
los dhos diputados de onze de
dho mes de Sept.e quinientos
y veinte y tres R.s y diez y seis

20898 ℔ 25	93023.

	Plata	Plata
	20898 ℛ 25	93023 ℛ 20

mrs de plata por setecientos
y ochenta y cinco Rs y Siete mrs
de Vellon. de los Jornales de
Albañiles y Carpinteros
y gastos menores. de la obra
de la dha Colegio. desde
Veinte y nueve de Agosto
hasta tres del dho mes de
Septiembre en cequal dia
dio Rl. de la dha Cant.. — 0523 ℛ 16

Ydem — Al dho Dn Joseph Va-
llestero. se pagaron por desp
de los dhos diputados de doze
del dho mes de Septiembre
Ciento y sesenta y seis
Rs de plata por dozientos
y quarenta y nueve Rs que
por los jornales y gastos de
la obra. desde Seis hasta
nueve del dho mes. en el
qual dia dio Rl. — 0166 ℛ

	30588 ℛ 2	93023 ℛ 20

		Vellon	Plata
		30588 r̃s	93023 r̃s
Gasto	Al dho Don Joseph Valllesteros se pagaron en Virtud de despacho de los dhos Diputados de diez y seis de dho mes ochocientos y ochenta y quatro R.s y veinte mrs. por Un mill treszientos y veinte y seis R.s y treinta mrs. de el Sustento hordinario y gastos menores de Treinta y sesenta manzebos de dho Colegio desde Veinte y siete de Mayo hasta tres de el dho mes de Septiembre de mill setezientos y dos años en cuyo dia dio R.s	0884 r̃s 20	
Idem	Al dho. D.n Joseph de Vallesteros se pagaron por despacho de los dhos Diputados de Veinte de el d.o mes de		
		40472 r̃s 20	93023 r̃s

255	Plata	Plata
	40472 R 27	93023. R 20

Septiembre quatrocientos y
cinquenta y nueve R.s y veinte
y ocho mrs de plata por seis
y ochenta y nueve R.s y veinte y
seis mrs de Vellon por el
sustento ordinario y gastos
menores de ciento y se-
senta y un muchachos del
dicho Colegio desde tres hasta
nueve del dicho mes de Sep.e
en cada dia dies Rs ——— 0459 R 28

Idem — Al dicho D.n Joseph Vallesteros
quatrocientos y catorze R.s
y veinte y dos mrs de plata por
seiscientos y veinte y un R.s
y treinta y dos mrs de Vellon
que en virtud de despacho
de los dichos diputados se le pagó
por el sustento ordinario y
gastos de ciento y sesenta
y dos muchachos del dicho Colegio

| 40932 R 21 | 93023. R 20

	Plata	Plata
	40932 R 21.	93023. R

desde diez hasta diez y seis de
el dho mes de Sepre. en cuio
dia dio Rezivo = y la Libranza
de dhos Diputdos fue en 26 del
mismo mes — 0414 R 21

50347 R 8

Las dela partidas montan los dhos cinco mill
trezientos y quarenta y siete Rs
y ocho mrs de plata que se pagaron
alas personas y por las razones
que en cada una dellas se expresa
con la dha asistencia e interuencion
delos diputados llaueros por lo qual
se abonan aqui y contraponen
al Cargo — 50347 R 8

Itt. son Datta y descargo
Cinco mill seiscientos y zinquenta
y ocho Reales y nueue mrs de plata
que en el dia veinte y siete de octe de mill
setezientos y dos años salieron de — 98055 R

Plata
980577 R 28.

la dha arca de tres llaves del dho Rl
Colegio con asistencia e Interven.n
de los dhos Diputados llavero se
en virtud de sus Libranzas
y despachos para la paga de diferentes
efectos que devio satisfazer dho Coll.o
a distintas personas que adelante
se refeuran por menor que las que
son y sus Cantidades es todo en
la forma siguiente ———

Salarios del mes de Sep.re — 1 A los Ministros del dho
Rl Colegio se pagaron en
virtud de libranza de los
dhos Diputados su fha de
quatro de octubre de mil set.os
y dos. Dos mil docientos
y treinta Rs y diez y siete
mrs de plata por tres mill
trezientos y quarenta y cinco
Rs de Vellon por su ——

980577 R 28

Plata

110771 — 980577

Salarios y Raziones de los que las Cobran en dinero de todo el mes de Septiembre de el dho año: y porque los Ministros y Cantidades que se pagaron son los mismos que estan puestos por menor en los dos meses antezedentes y se refieren en su pª 233 se omite la repeticion por escusar proligidad y aqui se sacan los dhos dos mill dozientos y treinta Rs y 1 ms de plata — Plata 2023 Rs 17

Gasto — A Don Joseph Balleteros se pagaron en virtud de despacho de los dhos diputados de tres de dho mes de octubre trezientos y setenta y un Rs y veinte y un ms de vellon

980577 — 2023 Rs 17 — 980577

2023 Rs 10 ms 98 0577 Rs 28.

por quinientos y cinquenta y siete

Rs. y quinze ms de vellon

por el sustento hordinario

y gastos menores de treinta

y sessenta muchachos de el

dho Colegio desde diez y siete

hasta veinte y tres de el dho

mes de Sepre en el qual se les

dio Rno ___ 0371 Rs 21

Amasijo — 1 A Nicolas Martin se

pagaron en virtud de libranza

de los dhos Diputados de onze

de el dho mes de octubre quinientos

y treinta y tres Rs y onze

ms de plata por ochocientos

Rs de vellon que ymporto

la molienda amasijo y cochura

ra de tres mil fs de trigo

a ocho Rs de vellon cada una

que entrego en tres mil hogazas

2062 Rs 4 ms 98 0577 Rs 28

		1760	Plata	Plata
			2062 ℞ 4	98057 ℞

de pan para el sustento de los
muchachos del dho Colegio de
cuya cant.d dio R.o que firmo
por el el dho D.n Joseph Valleste — 0533 ℞ 11

Gasto. — Al dho D.n Joseph Vallester
se pagaron en virtud de des.o
de los dhos diputados de cinco
del dho mes seiscientos y
setenta y ocho R.s de plata
por un mill y diez y siete R.s q.n
del sustento hordinario
y gastos menores de ciento
y cinquenta y nueve muchachos
del dho Colegio desde veinte
y quatro hasta treinta
de Septiembre del dho año
en el qual dia dio R.o de
la dha cant.d — 0678 ℞

Obra. — Al dho D.n Joseph Va-
llester cien y un R.s de p.ta

		30813 ℞ 15	98057 ℞

261	Plata	Plata
	3U813 R 15	980577 R 28

por Treinta y Cinquenta
y un R. y medio de Vellon
que se le pagaron en virtud
de despacho de los dhos diputados
de Cinco de dho mes de
octubre por los Jornales de el
M. mayor desde onze hasta
Treinta de Septiembre de
mill Setezientos y dos a razon
de Siete Reales y m. ca
da dia, (que es la cant. que
se le Señalo para Su Sustento
mientras Ha parada la obra
de dho Colegio y otros Jor
nales Extrauagantes
y gastos menores que se
hizieron en dho tpo. de
que dio R. el dho Mmo
Prouiedor

	Plata	Plata
	0U101 R	
	3U914 R 15	980577 R 28

		1762	Plata	Plata
Boticario		A Dⁿ Fran.ᶜᵒ de ... Mʳ Boticario Ciento y treinta y cinco Rˢ y quince mrs de plata por dozientos y tres Rˢ y cinco mrs de q.ⁿ que se le pagaron por Libranza de los dos Diputados de siete del dho mes de oct.ᵉ por todas las Medezinas que entrego para la Curacion de los mu chachos del dho Coleg.ᵒ desde primero de Mayo hasta fin de Agosto deste dho año de setezientos y dos. de cuya cant.ᵈ dio R.ᵒ	3U914 Rˢ 15	98U577 Rˢ
			U135 Rˢ 15	
Gasto.		A Dⁿ Joseph Ballesteros. Trezientos y noventa y cinco Rˢ de plata por quinientos y noventa y dos Rˢ y m.ᵒ de q.ⁿ que se les pagaron en Virt.ᵈ		
			4U049 Rˢ 30	98U577 Rˢ

263	Plata	Plata
de despacho de los dhos	40.491 30	980577 28
diputados de Veinte del dho		
mes para sustento hordin		
y gastos menores de treinta		
y sessenta y un muchachos		
deel dho Colegio desde prim		
hasta siete del dho mes de		
octubre en cuyo dia de		
R.s de la dha cant	0395	
Idem — Al dho D.n Joseph Ba		
llesteros quatrocientos y ocho		
y dos R.s y dos m.s de plata		
por setecientos y veinte y		
tres R.s y tres m.s v.on que		
se pagaron en virtud de desp.		
de los dhos diputados del		
dho dia Veinte de octubre		
para sustento hordin		
y gastos de dhos muchachos		
desde ocho hasta catorze		
	40444 3	980577 28

		40444 R. 30	98057 R.
	del dho mes en el qual dia dio Ru.o de la dha Cantidad	0482 R. 2	
Pleyto.	Al dho Dn Joseph Va llesteros. Ciento y Setenta Rs. y onze mrs de plata por dos cientos y cinquenta y nueve Rs. y medio de vellon que por Libranza de los dhos Diputados de Veinte y siete del dho mes. se le pagaron por los gastos que hizo en el embargo. de los bienes de el Rezeptor. y otras diligen cias que constan por menor de vna memoria que dho forma en Veinte y quatro de dho mes. con Ru.o dio la Cant.	0170 R. 11	
Obra	Al dho Dn Joseph de Ballesteros. Ciento y diez y		
		41097 R. 9	98057 R.

	Plata	Plata
	50.97 R.s 2	980577 R.s 28.

ocho R.s de plata por treintos y setenta y siete Reales de v.on que se le pagaron en virtud de despacho de los d.hos diputados de el d.ho dia veinte y siete de octubre por los jornales de d.ho Maestro mayor y peones extravagantes desde dos hasta veinte y uno de d.ho mes en el qual dia dio q.ta de la d.ha Cant.d ——— 0118 R.s

Gasto. Al d.ho D.n Joseph de Vallesteros quatrocientos y quarenta y tres R.s de plata por seiscientos y setenta y quatro R.s y medio de vellon que se le pagaron por despacho de los d.hos Diputados de el mismo dia veinte y siete de octubre por el sustento de los d.hos ———

	50215 R.s 2	980577 R.s 28

50215 R.s 980577 R.s

y gastos menores de ... y cinquenta y ocho mil reales del dho Collegio desde quince hasta veinte y uno de dho mes en el qual dia dio R.os — 0443 R.

50658 R.s

Son los dhos cinco mill seiscientos y cinquenta y ocho R.s y nueve mrs pagados en la forma y partidas que por menor se han referido en el dho dia veinte y siete de ... del año de mill setezientos y dos con la asistencia e intervencion de los dhos dip.dos a las perssonas dhas de ellas por lo q se abonan aqui y contraponen al cargo — 50658 R.

Itt. Se ponen por Datta siete mill quatrozientos y setenta Reales y diez y seis mrs de platta que en veinte y ... de Noviembre del año de mill setezientos y dos.

Plata

1040236 ℛ 3

Salieron de la dha arca de tres llaues de dho Rl Colegio con asistencia é Interuencion de los dhos Diputados llaueros, en Virtud de sus Libranzas para la paga de diferentes creditos que deuio Satisfacer a distintos interessados por las razones que por menor se referiran adelante, que las Cantidades que fueron y las personas aquienes se pagaron es todo en la forma y manera Siguiente

Salarios. A los Maestros de la Primera Educacion.

A los Maestros de dho Rl Colegio y Semin.o se pagaron en Virtud de Libranza de los dhos diput.s de dos del dho mes de Nov.e Dos mill dozientos y treinta Rs y m.o de plata por tres mill trezientos y quarenta

1040236 ℛ 3

Plata

1.040236

y once R.s y diez y tres m.s de
que lomentaron los Salarios
y Raciones de los que se le
pagan en dinero del mes de
oct.e de mill setezientos
y dos y la d.ha Cant.d es la
misma y a los mismos Mind.s
que se paga y ha pagado en los
ultimos meses y por menor
estan espresados sus nom
bres y cantidades en el ler
a f.o 233 por lo qual y escussar
prolijidad se omite la repe
ticion y aqui se sacan los
d.hos dos mill docientos y 81
R.s y diez y siete m.s de
plata ——— 2023.17

Gasto — A D.n Joseph Ballesteros
quatrocientos y catorze R.s
y veinte y tres m.s de plata ———

2023.17 — 1.040236

		269	Plata	Plata
			2023 R 17	1040236 R 3.

por Seiscientos
y Veinte y dos Reales de v.on
que se le pagaron en Virtud
de despacho de los dhos diputados
de tres de dho mes de Nov.e
por el Subsidio hordinario
y gastos menores de Ciento
y Cinquenta y ocho mucha.os
del dho Colegio desde Veinte
y dos hasta Veinte y ocho
del mes de oct.e proximo pas.do

En el qual dia dio R.cio — 0414 R 23

Zapatos. — A Franz.co Manuel Be-
nigas. M.o Zapatero: se
le pagaron en Virtud de lib.to
de dhos diputados de quatro
de dho mes de Nov.e
Un mill y quinze R.s de plata
por Un mill quinientos y . . . .

	2D645 R 6	1040236 R 3

		Plata	Plata
		20645 R. 6	1040236
	y veinte y dos Reales y m.s de vellon por Docientos y tres pares de Zapatos q.e entrego hasta el dho dia desde quatro de Jullio de mill Setecientos y dos para los muchachos de d.o Colegio a siete R.s y medio de Vellon el par de cuya cant.d dio R.o	1015 R.	
Gasto	A D.n Josep Ballesteros quinientos y siete R.s y diez y ocho mrs. p.ta por siete mill y sessenta y un R.s y diez mrs. v.n que se le pagaron en virtud de despacho de los dhos deput.os de diez de d.o mes de nov.re por el sustento hordinario y gastos de treinta y sessenta muchachos de d.o Coll.o		
		3066 R. 6	1040236

		271	Plata	Plata
			3066 R 6	1040236 R 3

Desde veinte y nueve de
octe. hasta quatro del dho
mes de Noviembre en
el qual dia dio Rmo. de Medias
Cant ——— 1280 R 18

Medias — 1 A Joseph Muñoz Mercader
Cui. se pago en Madrid
de libranza de los dhos depto.
de Diez de dho mes: Dos
mill trento y sesenta y ocho
Rs. y diez y siete mrs. de plata
nueva por novecientos y treinta
Rs. de plata antigua por
treinta docenas de Medias
de Lana de Amburgo. se
conbas suertes a treinta y
ocho Rs. de plata antigua la
docena para los muchachos
del dho Colegio de cuya cant
dio Carta de pago en dha

	4134 R 24	1040236 R 3

		Plata	Plata
		40167 [24]	1.40236
	Ofrezido ante Antonio Ruiz Jurado essno ppco. de esta ciu-	10162 [10]	
Amasijo	a Nicolas Martin		
	Se pagaron por librança de los dhos diputados de quinze del año mes de Noviembre quinientos y treinta y seis Rs y onzemna de plata por ocho cientos Rs de vellon de las costas de Molienda ama sijo y cochura de tiento de trigo a ocho Rs de vellon la fanega que entrego en tres mill hogazas de pan para el sustento de los mu chachos del dho Colegio de cuya cant. dio Recibo que firmo por el Dn Joseph de Vallehermoso.	0533 [11]	
		50863 [18]	1.40236

		Plata	Plata
		50863 ℛ 18	1040236 ℛ 3
Camisas	A Dn. Joseph Vallesteros doscientos y veinte y siete Rs. de plata por trecientos y quaxenta Rs. Vn. de Vellon q. se le pagaron en Virtud de Libranza de los dhos Diputados de diez y seis de el dho mes de Noviembre por la he dura de Ciento y cinq. y tres Camisas a R. Vn. de vellon cada una para los muchachos de dho Colegio q. se cortaron de doze piezas de Lienzo previllas que tuvieron quatrocientas y veinte y quatro anas y media que hazen tre cientas y quarenta y tres V. las quales se pasaron de e quarta de la Roperia para		
		50863 ℛ 18	1040236 ℛ 3

	274	Plata	Plata
		50863 ℔ 18	10$0236
dho efecto en que se incluyen mas Treinta y onze R.s y pr ocho t.s de Hilo de flandes para coser dhas Camisas las tres t.s a diez R.s cada una y las Cinco restantes aquinze de cuya cant.d dio R.vo		0227 ℔	
Gasto. — A Dn Joseph Ballesteros quinientos y treinta y siete R.s y onze ms de Plata por ochocientos y seis R.s de Vellon que se le pagaron en Virtud de despacho de los dhos diputados de diez y ocho de dho mes de Noviembre por Ce (?) extraordinarios y gastos de Treinta y sesenta y un muchachos del dho Colegio desde Cinco hasta onze de dho mes en cuyo dia dio R.vo		0537 ℔ 11	10$0236
		60627 ℔ 29	

275 Plata Plata

606271R29 1040236R3

Idem — Al dho D.n Joseph Vallestt. quinientos y nouenta y quatro R.s y treinta y tres mrs. de plata por ochocientos y nouenta y dos R.s y quinze mrs. de Vellon que se le pagaron en Virtud de despacho de los dhos diputados de Veinte y dos de el dho mes q.e el Sustento hordinario y gastos de quatro y sesenta y dos mu- chachos de el dho Colegio desde doze hasta diez y ocho de el en el qual dia dio R.uo de la dha Cantidad — 0594R33.

Obra. — Al dho D.n Josef Vallesteros docientos y quarenta y siete R.s y Veinte y dos mrs. de plata por trezientos y setenta y un R.s y diez y seis mrs. de Vellon que se le pagaron en Virtud.

70222R28 1040236R3

70222 R 28. 1.40235

dedespacho de los dhos diputtos

los Jornales del M mayor.

y otros Extrauagantes. gasta

dos en Recorrer los tejados.

del dho Colegio y otros gastos.

menores. desde veinte y tres.

de octte. hasta veinte y quatro de

Noviembre en que dio R.s — 0247 R 21

Son los dhos — 7047. R 16

Siete mill quatrocientos y setenta R.s y

diez y seis ms de plata pagados en el

dho dia veinte y quatro de Noviembre

del d.o año de mill setezientos

y dos. a las personas y por las razones

que por menor quedan expresadas en

las partidas de que se componen los

quales se pagaron en dha arca con asis

tenzia de los dhos diputados llaveros.

por cuya Razon se auienan aqui.

y contraponen al Cargo —

7047. R

11107. 6 R

Plata | Plata

—277— | 0 | 111070 6 [19]

Lit Se aumenta y ponen en Data Ocho mill Dozientos y Sessenta Reales y treinta y nueve mrs de plata que en diezisiete y nueve de Abril de dho año de mill Setezientos y dos salieron dela arca de tres llaves del dho Rl Colegio Seminario con asistenzia y Intervenzion de sus Diputados Haziendos para la paga de diferentes libranzas y partidas Cuyos Dhos. i favor de diferentes Interesados a quienes Se devieron Sa tisfazer por dho Rl Colegio porlas razones que por menor Se Referiran adelante, que las Cantidades que fueron y las personas a quienes se pagaron es en esta forma

A Don Joseph Plateros Seiscientos y Cinquenta y nueve Reales y Diezisiete mrs de plata

111070 6 [19]

		Plata	Plata
		0	111U706

Seiscientos y ochenta y nueve
Rs. y tres mrs. de vellon
en virtud de despacho de
los dhos. diputados de primero
de dho. mes de Diziembre
Se pagaron para el Seminario
hordinario y gastos menores
de ciento y sesenta y nueve
dias de dho. Colegio desde
treinta y nueve hasta Primero y
cinco de Noviembre a 8.
Cuartos al dia dio Rs. — 0659 Ɫ13

Bacalao — A Don Diego de Revilla se
pagaron en virtud de libranza
de los dhos. diputados de dho. dia
primero de Diziembre
Un mill Ciento y tres Rs.
~~de plata~~ por dies y seis quintales
tres a @ Veinte y dos lb.
de Bacalao a Seis pesos el
cada quintal que

111U706		0659 Ɫ13	111U706

— 232 — Plata | Plata

— 10659 ℔ 13 | 1110706 ℔ 12

Vendio para el sustento de los dhos muchachos. del Coll.º de cuya Cuenta dio carena de p.º ante Alonso Ruiz ... Escriuano publico de Seu.ª en dos de ... mes — 101.3 ℔

Salarios de ... de S Hon. — A los Ministros del dho R.l Colegio se les pagaron dos mill docientos y treinta R.s de plata tres mill tres cientos y cinquenta y cinco R.s y veinte y seis m.s de Vellon en Virtud de libranza de los dhos deputados de quatro del d.ho mes de Deziembre por sus salarios y Raciones del dho mes cumplido a fin de Nouiembre de mill se tezientos y dos. con la conformidad que se expressa

Monte ... 233. y ... — 10762 ℔ 13. — 1110706 ℔ 12

		280	Plata	Plata
			10762 R 13	111070 R 12
	acada vno todo dho R^s		2023 R 12	
Mantas y Capotillos.	A Domingo Sanchez Maestro Sayalero docientos y treinta y seis R^s de plata por treinta y seis mil y quatro R^s de v^on que se les pagaron en birtud de lib^to de los dhos diputados de veinte de dho mes de Diciembre por doze mantas de xerga a diez y seis R^s de vellon cada vna y doze capotillos de lo mismo a treze R^s y m^o de vellon para los muchachos de dho Colegio de cuya cantidad dio R^o		0236 R	
Gasto.	A D^n Joseph Valleseros quinientos y quarenta y ocho R^s y veinte y cinco m^s de plata por ochocientos y veinte y tres			
			4.0228 R 26	111070 R 12

281 — Plata — Plata
40228 r[30] — 111070 r[19]

Rs y quatro mrs de Vellon
que sele pagaron por despacho
de los dhos diputados en nueve
del dho mes de Diziembre por el sustento bordado
y gastos menores de ciento
y setenta muchachos del
dho Colegio desde veinte y
seis de Noviembre
hasta dos de Diziembre
[illegible] — 0548 r[25]

Rosas — A Don Xptl de Loaysa
se le pagaron con Ventura de
libranza de los dhos diputados
de doce de dho mes de Diz.re
Ciento y ochenta y siete Rs
y medio de plata por doscien
tos y ochenta y un Rs y tres
quartillos de vellon por
siete quintales y me.o
de pasas [illegible] — 40771 r[21] — 111070 r[19]

	Plata	Plata
	40772 ℔ 21	1110706 ℔

Rs y medio de vellon cada uno que entrego para el sustento de los muchachos de dho Collº. de cuya Cantd dio Recibo — 0187 ℔ 12

Gasto — A Dn Joseph Ballesteros trecientos y ochenta y dos Rs y tres mrs de plata por quinientos y tres Rs y cinco mrs que se le pagaron por despacho de los dhos Diputados de quince de dho mes de Diciembre para sustento hordinario y gastos de ciento y setenta muchachos del dho Colegio desde tres hasta nueve de dho mes en el qual dio Recibo — 0382 ℔ 3

Obra — A dho Dn Joseph Ballesteros ciento y noventa y nueve Rs y onze mrs de plata por docientos y noventa y nueve Rs de vellon que se le pagaron

	51347 ℔ 2	1110706 ℔

283	Plata	Plata

Por virtud de de 84 — 50347 ℛ 2 — 1110706 ℛ 13

de los dhos Diputados de quince del dho mes de Nove. por los Jornales de Albañ. y gasto de la obra. del espacio delos Almazenes donde se Vaciaron los Materiales del dho Colegio. desde Veinte y siete de Noviembre pasdo. hasta el de este dho mes. En el qual dia dio Rs de la dha Cantd — 0199 ℛ 4

Canones — A Joseph Muños se libraron en virtud de la libranza de los dhos diputados del mesmo dia quince de Ciento y quarenta y nueve Rs. de plata. por doscientos y diez y siete Rs ym de vellon por tres mill. Canones de plomo de a diez y ocho. a tres

50546 ℛ 18 — 1110706 ℛ 13

		Plata	Plata
	— 284 —	50546 ℛ 18	111070 6 ℛ
	tessos Exaudos y medio de amilar		
	para el gasto de la escuela de		
	los muchachos y por doze p.s		
	de medias de lana Ambar		
	guesas para los muchachos		
	grandes del dho Colegio		
	de cuya cant.d dio R.uo que		
	firmo por el feliz de Silua	0145 ℛ	
Obra.	A Don Joseph de Va		
	llesteros ciento y veinte y		
	cinco R.s y veinte mrs de p.ta		
	por treinta y tres y		
	ocho R.s y catorze mrs v.on		
	que sele pagaron por despacho		
	de los dhos diputados por los		
	jornales del Ofiçial mayor		
	y los pasados en el d.o reparo		
	de los Almazenes desde once		
	hasta diez y seis del dho mes		
	de Diziembre en el		
	qual dia dio R.uo	0225 ℛ 20	
		50917 ℛ 4	111070 6 ℛ

— 285 — Plata Plata

5U917 R 4. 11107.6 R 19.

Gasto — A dho D.n Joseph Va
llesteros Trezientos y noventa
y dos R.s y veinte y cinco ms
de plata por quinientos y
ochenta y siete R.s y diez
y nueve ms. en q. que se pagaron
en Virtud de despacho
de los dhos diputados de veinte
y dos de el dho mes de Diz.e
bre el Sustento ordinario
y gastos menores de Ciento
y Setenta y dos muchachos
de dho Collegio des de diez
hasta diez y seis del dho mes
en el qual dia dio R.a
de la dha Cant.d — 0391 R 25

Gimnasio. — A Nicolas Alv.z
se pagaron en Virtud de
libranza de los dhos diput.s
de veinte y ocho del dho mes

6U3.8 R 29 11107.6 R 15

		286	Plata	Plata
			603o8 ℞ 29	11107o6 ℞
	de Diziembre quinientos y treinta y tres R.s y onze mrs de plata por ochozientos R.s q.e por los costos de molienda amasijo y Cochura de Diez fan.s de trigo que entrego en tres mill hogazas de pan para el sustento de los dhos muchachos a razon de ocho R.s fanega de cuya Cantidad dio R.bo que firmo por el D.n Josef Gra Barrios	0533 ℞ 11	
Aguinaldos	A Don Joseph Ysla Cilleros ochozientos y veinte y quatro R.s y veinte y siete mrs de plata por un mill dozientos y treinta y siete R.s y ocho mrs de vellon que se le pagaron por despacho de los dhos diput.s de veinte y nueve de dho mes de Diziembre		
			6084 ℞ 2	11107o6 ℞

			287	Platta	Plata
				60842 ℛ 6	111070.6 ℛ 19

por los Aguinaldos que se dan
á los Ministros de dicho
R.l Colegio y demas personas
aquien se acostumbra por
Pasqua de Nav.d de el año
de mill Setezientos y dos de
que formo memoria primero de
Ynstan.a de dha Cant.d en diez
y ocho de dho mes. y la
dha memoria es de el thenor sig.te

— Por doze pavos diez
a diez y seis R.s y doz
a quinze R.s q.n los
quatro de ellos para
el S.r D.n Presidente de
la Cassa de la contrat.on
quatro para el Cont.r
D.n Bernardo
Sanchez. a quien se
Cometio la Venta de
las quentas de este

	60842 ℛ 6	111070.6 ℛ 19

— 288 — Vellon Plata Plata

— 0 — 60842 R 6 — 111070 6 R

R[l] Seminario y las otras que dio para los Diputados dela Universidad de Mareante — 0190 R

Por tres docenas de gallinas a onze R[s] el par que fueron doze para el S[r] Pres[te] dela Casa doze para el dho Cons[o] y doze para los dhos dos diput[os] Ciento y nouenta y ocho R[s] de vellon — 0198 R

Por una @ de chocolate que se dio al dho Cons[o] Don Bernardo Sanchez por la razon referida a diez R[s] libra doscientos y cinq[ta] R[s] — 0250 R

— 0638 R — 60842 R 6 — 111070 6 R

259	Vellon	Plata	Plata
	0638 [illegible]	60842 [illegible]	111070 6 [illegible] 19
Porvelo tª de acucar blanca para el d[ic]ho conv[en]to a veinte y nueve quartos libra veinte y siete R[eale]s y diez m[a]r[avedi]s v[ello]n	0.27 [illegible] 10		
A los mozos que traxeron los doze panes v[ellon] 1 R[ea]l y treinta m[a]r[avedi]s de v[ell]on	0.01 [illegible] 30		
Al Cond[ucto]r D[o]n Carlos de Miranda quarenta y ocho R[eale]s v[ello]n	0.48 [illegible]		
A D[o]n Josef Vallesteros May[ordo]mo proveedor y agente comm[issa]rio	0.48 [illegible]		
Al P[adr]e Capellan de la Universidad de Mareantes comm[issa]rio	0.48 [illegible]		
Al P[adr]e Capellan deel R[ea]l Seminario otros quarenta y ocho R[eale]s v[ello]n	0.48 [illegible]		
A l[os] Medicos D[o]n			
	0.859 [illegible] 6	60842 [illegible] 6	111070 6 [illegible] 19

	299	Vellon	Plata	Plata
		0859 R̸ 6	60842 R̸ 6	11107.6 R̸
Gaspar Moreno quarenta y ocho R.s v.on		0048 R̸		
A Alixusan Vd. veinte y quatro R.s v.n		0024 R̸		
A la enfermera D.a Maria de Gracia doze R.s v.n		0012 R̸		
A Joseph Duran Ropero doze R.s v.n		0012 R̸		
A Pedro Coronado Cozinero doze R.s v.n		0012 R̸		
A M.ro de escuela Vd. veinte y quatro R.s		0024 R̸		
A su Ayudante con		0024 R̸		
A el Off.l de la Cont.a Vd. veinte y quatro R.s v.n		0024 R̸		
A los Porteros de la Contratacion diez y ocho R.s a cada uno y a dos		0036 R̸		
A las Lavanderas diez y ocho Reales		0018 R̸		
		1093 R̸ 6	60842 R̸ 6	11107.6 R̸

— 294 — Vellon | Plata | Plata

10893 R 6 | 60842 R 6 | 111070 6 R 13

— t Al Zapatero
que remendo seis R^s v^on — 0006 R

— t A las guardas de
la puerta de Xerez
diez y ocho R^s — 0018 R

— t Al Portero de
la dha puerta. seis R^s — 0006 R

— t Al Jardinero
m^r del Alcazar
quarenta y ocho R^s v^on — 0048 R

— t A los tres coch^os
seis R^s a cada uno — 0018 R

— t Al Alarife m^r de
Alvañileria veinte
y quatro R^s v^on — 0024 R

— t Al Maestro
m^r de Carpinteria 24 R^s v^on — 0024 R

Son los dhos — 10237 R 6
Un mill dozientos y treinta y siete R^s
seis m^rs v^on que hazen los dhos

ochocientos y veinte y quatro

824 R 30 — 60842 R 6 | 111070 6 R 13

292

		Platta	Plata
	Rs. y Veinte y siete mrs.	60842 Rs. 6	11107.6 Rs.
	de platta repartidos en los		
	Aguinaldos deel dho año		
	en la forma referida que		
	se sacan	0824 Rs. 27	
Gasto.	Al dho Dn Joseph Valles		
	tercs. quatrocientos y diez y ocho		
	Rs. y nueve mrs. de plata. por		
	seiscientos y veinte y siete Rs.		
	y treze mrs. vn. que se le pagaron		
	en virtud de despacho de		
	los dhos diputados de veinte y		
	nueve del dho mes de		
	por el sustento hordinario de		
	ciento y setenta y dos muchachos		
	del dho Colegio desde diez y siete		
	hasta veinte y tres de esse mes dcho	0418 Rs. 9	
	Al dho Dn Joseph Valles		
	ciento y setenta y cinco Rs. y		
	veinte y tres mrs. de plata. por		
	docientos y sessenta y tres Rs.		
	y medio vn. que se pagaron en		
		80.85 Rs. 8	11107.6 Rs.

	Plata	Plata
	80.85 ℛ 8	111070.6 ℛ 19
Y[illegible] de despacho de los dhos Diputados del mismo dia veinte y nueve de Diz.e por los jornales de Albañiles y Carpinteros de la obra del dho Colegio desde diez y ocho hasta veinte y tres del dho mes de Diz.e en el qual dia dio R.s	0175 ℛ 23	
Son los dhos	8026.0 ℛ 31	
ocho mill doçientos y sessenta R.s y treinta y un mrs de platta pagados en el dho dia veinte y nueve de [illegible] dos mill setecientos y dos a las personas y por las razones que por menor quedan expressadas en las partidas de que se componen por lo qual se auonan aqui y contraponen de cargo		8026.0 ℛ 31
		119096.7 ℛ 16

Plata 1190967

Yt. se ponen en Data
ocho mill y Doscientos y Sesenta y
tres Rs. y cinco mrs. de plata
que en Diez y siete de Enero de mill
seiscientos y tres Salieron de la arca
de las tres llaues con asistencia e
yntervencion de los dhos diputados
para la paga de diferentes Libranzas
que hauian dado a distintos ynteresados
y deuian Satisfazer las dhas arcas
por las razones que adelante se
refferiran por menor que las que son
y las personas a quienes se pagaron y
porque, es todo en la forma sigte.
A Franco. de Merida Vn
mill trezientos y Veinte y seis
Rs. de plata por Vn mill nouecientos
y ochenta y nueue Rs. de Vellon
que se le pagaron en Virtud de

1190967

		— 295 —	Plata	Plata
			— —	1190967 R 16

Libranza de dos dhos de feb.
de tres de dho mes de enr.
por treinto y dos barriles
de azeitunas moradas
rajadas que puso y coste
de su quenta desde esta
Ciudad hasta la Villa de
Madrid con precio de diez
y nueve Rs. y medio de vellon
cada uno. Los quales se remit[en]
de aguinaldo como se acostum
bra. los veinte y quatro barriles
de ellos para el Illmo. S. D.
Antonio de Arguelles
y Valdes = veinte y quatro
para el S. Don Man.
de Solis y Miranda de el
Rl. y Supremo Consejo de
las Indias Protector de
dho Colegio. diez y ocho p.a

			— 0 —	1190967 R 16

		Plata	Plata
		— 0 —	1190967
	El S.r Fiscal doze para el S.r Secretario seis para el agente Fiscal seis para el oficial m.or de la Secretaria y doze para D. Ventura de Arnedo agente en dha Corte de cuya cant.d dio carta de pago el d.r Fran.co de Medina ante Antonio Ruiz Jurado no.co de SS. pp.co de esta Ziu.d	10326	
Salarios del mes de x.e	A los Ministros de este dho R.l Colegio Dos mill docientos y treinta R.s y diez y siete m.rs de plata por tres mill trezientos y quarenta y cinco R.s y veinte y seis m.rs de vellon que seles pagaron en virtud de libr.on de los dhos diputados de quatro		
		10326	1190967

297	Plata	Plata
	10326 R	1190967 R 16

de Henero del d^ho año de mill Setezientos y tres por sus Salarios y Raziones de un mes cumplido a fin de Diziembre de mill Setecientos y dos en la for ma y como se refiere por menor en el f.º 233 — 2023 R 17

A D.n Josep Ballesteros quinientos y onze R^s de plata y treinta y tres mrs de plata por Setecientos y sessenta y siete R^s y treinta y tres mrs de vellon que se le pagaron en Virtud de libranza de los d^hos diputados de d^ho dia quatro de Henero por el sustento y gastos menores de Ciento y setenta y dos

	30556 R 17	1190967 R 16

		898	Plata	Plata
			30556 ℞ 17	1190967

muchachos del dho Colegio desde veinte y quatro hasta treinta de Diziembre de mill settecientos y dos en cu ual dia dio R.s — 0511 ℞ 33

Missas — Y. A. D.n Joseph de Esparza Capellan de el dho Colegio se pagaron en virtud de li branza de los dhos diputados del dia quatro de Enero Ziento y sessenta y cinco R.s y onze m.s de plata por doz.os y quarenta y ocho R.s de v.on de la Limosna de Ziento y veinte y quatro missas a dos R.s de vellon cada vna que dixo en la Capilla del dho Seminario desde primero de Septiembre hasta fin de Diziembre de mill setezientos y dos. de —

			40.68 ℞ 16	1190967

	Plata	Plata
— 399 —	40.68 ℔ 16	1190967 ℔ 16

Las quales dho Testificacion
y de Nadha Cant.d Rs. R.s — 0165 ℔ 4

Capotillos — A Domingo Sanchez
Mro Sayalero Ciento y
ocho Rs. de Plata por Trienta
y Sessenta y dos Rs. H. d.
que se le pagaron por Libr.a
de los dhos diputados de
mesmo dia quatro de Enero
por doce Capotillos de Serga
a treze Rs. y medio de gn.
cada Uno. para el abrigo de
los muchachos del dho Coll.o
de cuya Cant.d dio Rs. — 0108 ℔

Puesto — A Andres Ramo
Artillero se le pagaron en Virtud
de libranza de los dhos diput.os
de cinco de Ath.o mes Setenta
y siete Rs. y medio de plata

	40341 ℔ 12	1190967 ℔ 16

		— 300 —	Plata	Plata
			40341 R 27	1190967

Corriente que los valen siete pessos escu.os y seis R.s de plata antigua los mismos que se le restauan deuiendo cumplimiento a treinta y setenta y siete pessos escu.os y seis R.s de plata antigua que gasto en conduzir desde Villafranca del Bierzo a esta Villa nueue muchachos de el dho Colegio que vinieron siruiendo plazas de pajes en la flota que de nueua España llego a Sevilla a cargo de el General D.n Man.l de Velasco de la Orden de S. D.n Juan de la Plea Cauallero de la Orden de Calatraua Secretario de Estado de el Consejo de S. Mg.d

	40341 R 27	1190967

301	Plata	Plata
	40341 ℞ 27	1190967 ℞ 16

y Junta R.l Gral
de Yndias en cumplim.to
de Resolucion de Su Mag.d
como pareze del passaporte
Ytinerario que firmo
en nueve de Dizembre
de mill Setecientos y dos.
Vaxados Ziento y seis y
nueve pessos. ex.s y cinco
R.s de plata antigua que
dho S.r entrego al Referido
Andres Ramos para
los dhos gastos de que dio mem.a
y Relacion Jurada entre 8
del dho mes de Enero
que por no Saver firmar
lo hizo a Su Ruego. Antonio
Abreu. y Mattos y el
los dhos Retep.s ex.s y seis
R.s de plata. dio Rezivo

	40341 ℞ 27	1190967 ℞ 16

		1302	Platta	Platta
			40341 27	1190967

que Illmo por el Don Po

sepl. Valle Texo ... 0022 12

Gastos de pleitos — A Dn Josef Vallest, Mayordomo Procurador y agente de el dho Rl Collo ciento y cinquenta y quatro Rs y seis mrs de platta que se le pagaron en virtud de libranza de los dhos Diputados de Juncio de el mes de Enero por los gastos de pleytos y diligencias que se executaron tocantes al dho Colegio hasta treinta y uno de Diziembre de el año de mill setezientos y dos. En el qual dia dio memoria y relacion jurada por menor de los dhos gastos que montaron dozientos y treinta y seis Rs ...

			40419 10	1190967

— 303 — Plata Plata

nueve mrs de vellon — 40419 ℛ 16 // 1190967 ℛ 16

que hazen en dhos. Cientto y

Cinquenta y quatro R. y

seis mrs de plata de que D.º — 0154 ℛ 16

Missas — A Mi R. P. Fray

Pedro de S. Buenaventura

Guardian del Conv.to de Sant

diego extramuros de esta

Ciudad se pagaron en

Virtud del libranza de los

dhos diputados de dcho mes Octu

bre del año noventa y seis

R.s de plata Limosna de

Treinta y seis missas a quatro

R.s de vellon que hazen

Ziento y quarenta y quatro

R.s de dha moneda las quales

dixeron en la Capilla del

dho R.l Colegio los Religiosos

de dho Conv.to en los dias festivos

de Comunion desde prim.o

— 40573 ℛ 16 // 1190967 ℛ 16

		— 304 —	Plata	Plata
			40573 ℞ 16	1190961
℞ 1190961		de Septiembre hasta fin de Diziembre del año pasado de setecientos y dos cuya cantidad dio Rmo. el Sr Guardian	0.96 ℞	
Gasto.		A Dn Joseph Ballestero		
		quatrocientos y noventa y nueve Rs y treinta y dos mrs de plata por setecientos y quarenta y nueve Rs y treinta y dos mrs de Vellon que se le pagaron por despacho de los dhos Diputados de quinze de dho mes de henero por la hijuela de el sustento hordinario y gastos menores de Treinta y ocho muchachos del dho Colegio desde treinta y uno de Diziembre del año passado de setecientos y dos hasta seis de henero de dho mes que dio Rmo. de la dha cantidad dispensa de dho gasto	0499 ℞ 32	
℞ 1190961	℞		50169 ℞ 14	1190961

	305	Plata	Plata
		501691 14	1190967 16

Otra — A Dn Joseph Ballestero docientos y treinta y seis R.s y treinta y dos mrs de Plata. y docientos y cinquenta y nueve R.s y ocho mrs de Vellon que se le pagaron por los ocho pasados y los dhos Vellones de quince de Abril y mes de henero por los Vales de Minaroles y Cuentecitos y gastos menores del Collegio de S.n Ant.o desde veinte y ocho de Xbre pasado hasta seis de dho mes de henero. de que dio Rec.o — 0236 31

Item — Al dho Don Joseph Ballesteros docientos y seis R.s de Plata por ciento cinco R.s de Vellon que se le pagaron de Orden de los dhos deputados

	504.6 11	1190967 16

		306	Plata	Plata
			5004.6 R 11	1190967 R

El mismo dia quinze de enº. por los canales de Albañiles y Carpinteros de la obra de el dho Colegio desde ocho hasta treze de dho mes en que al dia dio Rs. de dha cant. ——— 02.6 R

Aliños de Sombreros. — A el Tiniente Ricart M. Sombrerero se pagaron en virtud de libranza de los dhos Diputados de quinze de dho mes de enero sesenta y seis Rs. y veinte y tres mrs de plata por cien Reales de von. de los aliños que se han hecho en los Sombreros de los muchachos del dho Colegio en todo el año passado de mill setecientos y dos de cuya cant. dio Rs. ——— 0.66 R 23

Gasto en Mad. — A Don Bentura de

5067.8 R 00	1190967

307

	Plata	Plata
	50679 ℛ 00	1190967 ℛ 16

Pinedo Cavallero del orden de Santiago S.r de Su Mag.d Agente de este R.l Colegio Seminario en dha Corte

Dos mill quatrocientos y cinquenta y seis R.s y ocho m.s de plata por docientos y quarenta y cinco p.s Escudos y cinco R.s de plata antigua a saver los docientos y quarenta y dos pesos escudos sellos por lo gastado que hizo en las dependencias de dicho Colegio en todo el año de mill settecientos y dos y en dha Cantidad se incluyen ciento y cinq.ta du.os de vellon por su sal.o de tal agente de todo el dho a.o de todo lo qual y de dho gasto remitio memoria y relacion por menor contenida

	50679 ℛ 00	1190967 ℛ 16

Plata	Plata
5067	1190967

— 308 —

de Diziembre del d.ho año
y es tres mil escudos y onze
R.s de plata antigua restantes
por el premio de la letra; en q.
se le remittio a dha Corte
a razon de uno y medio por
ziento la qual se pagó en
virtud de despacho de los
dhos diputados de 11 dho dia
quinze de enero de mil y sete
y tres. — 2045 R.s 8

Mantas — A Domingo Sanchez
M.ro Sayalero. Ciento y
veinte y ocho R.s de plata
por ciento y noventa y dos
R.s de vellon que se le pagaron
en virtud de libranza de
los dhos diputados de diez y
siete de 11 dho mes de enero
por doze mantas de

8135 R.s 28 | 1190967

309 — Plata | Plata

80185 R 28 — 1190967 R 16

Serga a dos y tres Rs. cada
una para las Camas de los
muchachos de dho Colegio
de que dio Rezivo — 0128 R

80263 R 8

Plas de la Suma

partidas pagadas en dho dia diez y
siete de Henero de mill setezientos y
tres hiuman y montan los dhos ocho mill
y dozientos y sesenta y tres Rs. y ocho
mrs. de platta que se pagaron a las
personas por las razones que por
menor se han Referido por
lo qual se acreditan aqui y contra
ponen al Cargo — 80263 R 8

Dtt. Se ponen en Datta
siete mill duzientos y noventa y
dos Rs. y veinte y un mrs. de plata
que en veinte y dos de Febrero de
el dho año de mill setezientos y tres
Salieron de la dha arca de tres llaves — 128023. R 24

128023.

del Real Colegio Seminario con
asistencia de los dhos Diputados
llaveros en virtud de sus libranzas
y despachos para pagar a diferentes perso
nas las Cantidades y por las razones
que adelante se refeziran pormenor
que devieron satisfazer dhas arcas
y las personas aquien se pagaron
porque todo en la forma siguiente

Almanso — A Nicolas Martin
se pagaron quinientos y treinta
y tres Rs. y onzeavos de plata
por ochocientos Rs. de von
en virtud de libranza
de los dhos diputados de Cinco
de Febrero de mill sete[cient]os
y tres años por los costos
de molienda Almanso y
cochura de Trigo de
trigo a ocho Rs. y cadadina

128023.

311

que entrego en tres meses | Plata
garzas despan paraelsustento | 1280 23. $\int$ 24.
delos muchachos dedho Rl
Colegio. decuya cantd. dro Rmo
Ssmo pereDon Josef | Plata
Vallesteros | 0533 $\int$ 11

Salarios del ... de Sen. — A los Ministros del Rl
Colegio Dos mill dozientes
y treinta Rs y diez y siete
mrs deplata por tres mill
trezientos y quarenta y ...
Rs y Veinte y seis mrs de dn
que seles pagaron en Virtud
delibranza delos dhos diputdos
de treinta dedho mes de fe-
brero. por sus salarios y Vaca-
ciones de dn mes cumplido
a fin de Enero deel dho
año de mill Setesientos y
tres. En la forma y como

0.533 $\int$ 11 | 1280 23. $\int$ 24.

		Plata	Plata
		0533 ℔ 11	128023
	Se refieren por menor en Vte ℔ 233	2023 ℔ 17	
Obras	A Dn Joseph Ballesteros doscientos y nueve R. de plata por quatrocientos y seenta y tres Rs y medio de vellon que se le pagaron por despacho de los dhos diputados de veinte del dho mes de febrero por los jornales de Albañiles y Carpinteros desde quince de enero hasta tres de dho mes en el qual dia dio Rno	0309 ℔	
Gasto	Al dho Dn Joseph Ballesteros quatrocientos y treinta y siete Rs y seis mrs de plata por ochocientos y cinquenta y cinco Rs veinte y seis mrs de vellon que se le pagaron por despacho		
		3072 ℔ 28	128023

313	Plata	Plata

	30072 ℛ 28	128023 ℛ 24.

A los dhos Diputados deel mismo dia cinco de Febr.º por el Sustento hordinario y gastos menores de ciento y ochenta y cinco muchachos deel dho Colegio des de catorze hasta veinte de enero deel dho año de setezientos y tres, digo desde siete hasta treze de enero dio R.os — 0437 ℛ 6

Idem — Al dho D.n Josep Valles tres quatrocientos y noventa y dos R.s y treinta y un m.s de plata. por setecientos y treinta y nueve R.s y treze m.s de vellon que se le pagaron por despacho de los dhos diputados del mismo dia cinco de Febrero por el Sustento hordinario y

	30510 ℛ	128023 ℛ 24.

— 314 — Plata | Plata

3051 | 128023

gastos menores de ciento y ochenta y cinco muchachos del dho Colegio desde catorze hasta veinte de dho mes de henero en el qual dio Rvo — 0492 31

Gasto — Al dho Dn Joseph Valles, tres ciento y noventa y tres Rs y treinta y tres mrs de plata por quinientos y noventa Rs y treinta y dos mrs de v.on que se le pagaron por despachos de los dhos diputados del mismo dia cinco de febrero por el sustento hordinario y gastos menores de ciento y ochenta muchachos del dho Colegio desde veinte y uno hasta veinte y siete de henero passado en el que queda dio Rvo de la cantidad el dho Dn Joseph — 0393 33

4039 6 33 | 128023

—315—

		Plata	Plata
		40396 R 30	128023 R 24
Zapatos	A Franco Manuel Venegas Mo Zapatero nouezientos y treinta Rs de plata por mill trezientos y nouenta y cinco Rs de vellon que se le pagaron en virtud de libranza de los dhos diputtados de ocho del dho mes de Febro por ciento y ochenta y seis pares de Zapatos a siete Rs y md de vellon para los muchachos del dho Colegio de cuya cantd dio Rdo	093 R	
Papel	A Dn Joseph Ballester dos quinientos y un R y onze mrs de plata por setecientos y cinquenta y dos Rs de vellon que se le pagaron por libranza de los dhos Diputados de diez y siete del dho mes por		
		50326 R 30	128023 R 24

		Plata	Plata
316		50326 ℛ 30	128023 ℛ

Un Balon de papel con treinta y dos Resmas a beinte y tres Rs y medio de Vellon cada una que compro para que escriviesen los muchachos en la escuela dicho Colegio de cuya cant.d dio Rs —— 0501 ℛ 11.

Gasto. — Al dho Dn Joseph Ballesteros seiscientos y noventa y un Rs y tres mrs de plata por un mill y treinta y seis Rs y beinte y dos mrs vellon que se pagaron por des.cho de los dhos diputados de diez y siete de d.ho mes de febr.o por el sustento hordinario y gastos menores de treinta y ochenta y dos muchachos de d.ho Colegio en que se incluyen quatrocientos y cinq.ta y

	50828 ℛ 2	128023 ℛ 24

317	Plata	Plata
	50828 R 2	128023 R 24

nueve R. y diez y ocho mrs. de vellon por la limosna de ciento y ochenta y seis Bulas para dhos muchachos y los pretendientes desde veinte y ocho de enero hasta tres de dho mes de febrero en el qual dia dio R.uo de la dha Cant.d —— 0691 R 3.

Gasto

A D.n Joseph Ballesteros seiscientos y quarenta y cinco R.s y dos mrs de plata por nuevecientos y sesenta y siete R.s y treinta y nueve mrs de vellon que se le pagaron en virtud de libranza de los dhos diput.s de veinte y dos de dho mes de febrero por el sustento hordinario y gastos menores de ciento y ochenta y un

	60519 R	128023 R 24.

318 — Plata | Plata
6051[?] 10 | 128023.0

muchachos de el dho colegio
desde quatro hasta diez de el
dho mes. en el qual dia di
R.uo de la dha Cant.d ——— 0645 1.

Obra — Al dho D.n Joseph Sala
uesteros. Docientos y veinte
y ocho R.s y diez mrs de plata
por trezientos y quarenta y
dos R.s y quinze mrs de vellon
por los Jornales y gastos me
nores de la obra y albañileria de la
Cantería de el dho Colegio
desde cinco hasta diez y
siete de el dho mes de Febr.o
en el qual dia dio R.uo
de la dha Cant.d que se le
pago en virtud de desp.o
de los dhos Deputados
de el dho dia veinte y dos de Febr.o ——— 0228 10
Son los dhos siete ——— 10392 11
mill trezientos y noventa y dos Reales | 128023

Plata

128023 ₀ 24.

y Veinte y un mrs de plata que en el dho dia Veinte y dos de Febr.o de mil Setecientos y tres años se pagaron en la dha arca de tres llaues con la dha Interuencion a las personas que quedan referidas por menor en las partidas de que se componen. por lo q.l se abonan y contraponen al Cargo — 70392 24.

It. Son Data y descargo Cinco mil dos zientos y ochenta y tres R.s y siete mrs de plata que en Veinte y ocho de Marzo del dho año de mil Setecientos y tres Salieron de la dha arca de tres llaues con asistencia é Interuencion de los dos diputados para la paga de diferentes Libranzas que hauian dado a diferentes personas a quienes las deuia satisfazer el dho R.l Colegio Seminario por las razones que por menor se le deuian — 135 623 11

Cargo

1350620 ½

320

Plata

1350620 ½

En las partidas que por menor se pondran adelante y son las sig.tes

Gastos — A D.n Joseph Ballesteros quatrocientos y quarenta R.s y veinte y dos mrs. de plata por seiscientos y sesenta R.s y treinta y tres mrs. q. se le pagaron por decreto de los dhos. deputados de Veinte y tres de febrero de este dho año de mil setecientes y tres. por el sustento ordin.o y gastos menores de treinta y ocho muchachos del dho Colegio des de onze hasta diez y siete del dho mes de febrero. en el qual dia dio R.on de dha Cant.d — 044.. R.n

Plata

Salarios del mes de Febr.o — A los Ministros del R.l Colegio se pagaron p.r orden y libranza de los d.s las

1350620 — 044.. R.n ½

1350620

	Plata	Plata
	1044. 22	1350623. 11

Diputados de dos del dho mes de Marzo. Dos mill docientos y treinta Rs y diez y siete mrs de plata por tres mill trezientos y quarenta y cinco Rs y veinte y seis mrs de Vellon que lo ym portaron sus salarios de vn mes Cumplido en fin de Febrero deel dho año de mill setecientos y tres en la forma y como queda referido por menor en esta a f. 233. ——— 2023. 17

Gasto. — A Dn Joseph Ballesteros quatrocientos y treinta y seis Rs y veinte y seis mrs de plata por seiscientos y cinquenta y cinco Rs y cinco mrs de von que se le pagaron en virtud de ———

2067. 5 // 1350623. 11

			Plata	Plata
			20671 R 1.	1350523 R

despacho de los dhos diputados
de ocho del dho mes de Marzo
por el sustento hordinario
y gastos menores de treinta
y ocho [sesenta y quatro?] muchachos
de el dho Colegio desde diez
y ocho hasta veinte y quatro
del dho mes de Febrero
en el qual dia dio R.^{to} de
la dha Cant.^d ——— 0436 R 26

Item — Al dho Dn Joseph de Va-
llesteros ciento y sesenta y
siete R.^s y treinta mrs de plata
por docientos y cinquenta y
un R.^s y veinte y ocho mrs
de vellon que se le pagaron
por despacho de los dhos diputados
de catorce del dho mes de
Marzo por el sustento
hordinario y gastos menores
de treinta y ocho [?] ———

| | | | 30107 R 31 | 1350523 |

301o7 R 31 // 1350623 R 11

muchachos del dho Coll.
desde Veinte y cinco de Febrero
hasta tres del dho mes de marzo.
En el qual dia dio Rs.uo — 0167 R 30

Idem — Al dho Dn Joseph
Vallesteros. Trezientos y qua
renta y dos Rs. y mrs de plata
por quinientos y treze Rs. y
Veinte y seis mrs de Vellon
que se le pagaron por despacho de
los dhos diputados de Catorze
del dho mes de Marzo. para
el Sustento hordinario y gastos
menores de Ciento y ochen
ta y tres muchachos del dho
Colegio desde quatro y hasta
diez del dho mes. En el qual dia
dio Rs.uo de la dha Cant. — 0342 R 17

— Al dho Dn Joseph Vallesteros
nouenta Rs. y onze mrs de plata
por Ciento y treinta y cinco Rs.

30618 R 10 // 1350623 R 11

	Plata	Plata
	30618 ℛ 10 ½	1350623 ℛ

ymᵗ de Vellon. que se le pa
garon en Virtud de desp.
de los dhos diputados de 10 d
dia catorze de Marzo. por
los Jornales que se pagaron
al Mᵒ mᵒʳ. de ayuda de
costa para su Sustento. mien
tras no ay obra a siete Rˢ y
medio vⁿ. cada dia de travajo.
y el Jornal de dos peones. que
Compusieron el Ladrillo desde
diez y nueve de Febrero hasta
diez de d(ic)ho mes de Marzo
en que qual dia dio Rᵒ. Hla.
dha Cantᵈ ———— 0.9 ℛ 11.

Almasijo — A Nicolas Mrn quinᵒˢ
y treinta y tres Rˢ. y onze mrˢ.
de plata por ochocientos Rs qn
que se le pagaron en Virtud de
libranza de los dhos diputᵒˢ
de quinze de d(ic)ho mes ...

307.8 ℛ 21 ½	1350...

	Plata	Plata
	30708 ℔ 11	1350623 ℔ 11
por los Costos de molienda amasijo y cochura de Tresien Fanegas de Trigo a ocho Rs. en cada una que entrego en tres mill hogazas de pan para el Sustento de los muchachos del dho Colegio de cuya Cantd. dio Rs. que firmo por el Dn Joseph Ballestero	0533 ℔ 11	
Al dho Dn Joseph Ballestero docientos y ocho ta Rs. de Plata por quatrocientos y veinte Rs. en Hd. que se le pagaron por despacho de los dhos Diputados de veinte y uno de dho mes de Marzo por el Sustento hordinario y gastos menores de Tresientos muchachos		
	40241 ℔ 32	1350623 ℔ 11

		Plata	Plata
	Al dicho Colegio desde onze	40241 R 32	135062
	hasta diez y ocho de dicho mes.		
	En el qual dia dio Rs ————	0280 R	
Bacalao. —	A Dn Joseph Ballesteros. Setecientos y Zinquenta Rs de plata por Setenta y cinco pesos escudos de a diez Rs de buena moneda que se le pagaron en Virtud de libranza de los dichos diputados de Veinte y tres del dicho mes de Marzo por Diez quintales de Bacalao seco a Siete pesos y m.o cada uno para el gasto y sustento de dichos muchachos. de cuya Cantidad dio Rs ————	0750 R	
Gastos en pleitos —	Al dicho Dn Joseph Ba-llesteros Doscientos y siete Rs y diez y nueve mrs de plata por Trecientos y onze Rs y onze mrs de Vellon que se le pagaron en Virtud		
		50271 R 32	135062

Plata | Plata

50271 R 32 | 1350623 R 11

A Libranza de los dichos Deputados de echo dia Veinte y tres de Marzo. por los gastos Causados. En los pleytos sobre la cobranza de los efectos. pertenezientes a dicho Real Colegio y otras dependenzias tocantes de ella desde primero de Enero hasta el dia referido de que dio memoria y Relacion por menor el dicho Don Joseph y Rubio en veinte de dicho mes a saber — 0207 R 19.

— Al dicho Don Joseph Valles tesorero doszientos y ochenta y ocho Reales y siete marauedis de plata por quatrocientos y treinta y dos Reales y onze marauedis de vellon que se pagaron en virtud de despacho de los dichos deputados

50479 R 17 : 1350623 R 11

	Plata	Plata
	50479 ℔ 12	1350623

de veinte y ocho del dicho mes de Marzo para sustento hordinario y gastos menores de treinta y ocho en ta y dos muchachos del dicho Colegio desde diez y ocho hasta veinte y quatro de dicho mes en cada qual dia dio R. — 0288 ℔ 2

Obra — Al dicho Don Joseph Vallesteros. Ciento y quinze Reales y medio de plata por treinta y setenta y tres Reales y ocho mrs de Vellon que se le pagaron en Virtud de acuerdo de dichos Diputados de veinte y ocho del dicho mes por los Jornales y gasto de los reparos del dicho Colegio

50767 ℔ 24	1350…

50767 ℞ 24 | 1350623 ℞ 11

desde doze hasta Veinte y quatro de dho mes de mayo en el qual dia dio R.os de la dha. Cant.d — 0115 ℞ 17

50883 ℞ 7

Son los dhos. Cinco mill ochocientos y ochenta y tres P.s y siete mrs de platta. pagado en el dicho dia. Veinte y ocho de Marzo de mill Setecientos y tres. En la firma. y partidas que por menor se han referido los quales se abonan aqui y contraponen al Cargo — 50883 ℞ 7

It. Se abonan y contraponen quatro mill quinientos y sessenta y nueve P.s y Catorze mrs de plata que en Veinte y siete de Abrill de mill Setecientos y tres. salieron de la dha arca de tres llaves dese dho Colegio con assistencia y Inter uencion de los dhos diputados llau.s

1410506 ℞ 18

Plata
1410506.

para la paga de dos libranzas
que havian dado y devio satisfacer
la dicha arca = que las que son
y las personas a quienes se
pagaron por menor es todo en
la forma y manera siguiente

Salarios del mes de marzo — A los Ministros de
dicho Real Colegio seminario
Dos mill ducientos y treinta
reales y medio de plata per
tres mill trezientos y qua
renta y cinco reales y veinte
y seis maravedis de vellon &
en virtud de libranza
de los dichos Diputados de
de dos de dicho mes de Abril
se les pagaron por sus salarios
y razziones de tres meses cum
plidos en fin de Marzo
de dicho año de mill setecientos y tres.

1410...

331

Platta — Platta
14105,,6 ℛ 18

Y Se pagaron en la marca misma forma que por menor se refiere en esta ℛs 233. 2023,, ℛ 17

Obra — A. Dn. Joseph Ballesteros Ciento y veinte y tres Rs. y diez y siete mrs de plata por ciento y ochenta y cinco Rs. y ocho mrs. von. que se pagaron en virtud de dichos de los dhos deputados de Cuentas de dho mes por los canales y gastos de los vecinos de dho Colegio desde veinte y seis hasta treinta y uno de Marzo en el qual dia dio Rº. — 0123 ℛ 17

Gasto. — Al dho Dn. Joseph Ballesteros docientos y sesenta y seis Rs. y ocho mrs de plata por trezientos y noventa y

2U354 ℛ — 14105,,6 ℛ 18

2035 4 R // 1410 So

y nueve R. y diez y
trezemr̃s de Vellon que se
le pagaron por despacho de
los dhos Diputados de
quatro del dho mes de Abl.
para sustentos hordinarios
y gastos menores de treinta
y ocho y tres muchachos
del dho Colegio desde veinte
y nueve hasta treinta y uno
de dho mes de Marzo
en el qual dia dio R — 0266 R 8

Gasto — Al dho Dn. Joseph Ba
llestero. Trezientos y cinq.ta
y nueve R. y treze mrs
de plata por quimientos y
treinta y nueve R. y tres
mrs de Vellon. que se le
pagaron en virtud de
despacho de los dhos diput. — 2062 R 8 // 1410

2062 ℛ 8 // 14105.6 ℛ 18

de Doze dedho mes de Se
tiembre por Sustento hordin
y gastos menores de treinta
y ochenta muchachos de el
dho Colegio desde Uno hasta
siete de Octubre dho mes Cuiea
dia dio R.s ——— 0359 ℛ 13

Idem — Al dho D.n Joseph
Vallesteros quatrocientos
y treze R.s y diez y seis
m.s de Plata por Seis
cientos y veinte R.s y
siete m.s de Vellon que
se le pagaron en Virtud
de despacho de los dhos dipu
tados de diez y nueve de
dho mes por Sustento
hordinario y gastos men.s
de los dhos muchachos
desde ocho hasta Catorze de

2122 ℛ 21 // 14105.6 ℛ 18

Cobre	Plata	334	Plata	Plata
141054 ɫɫ 18	2 ɫɫ 30		20979 ɫɫ 21	14105

de dho mes en el qual dia di
Rˢ de la dha Cantᵈ —— 0413 ɫɫ 16

Obra — A dho Dⁿ Joseph Valles
teros. Ciento y doze Rˢ y
onze mˢ de plata por ciento
y sessenta y ocho Rˢ vᵒⁿ y diez
y siete mˢ que se pagaron en
virtud de despacho de los Sˢ
de los diputados de diez y nueve
del dho mes de Abrill de
los Jornales y gasto de los
reparos menores de dho Collᵒ
desde dos hasta Catorze de
dho mes. en el qual dia dio Rᵒ
de la dha Cantᵈ —— 0112 ɫɫ 11

Almaisnso — A Nicolas Alvⁿ quinᵉ
y treinta y tres Rˢ y onze mˢ
de plata por ochocientos
Rˢ de vellon que se
le pagaron en virtud de
libranza de los dhos diputᵒˢ

18 ɫɫ 141054	21 ɫɫ 20979	3105 ɫɫ 10	14105

Cargo | Data | 1833 | Plata | Plata

	3U5.5 18	1410.6 18

de Veinte y tres de dho mes de Abril por los costos de Mo (?) lienda Amanso y cochura de Tren fs de Trigo a ocho Rs Dn cada cinquenta y en tres mill Hogazas de pan para el Sustento de los much.os de dho Colegio de cuya cant.d dio Rivo que firma por el Dn Joseph Ballesteros —— 0533 17

Gasto. — Al dho Dn Joseph Ballesteros Frezientos y se tenta y un Rs de plata por quinientos y cinquenta y seis Rs y diez y seis mrs de Vn que se le pagaron por Ubrauza (?) de Pecado de Data de los Diputados de Veinte y cinco de dho mes por el sustento hordinario y gastos menores de dhos muchachos —— Gto 8 por el de Muchachos

4?3.38 25	1410.6 18

		336	Plata	Plata
14105.6	105.6		40.38 r[25]	14105.6

desde quinze hasta veinte y uno de dho mes en el qual dia dio Rbo — 0371 r

obra — A el dho Dn Joseph Vallester treinta y nueve Rs y veinte y tres mrs de plata por cinquenta y nueve Rs y medio de von que se le pagaron en virtud de despacho de los dhos diputs de el dho dia veinte y uno de Abril por los jornales y gastos menores de la dha obra desde diez y ocho hasta veinte y uno de dho mes en el qual dia dio Rbo de la dha Cantd — 0.39 r[23]

Transporte de Muchachos — A Franco Duran Arraez de su barco ciento y veinte Rs de plata por doze pesos de a diez Rs de dha moneda que se le pagaron en virtud

14105.6		4[?]449 r[14]	14105.6

		Plata	Plata
		40449 R 14	1410506 R 18
de Libranza de los dhos Diput.^s de Veinte y siete deel dho mes de Abrill por Conducir a Cadiz ocho muchachos deel dho Coll.^o que fueron a Servir de Grumetes en los Navios que se aprestauan para hacer viages con azogues a la Nueva España a razon de Escudo y m.^o de plata cada vno quedando de su quenta darles de Comer y cuidarlos hasta ponerlos abordo y de la dha cant.^d dio R.^s	0120 R		
		40569 R 14	
Son los dhos quatro mill quinientos y sesenta y nueve R.^s Y catorze m.^rs de plata pagados en la forma y como queda referido por menor en las partidas espresadas los quales se abonan aqui y contraponen al Cargo			40569 R 14
			1460.75 R 32

Plata

1460.75

Ytt se aumentan y ponen en data ocho mill doszientos y setenta y dos Rs y veinte y nueve Mrs de plata que en treinta y uno de Mayo de dho año de mill setezientos y tres salieron de la dha arca de tres llaves de dho Rl Colegio seminario con interuencion de los dhos Diputados para la paga de distintas libranzas que havian dado en favor de diferentes personas a quien se devian satisfacer por dho Rl Colegio y gastos de susttento de los muchachos y otros menores y reparos de el que por menor se pondran adelante en la forma y manera siguiente

Salarios del mes de Abl

A los Ministros de dho Rl Colegio se pagaron en virtud de libranza de los dhos Diputados de dos de dho mes de Mayo — 1460.75

2332 Rs.

Plata
1460.75 Rs. 32

Dos mill docientos y treinta Rs. y diez y siete mrs. de plata por tres mill trezientos y quarenta y cinco Rs. y veinte y seis mrs. de vellon que en virtud de libranza de los dhos diputados se le pagaron por sus salarios y raciones de los que la cobran en todo el mes de Abril del dho año de mill setez. y tres y se pagaron en la forma y como se refiere por menor en este Pl. 233 por lo qual se remite la repetiz.on

Plata
2023. Rs. 17

A Dn. Joseph Valles tesorero docientos y ochenta y seis Rs. y veinte y cinco mrs. de plata por quatrocientos y treinta Rs. y quatro

2023. Rs. 17 / 1460.75 Rs. 32

	Plata	Plata
1460.37 ℛ12 —— 340 ——	2023. ℛ17	1460.37

mrs de Vellon que se le pa
garon en Virtud de despacho
de los dhos diputados de dos de
el dho mes de Mayo por
el Sustento hordinario y gastos
menores de Junto y Setenta
y tres muchachos del dho Coll.
desde Veinte y dos hasta Vein
te y ocho de Abrill proximo
passado en a qual dia dos Rs —— 0286 ℛ25.

Obra —— A Joseph Garcia Mro
mr del Cauildo y Regimto
de esta Ciud. dozientos Rs de
plata por Veinte pessos esc.
que se le pagaron en Virtud de
libranza de los dhos Diputados
de dos de el dho mes de Mayo
por el trauajo que tubo el y
Juan de Oviedo maestro mr
de Carpinteria en yr de dho
Colegio de mandato del ——

1460.37 ℛ12	2054.17 ℛ8	1460.37

	Plata	Plata
c	205177 Ʀ 8	1460075 Ʀ 32

S. Presidente a ver dha obra de su fabrica vista conforme ala planta y las declaraciones y medidas q sobre ste particular hizieron de cuya cant. firmo R.uo — 0200 Ʀ

Missas — 2 A Dn Joseph de Esparza ciento y cinquenta y tres Rs y onze mrs de plata por dozientos y treinta Rs de vellon q en virtud de libransa de los dhos diputados de quatro del dho mes se le pagaron por la limosna de ciento y quince missas a dos Rs que dixo en la Capilla de el dho Colegio desde prim.o de henero hasta fin de Abl. del dho año de mill sc.tos y tres de que dio testificazion —

c	207717 Ʀ 8	1460075 Ʀ 32

			Plata	Plata
		342	20717 R 8	1460.15

en dho dia y Rc̃io. dela dha.
Cantidad. ——— 0153 R 11

obra. — A Dn. Joseph Ballesteros
Ziento y dos Rs. y treze mrs.
de plata por Ziento y cinqta.
y tres Rs. y Veinte mrs. de von.
que se pagaron en Virtud de
despacho delos dhos diputados
de diez del dho mes de Mayo.
por los Jornales y reparo de
las posessiones del dho Colegio
desde Veinte y tres de Abrill
hasta Zinco del dho mes
de Mayo. en el qual dia
dio Rc̃io. dela dha Cantd. ——— 0102 R 13

Gasto. — Al dho Dn. Joseph Ba
llesteros. quinientos y Zinqta.
y seis Rs. y diez y ocho mrs.
de plata por ochocientos y ochta.
y quatro Rs. y Veinte y siete

	20972 R 32	1460.15

	Plata	Plata
343	20972 R 32	146075 R 32

mrs de Vellon que se le pagaron en virtud de libranza de los dhos Diputados de diez del dho mes de Mayo para sustento hordinario y gastos menores de treinta y seis ynfantes ~~muchachos~~ de dicho Colegio desde veinte y nueve de Abril hasta treinta de dho mes en el qual dia se reziuio — 0556 R 18

Libro — A Fran.co Manuel Venegas M.o Zapatero nouezientos y veinte R.s de plata por vn mill trezientos y ochenta R.s de vellon que se le pagaron en virtud de libranza de los dhos diputados de dos de el dho mes de Mayo por ciento y ochenta y quatro

	30529 R 16	146075 R 32

		11344	Platta	Plata
			30529 16	1460.75

Pares de Lapsidos a siete
Rs. y m. de vellon cada uno
que entrego para su mucho?
de dho Colegio hasta dho dia
desde nueve de Febr. de mill
setecientos y tres. de cuya
Cantidad dio Rs ——— 0920

Missas — Al M. R. P. F. Pedro
de San Buenaventura
Guardian del Convento
de San Diego Extramuros
desta Ciud. ochenta y dos Rs.
y veinte y tres mrs de plata
por ciento y veinte y quatro
Rs. de vellon que se le pagaron
en virtud de libranza
de los dhos diputados de onze
de dho mes de Mayo por
la limosna de treinta
y una Missas a quatro Rs ———

			40449 16	1460.75

—345—

	Plata	Plata
	40449 R 16	1460.75 R 31

que se dixeron por los Religiosos
del dho Combento en la
Capilla del dho Colegio
desde primero de henero
hasta fin de Abril
del dho año en los dias festi
uos y de Comunion de que
dio Testificacion y Rus.
el dho Pe Guardian ——— 0.82 R 23.

Sermones y Jornales —— A Juan Mrz Grana
dos. SS de la Villa de Araze
na. nouecientos y treinta y
quatro Rs y dos mrs de pta
por un mill quatrocientos
y un R y quatro mrs
de Vellon que se le pagaron
en Virtud de libranza
de los dhos diputados de diez
y seis de este mes de Mayo ———

41532 R	1460.75 R 32

Plata	Plata
40532 Rs.	1460.75

Los Setecientos y ochos Rs y quatro mrs de Ven. de ellos por treinta y nueve Ja mones con dozientas y ochenta y tres ts y quarta a dos Rs y md de Von cada Una que se dieron la Pasqua de Resurreccion a los Minos y Muchachos de dho Collo. y otras personas a quien se acostumbra. y los seiscientos y nouenta y tres Rs de Von Restantes por doze tozinos para el gasto del año de dhos muchachos que pesaron trezientas y ocho ts a dos Rs y quartillo de Von cada Una de cuya Cantd. dio Carta de pago ante

40532 Rs.	1460.75

	Plata	Plata
	40532 R^s	1460.75 R^n
Antonio Ruiz ... de ss.^no pp.^co de esta Ciud.: en ce dia referido	0934 R^s	
A Dn Juan de Burgos. nouezientos y setenta y cinco R.^s de plata por mill quatrocientos y sessenta y dos R.^s y medio de vellon que se le pagaron en virtud de libr.^a de los dhos diputados de diez y ocho de dho mes de Mayo por seiscientos y cinquenta quintales de leña de carrasco a dos R.^s y quartillo de v.^on cada q.^no para provision del gasto del año del dho Coll.^o de cuya Cant.^d dio carta de p.^o ante e ... lo ss.^no pp.^co en ce dia referido	0975 R^s	
A Dn Joseph Ballesteros		
	60441 R^s	1460.75 R^s 32

Leña

Gasto

	Platta	Platta
	60441 R 2	1460

Trezientos y ochenta y ocho Rs y dozemrs de platta por quinientos y ochenta y dos Rs y diez y ocho mrs del Vellon: que se le pagaron en Virtud de despacho de los dhos Diputados de diez y ocho de dho mes de Mayo por el Sustento hordinario de Ciento y cinquenta y nueve muchachos. del dho Colegio desde seis hasta doze de dho mes en cequal dia di Rn dla dha Cant — 0388 Rn

Canones — A Juan Muñoz W de Vta Juna docientos y... Rs y ocho mrs de platta por Ciento y sessenta y ... Rs de plata antigua que se pagaron en Virtud del 6 ...

| | 61829 R 19 1/2 | 1460 |

— 1ʋ — Plata | Plata

60829 ℛ 19 | 1460.75 ℛ 32

de los Diputados

de diez y ocho de dho mes de

Mayo por Catorze millares

de Cañones a onze Rs y un md

de plata antigua el millar

para el gasto de la escuela de los

muchachos de dho Coleg.o

de que dio Rivo que firmo

por el Sevastian Diaz — — 0201 ℛ 8

— It. D.n Josef Valles

tesoro. docientos y [illegible]

Rs de plata [illegible]

y Setenta y quatro Rs y 6 r

y tres mrs que se le pagaron

en Virtud de despacho de

los dhos diputados de Sinue

y tres del dho mes de Mayo

por el sustento hordinario

y gastos menores de [illegible]

[illegible] cinquenta y siete mrs

— 1ʋ3.30 ℛ 27 // 1460.75 ℛ 32

Cont.ᵈᵒ			Plata	Tim
			703.R.s	1460

Al dho Colegio desde
nueve hasta diez y nueve de
dho mes concerniente dio 9 ptes — 025.R

Obra — A Matheo de Rosell dho
Alvarez Cinquenta y cinco
R.s de plata por cinquenta y
dos R.s y medio de vellon
que se le pagaron en virtud
de Rl. [illegible] de Orden de
los dhos diputados del mismo
dho [illegible] tres de Mayo
[illegible] del [illegible]
hasta Siete hasta diez y
nueve del dho mes. Concer-
diente a dio R.s plata
dha Cant.ᵈ — 0055.R

Boticario — A Fran.ᶜᵒ del [illegible]
M.ᵉ Boticario Ciento y
cinquenta y seis R.s de pla-
ta por doscientos y treinta y

		0335.R.s	1460

Plata 20335 R 27 — Plata 1460.75 R 32

y quatro RR. que sien ta
quan en Libranza de la Orianza
de los dhos deputados de veinte
y quatro de dho mes de Mayo
por las medezinas que dio de
Botica para la Curacion
de los muchachos deel dho Coll.
desde primero de Septiembre
de mill Setecientos y dos
hasta fin de Maio siguiente
de que dio Rs. — 0156 R

Al dho Dn. Joseph de la
Uestexas quatrocientos y Zinqta
Rs. de plata por quarenta
y cinco pessos Escudos de a diez
Rs. de la dha moneda que
se pagaron en Virtud de
despacho de los dhos diputados
de Veinte y cinco de el dho
mes de Mayo por seis

20491 R 27 — 1460.75 R 32

Plata | Plata
--- 380 --- 70491 R 27 | 1460.75 R

quintales de bacalao seco
a siete pesos escudos (?) cada
quintal que compro para el
sustento de los muchachos
de dho Colegio de cuya cantd
dio Rs ——— 0450 R

Gasto — Al dho Dn Joseph Valles
teso. Trezientos y treinta y
un Rs y dos mrs de plata
por quatrocientos y noventa y
seis Rs y veinte mrs que
que se le pagaron en virtud de
despacho de los dhos diput
de treinta y uno de dho
mes de Mayo por el
sustento hordinario y gastos
menores de ciento y cin
quenta y quatro muchachos
de dho Colegio desde veinte
hasta veinte y seis ———

70941 R 27 | 1460.75

	Plata	Plata
353	7.941 R.27	1460.75 R.32

Al dho mes de Mayo en el qual dia dio Ros dela dha Cant. — 0.331 R.2

Son los dhos.	8.272 R.29

ocho mill dozientos y setenta y dos Rs. y veinte y nueve ms. de plata pagados en la forma que sea Expressado por menor en las partidas referidas los quales se aunan y Contraponen al cargo. — 8.272 R.29

It. se aunan y ponen en Data quince mill [illegible] y ocho Rs [illegible] y [illegible] ms. de plata que en veinte y siete de Junio deste año de mill setecientos y tres. Sacaron dela dha arca de tres llaves con asistencia delos dhos diputados [illegible] para librar de diferentes libranzas dadas por los [illegible] en favor de diferentes interessados a quien los [illegible] satisfacer dho Colegio — 15.103 R.12

en Virtud de Ss. que remitio este
teso.o siendo el dho. dicho deçe. tiene
Tesoreros de la Casa de Moneda de este
Reyno. que son quienes se le
ferman adelante en la dha. en la
manera Siguiente

Salarios del mes de Mayo

Yt. Diez y seis pesos
dho. deçe. Separamos
en Dist. de libranza de
deçe. de dos de e
... Docientos
docientos y treinta pes. y m.
de Plata. por tres mill
cientos y quarenta y une
... y nueve pesos mas
que Separamos en Dist.
de libranza de dos de ...
de dis del dho mes. por sus
Salarios y Vaziones de los
ofis. de la Casa ...

		Plata	Vellon
		— 0 —	1540348 rs 27
deçe dho año de mill Sete... tres. En la forma y com... por menor se refieren los nombres y cantidades en este f. 233. por lo qual no se e... pressan aqui		2023 o rs 17	
A Nicolas Mrn de ... ... Real de las dhas ... de quatro del dho mes de junio quin... y treinta y tres Rs ... de plata por ochocientos Rs de vellon de los costos de ... ... escritura de ... ... a ... Rs de vellon cada una			
		2023 o rs 17	1540348 rs 27

Plata

2023 ℛ 12

de los mrs. baxos de vidrio ... que de la qual cantidad dos ℛs que ... por ... Ballesteros — 1533 ℛ 11

Obra — ... Don Joseph Ba... llesteros quinientos ... ℛs de plata por sessenta y siete ℛs y medio de vellon que ... por ... de los ... de ... de ... mes de ... por los ... de ... ... dias de travaxo desde veinte y dos de Mayo hasta ... dho mes de Junio ... — 0.45 ℛ

Gasto — ... Don Joseph Ba... llesteros quinientos y quatro ℛs ... de plata

2008 ℛ 18

Vuelta	Vuelta
[illegible]	[illegible]

por Setecientos y cinquenta
y seis Rs quinientos de vellon
que seles pagaron en Virtud
del despacho de la fecha
de seis del dho mes de Junio
por el Sustento hordinario y
gastos menores de Ciento y
Cinquenta y los muchachos
del dho Colegio desde Veinte
y nueve de Mayo hasta
dos del dho mes de Junio
en el qual dia dio Rezibo de
la dha Cantidad ——— [illegible]

Espart.o — A Juan Diaz Nl.
Espartero docientos y setenta
y tres Rs de plata por
quatrocientos y [illegible] Rs. [illegible]
de Vellon que seles pagaron por
libranza de los dhos deputados ———

——— 303121... 1540348...

30312

Otro dicho dia mes de Junio
por ochenta y seis petates para
[illegible]
de Frasquetas ocho doçenas
de Esportas dos Seronçs de
ocho Vetruados cinco Trallas
dos Coyundas y un Bozal
dos Cubiertas, doçientas y cin
quenta Traças en esparton
y dos Seronçs de a nueve a los
precios que [illegible]
todo para el gasto dicho col.
de cuya cant. fuimos R.
donde consta por menor de los
[illegible] —— 0273

Gasto — A D. [illegible]
[illegible]
R. y quinze mrs [illegible]
[illegible]

los 15 mrs sale menos. Veasse [illegible] 894

30585

	Plata	Plata
	30585 ℔ 29	1540348 ℔ 27

[illegible] ... que se le pagaron [illegible] a los dhos diputados [illegible] ... de Doze ... hordinario y gastos menores de otros muchachos desde tres hasta nueve del dho mes. en [illegible] ... 0305 ℔

Al dho Don Joseph Ballesteros Cinquenta y cinco R.s de plata treinta y dos [illegible] de vellon que se le pagaron [illegible] ... desde [illegible] de veinte del dho mes de Junio por los jornales [illegible] ... desde quatro hasta [illegible] del dho mes. [illegible] dia dos ... Recivos de esta [illegible] ... 0055 ℔

Al dho D.n Joseph Balles-
teros. quatrocientos [illegible] ...

... 40086 ℔

Plata

— 360 —

4D..6 ℔ 29

nueve ℞ y treze mrs. por

por seiscientas y cinquenta

y nueve ℞ y cinco mrs. que

se le pagaron por despacho

de los dhos. despachos de veinte

de dho mes de Junio por el

susodicho ordinario de ochenta

y cinquenta y dos ... del

del dho Colegio desde diez

hasta diez y seis del mismo mes

en el qual dia dio ℞ ——— 0439 ℔ 16

Ydem — al dho D. Joseph Valles

tres. trezientos y quarenta

y ... ℞ y onze mrs. de plata

por aumentos y onze ℞ y

treinta y tres mrs. ... que se

le pagaron por despacho de

los dhos. despachos de veinte

y siete de dho mes por el

dho ordinario y ... ———

4D446 ℔ 2

tantos mu... ... d...

Colegio ... dia diez y siete hasta

veynteytres del dho mes en

el qual dia dio R.s ——— 0347 R.s 11

Montan las ——— 40787 R.s 20

dhas partidas quatro mill setez.os y ochent

ta y siete R.s y veinte mrs de plata ...

quinze mrs de ... moneda que se ...

menos en la partida de trezientos

y sesenta y seis R.s y quinze mrs.

que esta en este ... y todo monta

quatro mill setezientos y ochenta y

ocho R.s y ... mrs que se pagaron

en ... dho dia veinte y siete de ...

de dho año de mill setez.os y tre...

a las personas y ... ...

que se ... ...

Se suman aqui ——— 40788 R.s 1

1590135 R.s 28

Ytt. son Datta
de mill ochocientos y onze
Pesos y seis rreales de plata
que Con treinta y ... de dicho año
de mill seiscientos y treinta Salieron
de la dicha arca de tres llaves de este
Real Colegio Seminario con assistencia
de ... de los dichos diputados
llaveros para ... differentes libranzas
que hauian dado adelantos interesados
por el Sustento hordinario de los muchachos
de dicho Colegio Salarios ... y
Reparos de las Casas y otros gastos
que por menor Se referiran adelante
y son los Siguientes

Salarios del mi... de Sermo...
A los ... del dicho
Real Colegio se pagaron dos mill
... pesos y ... ...
mrs de plata por ... ...
... ... Rs. ...

Plana

1190136 Rs 18

mrs de dell... [illegible] de
[illegible] de ... [illegible]
...tro de Julio de [illegible]
... [illegible]
de ... meses cumplidas a fin
de Junio proximo pasado
... [illegible]

It Al Capitan D.
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]
... [illegible]

Debitaráse — 0458 Rs 11

It Al Capitan
Don Juan ... de ...
... [illegible]
la misma Cant — 0458 Rs 11

It D. Joseph
Vallesteros Mayno
[illegible]

— 0916 Rs 22 — 1190136 Rs 18

— 364 — Vellon Plata

0916 Rs 22 — 0 —

quatrocientos y cinq.ta
y ocho Rs y onze mrs
q.n por sus Sal.os
y Vazion a razon
de quinientos du.os — 0458 Rs 11.

— A D.n Juan de
Miranda Cont.or
de la dha S.ta Univ.d q.e
son ciento treinta y
seis Rs y veinte y tres mrs
de Vellon por su
salario a razon
de quatrocientos du.os — 0366 Rs 23

— A D.n Josepho
de Isbarra Capellan
de R.l Seminario
[illegible]
[illegible] Rs de V.on
por su Salario —

1041 Rs 22 — 0 —

361	Vell.on	Plata	Plata
	4221 ℔	0	1590136 ℔

Razon general de Tesorero de dos de Marzo — 0295 ℔

— 1 Al Bachiller Pedro Camacho Guillerme Capellan de la Iglesia Parroquial ueinte un Rs. y vein te y tres mrs. por su Razion diaria a razon de un Real — 0.21 ℔ 23

— 2 A D. Gaspar Moreno Medrano la misma Cantidad por su Salario diario de Tesorero — 0.21 ℔ 23

— 2 A D. Pedro de Solorzano por la misma cantidad por su Salario de Razon de Tesoreria — 0.21 ℔ 23

	4222 ℔ 23	0	1590136 ℔ 28

366 — 2024 — 0 —

Com. ... des.

... Salario y Vacan

... trezientos ...

Dil. cabuano — 03 ...

... quinza y siete R.s ...

diez y seis mrs ...

... — 01 ...

... R.s y onze mrs ...

por Su Salario y Vacan

... — 01 ...

— 20 ... — 0 —

367 Vellon Plata Pesos

01.. 0 .. 1570136 28

— 2 A D.ⁿ Josefh

Duran Lopez Quin

to. y quarenta y quatro.

R.ˢ von por Su Sal.º

de Veinte y quatro dias

que fue el tpo. que

Sirvio. y no mas. por

[illegible]

[illegible] —— 0 [illegible]

— 2 A Pedro Cornejo

[illegible]

[illegible] R.ˢ y Veinte y tres

[illegible] por Su Sal.º

arrazon de cien du.ᵒˢ —— 0. 91 23.

— 2 A Agustin de

[illegible]

la Contaduria Treinta

y treinta y Siete

[illegible]

Vellon. por Su Sal.º

[illegible]

3017 [illegible] —— 0 —— 1570136 [illegible]

368 Vellon | Plata | Plata

y Veinte y quatro | 30118 ℳ32 — 0 — | 10180

ducados del mes

por los dhos Mont

dieron Rº de sus

Contadores — 1137 ℳ16

Montan dhos | 303.6 ℳ | 102.4 ℳ10

Gasto. — A Dn ...

docientos y setenta y nueve Rs

y dozeavos de plata por quatro

cientos y diez y nueve Rs y dos mrs

de Vellon que se le pagaron por

libranza de los dhos diputados

de quatro del dho mes de Julio

por el sustento ordinario

y gastos menores de ...

y cinquenta y dos ...

... Conv. de ...

quatro ...

... pagados en

el qual dia dio Rº de

la dha Cantd — 0277 ℳ12

— 20183 ℳ22

20453 R.s 1590136 R.s

Obra — A th.o C... Cinquenta y quatro R.s de plata por ochenta y dos R.s m.d d.e que se le pagaron en R.s ... despacho. de los dhos diputados del mismo ... por la ... nales. a ... de ... diez y seis hasta treinta de Junio passado. en los dias de ... a siete R.s y ... de ... cantidad dhos R.s — 0055 R.

De Costa — A Pedro ... muchacho ... del dho Colegio ciento y sesenta y ... R.s y veinte y tres mrs de plata. por docientos y ... R.s de vellon. que se le pagaron en virtud de decreto y lib.za de los dhos diputados de ... de ... de ...

20538 R.s 1590136 R.s

Suma [illegible]

2093 [illegible] 22

[illegible] de [illegible]

[illegible] respecto [illegible]

cumpliendo con la enseñanza

de las Mathematicas y Pilotaje

a los muchachos actuales de el

mismo Colegio que aprehen-

den [illegible] [illegible] [illegible]

que [illegible] asistido desde

el año passado de mill y setez.[os]

[illegible] [illegible] [illegible] segun

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ——— 0166 [illegible] 23.

Gasto. —— [illegible] [illegible] [illegible] Ballesteros.

quatrocientos [illegible] [illegible] y nueve

R.s y quinze m.s de plata

por [illegible] y treinta [illegible]

[illegible] R.s y seis m.s [illegible] en

que se [illegible] [illegible] [illegible] de

[illegible] de los [illegible] [illegible]

de [illegible] de [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] muchachos [illegible] [illegible]

2025 [illegible]

— 351 —	Plata	Plata
3095311 11	11101161 8

...

Con ochoc... siete R... mes
En el qual se le dio ... R...
la dha Cant.^o — 0489 15.

Al dho ...

trezientos y setenta y quatro R.
y quinze mrs. de plata por
quinientos y sessenta y un R.
y veinte y ... mrs. de vellon
que se pagaron en virtud de
despacho de ... ...
de diez y ocho de dho mes
de Julio por el ... ...
dinario y gastos menores de
treinta y quinientos ... niños
muchachos del dho Colegio
desde ocho hasta catorze
del dho mes en el qual dia
dio R... — 0374 15.

Al dho ...

Sessenta R. de plata por noventa
R. de vellon que se ... —

3095693 12 // 15901361 28

— 352 —

30559 R[2]

pagaron en virtud de despacho de los dhos diputados de diez y ocho del dho mes en cargo del dho receptor
son los Reales de dhos cargos ... 00060 R

Amariso. — A Francisco Albarran quinientos y treinta y tres Reales y onze mrs de plata con ...
por ochocientos Reales de ...
que se le pagaron en virtud de libranza de los dhos diputados de diez y nueve del dho mes
por los costos de Holanda de Amariso y cobrança de cien fanegas de trigo a ocho Reales de vellon cada una
que entrego en tres mill y ... pan para el sustento de los muchachos de este collegio
de cuya cantidad dio recibo que firmo por el Don Joseph de Ballesteros ... 0533 R 11

40162 R 18 / 1590

	Plata	Plata
	40162 R 18	1590136 R 28

Hechuras — A Joseph Diaz Platero del dicho Colegio cinquenta y quatro R.s y veinte y tres mrs de plata por ochenta y dos R.s de vellon que se le pagaron en virtud de li-branza de los dichos diputados de veinte y tres de Julio por la hechura de ciento y un colchones a dos R.s de vellon cada uno para las camas de los muchachos los doze de ellos de lienzo nuevo y los ochenta y nueve que se re-mendo y bolvio a hazer de los que tenian viejos en el dormitorio. Cinquenta y cinco pares de plantillas a diez R.s de vellon cada

	40162 R 18	1590136 R 28

		334	Pesos	Reales
			40162 ℞ 18	1590416

Dozena que se le dieron, y las medias de los dhos muchachos, y la dha Cant.d quedo liquida de pago haviendo dado el quenta Ciento y sesenta y cinco R.s de vellon, por cinquenta y cinco Camisas de lienzo de las que se hizieron de las que se le havian entregado reguladas a tres R.s cada una y d.hos dhos ... son ... R.s de R.s ——— 0.54 ℞ 23

Gasto. — A D.n Joseph ... trezientos y veinte y ... R.s y quatro m.s de plata, que son quatrocientos y ... R.s veinte y tres m.s que se le pagaron por ... los dhos Diputados ... de Veinte y ... de

			40216 ℞ 11	15...

1 12 — 10246 [illegible] — 1590136 [illegible]

Julio. por el Sustento hicieron
y gastos menores de ciento y
quarenta y siete muchachos
del d[ic]ho Colegio desde quinze
hasta veinte y uno de l[ic]e
[illegible] mes en el qual dia di
R[eal]es [illegible] Cant[ida]d — 0321 [illegible]

— 2 A Joan de Armaya Ortiz
tres mill Setecientos y treinta
y tres R[eale]s y un q[uar]to de plata
por cinco mill y seiscientos
R[eale]s de vellon que se le pagas
[illegible]
de los d[ic]hos diputados de el
mismo dia veinte y tres de
Julio. los cinco mill quin[iento]s
[illegible] R[eale]s [illegible] por el
valor de docientas y quarent[a]
y nueve [illegible] de docientas
quarenta [illegible] — 0 —

[illegible] — 10537 [illegible] — 1590136 [illegible]

40537 ℛ 11

a Bermeyeres R.s de vn
cada una parece sustento de
los muchachos del dho Colegio.
y los ochenta R.s de
retames ...
y Conducion hasta ponerlo en el
granero del mismo Colegio
en quarenta Cargas a dos
R.s de vellon cada una de
cuya cant.d dio carta de pago
ante dha ...
Antonio Ruiz jurado
SS pp.co de Sevilla —— 30733 ℛ 11

Gasto. — A D.n Joseph Ballestero
quatrocientos y nouenta y ...
R.s ... de plata y ...
setecientos y treinta y seis
R.s y diez y nueve mrs. q.n
que se le pagaron por despacho
de los dhos diputados de cuenta

8 6270 ℛ 11

—377— Reales Reales

80270 R 22 — 1550136 R 28

del dicho mes de Julio porel
Sustento hordinario y por 18
menajes de Treinta y cinco
xenta y seis muchachos delos
dho Colegio desde veinte y
dos hasta veinte y ocho del
mismo mes. en el qual dia
dio Dno. ... —— 0491 R

Al dho. ... Joseph Valles
texos. Cinquenta ... de plata
por Setenta y cinco ...
que se le pagaron en ...
acarreado ... Junio
de mismo dia Treinta de
Junio. por ...
del ... desde
desde el dia diez y seis hasta
el veinte y ocho del dho mes.
en el qual dia dio Reales —— 0050 R

Por ... 80811 R 23

... mil ... 1550136 R 28

378

Plata

...onze y treze pesos de plata 1550118

pagados en la forma referida

los quales se le cargan y contrapone 808111

Ytt. Se aumentan y ponen en Data

Catorze mill p.s veinte nueve

Reales y diez y seis pesos de plata

que en veinte y nueve de Agosto

dio ... [illegible] ... Salieron

dela dha arca de Tres llaves

con asistencia e Interuinieron

de los dhos Diputados ... para

... [illegible] ...

[illegible]

Salarios del mes de Julio — Ytt. Maestros de

dho R.l Colegio se pagaron

en Plata Mexicana

de los cinco ... de tres

de Agosto de dho año

Dos mill trezientos ps.

[illegible] ...

de plata por tres ... 1620

Suma ... 32871

Plata 1270991

... y ...

R.s ...

... por ... Salarios y Va

caciones de ... cumpli...

... desde ... el

año en esta forma

Al Capitan D.

Rodrigo Suarez Ma...

...o Diputado ...

trecientos y ...

ocho R.s ...

de vellon ...

... quinien... vellon

... 0458

Al Capitan D.n

Ruiz Diaz de Rosas.

Diputado la misma

cantidad ... 0458

Al capitan

D. Geronimo ...

... Diputado ...

09160 ... 1270991

	Vellon	Plata	
—380—	0916 R[22]	—0—	16707
Lamesma Comisaria			
porella se le	0000		
se le pagaron docientos			
y veinte y cinco R.s			
y ocho mrs. por [illegible]			
quince dias de [illegible]			
[illegible]			
[illegible]			
[illegible] de que dio R.vo	0225 R 8		
—A Dn Juan [illegible]			
[illegible] con R.			
[illegible]			
trescientos y sesenta			
y seis R.s y veinte			
y tres mrs. por su			
sal[illegible]			
quatrocientos du.s	0366 R[23]		
—A Dn Joseph			
Vallehermoso [illegible]			
Proveedor y agente			
quatrocientos y [illegible]			
	1050 R[13]	—0—	1630[illegible]

	Vellon	Plata	Plata
381			
	10508	0	1670258
Cinquenta y ocho Rs. que importo por dos Plieg. y Razon de razon de quinientos del Parroquiano	0450		
A Dn. Jph. de Esparza Capellan del Rl. Alm. documento que recoxa Rs. por su Salario y Racion atrasados de dias	0275		
A el Br. Dn. Pablo Carrillo Ayudante Capellan de la Compañia de Marina Rs. ... Ochenta y tres ...			
	20244	0	1670248

		382	Plata	Deuda	
			28241 Rs 10	0	

por Dn Lorenzo
Barrio a Cien dud

0091 Rs 23

— Al Thomas
Tzo ...
nouenta y un Rs
de vinte y seis mrs q.
por Chr Salazar
... Tendud — 0091 Rs 23

— Al Dn Rodrigo
de Sotomayor Tezu
fano. la misma Cant.
por Alo Vaz — 0091 Rs 23

— Al Dn Lorenzo
de Cam... de
la Escuela. Trezien
tos y veinte Rs
y ... y ocho
mrs q. por ... Bal.
Vazquez ...acon

	2054 Rs 31	0	

383 Rasion Deve Huta

20516 Rs 31 — 0 — 1670948 Rs 12

de S. Fran.co ...
... cada año — ...

— A ...
de ...
Ciento y treinta y ...
...
...
...
de ...
... — 0.133 Rs 16

— A Don Manuel
de ... enferm.a
Ciento ...
tres Rs y onze mrs
de Vellon por su
Salario y Racion de
... — 0.183 Rs 11

— A ... Lopez
Vaquero ...

31459 Rs 14 — 0 — 1670948 Rs 12

20158 R 18 — 0 —

Setenta y vn R y quatro
mrs por su Salario
q Vencio de Setiembre
nueve dias de [illegible]
tres hasta termino
[illegible]
de Abril [illegible]
[illegible] al al — 0171 R 8

— A Pedro Coronado
Carretero noventa y
[illegible] veinte y
tres mrs por su
Salario [illegible]
de [illegible] al al — 0091 R 23

— A Agustin Fran.co
de Rivera [illegible] y
treinta y siete R [illegible]
[illegible] mrs
por su Salario
[illegible]

3 1242 R 18 — 0 —

— 385 — Vellon — Plata — Plata
30581 — 15 — 0 — 16009 — 12

Ziento y cinquen
ta du.os de Vellon
cada año — 01377 — 16

30558 — 31

Sonlos dhos tres mill quin.os y cin
quenta y ocho R.s y treinta
y un m.rs de Vellon pagados
alos dhos Menistros por
razon de sus salarios de
dho mes de Julio en la for
ma Refer.da que se sacan
y por ellos dos mill trezientos
y setenta y dos R.s y veinte
m.rs de plata — 20372 — 20

A Fran.co Manuel Veneg.s
M.o Tapicero ochocientos
R.s de plata por dos mill
y doscientos R.s de Vellon
que se le bajaron ... Ord.n

20372 — 20 — 16009 — 12

386 — Plata — Plata

203[illegible] — 1670[illegible]

[illegible] los dhos Diputados de [illegible] mes de [illegible] por [illegible] y [illegible] pesos de plata. — [illegible]

A Juan [illegible] los [illegible] de dho Coll. [illegible] habiendo [illegible] de dho [illegible] pesos [illegible] Cam.ª dho R.° — 0800[illegible]

Gasto. — A D. Jorge Valles [illegible] quatrocientos y treinta y siete R.s y treinta y [illegible] pesos de plata por [illegible] y cinquenta y seis R.s [illegible] que [illegible] en [illegible] de [illegible] de los dhos Diputados [illegible] de dho mes de [illegible]

[illegible] — [illegible] — 301[illegible] — 1670[illegible]

	Plata	Plata
	30172 Rs 26	1670948 Rs 12
Pagè al Licenciado Bardin por gastos menores de ciento y quarenta y cinco muchachos del dicho Colegio desde veinte y nueve de Julio hasta quatro deste dicho mes treze mil dozientos Reales de la dicha Cantidad	0437 Rs 32	
Al Ilustrísimo Don Joseph Valles Ponce quinientos y ochenta y ocho Reales y diez y ocho maravedís por quinientos y ochenta y dos Reales y veinte y siete maravedís que se le pagaron en quinze de despacho de dichos de dicho de Catorze del dicho mes por el dicho Licenciado Bardin por los menores de dichos muchachos desde cinco hasta onze		
	30610 Rs 22	1670948 Rs 12

		Plata	Plata
		3061 ℞ 18	16709
	Al dho mes. en el qual dio Rdo	0388 ℞ 18	
Obra	Al dho Dn Joseph Valient. Cinquenta y siete Rs y veinte y tres mrs. de plata procedentes de seis Rs y dies y siete mrs de vellon. que se pagaron en virtud de despacho de los dhos diputados del dho dia catorce de Agosto. por los jornales de el Mro ... desde treinta de Julio passdo hasta onze de ste. dho mes. y el jornal de un peon que compuso los tejados de la capilla y limpio los sotanos. de todo lo qual dho Rdo dio Lib.	0057 ℞ 23.	
Gasto	Al dho Dn Joseph Valle tesorero. Seiscientos y quatro Rs de plata treinta y ...		
		4056 ℞ 25	16709

	Plata	Plata
— 3 —	40.561 R 25	1670948 R 17
por nouecientos y seis R.s quatro mrs de Vellon que se pagaron en Oratas R.s y despacho de los dhos diputados de Veinte y Uno del dho mes de Agosto para el Sustento hordinario y gastos menores de dhos muchachos desde doze hasta diez y ocho de dho mes en el qual dia dio R.do	0604 R 31	
al dho D.n Josef Vdalbett.a nueue mill y quarenta y quatro R.s y Zinco mrs de plata por treze mill quinientos y sesenta y seis R.s y quartillo de V.on que se le pagaron en Oratas y despacho de los dhos Diputados de Veinte y dos de dho mes		
	40661 R 02	1670948 R 17

1066½ Rs

de Agosto por quarenta y ochenta y tres fanegas y media de Trigo a veinte y tres Rs. y quartillo de vellon cada una que consto por el gasto Provision de dho Colegio a Juan de Amaya, Pedro Barrera, Matheo Portillo y otros en diferentes dias y partidas de cuya cant. dio carta de pago ante Ant.o Ruiz Jurado SS. pp.co desta Ciudad en veinte y cinco de dho mes y año — 2044 Rs

Gasto — Al dho D. Josef de Valle Lissero. doscientos y sesenta y nueve Rs. de vellon y quatro mrs. por quatrocientos y quatro Rs. y diez y nueve mrs. de vellon que dize

13705 Rs

1751 — Plata Plata

1311?5 R 27 — 1670?48 R 18

[illegible] dho dhos diputados el diez y nueve de Agosto

[illegible] Juan Bustamante y gastos menores de Cinto y quarenta y siete muchachos del dho Coll.º desde diez y nueve hasta veinte y cinco de dho mes. Consta del Recibo de dicho Sr. — 0263 R 24.

— 2 Itt. dho D.n Joseph Valenzuela Cinquenta Reales de plata por Setenta y cinco R.s de Vellon que se le pagaron por despacho de los dhos diput.s de veinte y nueve de dho mes de Agosto, por los salarios de Ms. de la obra desde treze hasta veinte y cinco de —

1307?5 R — 1670?48 R 18.

130975 ℔ 17 — 167091

thomes de Agosto en el
qual dia dio el dho Alda
dha Cantidad — 0050 ℔

Son los dhos — 14025 ℔ 17

Catorze mill y Veinte y cinco Rs de ℔
diez y siete mrs de plata que se
pagaron en la dha arca de tres
llaues en el dho dia Veinte y nueve
de Agosto de dho año de mill
setecientos y tres a las personas
y por las razones que se contienen
en las partidas que quedan expre
ssadas pormenor por lo qual se au
nan aqui y contraponen de su
cargo — 14025

Itt se suman y ponen en data
seis mill y treçientos y sessenta y
cinco Rs y diez y nueve mrs de plata
que en Veinte y quatro de settiembre

181

Llevo
181U974 Rl

del dho año demill q sete z.l.co
q tres. Salieron de la dha arca de tres
llaues. del dho Rl Colexio Semin.l
con asistencia e Interuencion de los
dhos diputados llaueros. para pagar
diferentes personas que firman de los
adelantos interesados a quien se
deuian satisfacer por Razon de gastos.
en el sustento de los muchachos del
dho Colegio y otros menores reparos
para la conseruacion de dhas fabricas
salarios de Ministros y otras
Cossas. tocantes y pertenezientes
ael, que por menor se Refexiran
adelante en la quenta Reziuo
de los Ministros del
dho Rl Colegio se pagaron
en virtud de libranzas de
los dhos Diputados. &c

181U974 Rl

...os de
...e Mtr.

de Colomes de S.P.

del dicho año se libraron

pesos. Dos mil quinientos

quarenta y seis R[eale]s y tres

m[arave]dis de plata por Dos mill

ochocientos y quarenta R[eale]s

pesos m[arave]dis de Vellon por sus

Salarios y Vaziones de los

que la cobran ordinario de tr

mes cumplido en fin de

Agosto de dicho año en

esta forma ———

Al Capitan Dn. Jorge

de Bueno Mayor

Diputado quarenta

y cinco mil y cinco

R[eale]s Tercero

de Vellon por su

Salario a razon

a razon de qu

	395	Vellon	Plata	Plata
	5285	0	0	1010774 24

mentos ducados de
Vellon corriente — 10458 11.

— 2 Al Capitan Don Juan Diaz de Roxas diputado asimismo dicho por su salario del presente — 10458 11.

— 2 Al Capitan D. Geronimo Toso asimismo diputado otros quatrocientos y cinquenta y ocho Rs. y onze mrs. por su salario con dicha Comision — 10458 11.

— 2 Al Don Sebastian de Miranda Contador del dicho Rl. Fondo trescientos y sesenta

	16	1032411.	0	1010774

	Vellon	Plata	
396			
	10374 R 33	0	181027

Tres Rs. y treinta y tres mrs. de vn por Su Salario razon de quatrozientos ducados de vn. cada año ——— 0366 R 33.

— A Dn. Josephe Vallesteros Mayordomo Proveedor y agente quatrozientos y Zinquenta y ocho Rs. y onze mrs. por sus salarios y razon arrazon de quinientos ducados cada año ——— 0458 R 11.

— A Dn. Josephe de Esparza Capellan del dho Rl. Seminario dozientos y setenta y cinco Rs. ———

	Vellon	Plata	
	20199 R 33	0	181027

	Vellon	Plata	Plata
	20199 R 21	0	1810724 R 11
por su salario y Vazion a razon de trezientos du.s —	0275 R		
A el B.er Don Pablo Carrell Capellan de este Real de Almaxarnes noventa y un R.s y veinte y tres mrs. por su Vazion y diaria a razon de Cien du.s cada a.º —	0091 R 23		
A d.n Gaspar Moreno Medico la misma Cant.d por su Salario a razon de Cien du.s cada a.º —	0091 R 23		
A Don Rodrigo de Sotton d.r Ciru[ja]no. noventa y un R.s y veinte y tres m.s			
	20558 R 11	0	1810724 R 11

378	Vellon	Plata
	206557 mrs	0

de Vellon. por su Sa-
lario [illegible] de [illegible]
ducados en d(ic)ho año — 0.91 R 23

A d(o)n Alonso de Coria
M(aestr)o de la Escuela
trecientos y veinte R(eale)s
y veinte y [illegible] m(a)r(avedíe)s
por su Salario y va-
[illegible]
cinquenta du(cad)os — 0320 R 28

A Feliz de [illegible]
su ayudante. Ciento y
treinta y siete R(eale)s
y diez y [illegible] m(a)r(avedíe)s
v(ellón). por su Salario
a razon de Ciento
y Cinquenta du(cad)os — 0137 R 11

A Doña Maria
de [illegible] [illegible]
Ciento y ochenta y

| | 302.8 R 16 | 0

311 — Vienen Pesos Reales

3028 — 0 — 181074

tres Rs. y onze ms.

por su salario y

vacion asiento de a

...

— A ... Lopez

Vopero. Ciento y ochenta

y tres Rs. y onze ms.

por su salario y va

cion a doscientos du — 0183

— A Pedro ...

... y un Rs. y ...

de ...

...

... de Tienda — 0.91 23

— A ...

... de ...

... de la ...

Ciento y treinta y

... Rs. y ...

3066 — 0 — 181074

	Vellon	Plata	
— 40 —			
	30665 ℛ 4	0	1810

mrs por su salario
a razon de trescientos
y cinquenta duc.os — 0137 ℛ 16

Con los — 3108 ℛ 2

dhos tres mill y ciento
y quatro Rs. y tres mrs. q.e
pagados por los dhos salarios
como se ha referido
por ellos se sacan dos mill
y quinientos y treinta y seis
Rs. y dos mrs. de plata — 20536 ℛ 2

Missas — Al Padre fr. Bar.me
de San Fran.co Guardian
del Convento de San Diego
extramuros de esta Ciud.
setenta y siete R.s de plata
mrs. de plata por la limosna
de setenta y nueve missas
y quatro Rs. que por los R.s

— 20536 ℛ 2

	Plata	Plata
Pension del dho Convento	2053[illegible]	1110[illegible]

Comunion en la Capilla de
dho Rl Colegio los dias
festiuos y de Comunion des-
de primero de Enero hasta fin
de Agosto de el dho año de
[illegible] [illegible]
Testificacion y Rbo del
Pe [illegible] y dho [illegible]
se le pago en virtud de li-
branza de los dhos Diputados
de tres de el dho mes de Sep — 11.33.[illegible]

A Nicolas [illegible] quinien-
tos y treinta y tres Rs quinze
mrs de vellon por [illegible]
Rs de [illegible] que se le pagaron
en virtud de libranza de
los dhos Diputados de [illegible]
dho mes [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible]

	2061[illegible]	1110[illegible]

Atr.e — Plata

— 20813 R 12

Fanegas de Trigo en el ... Rs
en la Almoneda ... en ... Rs.
mil ... para el
Diezmo de las ... de
dho Rl. Colegio ... cond.
dio Rmo. ... por
Dn Joseph Ballesteros — 0533 R 11

Missas — A Dn Joseph del Espiritu
Capellan del dho Colegio, ciento
y quarenta y ocho Rs. de vellon
por doscientos y veinte y dos Rs
de Vellon que se ... en virtud
de despacho de los dhos ...
de quatro del dho mes de Sepre
por la Limosna de treinta
y onze missas a dos Rs. de von
que dixo en la Capilla de el dho
Colegio desde primero de Mayo
hasta fin de Agosto de este
año de mill setezos y diez y
... su Certificacion y R.o — 0148 R

— 30294 R 24

403 — Plata — Vellon

10274R26 — 1410774R4

7860 — A Dn. Joseph Ballesteros quinientos y setenta y dos Rs. de plata por setecientos y quince Rs. y seis de vellon que se le pagan en virtud de despacho de los Sres. Superindtes de cinco de Septiembre de dho año por el Salario por ordinario y gastos menores de ciento y quarenta y siete muchachos del dho Colegio desde veinte y seis de Julio pasado hasta primero del dho mes de Septiembre en el qual ha dado Rs. de la lana — 0477R

Dn. Seua — A dho Dn. Joseph Ballestos docientos y tres Rs. y ocho mrs. de plata por treszientos y quince Rs. y veinte y nueve mrs. de la Pension que se le paga — 0253

10771R24 — 1410774R

30771 R 24

en virtud del tanteo
de las dhas quentas de dho
del dho mes de Sep.e porla
gastos que hizo en los negros
pertenecientes alos effectos
del dho Colegio, y otras cosas
que ha pagado desde primero
de Mayo hasta fin de Ag.to
proximo passado: de que dio
memoria y relacion jurada
tomamos. razon en dho
dho mes de Septiembre con R.o
de la dha Carta ———— 0203 R 8

Item — A Antonio Ruiz Serrano
escrivano publico de esta Ciud.
Un mill novecientos y noventa y
tres R.s de plata por un mill
novecientos y noventa y nueve
R.s y medio de vellon
que se le pagaron en Orihuela ————

———— 30974 R 32

	Pesos	Pesos
	301994	1810974

de despacho [illegible] Deputados
de Dios [illegible]
por los dros de las escripturas.
[illegible] poderes, [illegible]
todos [illegible] y otros
instrumentos [illegible] per
tenezientes al dho Colegio
desde treinta de Nobre
del año passado de mill seis
cientos y noventa y seis has
ta veinte y nueve de Agosto
proximo passado de mill
Seteçientos y [illegible] de que
dio quenta y memoria por
menor [illegible]
mes de Septiembre ——— 10293

A Dn [illegible]
Trezientos y diez y [illegible]
[illegible]
por quatrocientos y setenta y seis

	512623	1810974

406 — Plata

50267 [32]

Por [illegible] mes [illegible] despachos

A la dichos deputados de catorze del dicho mes de Sep. para sustento hordinario y otros gastos de treynta y siete muchachos del dicho Colegio desde dos hasta ocho del dicho mes en el qual se [illegible] — 1031 [26]

obra. — [illegible]

treses. ochenta libras de plata por treinta y veinte Reales de vellon. que se pagaron en virtud de despachos de los dichos deputados de quinze de dicho mes de Septiembre para jornales de los [illegible] de la obra desde [illegible] de [illegible] — 50585 [24]

Plata | Plata

mes de Septiembre en el
pue[...] dho R[...] de la diha int[...]

A D[...]

teros trezientos quinze R[...]

veinte y siete mrs por maravedies
quentos y sessenta y siete R[...]

y veinte y quatro mrs de [...]

que se le pagaron en [...]

de libranza de los dhos diput[...]

de [...] por lo [...]

mes de Septiembre por el

sustento [...] ordinario y [...]

[...] de los dhos [...]

desde nueve hasta quinze

de dho mes en que [...] dho

R[...] [...]

Al dho D[...] Joseph [...]

Ciento y dos R[...] y Veinte y

tres mrs de plata por [...]

[...]

[...]

Plata

— 408 — 50977 17 1810

de despacho. de la [illegible] desde los

de Veinte y quatro del dho mes

de Septiembre por tres Jornales

y [illegible]. de la [illegible]

dho Corpo [illegible]

hasta Veinte y dos [illegible]

mes. [illegible] ps —— 01.2.13

Gasto. — Al dho Dn Joseph [illegible]

[illegible] Rs

y treze mrs de plata. porque

[illegible] Rs

y tres mrs. de Vellon que se

le pagaron por despacho de los

dhos diputados del dho dia

Veinte y quatro de Septre.

para Sustento [illegible]

[illegible] de [illegible]

y [illegible] mucho [illegible]

del dho Colegio desde Veinte

y seis hasta Veinte y dos

de dho mes. [illegible]

60.1.16

	Plata	Plata
	60080 Rs 6	1810974 Rs 1.

que dho Receptor tenia

dha Cantidad. ——— 0285 Rs 13.

Sumadas ——— 60365 Rs 19

Seis mill trezientos y sesenta y cinco Rs y diez y nueve mrs de plata pagados en la forma y como va espressa por menor en las partidas de quedar referidas los quales se aumentan y contraponen al dho Cargo — 60365 Rs 19

— 1 Item Se aumentan y ponen en data. Seis mill [illegible] y [illegible] Rs de plata [illegible] que en treinta y uno de dize de dho año de mill setecientos y tres salieron de la dha arca de tres llaves con la asistencia e intervencion de los dhos [illegible] para la paga de diferentes libranzas que [illegible] y devia satisfacer el dho R. Oficio [illegible] diferentes [illegible] — 1880239 Rs 2.

sados por las razones que por menor

~~[illegible]~~

Gasto — Yten doy en data

de ciento y cinquenta y un R.s

y [illegible]

y veinte y seis R.s y diez y

nueue m.s de vellon que se le

pagaron en virtud de desp.

de los dhos diputados de [illegible]

el dho mis. de la de pre

sistencia de[illegible] y alim.s

menores de treinto y qua

renta y ocho muchachos de el

dho colegio desde veinte y

tres de [illegible] veinte y nueue

de Septiembre proximo passa

do [illegible] ——— Plata 0551R.a

obra. — Yten doy en data

[illegible] y nueue

nueue R.s y veinte y tres

m.s [illegible] ——— 0551R.a

1741	Plata	Pesos
	0551	188033

y quarenta y quatro [illegible]
que se le pagaron [illegible]
de despacho. de los dhos [illegible]
de el mismo dia dos de otro.
por los [illegible] Alquileres
y [illegible] [illegible]
de la obra del dho Colegio
[illegible] veinte y quatro [illegible]
[illegible] de Sep. pro.
ximo passado en el qual dia
[illegible] cam — 1229

[illegible] de Sep. — [illegible]
[illegible] Colegio [illegible]
y treinta y seis [illegible]
de plata. por tres mil ocho
[illegible] y [illegible] tres
[illegible] que se le
pagaron [illegible]
[illegible] de tres [illegible]
de [illegible] por sus Salarios

— 1780 ‖ 188339

Plata

079 . [illegible]

y Veinte y [illegible] de [illegible]
en [illegible] de Septiembre
del dho año en la firma
y como se expresa [illegible]
de los [illegible] y [illegible] de
[illegible] f.° 393 ——— 2053 [illegible] 2

obra. — Item [illegible] D. [illegible]
docientos y diez R.s [illegible]
y quatro m.rs de plata por
trezientos y diez y seis R.s
y dos m.rs de [illegible] que
se pagaron en [illegible] de
[illegible] de los [illegible]
de nueve de dho mes de [illegible]
por los jornales de Alvañi
les y Carpinteros y otros
[illegible] de la obra de
del Colegio desde [illegible] hasta
[illegible] de dho mes en el
qual [illegible] R.s plata ——

3[illegible]316 [illegible] — 1880 [illegible]

	Plata	Plata
	903161 [27]	1880339 [20]
Cantidad de Rs. Vellon	021 [11]	

1 Al dho D.n Joseph Valles
treze(?). doscientos y sesenta y ocho
Rs. y treinta y dos mrs. de plata
por quatrocientos y tres Rs. y
catorze mrs. de vellon que se
le pagan con [illegible]
[illegible] dha. diputados de S.to Tomas
de S.to Thomas de esta ciudad para el sustento
to ordinario y gastos menores
de [illegible]
[illegible] del dho Colegio
desde treinta de Septiembre
passado hasta seis de este
mes de la fecha en el qual dia dio
Recivo de la dha Cant. — 0268 [32]

2 Al dho D.n Joseph Valles
treinta y [illegible]
Rs. y veinte y cinco mrs.
plata por [illegible]
[illegible]

	903[illegible] [1]	1880339 [illegible]

— 411 — Plana — 3079 ... 15

[illegible] de los dhos diputados de diez
y ocho de oct.e de dho año por el
[illegible]
menores de treinta y quinientos
[illegible] mudanzas de dho Col.o
desde siete hasta treze de
[illegible] — 0117 ... 15

Obra. — Al S.r D.n Jph
Vallesteros ciento y setenta
y nueve R.s de plata por doscientos
y [illegible] R.s
[illegible] de vellon que se le
pagaron [illegible] del
[illegible] de diez y ocho
de dho mes de oct.e por los jor
nales de Albañiles y Carpin
teros y otros menestres de la obra
del dho Colegio desde ocho
hasta treze de dho mes
con [illegible]
la dha cant.d — 0179 ...

— 1033 ... 6

1880...

Plata | Plata | Plata

10333 | 1310333

A Andres Manuel quinientos y treinta y tres y quinze mrs de plata porque son ciento reales de a ocho que se le pagaron por ... Carlos ... Mayordomo del dicho Colegio por ausencia del Capitan Don Geronimo Francisco Ruiz del ... Depositario ... nueve de ... a ocho ... la ... a ... dicho ... a ocho reales ... cada una que entrego en tres mill ... de ... para el sustento de los muchachos del dicho Colegio de cuya cantidad ... ...

Por ...

0533

11?866 | 1310333

Plata

10786 [illegible]

obra — Al dho [illegible]

Setecientos y ochenta y [illegible] Rs

y tres mrs de plata por [illegible]

ciento y setenta y [illegible] Rs

y veinte y dos mrs. d. que se le

pagaron en virtud de desp.

de los dhos diputados de veinte

y quatro de dho mes a [illegible]

para el sustento hordinario

de ciento y quarenta y siete

muchachos de dho Colegio

en que se yncluye su valor

de papel con treinta y dos [illegible]

[illegible] Rs de plata

antigua para el gasto de la

escuela de dhos muchachos.

y otros gastos menores desde

[illegible]

de dho mes en el qual dia dio Rs

de la dha Cant. ——— 0781 [illegible] 3.

obra — Al dho [illegible]

cien Rs y veinte y tres mrs de pla.

5064 [illegible] 20

412 — Plata — Rs

50647 | 20 — 1880339 | 26

por tiempo q. — R.s de vellon que se paga con virtud de despacho de d.hos Diputados de seis y quatro de oc.e del otro del de mill setezientos y tres p.r los canales de Albañiles y carpinteros de la obra de d.ho Colegio desde quince hasta veinte del d.ho mes Enero q. dia dio R.n — 0120 | 23.

— A d.ho D. Lamel Ballesta ochenta R.s y veinte y tres m.s de plata por tiempo de veinte y un R.s de vellon que se le pagaron en virtud de despacho de los d.hos d.res de treinta y uno de d.ho mes de octubre por los d.hos jornales desde veinte y uno hasta veinte y siete — 18

51524 | 9 = 1880339 | 26

418 — Plata — Plata

1074 ... — 1880339

Enel qual dia dio Rno de

la dha Cant — 0,80 ℞ 23

Gasto — It. ... D. ...

... quinientos y quarenta

... Plata ...

... onze ℞ ...

...

...

... Trinitaria ...

...

... menores de Trento

...

...

...

... mes Enel qual dia dio ℞ — 0541 ℞

... 8 — 60369 ℞ 32

mill trezientos y sessenta y nueve ℞

... plata ... Enla

... quedan ...

... partidas ...

... — 60369

— 1940709

Ytt. se rebaxan y contrapone[n]
al Cargo seis mill novecientos p[eso]s
tercer[ci]os [illegible] de plata
que en treinta de Noviembre
del dho año [illegible]
y tres. [illegible]
Cruces con asistencia [illegible]
del Capitan Dn [illegible]
quenta [illegible]
[illegible] de Mag.
Diputado: [illegible] de Dn [illegible]
Contr. del dho [illegible]
Virtud de libranzas dadas por el
Capitan Dn Geronimo Franco
[illegible] del dho. Diputado; [illegible]
dho. Dn [illegible] de [illegible] como
tal Mayordomo y [illegible]
Con [illegible] de diferentes personas [illegible]
[illegible] por las razones que por
menor se le referiran adelante. que las

Plata
19407

Cantidades que son y las personas a quienes se pagaron todo en la forma siguiente

Salarios de el mes de oct^e

A los Ministros de el dho Real Colegio se pagaron en Plata de Cobranza de los dhos Repuestos de dos de Noviembre del dho año de mill setecientos y tres. Dos mill ochocientos y treinta Ps. nueve y seis rrs de plata por tres mill trezientos y quarenta y cinco Ps. y 8te y seis mrs de bellon que se les pagaron por sus salarios y raciones de los que los cobran en dinero de un mes cumplido en fin de oct^e de el dho año en la forma siguiente

19402

Plata
1940709 R 18

Siguiente

Al Capitan D. Blas Maria de Rosas Diputado quatro cientos y cinquenta y ocho R.s y onze mrs por Su dedicacion de quin.tos vellon cadaa — Vellon 0458 Rv

Al Capitan D.n Geronimo de Rojo Diputado la misma Cant.d por d.ha razon. — 0458 Rv

A d.n Juan de Miranda Cont.r nueve cientos y diez y seis R.s y veinte y tres mrs de vellon por Su Salario — 0916 R 22

1940709 R 18

——422—— Vellon | Plata
—— 02161 R 32 | 1940 Ro 1
a razon de quatro
cientos de 4 pr ——— 0366 R 23
A D. Joseph
Vallestero Mayor
Proveedor que se le
quatrocientos y
cinquenta y ocho
Rs. y onze mrs.
de vellon por sus
Salarios y Razion
a razon de quatro ps. —— 0458 R 11
A Don Joseph
de Espaza Capellan
del dho R. Semin.
Doscientos y setenta y
cinco Rs. por su
Salario y Razion
a razon de tres
cientos din. ps. de
vellon ——— 0375 R
—— 2016 R 32 | 1940 R 1

	Vellon	Plata
	20016 ℞ 21	1940709 ℞ 18
A el Br. Gre. Pe. Castillo Guillen Capellan dela Uni-uersidad del Nditos nouenta y cinco Rs. y Veinte y tres mrs. Qn. dio. por Su Salario ord. diario a razon de cien dus. cada año	0091 ℞ 23	
A d. Gaspar Mor. Medico otros nouenta y cinco Rs. y veinte y tres mrs. q. dio. por su salario ord. de cien dus. al año	0091 ℞ 23	
A Br. Pelayo de Soto ... Cirujano la misma Cantd. por su salario de cien dus. al año	0091 ℞ 23	
	20291 ℞ 23	1940709 ℞ 18

20224 R 33

A Dn Alonso de Coria Mro Escuela del Seminario trezientos y veinte Rs y veinte y ocho mrs por su Sal y razon a racon de [illegible] y cinquenta du pn —— 032. R 28

A Feliz de Silua su Ayudante Ciento y treinta y siete Rs y diez y seis mrs von por su Salario a racon de Ciento y [illegible] [illegible] de [illegible] cada un —— 0137 R 16

A Aptol Lopez Vobero Ciento y ——

20249 R 33

1940

— 425 — Vellon Plata

2.º — 20749 ℛ 33 — 1940709 ℛ 18

ochenta y tres
onzem.s de q.
por Su Salario
y Razon arrazon
de Docientos
du.s cada a. — — 0183 ℛ 11

— A doña Maria
de Gracia enferm.ª
Ciento y ochenta y
tres R.s y onzem.s
por dha Razon — — 0183 ℛ 11

— A Pedro Corona
do Cozinero nom.da
q.e dn R.s y veinte
y tres m.s de q.n
por Su Salario
arrazon de Tien
ducados de Vellon
cada año — — 0091 ℛ 23

— 3102.8 ℛ 0 — 1940709 ℛ 18

426 — Vellón — Plata

Marav.s — 30208 ℛ 16 — 1940709

A Agustin de Rivera oficial de la Contaduria de el dho R.l Colegio ciento y treinta y siete R.s y diez y seis mrs de v.on por su salario a razon de treinta y cinquenta duc.dos cada año — 0137 ℛ 16

Son — 30345 ℛ 26

los dhos treinta mill trezientos y quarenta y cinco R.s y veinte y seis mrs de v.on pagados por los salarios de los ministros en el dho dia como parece de las partidas que quedan — 1940709

Carta — 427 — Plata

2023. R 17 — 1940709 R 18

puestas por menor. por las quales se sacan [illegible] — Plata

docientos ytreinta [illegible] y

medio de plata q lo montan — 2023. R 17

A Dn Joseph [illegible]

trezientos y veinte Rs

y veinte y tres mrs de plata

por quatrocientos y ochenta

y [illegible] Reales y [illegible] mrs de

vellon que se le pagaron en

virtud de libranza de los

dhos deputados de ocho de

dho mes de Noviembre

por el sustento hordinario

de treinta y cinco pinzas y

de muchachos del dho Coll°

desde veinte y ocho de

octubre hasta tres de

vte dho mes. Entregue

— 2023. R 17 — 1940709 R 18

428 — Plata

2023 17

Ira dio R^{do} Ala dela Cant^d — 0320 29.

Obra — Al d^{ho} D^n Josef Valle s. tero noventa y quatro R^s p^{ta}. por Ziento y quarenta y sn R^s de Vellon que se le pagaron en Virtud de orden de los d^{hos} deputados de Cam^{ra} mo dia por los Jornales de el Alb^l m^{or} Ind^s s^{to} y de los peones y gastos menores de la obra desde veinte y nueve de oc^{re} hasta el d^{ho} dia tres de este d^{ho} mes de Noviem bre. en el qual dia dio R^{do} — 0094

Yden — Al d^{ho} D^n Josef Valle s^{ro}. Ciento y quarenta y tres R^s de plata por dociento y catorze R^s V^{on} q^{ue} se le pagaron en Virt^d

2 0645 6 — 19407

	Plata	Plata
	20645 R 6	19407.9 R 18

de Desquento de los dichos diputados de quinze de dicho mes de Noviembre por los jornales y gastos menores de la obra desde cinco hasta diez de dicho mes como consta de dicho quaderno de la dicha quenta —— 20143 R

180. — Al dicho Dn Josefh Vallestero sesscientos y veinte y ocho Rs. y veinte y quatro mrs. de plata por nouecientos y quarenta y tres Rs. y dos mrs. que que se le pagaron por virtud de libranza de los dichos diputados de quinze de dicho mes de Noviembre para su sustento hordinario de dichos

	21788 R 6	19407.9 R 18

21580... = 21880 — 43. — Plata | Plata

— 20788 R 6 | 1940...

Item ... de ... de ... pesso Sessenta y ... Libras y otros pa... ses desde marzo hasta ... del Thomes ... qual dia dio R.ro ... dha Casa — 0628 R 24.

Zapatos — A Fran.co Martinez ... Zapatero se ... secientos y Sesenta y ... Reales de plata por ... mill ... y ... siete Reales y medio ... que se le pagaron en ... de Libranza de los ... Diputados de diez y seis de Thomes de ... por ... y Cinquenta y tres pares de Zapatos — 1940...

— 30416 R 3 | 1940...

	Plata	Plata
	30446 R[30]	194070 9 R[18]
a Siete R[eale]s y medio de vellon cada uno que dio [illegible] para los [illegible] del Colegio desde [illegible] Mayo [illegible] el [illegible] de [illegible] Reverendisimo [illegible] qual dio [illegible] de la dha cant[idad]	0765 R	
A Dn Josef Ballesteros. Item R[eale]s Doscientos [illegible] por ciento y cinquenta R[eale]s y medio de vellon que se pagaron [illegible] despacho de los dhos [illegible] de [illegible] y [illegible] de dho mes por los [illegible] de [illegible] y dos [illegible] gastos de la [illegible] Colegio desde [illegible] hasta [illegible] de dho mes		
	31211 R[illegible]	194070 9 R[18]

		432	Plata	Plata
			40181 R 30	19407.9

de Noviembre onze

dia dho Rs̃ de hazienda ——— 0120 R 11

Gasto — A Dn Joseph Ballesteros quatrocientos y noventa y ocho Rs y onze mrs de plata por setecientos y quarenta y siete R de Vellon de que se pagaron en virtud del despacho de los Sres Diputados de Noviembre, dhos de dho mes para el sustento hordinario y gastos menores de treinta y cinquenta muchachos del dho Colegio desde onze hasta diez y siete de entregado dia dho Rs̃ ——— 0498 R 11

Medras — Al dho Dn Joseph Ballesteros docientos y cinquenta y dos Rs de plata por trecientos y setenta y ocho de Vn

	41028 R 18	19407.9

 Plata Plata
4079.18 ✓ 17407.9.18

que se pagaron con Veinte de
libranza de sus dhos diput
de Veinte y dos del dho mes
de Noviembre por Set
enta y dos. para de varias
de Lana delas fabricas
de Sevilla que compro
para los muchachos del dho
Colegio a treinta Rs y
quartillo el par de Caya
Cantidad de Rs ——— 2252

A Manuel Rodriguez
ochocientos y noventa y nueve
Rs y onze mrs de plata
por Un mill trecientos
y quarenta y nueve Rs Vn
que se pagaron en Veinte
de libranza de sus dhos
diputados de Veinte y seis ———
510.32.18 ✓ 17407.9.18

50032 ℔ 18 — 13207...

el d.ho mes de Noviembre
por Setenta y dos ... pesos
despacho de la ... de Ayu
dacion ... para
el abrigo de ... un ...
... de ... ...
Costo p.o ... ...
R.s de Velloncada uno
de cuya cantidad ... R.s — 0899 ℔ 11

Gasto — ... D.n ... Valiente
de ... mill y duzientos y quatro
R.s y Siete m.s de Plata
por ... mill ... ...
y Sessenta y seis R.s y ...
m.s de Vellon que ...
... por despacho de ...
de los ... de ...
... de d.ho mes ...
... de ...

50931 ℔ 29 — 13207...

	Plata	Plata
	50931 ℓ 1	1140723 ℓ 18

Y tambien ay de mas [illegible]
del dho Colegio en diez del
Cargo seis quartos [illegible]
de [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible]
peso cinquenta y quatro
[illegible] de plata cada una
[illegible] hechos
desde [illegible] [illegible]
[illegible] del dho [illegible] [illegible]
en el qual dia [illegible] — 10044 ℓ 2

Son los dho — 60976 ℓ 2

Sess mill novecientos setenta y seis
pesos 7 [illegible] de plata pagados en el
dho [illegible] de las personas y por las
vacantes que quedan referidas en las
partidas arriba mencionadas las
quales se aumentan y contraponen
al Cargo — 60976 ℓ 2

2.106851 ℓ 4

Item Setenta conduta
Cinco mil Quinientos y treinta
y ocho Rs. y nueve granos de plata
que en Veinte y quatro de Dize.
del dho año de mil Sete. y Z
ces Salieron dela Varca de
tres llaues. con asistencia, e In
teruencion delos dhos Diputados
para la paga de diferentes Libranzas
dadas. alos Antes interesados aquienes
las deuia Satisfacer el dho R. Coll.
por lo gastado enel Sustento de
los muchachos del. y Reparos de sus
fincas. para Su Conseruacn. y Salarios
alos Maestros y otros gastos
menores. de quepor menor se pondra
Velquan adelante. que las Cantidades
pagadas. aquienes y porque Ra
zones. Eptodo en la forma

Plata

2010685 R.s

Yten mas Se pagaron

…n de el Hos.l — a los Ministros de el

dho Colegio dos mill doz.

y quarenta R.s de pl.a mill de

plata tres mill

trecientos y ochenta y

cinco R.s y veinte y seis

mrs de vellon que se les

pagaron por libranza de

los dhos diputados de quatro

de Diziembre de el dho

año de mill setecientos

y tres. por sus salarios y

Raziones de lo que an devengado

en dinero y de armas hasta

a fin de Noviembre

pasado de el dho año cuyas

Cantidades y nombres de

Ytem estan expresados por menor

2010685 R.s

Plata

Fs. de la 42 buelta
qual nos hizieron aqui y
se sacan en dhos. bos. veinte
dosientos treinta R.s
m.s de Plata — 2028. 17

Amanss — A Nicolas Alba
quinientos treinta y tres
Reales y medio de plata
por ocho sientos R.s de v.n
que se le pagaron en birtud
de libranza de los dhos. Sres.
de el dho. Juzgado de Diezmos
por los costos de Molienda
amanss y cotidura de tres mil
fanegas de trigo a ocho R.s
de vellon cada una que se gastaron
en tres mill hogazas de
pan para el sustento de
los muchachos de dho. Collg.

— 2028. 17 — 2010615

3023. 10 — 2.10565. 5

de Cuya Cant.d dio R.s y fixmo por el D.n Joseph Ch.z Vellero — 0533. 11

76 — el d.no D.n Joseph Ch.z ...

... setecientos y ... R.s de plata por veinte y setenta y ... R.s y dos m.s de vellon que se la ... ... para los d.hos diputados de seis de d.ho mes de Diz.e para el sustento ordin.o de ciento y cinquenta ... muchachos del d.ho Coleg.o por ... quincena de ... y otros gastos menores hechos desde diez y ... de Nov.e hasta primero de d.ho mes como consta de d.ho R.o de d.ha Cuenta — 065. 1

3041. 3 — 2.10565. 20

440	Plata	Plata
30413 ℓ 28.	20106

Gasto de obra — A dho D.ⁿ Joseph Balluerca ochenta y ocho R.ˢ y treinta y tres mrs̃ de plata por treinta y tres R.ˢ que se le pagaron en dinero de despacho de los oficiales de pluma de seis del dho mes de Diziembre por los jornales de albañiles y otros gastos de los reparos de la obra de este Colegio desde diez y nueve de Noviembre pasado hasta primero de dho mes de Diziembre en el qual dia dio R.ᵒˢ —— 0088 ℓ 28.

Gasto — A dho D.ⁿ Joseph Balluerca veinte mil y sesenta y tres R.ˢ y siete mrs̃ de plata por veinte mil quinientos

—— 31050 2 ℓ ℓ // 20106

305.2 [17 — 2o 10685 [2

noventa y quatro reales
y Veinte y [illegible] de
que se le pagaron en virtud
de despacho de los señores diputados
de treze de dicho mes
de Diziembre por el
sustento hordinario de
ciento y cinquenta muchachos
del dicho Colegio en que
se Yncluyen veinte y dos
@ de Azeite a seis reales
y un real y medio de
cada una, tres quintales
de velas a siete pesos los
cada uno, y otros gastos
menores, hechos desde dos
hasta ocho de dicho mes, en
el qual se dio razon de la
dicha Cantidad — 10.63 [2

10565 [24 — 2o 106

Plata	Plata
10565 ℓ 24

Idem — Al dho D. Josef Al-
lesteros. quinientos y quaren-
ta y siete Rs. y veinte y
ocho mrs. de plata. vale
ochocientos y veinte y tres
Rs. y veinte y seis mrs. que
que se le pagaron en dho dia
de despacho de los dhos de
pecado ... de
dho mes de Diz. por el
sustento ... de quatro
meses de ... y
cinquenta y dos ... del
del dho Colegio. desde nueve
hasta quinze de dho mes
en que ... dhos Rs. — 0547 ℓ 28.

Obra — Al dho D. Josef Valles-
teros. Cinquenta y cinco Rs.
y treze mrs. de plata que
valen ochenta y ... Rs. y treze mrs.

— 5 ... ℓ

143

	Plata	Plata
	5011ℳ18	2.506858ℳ20

It. 1055 qe se le pagaron en el Diario de despachos de los dhos Diputados desde quinze de Diziembre de 1710 por los Jornales de Albañiles ga (?) hasta quinze de Mayo de (?) colegio desde treze hasta quinze de dizbre en el qual dia dio Rs ——— 055ℳ13.

5016 8ℳ31

Son todos

Cinco mill ciento y sesenta y ocho Rs y treinta y un mrs de plata que se pagaron en dho dia diez y quatro de Diziembre en las diferentes partidas que quedan referidas por menor. Los quales se aumentan y cuentan al cargo ——— 5016 8ℳ31

It. Se aumentan por esta Data quatro mill setezientos y veinte y ocho Rs y treinta y tres mrs de plata

2.60854ℳ17

que en Fuenmayor de Alenor
diunse Setecientos y quatro Salario
de la dha arca de tres llaves cinco s
tenia la determinacion de los dhos.
Diputados llamados para pagar
diferentes libranzas que havian
dado a diferentes sujetos a quien les
devia este Rl Colegio Seminario
porel Fuero de los muchachos
deel, Limosna de Missas cumplidas
en su Capilla Salarios de Minrs
Aguinaldos Reparos de las fincas
y otros gastos menores tocantes y
pertenecientes al dho Colegio como
por menor se refiere adelante
alo qual se procede en la forma sigte.

Missas — A Dn Joseph de Esparza
Capellan deel dho Colegio.
Se le pagaron en virtud de
Libranza de los dhos diputdos

Plata
260854 | 17

a esta razon de a dos
mes de Enero. Ciento quarenta
y ocho Rs. y treinta y tres mrs
de Plata. por Dieciseis
ochos Rs. de Vellon de la
Limosna de Ciento quarenta
misas a Dos Rs. de ella
cada una que dixo en la Capilla
de dho Colegio desde primero
de Septiembre hasta fin de
Diziembre del año pasado
de mill Setecientos y treze

Plata

de que dio Certificacion Rs. — — 0138 | 13

[illegible]naldos — A Dn. Joseph Matheu
Seiscientos y Sesenta y nueve
Rs. y Veinte y siete mrs de Plata
por un mill y quatro Rs. y
Veinte y quatro mrs de Vellon
que se le pagaron en Virtud
de decreto de los dhos. Superes.

0138 | 23 — 260854 | 17

0198 [illegible]

del mismo dia diez

Al [illegible] por los jornaleros [illegible]

[illegible]

de [illegible] [illegible] pan.

[illegible] [illegible]

[illegible]

y otras personas [illegible]

[illegible] de [illegible]

y [illegible] [illegible]

de [illegible] [illegible]

quatro [illegible]

[illegible]

[illegible] diez

y [illegible]

[illegible] que

fueron los [illegible]

para el S. [illegible]

de la Casa [illegible]

[illegible] seis

para los S. [illegible]

— 0198 [illegible]

442

Vuelta | Vuelta

0137|12 | 260754|12

Yncluso lo Cambiz

D. Rodrigo [illegible]

Moreno [illegible]

de Cond.to y Beze[illegible]

[illegible] que fueron

asistido de los rexesenos

de las puertas — 0127

Por veinte y [illegible]

de pares de galli-

nas a onze reales

ymedio el par que

fueron doze galli-

nas para el S.

Presidente diez

y ocho para los S.

Despensados [illegible]

se deve a [illegible]

y doze para el Cont[illegible]

[illegible] — 0127 — 0137|12 — 260754|12

448 Vellon Plata Plata

0198 0136 [23] 20608

Dn Bernardo Sanchez docientes y treintayseis Rs y veinteyquatro mrs de Vellon — 0236 [24]

Por los ocumal dos delos dos Capellanes, Cirujano, Medico, y Mayordomo. docientos y quarenta Rs de Vellon y quarentayocho Rs cada uno — 0240

Por los diez y Real dela Condicia y Tribuno, Mi

0674 [24] 0136 [23] 20608

449	Vellon	Plata	Plata
	0674 R 24	0138 R 23	2060854 R 12

de la basura, su ayudante y los dos Maestros de Carpintero y Albañil Ciento y quarenta y quatro Reales de vellon. a treinta y quatro Rs. a cada uno — 0144 R

Por los de la Enfermeria Portero y Cozinero treinta y seis Reales a doze cada uno — 0036 R

A los porteros de la Contratacion treinta y seis Rs. — 0036 R

	0878 R	0138 R 23	2060854 R 12

450 — Vellon — Plata

— 0890 R[24] — 0138 R[23]

— A los [illegible]deras diez y ocho R.s de Vellon — 0018 R

— Al Zapatero seis Reales d.n — 0006 R

— Al Carrea? Jardinero del Alcaçar quarenta y seis Reales — 0046 R

— A los cocheros de los [illegible] diez y ocho Reales de Vellon — 0018 R

— A los Guardas de la puerta de Xerez diez y ocho R.s — 0018 R

— Al Guarda que Remata [illegible]

0996 R[24] — 0138 R[23]

4512	Vellon	Plata	Plata

0776 ℔ 24 — 0138 ℔ 17 — 260854 ℔ 11

Por menor ocho

Rs de Vellon — 0008 ℔

Son los — 10004 ℔

A dos un mill y quatro Rs

y veinte y quatro mrs repar-

tidos en los dhos Aguinaldos

en el dho año que se sacaron

porella. Seiscientos y Sesenta

y nueve Rs y veinte y siete

mrs de plata — 0669 ℔ 27

[illegible]os del [illegible]re

A los Ministros del

dho Real Collegio dos mill

docientos y treinta Rs y

diez y siete mrs de plata

por tres mill treinta

y quarenta y cinco Reales

0780 ℔ 16 — 260654 ℔ 17

D808 ℔ 16 // 2060554 ℔

y beinte y seis mrs de vellon
que se pagaron en birtud de
libranza de los dhos diputados
de diez del dho mes de enero
por sus salarios y raciones
de los que las cobraron de un
de un mes cumplido en
fin de diziembre de el
proximo passado en la forma
y como se espresa por menor
en este — ps 42 — 2023 ℔ 17

Gasto — A Don Joseph
Ballesteros doscientos y
onze reales y treze mrs
plata por ciento y
diez y siete reales y
tres mrs de vellon

D0.38 ℔ 23 // 2060554 ℔

— 453 —	Plata	Vellon
30.381	2060854

que se le pagaron en vir-
tud de despacho de los dhos
Diputados de catorze de el
dho mes de Enero. por el
sustento hordinario y ôrna-
tos menores de Treinta
y cinquenta y tres niños
del año corriente desde
diez y seis hasta veinte
y dos de Diziembre
del año proximo passado
en el qual dia dio Rezibo
dela dha Cantidad —— 0244

Al dho Dn Joseph Va-
llesteros. quinientos y se-
senta y dos Reales y veinte
y seis mrs de plata por

| 31025 | 2060854

Dho ... 3025.12

Ochocientos y quarenta y
nueve Reales y treinta ms
de Vellon que se le pagaron
por los dhos Alimentos en
Virtud de su despacho de ca-
torze del dho mes de en.
por el sustento hordinario
y gastos menores de treinta
y cinquenta muchachos del
dho Colegio desde Veinte
y tres hasta Veinte y
nueve de Diziembre
proximo pasado en el qual
dia ... del balance — 0562.26

obra — Al dho Dn ... Va-
llesteros Cinquenta y cinco
Reales de plata por ocientas y
dos Reales y medio de ... —

3128.13

Plata | Plata

455 — 3081311 4 — 2060854 12

que Sellt pagaronen Plata
de dispacho della otros
deci meno de Catorze de
Junio ... fin ... de
del Año mil ...
...ia del dho Colegio ...
...tro Rs. ... de Vellon
...de ... hasta ...
hasta Cinco del dho mes
...el ... Rs.
dela dha ... — 0055 R

— Al dho Dn Andres
Vallesteros docientos ...
...ueve Rs. ... de
Plata. ... quatrocientos ...
... Rs. y ...
...ncio mrs de Vellon que

3098611 4 — 2605541 12

		Plata	Vellon
	456	30868 L 4	2060854

de expression Ordinario
y despacho de los autos y despues
del dicho Seminario Catholico de en
por el Subsidio hordinario
y gastos menores de Licencias
y Limpieza y vnico mudo
deel dicho Colegio desde treinta
de Diziembre del
año passado hasta Cinco
deel dicho mes en el qual dicho
Rno dio dicho Cont. ——— 0295 L 5

Missas — A el M. R. P. Fray Barthelome de San Francisco Guardian deel Convento de San Diego extramuros de esta Ciudad no ... seis Reales de plata por ... y quarenta ———

		Plata	Vellon
		1016 L 3 L 2	2060854

		Plata	Plata
	9}452		
		101631/2	2.607741/2

y quatro R.s de vellon
que se le pagaron en virt.d
de libranza de los dhos di-
putados de diez y nueve
del dho mes de Enero
por la Limosna de trein-
ta y seis misas rezadas
a quatro R.s de vellon
cada una que dixeron los S.
Religiosos de el dho Conv.to
en la Capilla de dho
R.l Colegio los dias
festivos y de Comunion
de los muchachos desde prim.o
de Septiembre hasta fin
de Diziembre de el a.o
passado de mil setecientos

		101631/2	2.607741/2

Q.458 — Plata — Plata

4D163 — 2.6D

Pes. de que dio [illegible]

[illegible] q.e Re. dho P.e — 0.96

Gasto. — A Don Joseph Ballesteros Procurador

[illegible] Rs. [illegible]

ocho pes.s de plata por cien

to y setenta Rs.

y veinte y tres mrs. q.e

que se le pagaron en Virt.d

del despacho de los dhos

Diputados de diez y nueve

de el dho mes. por el sus

tento hordinario y gastos

menores del [illegible] de

Cinquenta y seis much.os

de el dho Rl. Colegio

desde seis hasta doze de el

4D259 — 2.60

	Plata	Plata
457		
D.	4027912	2060854 ℔12
dho mes de enero en cada		
qual dia dio R. dro	0380 ℔18	
Medezinas — A Joseph de Llega boticario desta ciudad se le dan ochenta y seis mill p. por Dozientos y treinta y tres Rs. y tres quartillos de ♃ que se le deven en virtud de libranza de los ssres. Diputados de treinta y uno del dho mes de enero por todas las medezinas que ha dado para la curazion de los muchachos enfermos del dho Colegio por nos. de 1718 en teniendo desde Primero de Mayo del		
	40639 ℔	2060854 ℔12

año passado de mill setez.^os
y tres de cuya cant.^d de R.^os — 0089 ℓ 16

Sumo — 40728 ℓ 33

d.^{hos} quatro mill setezientos y
veinte y ocho R.^s y treinta y
tres mrs. de plata pagados en el
d.^{ho} dia. por la Razon que con
tienen las partidas que se han
referido baxo de. arriua los
quales se abonan y contraponen
al cargo — 40728 ℓ 33

It. Son Datta

Ocho mill seiscientos y cinquenta
y dos R.^s y veinte y ocho mrs. de p.^{ta}
que en veinte y seis de febr.^o
deste d.^{ho} año de mill setecientos
y quatro. salieron de la d.^{ha} — 211055 ℓ 16

463

Plata
2110883 16

aver con Libramientos de
dhos Diputados llaveros. para pa
gar las Cantidades siguientes

Ca[sso] A Miguel Ellori quinientos y treinta y tres R.s y medio de p.ta por ochocientos R.s de v.on que se le pagaron en V.d de libranza de los dhos Diputados de seis de el dho mes de Febr.o por los costes de molienda, cernido y cochura de Tren[ta] Hanegas de trigo a ocho R.s de Vellon cada una que entrego en tres mill Hogazas de pan para el sustento de dho Coleg.o

2110553 16

462

Al dho Semminario
de quin̄ Cinquenta Rs.
que firmo por el Pedro
Lopez de Almoguera — 0533 ℔

Azeitunas — Al el Phaye Bal
daran Vinmill Cientos
Cinquenta Reales de p.
por Vnmill Setezien
tos y ochenta y cinco Rs.
de Vellon que se le
pagaron en Virtud de
libranza de los dhos diput.
de veinte y quatro de
Diziembre del año pro
ximo passado por Cientos
y dos barriles de Azeitu
nas manzanas Vayadas pues
— 0533 ℔ 2110

Plata | Plata
0533 [pesos] 11 | 2110[illegible]18 | 16

tas Con la Obligacion
de Mudar diez y
siete R[eale]s de Amedio de
vellon cada dia. que se
Vencieron de Aguinal
(dos)
do adfexentes su Mag[esta]d
Consejo delas Yndias
aquien se acostumbra se
Cuya Cant[ida]d. dio carta de p[ag]o
ante Antonio Ruiz [illegible]
escrivano publico de esta
Ciudad en siete de No-
mes de febrero — 1017 [pesos]

[illegible]anos
[illegible]den — Alos Ministros de el
d[ic]ho R[ea]l Colegio dos
mill dozientos y treinta
Reales y diez y siete m[a]r[avedi]s

11973 [pesos] 11 | 2110583 | 16

464 — Plata

10823 ℔ 11 | 2110

que se les pagaron

en el despacho de los 3.

de los actos dispuestos por

lo que ymportan sus salarios

y Razones de los que ha

Cobran en dinero de un

mes cumplido a fin de

Enero proximo pasado

Como por menor esta ex

pressado en este libro en

Cuya Conformidad se auman — 2023 ℔ 12

Obra — A Don Joseph Navarro

tero sessenta Reales

de plata por noventa Rs

de Vellon que se le pagaron

por despacho de los actos di

putados de trece del

dho mes de Febrero —

31253 ℔ 28 | 2110

	Plata	Vellon
	30953 R 28	2110583 R 16.

Por los Jornales de cincuenta
Mro mi de doze dias que
huvo de travajo desde siete
hasta diez y nueve de Enero
de el dho año en que se
le dio Recibo de la dha
Cantidad —— 0060 R

Idem — 2 Al dho Dn Joseph de Va
llesteros Ciento y sesenta
y dos Rs por cien mrs de plata
por dozientos y zinquenta y
tres Rs y diez y siete mrs
de Vellon que se le pagaron
por despacho de los dhos Diputtados
de el mismo dia treze de
Enero por los Jornales
de el Mro mi y oficiales
de el de zinquo de dho Enero ——

40.13 R 28 — 2110583 R 16

Plata — 2110583

466 — 10.131

Pagaronse que se gastaron ... en pesos de a ocho ... quatro ... desde ... de este mes ... hasta nueve de este dicho mes de febrero en cuyo dia ... 0162

Gasto — A dicho Don Joseph Ballestero ... de plata por quatro cientos y noventa y tres reales y veinte y siete maravedis de vellon que se le pagaron por despacho de Su ...

1017 — 2110513

	Plata	Plata
	401781 //	2110583 16

del dicho Ser^r Juan de
Sobremonte por extraor-
dinario de gastos menores
de treinta y cinquenta y
seis ms dichos. dicho año
Colegio desde treze de hasta
treinta de enero presente
año passado. en el qual
dicho año se le dio 10 de salario — 0329 12

Idem — El dicho D. Joseph
Vallesteros. trezientos
y diez R^s y veintinueve
de plata. por quatrocientos
y sessenta y cinco Reales
y treinta y dos mrs de Vellon
que se le pagaron en
virtud de despacho de
los Ss. Deputados del mismo

	405031 //	2110583 16

	Plata	Vellon
—— 468 ——	405.5 ps 12	2110[illegible]

a la Fuente de ss.bre
por el Sustento [illegible]
y quatro meses de Licencio
y ocho
y Cinquenta y cinco mrs.
del dho Colegio desde
Primero hasta Veinte y tres
del dho mes de enero en
el qual se dio Rs. de la
dha Cant.d —— 031 ps 20

Item — al dho Dn Joseph
Ballesteros docientos
y Setenta y tres Rs.
y Catorze mrs de plata
por Un mill trezientos
y diez Rs y quatro mrs
de Vellon que se le
pagaron por Vertud
del Decreto del dho [illegible]

	Plata	Vellon
[illegible]	4081.5 ps 32	2110[illegible]

	Plata	Plata
	40815 ‖ 32	2110583 ‖ 16
Diputados deel mismo dia trece de Febrero. por el Sustento hordinario de dhos muchachos. la mosna de Ziento y sessenta y dos Bullas dela Sta Cruzada y el Costo de llevar toda la Comun a Banduxrias los dias Veinte y ocho y Treinta de Henero. que fueron los delas fiestas Reales. de Toros y Cañas. y otros gastos menores. causados. desde Veinte y siete de Abl mes hasta dos de Febr.o		
	40815 ‖ 32	2110583 ‖ 16

—470— Plata

40811 ℔ 12

todo el dho año pasado de mill y setecientos y quarenta y nueve el que en dia dos de enero de la dha cuenta ——— 0873 ℔ 14

Albños de Sombreros — Item Recivo Recivirte el Mº Sombrerero sessenta y seis ps. y veinte y tres ms. de plata. por tres Reales de vellon que se le pagaron en Oviat. de la orden de los dhos Diputados de el mismo dia tenerse de Relacion puestos los albños de los Sombreros de los much. de el dho Colegio en tres en todo el año proximo ———

51 668 ℔ 12 — 2110583

		Plata	Plata
[illegible]	4171	50689 12	2110583 16

passado Un mill setezien
tos y tres. que debe dha Are
dor Rs ______ 00.86 23.

— A Dn Joseph La
Escuras. Un mill quinientos
y quarenta y seis y Veinte y
seis mrs de plata por
dos mill treçientos y quaren
ta y cinco Rs. y cinco mrs
de Vellon que se le
pagaron por despacho de
los Señores deputados de Veinte
y seis del dho mes de fe
brero. para el sustento
hordinario de Treinta y
Cinquenta y siete mucha
chos del dho Colegio con g ______

	50726	2110183 15

472 — Plata | Plata
507561 | 2110585.16

ydichugen desseno y seis @ de Azogue adiez y ocho Reales de Vellon cada una dos quintales de Varilla el gasto de Luminarias en celebracion de los años del Rey Nro. Sr. y otros menores y extra uagantes desde ixe.so hasta nueue de d.ho mes en el qual se le dio Fin.o — 10596.26

(a) Ydem — Al d.ho D.n Juan Castellueros. Dosmill. trecientos y cinquenta y cinco R.s y V.te y nueue mrs de plata por dos mill y —

— 518152.27 | 2110585.16

		Plata	Plata
	1493	703521	2110583

Setecientos y treinta y tres Reales y veinte y seis mrs de vellon que sele pagaron en Madrid de despacho de los años de sit de setenta y seis del dho mes de Febrero porel Sustento ordinario de dhos muchachos = Treinta y tres @s y quarta de pescado Sin espressa a diez y ocho Rs @ = Nouenta y seis pares de medias de lana mezclada a Cinco Rs y quartillo el par quarenta y ocho Sombreros negros de tres pieças

703521	2110583

Glosa

Plata

7035¼

a nuebe reales cada dia

y por dichos dineros desta

por Baltazar Ortiz de

Rodas y es otorgada

dia dicho Por Aqui — 1015

Obra — Mathco Don Josef

Valleveros. Cinco y quar

enta y tres Reales y medio

mrs de plata por dos venidos

y Carnacer Real Aetes seis

mrs de Vellon. que

Aqui pagaron Por es

de despachos de los dos

diputados de Herrica y

seis de Rodas mas cuentas

por los Jornales del

Mro. maestro por ellos

8505 ½ — 2110583

475 — Plata — Plata

8050814 — 2110583 16.

Al Pe. Domingo de Armenta y Sandoval, gastos menores de la obra del Colegio, desde que comenzo hasta fin de este mes, como dice el dicho libro folio 11 —— 0143 6

80651 28

Son todos ochenta mil seiscientos cincuenta y un pesos y veinte y ocho maravedís de plata, que se pagaron en las semanas que por menor se han llevado.

Que se contrapone al Cargo —— 80651 28

2270135 1

Ytt Se abonan y se ponen en data
Nueve mill Quinientos y
tres Reales y sobornos de plata
que en Primero de Marzo
del dho año de mill setez.
y quatro Salieron dela dha
arca de Tres llaues con asis
tencia e Interuencion de
los dhos Diputados llaueros para
la paga de diferentes Libran
cas que hauian dado y deuia
satisfazer la dha arca por
las Razones que por menor
se Refieren adelante Zi
tas que son y a quienes se
hauieren esto es Enla for

Plata

220235 r. 10

Libranza

a los Ministros del dicho Colegio se le pagaron en Virtud de Libranza de los Señores Deputados de primero Reales de este de Abril dos mill docientos y treinta Reales en 1770 de plata por tres mill trezientos y quarentas y cinco Reales y Veinte y seis maravedis de Vellon por sus Salarios de un mes Cumplido a fin de Febrero de este dicho

220235 r. 10

Plata
22.0235.

...no. y los nombres de los
que los Cobraren y sus
Cantidades Siempre
los pararenei[illegible]

ꝑ. 420. En cuya Razon | Plata
no se Repiten aqui | 2023. 17.

Obra. — A Dn. Joseph Valles
cien Cincuenta y dos Rs.
y Nueve y tres mrs de
plata por Setenta y
nueve Rs de Vellon
que Se le bajaron por
libranza de los dhos.
Diputados Primero
de dho mes de Marzo
por los Jornales de Mao | 2023. 17. 22.0235.

Suma	479	Plata	Plata
		2023	22023

m.s q. los que se ocupan en empapar [illegible] puertas. Ent.e somo y tablas otras piezas palos y [illegible] del d.o Colegio [illegible] hechos [illegible] de buen [illegible] pus. en [illegible] dia [illegible] de la [illegible] Cart. ... 0012

6. — Al S.r D.n Josef Vallesteros [illegible] primer [illegible] [illegible] [illegible] porque mientras [illegible] [illegible] ...

Suma		20283	22023

	Plata	Vellon
... 5548	20283 6	22.0...
mas de Vellon que se pagaron en Quenta de despacho de los señores Diputados de nueve de el dicho mes de Otubre para el sustento bordado de dichos muchachos por Cuenta de ... por la de Como ... que pesco seserta y seis libras y media y dos ... menores de dia diez y siete hasta veinte y tres de febrero proximo passado en el qual dia dio Recivo de la dicha Cantidad	0395	
	20679	22.0235

1781 Plata Plata

20.679 ℔ 22.0235 ℔

Ydem — Al d.ho D.n Josef de
Vallesteros novecientos
y dos R.s y veinte y
dos m.rs de plata por
dos mil trescientos
cinquenta y tres R.s
y treinta y dos m.rs de
vellon que se pagaron
en Madrid de despacho
de los d.hos Diput.dos
del mismo dia nueve
de Marzo para el
sustento ordinario
de los d.hos mudados
con que se concluyen
quarenta y nueve (a).

20.679 ℔ 22.0235 ℔

1482 — 2067 [illegible]

A Marte a [illegible]

R.s de vellon [illegible]

[illegible] de Pescado

a diez [illegible] R.s [illegible]

tres [illegible]

[illegible]

de [illegible]

[illegible]

de [illegible]

[illegible] R.s — 0902 R.s 21

Amanso — A [illegible] Mr.

aumentos y treinta y tres

R.s y onze m.s de plata

[illegible] R.

que se [illegible] por

[illegible] de los [illegible]

diputados [illegible]

3.0581 R.s 24

483	Plata	Plata
20111	220[illegible]

meno de Alamos por
las costas pertenecientes a
maiz y cebada de dos
fanegas de trigo que tome
yo en tres mill ocenta
de pan para el sustento
de los muchachos de este
Colegio a ocho Rs. cada
fanega su valor en cantidad
de Rs. ——— 0533

trillos — A Manuel Rodriguez
Un mill treinta y veinte
y siete Rs. en terminos de
plata por un mill seis
y noventa Rs. que
que se le pagaron en Cuenta ———

——— 40113 | 220025

484 — Plata

	40115 R 11
el armanza de los Pre- bopitados de su (?) ... de los mrs. para Rs Vellon de ochenta Capotillos de paño de la Villa de Grazalema a diez y seis Rs. de Vellon cada uno. para el Vestuario y Abrigo de todos los prebendados del dicho Coll.o de esta Ciud. de la Carta de pago ante Antonio Ruiz Lorenzo. escriv.o publico de este Ter.o en onze de dicho mes de Marzo	10125 R 11
Taparo — A Fran.co Manuel	
	50240 R 11

22.0235 R 24

— 485 — Plata Plata

50842 ||12 22.0235 ||10

Venegas Mtro capatero

Vn mill Ciento y quaren

ta Reales de plata por

Vn mill Setecientos y tres

Rs. de Vellon que

sele pagaron en Virtud

de despacho delos dhos

diputados de doze de

dho mes de Marzo

por Dos mill dozos

y ochenta pares de zapa

tos. a Siete y medio

de Vellon cada Vno

que entrego desde diez y

siete de Noviembre

proximo passado hasta

el dho dia doze de Marzo

50242 ||12 22.0235 ||10

Plata

486

502721.12

deste año para los muchachos del dcho Coll.o de Aya. Carn. Fran.co R.s — 1014.

Gasto — A D.n Joseph Blas diesiseis quinientos y diez y quatro R.s y veinte mrs de plata por seteçientos y ochenta y seis R.s de siete mrs de vellon que se pagaron en Recet.a del despacho de los dichos diputados de diez y siete de dcho mes para el sustento hordinario de de los muchachos en que se Ynclu yen seten ta quintales de tala

603882.12.

220235

Plata	Plata
603597 Rs	22.0235 Rs

d Vicioso a Tres Rs pr
cada hombre pa que dhos
peones cuidaron desde
dos hasta ocho de dho mes
Once qual dio dho Rco ___ 0524 Rs

A dn D. Josef
Vallesteros, ochenta y un
Rs y veinte y tres mrs
de plata por ciento y
veinte y dos Reales
y in de Vellon que
se le pagaron en vertud
de despacho de los dhos
diputados de diez y siete
de dho mes por los
Jornales de Mro md
y los de quatro peones ___

6102 Rs | 22.0235 Rs

Plata
609.6 R^v · 22.02...

que trausfrimentes
dexaxis dieAlmazen
q Recoger la Rexpe. Cas.
con q madera, desde
Veinte y cinco de feb.
prossimo passado hasta
ocho deste dlo mes enel
qual dia dio R.^{es} —— 0.81 R.^{23}

Idem — A dha Dn Joseph de Vallesteros. Ciento y cinquenta y ocho R.^s y quinze mrs de plata por Docientos y treinta y siete R.^s y Veinte y dos mrs q^{on} que se le pagaron por despacho de los dlos diputados ——

6098 R. 16 · 22.0235

489 Plata Plata

60988 R 6 ¼ 220 0235 R 6

De Treinta y dos
del dho mes de Março
por los Jornales de el
Albañil mayor y los de
tres peones que acauaron
el derrivo del Jardinillo
y otros gastos de la obra
desde diez hasta veinte
y nueve de dho mes.
En el qual dia dio R. — 0158 R 15
Al dho Dn Joseph
Vallesteros trezientos
y sessenta y nueve R.
y treinta y tres mrs de plata
por quinientos y veinte
y quatro R. y treinta
y tres mrs de vellon
— 0146 R 24 ¼ 220 0235 R 6

		Plata	Plata
		20146 R 21	22.0235

que se le pagaron por el despacho de los dichos diput. del dicho dia treinta y uno por el tiempo hordin. y gastos menores de treinta y cinquenta y seis mu- dachos de el dicho Colegio desde nueve hasta quince del dicho mes. en el q. dia dio R.o de la dicha Cant.d —— 0369 R 33.

Idem — Al dicho D.n Joseph de Va- llesteros quinientos y cinquenta y ocho R.s y veinte y nueve mrs. de plata por ochocientos y treinta y ocho R.s y nueve mrs. de qu. —— 20516 R 20 / 22.0235

Plata Plata

70516 ℔ 20 // 220235 ℔ 10

que se le pagaron en Vir-
tud de despacho de los
d.los diputados de d.ha
dha Cuenta y m.ro [illegible]
el Sustento hordin.o
y gastos menores de Ciento
y cinquenta y vn mill
del d.lo Colegio desde
diez y seis hasta veinte
y dos de dicho mes en el
qual dia dio Rezivo ___ 0558 ℔ 29

Al d.ho D.n Joseph de Ba-
llesteros trezientos y cin-
te y siete ℔ y quatro m.rs
de plata por quatrocientos
y noventa ℔ y onze
y tres m.rs de vellon

80075 ℔ 15 // 220235 ℔ 10

80.75 [15] | 220235

que se le pagaron en Virtud
de despacho de los dichos diputados
del dicho año de Veinte y tres
de Marzo por el Susten
to hordinario y gastos men
sales de Ciento y Cinquenta
y tres muchachos del
Colegio desde Veinte y tres
hasta Veinte y nueve de
el dicho mes en el qual dia
dio Recibo de la dicha Cantidad ——— 0327 [4]

Jamones — Al dicho año Don Joseph de Va
llesteros noveçientos Reales
y Veinte y tres maravedís de plata
por Un mill trecientos y Cin
quenta y Un Reales de Vellon
que se le pagaron en
Virtud de despacho de

80402 [19] | 220235

	Plata	Plata
[illegible] tres [illegible] de	801.2 [illegible]	[illegible] 0.35 [illegible]
dha. la Semana Sta.		
de Marzo por que		
treinta y siete semanas q.		
pasaron. [illegible]		
xenta y seis libras de C		
[illegible] y dos [illegible]		
de Montañeses a quatro		
Rs. de Vellon cada una		
y las quarenta y quatro		
Libras restantes de la		
Sierra a tres Rs. y quar		
tillo Libra. que se [illegible]		
[illegible] la Pasqua de		
Resurreccion. a los Alumnos		
del Rl. Seminario		
y otros pobres. [illegible]		
	801.2 [illegible]	[illegible]

(49)

Mara
903.2|L

... almuerzo de los muchachos del dho Colegio ... 0.0|L
903.3|L

... mill ... y tres R.s ... de vellon ... conforme ... qual ... sea ... al Cargo 903.3|L

... Onze mill quinientos y treze Reales ... de vellon ... Setecientos y ... de la ... de tres.

77.0|L

Reales [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cinquenta y ocho Reales [illegible]

que se bacaron en virtud

de libranza de los

[illegible] dorados [illegible]

[illegible]

como vasado por un

retablo de madera para la

yglesia de dho Colegio

en que se colocaron los [illegible]

Ymagenes de N. S.ª
del buen suc.º S. Pedro
y San Andres con su
Sagrario para [illegible]
el Santissimo Sacram.to
dela Eucharistia de cuya
Comission [illegible]
ante Dn Antonio Ruiz una
[illegible] de
esta [illegible] menos de | Plata
[illegible] año — 101.00

Salarios del [illegible] — dos ministros de
[illegible] dho Colegio [illegible]
docientos y treinta Rs y
tres y siete mrs de Plata
[illegible] seis [illegible] cientos
y quarenta y cinco Rs y
y [illegible] mrs de S.

101.00

[illegible] 1910 ... [illegible]

por dos Salarios de [illegible]
[illegible] cumplidos a fin de
Marzo de mil Setez:
[illegible] que se les [illegible]
en Tesoreria de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] [illegible] por Libran
[illegible] — 2023

It. D.n Joseph [illegible]
[illegible]
y Setenta y [illegible] y cinco
mrs de plata por [illegible]
y [illegible] Reales
y [illegible] y [illegible] mrs de 9. —

3033 : 1290538

— 498 — Suma

3033 [illegible] 17 [illegible]

que se ocuparon en [illegible]
[illegible]
diputados del dicho dia tres
[illegible]
pasos que se [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
dia que se previno [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
incluso los pasos del [illegible]
y oficios del dicho dia y
[illegible] siguiente [illegible]
que [illegible] menester por
[illegible]
del mismo [illegible] — 3033 [illegible]

[illegible]

499 — Libra Libra

[illegible] D. [illegible]

[illegible]

seis Reales de plata

por [illegible] y [illegible]

Rs. de vellon que se le

[illegible]

[illegible]

seis cada año [illegible]

por [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

quartillo de vellon q.

Entrego para los mucho.

[illegible] de Colegio

de los [illegible]

Pesos — 0476

[illegible] — 5012221[illegible] 2250338 [illegible]

— 8ta — [illegible] [illegible]

[illegible]

Gasto. — Ytt.e Di [illegible]

D[illegible] [illegible]

y [illegible]

[illegible] desdeluta por Se [illegible]

[illegible] R.ˢ [illegible]

de mrs. de vellon que se

pagaron [illegible]

acibiendo de los libros de cut.ˢ

de Jose de [illegible]

de [illegible] por el [illegible]

[illegible] ordinario y gastos

minimos. Asiento y

C[illegible]

chacos de el año Colegio

[illegible]

[illegible]

[illegible] de Yternes de [illegible]

Consta [illegible] R.ˢ — 07612

[illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

Ytt. Dos mill Seis
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] ochenta ps. de plata por
dozientos y Sesenta y sie[te]
pessos Ensa[ya]dos y medio q. [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] ps. que [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible]
alli nombre de Santiago
[illegible] del año [illegible]
[illegible] en la Villa [illegible]
de [illegible] en [illegible]
[illegible] despacho de [illegible]
de los Deputados de diez
de [illegible] del d[ic]ho año
por los gastos que [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] 1602 — Plata — Plata

50638 [illegible] 31 — 2290538 [illegible]

Por las dependencias
del año de 1602
Ronaldos que dio a los
porteros y Criados de la
audiencia se acostumbra
y en dha cantidad de
quinientos ciento y diez
pesos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de cuya cantidad
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dicho año y los
de besso [illegible]
[illegible]
[illegible] primero [illegible]

50638 [illegible] — 2290538 [illegible]

	Pesos	Pesos
	50638 31	2290 8 18

... Ochenta pesos ... por ... de ... a ... y ... de los otros advertidos pesos.

... 2028 ...

... D. Joseph ...

... año de los años disputado ... doce de l año mes por ...

... pesos ... Colegio ...

	...	...

[illegible] 1036 [illegible]

Gasto. — [illegible]
[illegible]
[illegible] ochenta y ocho [illegible]
y ocho mrs de plata
por seiscientos y ochenta
[illegible]
que se le trajeron por dos
[illegible]
diez y seis al dicho mes.
para el [illegible]
[illegible] menores de [illegible]
[illegible] cinquenta y quatro
[illegible] de [illegible]
desde seis hasta doze
del [illegible]
[illegible] — 0458 [illegible] 8

[illegible] — [illegible]
[illegible]
[illegible] 1812 [illegible]

— 10 —

807181 29 .. 2290538 L 18

tres ... ... mis

... ...

... ...

...

... ...

... ...

... ...

... ...

... ...

... ...

...

... ... tres mil

... deban para el

... ...

... ...

... ...

... ... 0533

... ...

... ...

1082 16 .. 2290538 L 18

=5.6= Suma

90252 L 6 229

Secentas ...

y siete mrs del Clra por

... ...

quinzo ... y ... y

... ... y

se celebraron todos

... ... de

... da Veinte y uno

de ... ...

... ...

pesos ... de

Ciento y Cinquenta

y siete mil ... del

dho Colegio desde trece

hasta diez y nueve de

... en el qual da

dho R. de su dha

Cantidad _______ 0383 L 2

90635 L 10 229

[illegible]

Dates+dos: quarzo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ete [illegible] y quarenta y

[illegible]

[illegible] que se le p[illegible]

[illegible]

[illegible] tar [illegible] del año de [illegible]

[illegible] de Libri[illegible]

Carlos [illegible] es de Alua[illegible]

[illegible] de Carpinteros. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Carpinteros [illegible]

de [illegible] seis bastidores

de [illegible]

— 168 —

[illegible]

desta [illegible] de Real [illegible]

[illegible] para [illegible]

todos gastos de Causaron

[illegible]

[illegible] del dho mes de

[illegible] — 0490 [illegible]

Papel — en [illegible] Paganin

[illegible]

Reales de plata que la

[illegible] quarenta y ocho

[illegible]

[illegible] que se le pagaron

[illegible]

[illegible]

[illegible] de dho mes [illegible]

[illegible]

con [illegible]

[illegible]

[illegible] — [illegible] [illegible]

[illegible] ... [illegible]

Cesmas para el gasto
dela escuela de los niños
del dho Colegio [illegible]
Data [illegible] — [illegible]

[illegible] — D. Joseph de [illegible]
[illegible] Capellan del
dho R. Colegio Ciento
[illegible]
[illegible]
[illegible] por docientos [illegible]
Rs [illegible] que sele
pagaron en [illegible] de
[illegible] de dhos años de [illegible]
[illegible] treinta [illegible]
[illegible] por la limosna de
Ciento [illegible]
[illegible] que [illegible] — [illegible] [illegible]

— 310 —

1.0614 | 18 // 2290331

Capilla del Año Rl.
[illegible]
tejendos desde primero
de Enero de este año
de las quales dio Tex[illegible]
[illegible] y [illegible] — 0131

Gasto. — [illegible]
[illegible]
vienta y Siete Rs y diez
y ocho mrs de Plata por
[illegible] y [illegible]
y [illegible] Rs y [illegible]
de vellon que se le
pagaron [illegible] de
[illegible] de [illegible]
deel dho dia [illegible] de
[illegible]

1.0748 | 31 // 2290538

	Vellon	Plata
— 811 —	1007481 34	2290138 11

[illegible] [illegible] menores. de V.on [illegible] [illegible] del dho Colegio desde Veinte hasta treinta y seis de dho mes. Consta de recibo. Rs —— 0697 18

It. a D. Jose Ballesteros. Ciento y sessenta y seis Rs. de plata y quatro mrs de plata [illegible] doscientos y cinquenta Rs y dos mrs de Vellon que se le pagaron por [illegible] tud de despacho de los Diputados del mismo ——

	1107786 15	2290138 18

— 112 — Plata Tiene

11024611 15 … 2210558 ....

dia treinta de Octubre por los meses [illegible] meses de la ventª del dicho Colegio de dieziseis reales y treinta y seis [illegible] en cuyo dia dio R. de la dicha Cantidad — 0166

11041315

[illegible] dichos

[illegible] quinientos [illegible] Reales [illegible] de plata que se bajaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de las [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible] quales [illegible] y contrabenen a la carta

11041315

2210[illegible]

Plata
24.095 ℓ

Ytt Semuerón y fueron en data
Zinco mll. ochocientos y trein
ta Reales y diez y ocho mrs.
que en Diferentes vezes de Alta
qo. del dho año de mll. setez.os
y quatro Salieron dela dha arca
de tres llaues del dho Semin.o
con asistencia e Yntervencion
de los dhos diputados llaueros
para la paga de diferentes cossas
que deuia Satisfazer el dho
Coleg.o como por menor
se Refieran adelante en
las partidas Siguientes

Al Mansiro
del dho R.l Colegio
se le a pagado en bastida de

...ios
de Abl.

24.095 ℓ 23.

Plata Plata
24.0951.

Cobranza de los años debidos de Alta ro [illegible]
año de mill setecientos
y quatro Dos mill doz
y treinta Rs y diez y siete
mrs de plata por tres
mill treinta y quatro
Rs y tres
seis mrs de vellon por
los salarios de un mes
cumplido a fin de Ab
bril de dho año y se
pagaron en la forma
que estan expresa
dos por menor en este
Pl 420. por lo qual se
omite su repetizion 2023. Rs

2023. Rs 24.0951

mrs	Plata	Plata
	2023.112	24.0951.89

Gasto — A Dn. Joseph Valles trescientos quatrocientos y ochenta y nueve Rs. y doze mrs de plata: por Sete Zs. y sesenta y quatro Rs. y dos mrs de vellon que se le pagaron por despacho de los Sres. Diputados de seis del dho mes de Marzo por el sustento hordinario de ciento y cinquenta y ocho muchachos. y dietas de los enfermos. y otros gastos menores. desde veinte y siete de Abl. hasta tres del dho mes en que dio Qta. de dha Cant — 0489.12

2071(?)1.89 // 24.0951.89

	Plata	Vellon
	20719 ℛ 29	240091 ℛ 29

Obra — A D.n Joseph Dalles

tenos. Cien R.s de plata

por Ciento y Cinquenta

R.s de vellon que se

pagaron en virtud de

despacho de los dhos diput.

dos su dia ... de Mayo

por los Jornales de el Mro

m.r de la obra vno y tres

peones, y los de el Mro.

de Carpintero y su off.l

que se ocuparon en los rep.os de

... del Colegio desde

Veinte y ocho de Abril

hasta tres de dho mes

de Mayo onceno dia

dho R.o ... — 0100 ℛ

	20819 ℛ 29	240091 ℛ 29

		Plata	Plata
	517	208191 ℔ 29	24.0951 ℔ 23

Al dho Dn Joseph Valles tenos quatrocientos y Cinquenta y siete Reales y veinte y nueve mrs de plata por ochocientos y ochenta y seis Rs y veinte y seis mrs dellon que se le pagaron por despacho de los dhos deputados de ce dho dia seis de Mayo por Capa, Casaca, y dos pares de Calzones de paño de Segovia y un arma dor de Raso con sus forros, y hechuras. Unas medias negras de Seda y dos pares de Calzones

208191 ℔ 29	24.0951 ℔ 23

518 — Plata — Pesos

20819 Ps 29 ½ — 21.0951 Ps

blancos que se deven al Dn
Manuel Tedrillo mucha-
cho que reside dice dl do
Rl Colegio que asiste en
el aleer las Sciencias
Mathematicas a sus
muchachos sin estipendio
alguno. de que dio memoria
por menor el dho Dn Joseph
q Rmo entres del dho mes — 0451 Ps 29

Missas — 1 Al M. Rdo P. F. Bar.me
de San Fran.co Guardian
del Convento de
San Diego extramt.
de esta Ciud.a Setenta y
quatro Ps y veinte y tres
ms de plata por Limosna —

3102277 Ps 24 ½ — 24.0995 Ps

Carried — 121 — 3V12 — Plata Plata

30277 rs 24 // 24.0951 rs 23

y Jose Rs. de Vellon que se
pagaron en Quarenta de Oct.
de dhos dhos Diputados
de ocho del dho mes: por
la Limosna de Veinte y
ocho misas rezadas dichas
por sus Religiosos en la
Capilla del dho R.l Coll.o
los dias festivos q̃ se comun.on
de los muchachos desde prim.o
de Enero hasta fin de Abril
de este dho año de que dio
Testificacion y R.o dela lim.a — 0.74 rs

A Don Joseph Ma
Ulestexos. Seiscientos y
cinquenta y nueve R.s
Veinte y dos mrs de p.ta

30352 rs 11 : 24.0951 rs 23

Plata — Plata

30352 R 13 // 24.095 R

por nouecientos y ochenta y
nueue R^s. y diez y seis
mrs de vellon que se le
pagaron por despacho de
los dhos Diputados de
catorce del dho mes. por el
sustento hordinario de
ziento y cinquenta mu
chachos del dho Colegio =
Zienti y sesenta y tres
quintales de leña. y otros
gastos menores desde qua
tro hasta diez del dho mes
Once qual dio R^bos — 0659 R 22

obra — Al dho Dn Josephe
Vallestexos. Ciento y
Cinquenta y cinco R^s —

40.12 R 1 = // 24.095 R

	Plata	Plata
	40o12 ℛ 1	24o0951 ℛ 23

y diez mrs de plata por docientos y treinta y dos Reales y treinta y dos mrs de vellon que se le pagaron en virtud de despacho de los dhos Diputados de catorce de dho mes de Mayo por los jornales del Mro md. de ofi y tres peones y los dcl Mro Carpintero y su ofi y otros gastos de los reparos de la obra de dho Colegio desde cinco hasta diez del dho mes en el qual dia dio Recibo de la dha Cant^d — 0155 ℛ 10

	40167 ℛ 11 ½	24o0951 ℛ 23

Plata | Plata
40167 ℛ 11 | 24.095

Gto. de 79 1/2 — A Mateo Dom.o de Ballesteros. Cien to y veinte y quatro Rs. y onze mrs. de plata por ciento y setenta y un Rs. digo por ciento y ochenta y seis Rs. y mrs. vellon que se le pagaron por despacho de los dhos Diputados de diez y siete del dho año mes de Otubre por los gastos de limpiar y retocar la Ymagen de N.a S.a del buen ayre pintar obra para el quion de los muchachos y poner los juguetes en la mano

40167 ℛ 11 | 24.095

523

	Plata	Plata
	40167 r 11	240951 r 23

dura. del Retablo y otros
gastos menores. que constan
por menor de memoria de
dho año firmada dho dia. y
Rezivio de la dha Cant. — 0124 r 11

— Al dho D.n Joseph
Valleteros. Ciento y
Catorze R.s y Cinco mrs
de plata por Ciento y
setenta y dos R.s y ocho
mrs de vellon. que se
pagaron en virtud de
despacho delos dhos
diputados de diez y siete
del dho mes de otaño
por los oficiales del Real
Ingenio ... y tax. P.

	40291 r 11	240951 r 23

Cargo	Cargo	524	Plata	Plata
			40291 R.^s	24.0951

peones del Alvañil. y los
del Mro de Carpintero
y otros gastos menores de
los reparos de la Casa de
dho Colegio desde doze
hasta diez y siete de
d.^o mes de Mayo. en
el qual dia dio R.^{us} — 0114 R.^s

Gasto. — Al dho Dn Josef p.^s
Ballesteros quinientos
y ochenta y tres R.^s y
nueve m.^rs de plata
por ochocientos y setenta
y quatro y treinta y tres
m.^rs de vellon. que
se le pagaron en virtud
de despacho de los d.^os s.^res

| | | | 404.5 R.^s | 24.0951 |

— 18[illegible] — [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] Asiento [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible] Al Ptho D.n Josef

Vallester. quatrocientos

[illegible]

por el [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] — [illegible]

— 2550 — [illegible] [illegible]

40919 [illegible]

que se proueieron Dia

tia [illegible] destrucho de los

de los Diputados de

[illegible]

mes de Mayo por

[illegible]

[illegible]

[illegible] mudados porque se an

[illegible]

[illegible]

[illegible] y vno hasta veyn

te quatro del dicho mes

[illegible] — D475

Gasto de [illegible] — [illegible] D Joseph

Valleser [illegible]

[illegible]

[illegible]

8D464 [illegible]

[illegible]	Suma	Suma
	50464 13	240951 23

[illegible] doscientos y ochenta y
siete ps. y diez rrs.
que se le pagaron por
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Manuel [illegible]
D. [illegible]
Manuel [illegible]
D. [illegible]
sobre [illegible]
lo [illegible]
[illegible] Colegio
[illegible]

	50464 13	240951 23

117

Datta

D

primero de tres

cientos mill

dosc[ientos] lx

de los treinta

ducados de 1638 a [illegible]

dice del d[ic]ho año de que la

relacion [illegible]

dada en Veinte y

quatro de d[ic]ho mes de

Mayo ... que ... 191 l[ibras] 18

dicho ... joseph

Villanueva ...

siete libras y tres ... de

... y

veinte y seis ... de

... de

... dibutado

del ... de ...

... de

... y dezeso

... que ... 560 ... l[ibras] ... 1 D ...

Gasto de 1638

— 529 — Plata Plata

50655 31 | 2470351 23

Colegio de pequeños menu[illegible] pormenor y Rezu[illegible] acia a esa Cantidad en Onze [illegible] — 0.6 M [illegible]

Alcalde [illegible] Ballesteros Treinta y siete [illegible] y quinze [illegible] de plata por Ciento y sessenta [illegible] [illegible] pareçe [illegible] en [illegible] despacho de [illegible] del mismo dia Veinte y seis de Marzo [illegible] [illegible]

50 [illegible] 3 | [illegible]

⁂ 530 — Pesos

… 5071 ½

Antonio Pedro Juan

p. reparos del d.ho Col.o

desde uno … hasta

veinte y quatro del

d.ho mes. en el qual dia

dio R.on de la d.ha

Cuenta ——— 01.7 ½

… d.hos ——— 5083. 2 ½

Cinco mill ochenta y treinta

Reales plata … de

plata … en el … na

dias … y … varones

… Noventa

… los … representan

… los quales … cano

y … eren al Cargo ——— 5083.2 ½

— 321 —

[illegible] 11C0782

[illegible] Retorno e Data

[illegible] mil noviezientos y n[illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]zientos y quatr[illegible]

[illegible]ieron a la casa [illegible] de tres

llaves d[illegible] dho [illegible] Seman[illegible]

[illegible] [illegible] que tiene [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

y Seisientos y tres [illegible]

[illegible] ay tresientos [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Datia al despacho de

dhos Diputados de

la dha [illegible] Sem.

por el gasto de Sustento

y Cimaneta y ayudar

muchachos del dho Col.

desde Pentecostes hasta

treinta y uno de Mayo

[illegible] quando entre

qual dia dio Fierzin

de la dha Cart. ________ 0463 33.

Obra — Pago de Joseph

Valliertero. Quinto de

quatro [illegible]

seis rrs de plata por

por [illegible]

________ 0463 33

— 573 — Vale Vale

1V03 | 12   20C036 | 12

[illegible] reales [illegible]

[illegible] [illegible]

se le pagaron en virtud de

despacho de los dhos diput.s

del año de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] y otras partes

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] — [illegible]

[illegible] M[illegible]

D. C[illegible] [illegible]

sin por menor en ella 1246

D. [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

mil [illegible] cientos y cinquenta

— [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

pasaron por la orrden de

los Sres. Diputados de

dos del dho año mes de Junio

por sus Salarios y Raciones

[illegible]

[illegible]

[illegible]

año que acaba dho toco — [illegible]

Otro — A. [illegible]

[illegible]

Rs. quinientos de plata

por ocasion [illegible] Rs. [illegible]

que se le pagaron por Libranza

de los Sres. Diputados

de quatro del dho mes. por — [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
	5079313	1607821

[illegible] cos. de mudienda [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Congio [illegible]

[illegible] que [illegible] por

[illegible] — 7831

[illegible] de espiritu

[illegible]

[illegible] Reg[illegible] [illegible]te

[illegible] por [illegible]

[illegible] que se [illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]

[illegible] [illegible]

30752 [illegible]

del dho mes de Junio por
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
para la Curacion delo
[illegible] [illegible] [illegible]
Colegio [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] — 9172

[illegible] — [illegible] Manuel de
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
delos [illegible] Diputados de Siete
del dho mes de Junio por
Ciento y Sessenta y [illegible]
de [illegible] [illegible] — 15401 [illegible]

y medio de Pleson [illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

de Jueze de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] estando [illegible]

los años [illegible] de

[illegible] de dho mes [illegible]

[illegible]

[illegible]

Colegio desde 3no hubla

Obra — Itidio D.n Joseph
Valles e ... Ciento y ...
y seis mrs de plata por
Ciento y cincuenta y ...
... por extracto de los
dhos diputados ... dia
... Hebrero ...

539 — Plata | Plata

	40616 [23]	246078 [2]
[illegible]		
[illegible] mes [illegible]		
[illegible] ps.	[illegible]	

A el Ydo. Dn. Joseph
Villarreal [illegible]
[illegible]
dhos mrs. [illegible]
para [illegible]
te mrs. de vellon que se
[illegible]
parto de los dhos diputados
[illegible]
y gastos menores de [illegible]
Compañia [illegible]
del dho. Colegio desde [illegible]
hasta [illegible]
[illegible] ps. — [illegible]

	50499 [12]	246078 [illegible]

Obra — A D. Josef
Ballesteros Ciento cin-
quenta y 8 [illegible] y
[illegible] de plata por [illegible]
[illegible] y quatro [illegible]
[illegible] de
que se pag[illegible] de
de despacho de los [illegible]
[illegible] de [illegible]
del [illegible] de [illegible]
por los gastos del reparo
de la obra del dicho Colegio
desde [illegible] hasta [illegible]
de [illegible] que
[illegible] dicho R[illegible] — D156 [illegible]

Idem — A D. Josef
Ballesteros Ciento y veinte [illegible] — 503555 [illegible] 2460780

— 171 — [illegible] [illegible]

503 [illegible] 2 [illegible]

Reales [illegible] por [illegible] y ochenta Reales de Vellon que se pagaron por despachos de los [illegible] Diputados de veinte y tres del dicho mes [illegible] de la [illegible] seis [illegible] y dos de [illegible] que del dicho — 012

— [illegible] Dn Josef [illegible] doscientos quinientos y diez Reales y seis [illegible] por [illegible] y [illegible] de Vellon que se [illegible]

524 [illegible] 9 [illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible] 5097[illegible] | 2460784.2

se despacho [illegible] d[ich]o dia

de Veinte y tres del d[ich]o

mes. por el Chihenio [illegible]

[illegible]

y Cinquenta muchachos

[illegible]

[illegible] del d[ich]o [illegible]

[illegible] p[eso]s ——— 0[illegible]6

[illegible] ——— 507[illegible]

partidas [illegible] montan

[illegible] Cinquenta [illegible]

[illegible] p[eso]s y [illegible]

de plata [illegible] de la [illegible]

de la [illegible]

[illegible]

Se aumentan aqui y [illegible]

al Cargo ——— [illegible]

——— [illegible]

[illegible]

Muy [illegible]

[illegible] del [illegible] y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de la otra [illegible]

[illegible] con asistencia [illegible]

[illegible]

[illegible] Sup[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] mrs del [illegible].

Plata

[illegible]

[illegible]

[illegible]

año. y se pagaron [illegible]

[illegible] y [illegible] se expresa

[illegible] 420 — Plata

[illegible] la [illegible] — 2023.0

[illegible] — A D.n Joseph Vallest.o

ochocientos [illegible] y seis [illegible]

[illegible]

[illegible] docientos [illegible]

[illegible] y

quatro mrs que se le [illegible]

en [illegible] de despacho

[illegible]

[illegible] de

[illegible]

2023.0

[illegible]

— 118 — Pesos Pesos

2023 ℔ 2510776 ℔

... mencionada ... [illegible]
menores de Fuente y
cinquenta y dos muchachos
del dicho Colegio desde
Di... hasta ...
... de ... pasado ... el qual dia
... de la dha ... — 0826 ℔

[illegible]

... Ballesteros ochenta y cinco
Reales de plata por Ciento
... y veinte y siete ...
... de ...
... por ...
de ... dia primero
... de ...

20...℔ ... ℔

Plata

301712

a los Vecinos del Consejo
dicho Concejo se ha ..
... hasta
Veinte y ocho de ...
proximo pasado en el
Cargo ... la R...
la dicha Cant.d ——— 00851

Data — ...

...
y ... treinta y seis R.s
...
...
... R.s ...
... R.s Vellon que se
le ...
despacho de los dichos ...
...

——— 301411 33

542 — Plata — Plata

...

...ordinario y

... mercedes de Servicio

... cinquenta y tres mil

... de Consejo

... veinte quinientos

... fueron ...

... de este mes

... Fue

... 057 ...

D. ...

... de vellon que

... en ...

... de los dichos diputados

... de Servicio

3049 ... = 55 0776

— [illegible] — [illegible] [illegible]

por los caudales gastados
en dicha reparos de
la obra desde treinta
de [illegible] pasado [illegible]
hasta cinco de setiembre
de [illegible] en que [illegible]
dos Rs [illegible] [illegible]

Cargo — [illegible] D. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] treinta y ocho Rs y
[illegible] [illegible] [illegible]
quatrocientos y noventa y
dos Rs y quinze mrs q.
que se bagaron en virtud
de libramiento de los dhos
diputados de catorze de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] = [illegible]

Plata | Plata

Ordinario y gasto
meneres de Teniente
cinquenta y ocho mrs
de los Cap...
mes ... dio
de ... Cont 0328

R. ...

por ... en Cont.
de ... de sus d...
de diez y siete
de ... por los costos
de ... Cobranza de ...

... 3057

Plata | Plata

107712

Ytrigo que trajo
en tres mill hogazas
de pan para el gasto de
dho Colegio valen Rs.
a Veinte Rs fanega de cuya
cantidad dio Ds q
... Rs 0271 1/2

... Por ...
...
... ...
...
dos Rs y medio de 3m
que se pagaron en Onze
de octubre, de Mil seis
cientos y Veinte y
uno de dho mes ...

404.4 1/16 ... 3520776

[illegible]	4095042 = 2520776
[illegible] Cant.ᵈ	[illegible]
[illegible] por quatro [illegible]	
[illegible] remedio de [illegible]	
[illegible] despacho	
[illegible]	4107594 = 2520776

Suma

— 510 —

muchachos. desde veinte

de Abril. Encuydada

Obra — Pago de

Valissevis ochenta reales

... despacho

quitado ... medio dia veinte

y nueve de Junio. por

los ...

mayor. de la obra desde

... dias

50.75 ...

Cargo ... 0.80

50155

Trescientos mil ... treinta y ...

... Sebastian ...

... Juan Pereira

... que se ... aqui ... 10101

... el cargo

... se ... Domingo ...

... veinte ...

... veinteseis ...

... de ...

... 101010

Lunes [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

por tres mill trezientos

[illegible]

[illegible]

de libranza de los dhos dip.dos

de primero del dho mes

de Abrill. seles pa-

garon por sus salarios

y vaciones de diez

[illegible]

Julio proximo passado

en la forma que

[illegible] demostrado en este

[illegible]

2029 [illegible]

2023 [illegible]

[illegible]

A D.ⁿ [illegible]

[illegible] pesos [illegible] y

[illegible] y medio de

plata por [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Diputados

[illegible] del [illegible]

de [illegible] porque [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cinquenta y [illegible]

[illegible] Colegio [illegible]

[illegible] y siete [illegible]

[illegible] hasta [illegible]

[illegible]

[illegible]

— 0.r —

[illegible] 1066

Vsyo — A D.n Joseph [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] R.s y [illegible] [illegible] [illegible] R.s que [illegible] R.s d. [illegible] que se pagaron por [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] R.s [illegible] cada una que compro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] muchacho de cuya cantidad do v.as — 0166 [illegible]

Vsyo — A [illegible] D.n [illegible] Valbuena [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

	Pesos	Reales
	[illegible]	[illegible]
ires Reales [illegible]		
del [illegible] por [illegible]		
y [illegible] Pesos [illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible] de		
[illegible] del Tomes [illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible] pesos de trigo		
[illegible] veinte y un Reales y tres		
quartillos [illegible]		
una que compro para		
el [illegible] de los [illegible]		
[illegible] dicho Colegio		
[illegible]		
	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible] 8096 [illegible]

[illegible] [illegible]

viene [illegible] proxima [illegible]

[illegible] 90 [illegible]

[illegible]

[illegible] — 3019 [illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible]

[illegible]

y veinte y tres [illegible]

[illegible]

[illegible] y [illegible]inta [illegible]

[illegible]

por [illegible] [illegible]

[illegible] Diputados [illegible]

[illegible] valor

[illegible] y [illegible]

[illegible] y [illegible] — 6034 [illegible] 2570[illegible]

Valor [illegible]

[illegible] | [illegible]

[illegible] Cargo que [illegible]
[illegible] Colegio [illegible]
[illegible] Colegio la [illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] primer [illegible]
[illegible] Colegio [illegible]
[illegible] [illegible] 30[illegible]
[illegible] D. [illegible]
Ballesteros. [illegible]
[illegible]
[illegible] ... [illegible]

[illegible]

Suma

— 560 — 37566 [illegible] / 2570950

[illegible] [illegible] que se

R.l [illegible] del Pilar

que se [illegible] en Duen

ce [illegible] de Ro

[illegible] dos de onze de

el dho [illegible] tiene [illegible]

lo [illegible] y [illegible]

menores [illegible]

[illegible] y quatro mil

[illegible] Colegio

[illegible]

de [illegible]

dia dio [illegible] de la dha

— 0630 [illegible]

[illegible] — [illegible] Dho D.n Josph

Ballesteros. Sessenta R.s

de plata [illegible] R.s [illegible]

— 603(?) [illegible] [illegible]

—561—

10036912	3570932

... de libranza de sus ttos de pu... de Despacho en los fiscales del ...

Son ... 10661

— A don Don Josef Ballesteros ... pesos quince mil de plata por quatro ...

... de ...

[illegible]	[illegible]

1.0422 ℛs

del dicho situado de
dezyocho del d[e] Homes
para S[an] ...
... de
dichos mucharos ...
...
el año de le qual da
... 031 ℛs.

Item — Al ... D[o]n ...
...
tos veinte y nueve R[eale]s
...
por ...
...
... mas ...
...
...

1.0... ℛs

[illegible] [illegible]

[illegible] | [illegible]

Al [illegible] de [illegible]

dho mes para el sustento

hordinario y gastos menores

de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

dho Colegio desde diez

y [illegible] [illegible] hasta

tres del dho mes [illegible]

[illegible] [illegible] | [illegible]

A dho D. [illegible]

[illegible] [illegible] y

quatro R.s y onze mrs

de plata por [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

de [illegible] [illegible] | [illegible]

[illegible]

Suma

110176 Rs 14.

[illegible] de Abril
por [illegible] caudales [illegible]
[illegible] a la otra
[illegible]
[illegible] del dicho encargo.
dadio [illegible] Rs — 0094 Rs 11

11022 Rs

Con [illegible]

[illegible] y se
tenta Rs y veinte y cinco
mrs de plata que se pagaron
en el dicho dia a las personas
y por las razones que quedan
expresadas en las partidas
[illegible] por
menor por lo qual se [illegible]
[illegible] Contaduria de
Cargo — 1102[illegible]

En [illegible] segun [illegible] y primero

dia. Setiembre de dies [illegible]

y Veinte y quatro mes de [illegible]

[illegible] Oydores [illegible]

[illegible] Setecientos

y quatro. [illegible]

[illegible] Colegio

Seminario [illegible]

[illegible] dhos diputados

[illegible] para la paga y satisfa

cion de sus Libranzas [illegible]

En [illegible]

[illegible] Colegio [illegible]

[illegible]

[illegible] diputados [illegible]

primero del dho mes de

Septiembre [illegible]

Datta

[illegible] presentes [illegible]

[illegible] [illegible] por

Tres mill treienttas [illegible]

[illegible] Rs

[illegible] [illegible] y

por los [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Trapiche [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible] [illegible] | [illegible]

[illegible] [illegible] por

[illegible] [illegible] ... 2073.1[illegible]

[illegible] ... [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] ... 2690.[illegible]

... 2023.1[illegible]

Plata Plata

por ochocientos Rs de plata
que se trajeron en Platta
de los dhos diezmos
...
Setiembre por ...
Colleg. de ...
...
...
tres ...
...
... 0533
... Dn ...

Suma
— 68 —
22763 28

Nuebecientos
cientos y cinquenta y siete
R.s y veinte y tres mrs.
por la receptoria desde
ochenta y seis R.s y medio
de vellon mi señora
en virtud de dicho poder
de los dichos S.ores
de primero de Septiembre
hizo el tercero hermano
y otros menores de Lien
ro y quarenta y nueve
mi padre de el dicho Col.o
desde veinte y quatro
hasta treinta de ...
... passados en el q.
dia dos ... 0457 23

10221 12

— 569 —

Vellon	Plata
30221 17	2690202 26

— Alos D. Ynes ...

Valles... trienta y quatro ... mrs ...

[illegible]

... Antonio ... [illegible]

... Castilla ... [illegible] 0 34 ...

— A D. ...

Castillan ...

... y quatro ...

30256 10	[illegible]

Data

— 570 — [illegible]

Seis Rs. y veinte y
tres mrs. de plata por
[illegible]
de [illegible]
en [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible]
de [illegible]
[illegible]
[illegible]
desde primero de [illegible] ya
hasta fin de Agosto proximo
pasado de medio [illegible]
[illegible] — 0146 [illegible]

[illegible] — [illegible]
de [illegible]
del [illegible]

— 521 —	Vellon	Plata
Extramuros de Valencia.	3016 [illegible]	166 [illegible] 2 [illegible]

Ciento y seis Reales
[illegible]
[illegible]
[illegible]

A los dichos Diputados de
[illegible] septiembre por
la [illegible] de sesenta
mesas [illegible] aquatro
Reales [illegible] Religiosos
de dicho Convento de [illegible]
[illegible] Iglesia de
el dicho Colegio los dias
[illegible]
[illegible] desde [illegible]
[illegible]

3704.2 [illegible] : [illegible]

proxsimo passado. Conque
[illegible] quatro mesas
mas. delos Dos feriados q[illegible]
[illegible] por [illegible] el
D.r Capellan. de [illegible]
Dios — 0.136 [illegible]

[illegible] — [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] R.s q.n
que se paguen por despacho
delos dhos diputados [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] — 101 [illegible] 101

305	26702·2

que se le tuvaron [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de
butados. de nueve del [illegible]
mes: por [illegible] y un
[illegible] y [illegible] xxes de
[illegible]. a siete R.s y
medio de vellon para
los muchachos [illegible]
[illegible] hasta el dicho dia
desde ocho de Junio de este
año corriente [illegible] — 0·78

— [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] R.s [illegible] de
[illegible] [illegible]
[illegible] nueve R.s [illegible]
[illegible] de [illegible]

10279	26908·7

40275 [illegible]

que se pagaron por de 8

a los dos [illegible]

de nueve de el dicho mes

[illegible]

[illegible]

[illegible] quarenta y

[illegible]

[illegible] de agosto

hasta [illegible] del dho mes

de Septiembre [illegible]

[illegible] — 0666

Item — a [illegible] D. [illegible]

[illegible]

[illegible] R.s [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

— [illegible]

[illegible] [illegible]

— 581 — [illegible] [illegible]

que se produzen por des
[illegible]
[illegible]
mes de Sep[illegible]
poner Calhento hordin[illegible]
palios menores de los
de los muchachos. desde que
hasta treze del dho mes
[illegible] — [illegible]
[illegible] D. Josef [illegible]
llesteros. Cinquenta [illegible]
[illegible] sepultura [illegible]
ta y dos [illegible]
que se produzen por despacho
[illegible]
de la [illegible] por los [illegible]
[illegible] — [illegible] [illegible]

178 — Suma
50376 ½ [illegible]

Ana. [illegible]
[illegible] de
el qual dia dio [illegible] ——— 00552

Almasig — It. [illegible]
Ciento y setenta [illegible]
y veinte y tres mrs de [illegible]
[illegible]
[illegible] de Vellon
que Se pagaron por despacho
de los [illegible] diputados de
diez y siete [illegible] me [illegible]
portes costes de [illegible] tienda
armazon y cobertura [illegible]
[illegible]
treinta y ocho Rs de vellon
[illegible]
[illegible] ——— [illegible]

50521 ½ [illegible] 690 [illegible]

	Pesos	Pesos
— 107 —	10671	25210292

Y por mas debiera por el Cuñamento de los mesmos de que dio R.to que Firmo por el ... D.n Joseph ... 012

... D.n Joseph ... tercero ... treinta y tres ...

... pagaron ... despues de los dhos ... que se ... la ... que ... en los ... que se ... la ... los ... | 51742 | 2690202 26

—598—

	Plata	Vellon
	50742 $\frac{12}{}$	26902

Dichos antecedentes

Son Rs.

de a ocho de plata de

peso de que hace memoria

y relacion jurada por menor

... tho Corre...

... 0132 $\frac{29}{}$

Gasto — Al dho D. Joseph

Valleras ...

... de

Plata por Un mill Set

tecientos y Seis Rs. y

nueve mrs de Vellon

que se pagaron en ...

... de los Rs. ...

... de ...

... para Su ...

	50...	26...

	[illegible]	[illegible]
[illegible]	10875.2	26902.2.6
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible] dio [illegible]	10137.10.	
[illegible]	10.12.10	
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
[illegible]		
		2690[illegible].26

Por las Vezes que se rremataron
las partidas que van sacadas
enlas partidas puestas
enneste cargo las quales se rremataron
Como parece del dicho ...
It. se ponen en Data
cinco mil quatrocientos y veinte
y siete ... y ... maravedis
... desde
del dicho ... de ...
... en la ...
... que ...
para pagar y satisfazer las
libranzas ...
A los ...
... Rl. Colegio

— 581 —

776Dxs[?] 16

Dos mill dozientos y tr[...]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Libranza de los dhos di p[...]

de dos del dho mes de oct[...]

por sus salarios y razones

de dos meses cumplidos a fin

de septiembre proximo

pasado [illegible]

forma y como se le [...]

Omite [...] 420 — por lo q.

Se omite la espresion q menor 2023 [...]

[illegible]

2023 [...] [illegible]

Plata

2023. R^v

plata. por quinientos y cin
quenta y ocho — 558 ...
... de Vellon
que se ... por despacho
de dos del dho mes. por e...
...
mesez de ... cinto
Cinquenta y ...
desde veinte y uno hasta
veinte y siete del ...
... cuyo ... de ... — 0372 R 21 —
...
...
quatrocientos ... y
...

...

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

y Cinquenta y Un [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cinquenta y [illegible]

[illegible]

[illegible] Ligazon [illegible]

[illegible] despacho de los [illegible]

584

Al mismo de Seis dios de
por los Sormales de el
Thro mt. el reparo
Ala obra de la quinta
al acostumbre Salud
nuatro de Dios es deste
cual qual esta otro dinero
ala otra Cant.d —— 01.01

Misas — Al R. P.e Pr. fr. Bar
tolome de San Franz.co
Guardian del Comv.to
de San Diego sessenta
quinientos y onze mrs. p.
...
Por el Collegio que se pa
gueron el Ornatu de
las tranza de los de lo
...

30.332 4. 2760

	Pesos	Para
	30 o 33 L 9	2260 1...L 18

mes de octe. por la ...

... aquatro Rs. que se

... por los ...

del ... Cont. ...

... del ... Cap.

... dias ...

... de Rs.

por indisposicion deel Ca.

bellon de ... Camt. ...

... Venenados de Chinales — 0 o 69 L 11

... D. ... Valderas ... y ...

... Rs. ...

... nouenta y tres ...

que se pagaron por ... ——

18 —— 30 ... o ... L 15 | 226 ... 15 L 16

Suma — 301.2.15 / 276.0.15

—— 316 ——

de los dhos diputados de
treze del dho mes le son
por los jornales de ce
[illegible] mayor [illegible]
de la obra desde seis
hasta onze del dho mes
en que [illegible] dia [illegible]
[illegible] dhos [illegible] —— 0.6.0

Gasto — [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de plata por seis
y veinte y seis [illegible] —— [illegible]
[illegible] de vellon que se
[illegible] de
los dhos diputados de treze
del dho mes [illegible] —— [illegible]

—— 301.6.11

3380	Reales	Reales
	30164 15	2760 15 16

Por treinta y quatro ma-
rxes de tiempo que
a corrido de dos mil sacos de
dho Colegio de la Trini-
dad a onze reales cada
uno el qual deve
dho Convento — 0440 12

A dho D. Jossephe
Valsereda desseminador(?)
de los mayordomos
le pagan por noventa y tres
dias de su ocupacion
pasados que se ocupo en
el despacho de los dos dichos
a honze reales cada
dia ...
....

30604 | 2760 15 16

1718 — Plata | Plata

3058 14 | 760[illegible]

della otra desde treze [illegible]
[illegible] [illegible]
de dho mes [illegible] — 0062 12

Gasto | Al Cathedratico Dn [illegible]
Vallesteros trezientos
y catorze p[illegible] y treinta y
[illegible] las quatro
cientos y setenta y dos r.
trezientos que se pagaron
[illegible] de los [illegible]
[illegible] del dho mes [illegible]
[illegible] quatro [illegible]
[illegible] noventa y
[illegible] [illegible]
[illegible] doze hasta diez y
[illegible] del dho mes de [illegible]
[illegible] año [illegible] — 0314 31

3096 [illegible] | [illegible]

		Reales	Vellón
		30286 L	2860 L

... el Sr. D. ...

Ballesteros ... por ...

y setenta y ... Reales de ...

por aumento ...

Reales ...

...

... reales ...

... por ...

...

... y seis ...

...

... Reales ...

... el ... Reales

de vellón — 0368 L

Reales D. ... de

...

... — 103869 ... 2860 L

Suma ... 570 —

[illegible]

[illegible] ... [illegible]

... [illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

de ... años dipurado

[illegible] ... [illegible]

... es. por ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

a ... Camisas a dos R.s

cada una y treinta y una

... dequedio mem.a

[illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible] — 03 ... 2

[illegible] — [illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

... ocho R.s y diez y nueve

mrs. de plata por quatro ...

[illegible]

Plata Plata

40635 [illegible] 2760215 [illegible]

julio [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

mes de Junio y [illegible]

[illegible]

[illegible]

dho mes [illegible]

[illegible] 00652

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ca [illegible]

[illegible]

— 501 —

	Plata
	40904 p.s 11
y Treinta y tres de[illegible] mes de oct.e por los co[illegible] y Cobranza [illegible] y Cobran y Tien[illegible] [illegible] Cargo en dos mill y ochoz.tas [illegible] Pertenecientes [illegible] [illegible] Cuya Cant.d les D.os [illegible] [illegible]	0533 p.s 11
Son los p.s	5043 7 p.s 12

Cinco mill quarenta y tres p.s y siete [illegible] de [illegible] [illegible] mil [illegible] [illegible] [illegible] en la [illegible] may partidas que primeramente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se [illegible] y Contrabonen al Cargo

Ytt se ponen en Data

a [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible]

que en veinte y quatro de Oct.re

del año de [illegible] [illegible]

[illegible] Salcedo de [illegible]

[illegible] del dho R.l Coleg.o

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] dhos [illegible] pesos

[illegible] para pagar las [illegible]

las [illegible]

Ytt. [illegible]

dho R.l Coleg.o [illegible]

menor [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

dhos [illegible] pesos

de tres del d.ho año mes de
Noviembre Dos mill
docientos y treinta P.s y
diez y siete mrs de g.do
por tres mill trezientos
y noventa y nueve P.s y
veinte y seis mrs de g.do
que les tocaron de
la de barrios . . .
con . . . de ord.n del dicho
. . . R.s de a ocho . . . Plata
. . . que les toco ______ 2023 . 17

Cargo — A D.n . . .
. . . Emquenta y
cinco P.s y veinte y siete
mrs de plata por noven.
. . . y seis P.s y . . .

2023 . 11

[illegible] — Plata [illegible]

2023 12 28 10653 4

y quatro mrs. de Vellon

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ciento y cinquenta y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 10653

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

20886

que se pagaron por despacho
de los dos fiscales de
diez del dicho mes. por el
Interno hordinario y las
... menores. de Ziento y
quarenta y seis mu... os
desde ... dio
hasta ocho del dicho mes
encuentro ... 8113

Otro — ...
... plata ... y
... que se
pagaron ...
despachos ...
... Sol.
por la ...

30139

[illegible] — 599 — [illegible] [illegible]

3013 1° 2810 653 ^{L}

[illegible]

[illegible] Thesouro [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] documentos [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

3021 913 — 2810 653 ^{L}

[illegible] 109 [illegible]

[illegible] 30757 [illegible]

[illegible]

[illegible] mes de Nov[illegible]

[illegible] da [illegible] — 0374 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] cinco mis de plano

[illegible]

[illegible] mis [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] palhos

[illegible]

quarent[illegible] mil[illegible]

[illegible] dez [illegible] hatta

30774 [illegible]

Haver Haver

30574 | 25 28106591 | 4

mas [illegible] 500 [illegible]

[illegible] Rs

[illegible]

30[illegible]

[illegible]

[illegible] mil [illegible]

[illegible]

[illegible]

Cargo 30[illegible]

[illegible]

[illegible] 8 mil seiscientos y [illegible]

[illegible] treinta y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] y quatro [illegible]

[illegible] 29[illegible]

[illegible] 800 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Solano — [illegible]

[illegible]

[illegible] extiendo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

quatro y años [illegible]

[illegible]

[illegible]

	Plata	Plata
		2950666

A fin de Diciembre de 1780.
Primer Mes del Segundo Quinquenio.

Rs. cobrados por lo que tocó a S. M. de Arzobispo vacante quatrocientos y dos Rs. y treinta y dos mrs. de plata por seiscientos y quatro Rs. y catorce mrs. de vellón que se produxeron en vacante de despacho de los dias 1.° de septiembre de dicho año hasta 31 de Diciembre por el asiento de los cuarteles ... del dicho Colegio desde veinte y uno de Julio próximo pasado hasta veinte y nueve de él en ... | 2023.0 | |

| | 2023.0 | 2950666 |

		Mrs	Plata	Plata
			2023.Ɽ17	29506661Ɽ

Digo ha dho Rno. dhos Contados ___ 04.2Ɽ

Item – A Dn. Joseph Ballesteros [illegible] R.s [illegible] de plata [illegible] y ochenta y ocho R.s q. [illegible] que se le [illegible] por despacho de los dhos Diputados desde el dho mes de Dize. [illegible] mediados y [illegible] desde [illegible] de Noviembre passado hasta seis de dho mes de [illegible] dho Rno. ___ 0265Ɽ

		2089.Ɽ11	2950661

	Plata	Plata
	20899 ps 11	2950666 ps 20
Al d. D. Josef Valles[illegible] Ocho y Nueve [illegible] [illegible] Pesos jornales de [illegible] que se pagaron [illegible] de despacho [illegible] tres [illegible] [illegible] del [illegible] mayor [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0120 ps	
Al d. D. Josef Valles[illegible] Doscientos [illegible] y veinte y [illegible] de plata por [illegible] y [illegible]		
	3[illegible]019 ps	[illegible] ps

601 — Plata — Vellon

30.191 ℔ 4 — 2950666

Sustentos de vellon que se pagaron en virtud de despacho de los dichos diputados de diez y ocho del dicho mes para el sustento hordinario y gastos menores de noventa y nueve muchachos desde siete a treze de noviembre en cuyo dia dio ℔ — 0208 ℔ 2

Transporte — A Don Alonso de Coria Tesorero Pagador de por Tesorero general quinientos Reales de vellon que se pagaron por despacho firmado de los dichos diputados de diez y ocho de dicho mes por los costos de transportar de

31.228 ℔ 4 — 2950666

	Pesos	Reales
[illegible]	30228 p.s 4. r.s	2950666 r.s 20
Ver Ciudad ala de Cartag.a treinta y dos pes. q[ue] se li beraron Quarenta y dos mucha[cho]s del d[ic]ho Coleg.o para que sirvieran [illegible] en la Mag.d [illegible] nario dela [illegible] y ... de Cabo ... [illegible] por [illegible] [illegible] pa[ra] ... los mucha[cho]s q[ue] en ... deberan de que d[ic]ho mont[o] [illegible] ... del d[ic]ho mes y ... [illegible] presente	10	
[illegible] Nicolas [illegible] treinta y cinco [illegible]		
	40228 p.s 4	2950[illegible] r.s 20

Suma — 10228 L

Reales ymportaron de
plata por ... de
de [illegible] que se ...
en ... de la [illegible]
de los dos Diputados
[illegible] de dicho mes
de Diciembre [illegible]
[illegible] Molendo [illegible]
... por [illegible] de ...
de [illegible] que ...
dos mill y ochocientas ...
[illegible] de pan de que ...
que [illegible] D. Josef
Villa[illegible] — 0533 L

[illegible] — A Juan Díaz [illegible]
[illegible] ...
[illegible] y los R[eale]s [illegible] —

10761 L

	Plata	Plata
	10761	2550566

Cinquenta y ocho [illegible]

pesos quatro reales de plata

que se pagaron en el [illegible]

[illegible] de los dichos [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] mes de Diciembre

[illegible] libro de [illegible]

que [illegible] dicho [illegible]

[illegible] ocho de Junio [illegible]

[illegible] pesos [illegible]

[illegible]

[illegible] por [illegible] — 0072

F. [illegible] Manuel

Venegas José Lazcano

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	50.833	2550666

Plata

— 603 —

50.338 R[illegible]

R[illegible] y medio de [illegible]

que se [illegible] por los [illegible]

de los dhos repuestos de

[illegible] de este mes de

Diziembre [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

cada [illegible] baraias much[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] — 0655 R

Gasto — [illegible]

[illegible]

R[illegible] de [illegible]

[illegible]

R[illegible]

que se pagaron por despachos

50688 R[illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]		50688 12	2250666

A los dhos Dependientes
y Dependientes del dho
mes de Diziembre
para su Socorro y quatro
menores Armeros y Sola
muchachos de la cuerda
halla Pagado el Pag
a 3. Cuento del dho
de la dha Cant. —— 0190

[illegible] maltos — Al dho D. Joseph Ortiz
Herreros Setecientos
treinta y cinco Rs. y Siete
y ocho mrs de plata por
[illegible] Treinta y tres
Reales ~~y veinte~~ y seis mrs.
de Vellon que Se bagaron
con [illegible] ——

50888	2250666

		Plata	
	—610—		
		60885 ℞ 27	2950666

A los dhos. depurados

de Veinte y nueue de

Diziembre de dho. año

por los mismos que

ymportaron los aguinal

dos que se repartieron

la Pasqua de Nauid.

del dho. año de [illegible] ygua

les alos Ministros de

l Consejo y otras per

sonas aquien se acostum

bra de que ay memoria por

menor y la dha

Cant. en Veinte y tres

del dho mes. ——— 0735 ℞ 28

Son los dhos. ——— 60621 ℞ 27

Seis mill seiscientos y ... | | | 2950666

Plata

2950666 ps 20

los Reales y Veintey Nueve
de Plata pagados en el dho dia
en la forma y partidas que
en ellos se refieren primera
y iguales. Siguientes . . . . 60621 ps 27

Al Padre Dn Diego
Retamozo y Mendoza Rector
para Dn ... mill pesos
que en el dia treinta de Enero
de mill Setecientos y Treinta
Salieron de las dhas cajas con
nombramiento del Rector de
los Aletos Vicentes Llanos para pagar
las libranzas siguientes

Al Dn Joseph de
Guzman Capellan de el
dho Colegio ...

3.020.88. ps 13

Plata | Plata

3.020

Aumentasse Rs de plata por Libro, maiores de cien Rs de plata que se paga por Libranza de los dhos. Diputados de dos Reales de esta Ciudad por la Comission que de ellos se conjuntamente sobre la renta de cada dia de esta Loteria del dho. Collegio desde primero de Septiembre hasta fin de Diziembre de proximo pasado de que dio Testificacion — 0132

Descargo — D. Pablo Ramirez Thesorero del dho. Collegio en la casa de la Contratacion — 0132 | 3.020

— 0132 | 3020788 | 13

de esta Ciudad Doscientos
y sesenta y seis pesos
Veinte y tres mrs. de Plata
por ymmemorias y Juros
Rs. de vellon que se
pagaron en Virtud de
libranza de dhos. Ybsres.
de los Descuentos del
por la asistencia y tratos
que tubo con los Clerigos
y dependencias que se
ofrecieron al dho. Colegio
en todo el dho. año de
mil setez.tos y quatro de
cuya cant.d dio Recibo — 0366 | 23.

Secretarias — A Dn. Joseph de
Casteros Mayordomo — 0498 | 23 — 3020288 | 13

1614 — Plata — Plata

— 0498 ℓ 23. 3020288

Proveedor de id. 8.
Colegio dos mill y quatro
de 8 reales que
hacen [illegible] de
pertenecen de plata
que se sacaron por la
dellos y gº dorados de
[illegible] de Plena
por [illegible] y dos de
[illegible] de [illegible]
monedas vaciadas que
[illegible] orden se
pusieron y transportaron
a la villa y Corte de Madrid
para los cumplidos de
Pagas que remite
el Colegio de Napoles
por Pagas de Naves

— 0498 ℓ 23 // 3020288

	Suma	Suma
	0498 ℒ 23	3020288 ℒ 13

que tiene el Colegio

de Depósito [illegible]

[illegible] al [illegible]

de Alquileres y [illegible]

[illegible]

Don [illegible] de Sosa

[illegible]

del dho Colegio [illegible]

[illegible]

del Consejo de Indias

[illegible]

[illegible] al [illegible]

[illegible] al oficial mayor

de la Secretaría y lo

[illegible]

[illegible] del Colegio [illegible]

Cada [illegible]

	0498 ℒ 23	3020288 ℒ 13

— 816 —

[illegible] Carta [illegible] de Vellon [illegible] — 1036

Salarios — Y los Ministros del dho. Colegio (cuyos nombres y Cantidades [illegible] todos consta f.º 42) dos mill docientos y treinta [illegible] y [illegible] Tres mill trezientos y quarenta y [illegible] R.s [illegible] de Vellon que se [illegible] por Libranza de los dhos [illegible] dho dia los [illegible] por sus Salarios y raciones de [illegible] Cumplido [illegible] — 2023

4087

	[illegible]	[illegible]
	10.191	[illegible]

Vecinos. Pagaron [illegible]
novecientos ochenta Rs y [illegible]
por mis [illegible]
quinientos y noventa y
siete Rs y veinte y qua-
tro mrs de Vellon que
se pagaron por despacho del
[illegible] dhos [illegible]
del dho mes de [illegible]
[illegible]
por los [illegible]
[illegible]
[illegible] Ciriaco [illegible]
[illegible]
[illegible] de Seis y quatro

	10.150	[illegible]

[illegible] — [illegible] — Plata

10.892 | 3.20[illegible]

[illegible] ha de [illegible] — 0338

Item — [illegible]

[illegible] doscientos y catorce

[illegible] pesos de plata [illegible]

trescientos y veinte y [illegible]

y quince [illegible]

que [illegible]

de [illegible]

de [illegible]

para [illegible]

de [illegible]

[illegible] pasado

[illegible]

[illegible] — 0214

Otro — [illegible]

Vallesteros [illegible]

— 402 [illegible]

1619	Plata	Plata
	4021 [illegible]	3020[illegible]

[illegible] por cuenta y orden

R.s de Vellon q.

se pagaron por despacho

de los dos [illegible] del

el dho. de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] mayor

desde ocho de Diziembre

proximo pasado hasta

tres [illegible] mes corriente

[illegible] [illegible] —— 0.93 R.

[illegible] — [illegible] R. P. F. [illegible]

de San Fran.co Guardian

del Convento de [illegible]

[illegible] Extramuros desta

Ciudad quarenta y ocho

R.s [illegible] de plata ——

	4021 [illegible]	3.[illegible]

— 620 —

Plata

40791 32

en Treinta mas pesos

Rs de vellon queseconp

ta libranza delos Alcal

des ordinarios Semaneros del

mes de enero para la Comid.

de Semana y Semana en las

Carceles Rs de Vellon por

diez dias

Pena Ya antes dicho.

Condenas Ferrenos y de Co

mision de los Alcaldes

de Corte del Dr. Dn

...

Pesos

Cuentas Pesos 0077 1

Gas. extraord. Al Dr. Joseph Valles

40869 2. 3020200

	Plata	Plata
— 631 —	40569 [illegible]	3.078258 [illegible]

[illegible] — [illegible] [illegible]
tres [illegible] de Plata [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] por libranza de [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
de [illegible] mes. por los mismos
que io. importó [illegible]
[illegible] que firmo a [illegible]
del [illegible] mes. [illegible]
[illegible] [illegible]
de [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] despachos que [illegible]
[illegible] desde [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

	40569 [illegible]	3. [illegible]

[illegible] — [illegible] — [illegible] — Plata — Plata

10869 [illegible] — 3.20 [illegible]

[illegible] de esta vuelta [illegible] — 0115 [3]

Gastos de Cam.o — [illegible] Antonio [illegible]
[illegible]
Ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] por despacho y libranza
de los dhos diputados de
[illegible] dia nueve por los dos
[illegible]
con su oficio tocantes de
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de mil set
y quatro cientos [illegible]
[illegible] memoria y [illegible] de la cant — 0150

5011 [illegible] — 30 [illegible]

[illegible] — 1803 — Pesos Reales

[illegible]

[illegible] — A D. Joseph [illegible]

[illegible] Juez [illegible]

por los [illegible]

[illegible]

de [illegible]

[illegible] despacho de los [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] por [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1824 — Plata

Sumas 501172

Por la [illegible] de la
quadra de S.r Monsieur
de Pinti fueron a la
compañia de Gibraltar
desde Pesos hasta Treze
de [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] pesos escudos
[illegible]
[illegible]
Cantidad dio R.do el d.ho
D.n Josef Ballesteros — 031.4

Gasto — [illegible] D.n Josef
Ballesteros docientos y
[illegible] R.s [illegible]
[illegible]

501125

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Y [illegible] pesos

[illegible]

por [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] Chilanco

[illegible] y [illegible]

del [illegible] y [illegible]

de Nro. Colegio desde

quatro hasta [illegible] del

mes. Enrayo [illegible] S.r — [illegible]

Rl. D.n Joseph [illegible]

[illegible] y novecientos

[illegible] Rs. y [illegible]

[illegible] y noventa

y [illegible] y [illegible]

que se pagaron por [illegible]

de los dos Diputados — [illegible]

Plata [illegible]

— 3 ½ — 10911 [illegible]

[illegible] diez y nueve de [illegible]

[illegible] Francisco [illegible]

[illegible] y [illegible]

de [illegible] y veinte y

cinco muchachos de el

[illegible] Colegio [illegible]

[illegible] pesos de

[illegible] reales de plata — 04 [illegible]

Azeite — Al [illegible] D.n Joseph Valle

[illegible] y veinte y

[illegible] y [illegible]

[illegible] de plata [illegible]

[illegible] y seis cientos R.s

de vellon que se pagaron

por Libranza de los d(ic)hos

[illegible] de diez y nueve

de d(ic)ho mes de Enero por

501 [illegible]

Plata | Plata

— 127 — 60105 rs 18 // 3020288 rs 13

con [illegible] Tesorero de
[illegible] R.s de Vellon
[illegible] que [illegible] por [illegible]
[illegible] Provincia de la [illegible]
[illegible] [illegible] — 10466 [illegible]

Al S.r D. Joseph [illegible]
Vallisteros ochenta y [illegible]
D. [illegible] por [illegible]
[illegible] R.s de Vellon
de [illegible] que se [illegible]
en [illegible] de despacho
de los S.res Diputados
de [illegible] del d.ho mes
[illegible] [illegible] de [illegible]
de la hora de la [illegible]
[illegible] [illegible] y para
el d.ho mes [illegible] R.s — [illegible]

71257 rs : 3020288 rs 13

— 628 — Lleva
70263 R

Gasto. — Al S.r D.n Joseph Valles
para quinientos y treinta
seis R.s y treinta mrs de
vn. Seiscientos quince y
treinta R.s de plata de moneda
de vellon que se pagaren
por despacho de los d.os S.res
Theniente de Thesorero
de Buen Gasto Extraor-
dinario y gastos menores
de Tierra y Provincia que
van ...
... 1.
y quatro de dhos meses
... R.s — 0426 R.s
70663 R.s

Catolico d.os
Ochocientos ... —

Plata	Suma
0	3.020.288 ℔ 13

cias Rs. de [illegible] Thesorería de
plata para las pagas [illegible]
[illegible] Once [illegible]
que por menor se han [illegible]
las quales Importan [illegible]
el [illegible] ——— 70683 ℔ 20

Importan y suman en Data
Setecientos [illegible]
Reales y seis mrs. de plata
que en Veinte y cinco de [illegible]
del año de mil setecientos
[illegible]
de [illegible] del dho [illegible]
con asistencia [illegible]
los dhos [illegible]
[illegible] Satisfe[illegible]
[illegible]

——— 3.070.971 ℔ 33

	Plata	Vellon
— 2 3 —	0 —	30.800 [illegible]

Del dho S.r Colegio que
[illegible] de Corporaciones
[illegible] Consta a [illegible]
Redicion con [illegible] de
124 [illegible] de a [illegible]
de [illegible] mes de
[illegible]
y [illegible] Dozmill [illegible]
y [illegible]
[illegible] de plata [illegible]
[illegible] Treszientos
y [illegible]
[illegible] de bellon
con sus [illegible] y [illegible]
de [illegible] cumplidos
a fin de [illegible]
[illegible] — 2023. [illegible]

2023. [illegible]

Esta equivocacion de baraje [illegible]

	Plata	Plata
	1023 12	30208 12

A Dn Joseph Valesanos cuarenta y tres pesos y seis reales de plata por trescientos y treinta y dos dias que sirvio de cajero... 4 Diputados de quatro ... para ... y ... de ... y ... de dicho Colegio desde veinte y cinco hasta treinta y uno de Enero proximo pasado en el que ... dicho ... — 0213 12

A dicho Dn Joseph Valesanos trescientos y quinze pesos —

	10433 12	30208 12

Plata

— 632 —

20143 ℔

mil Reales por ¿?

q̃ Ymportan dos L?

primero mil ¿? ¿?

pagaron por los dhos ¿?

dhos ¿? de doze de

¿? mes ¿? doze ¿? ¿?

hordinario y gastos menores

¿? y ¿?

¿? del ¿?

¿? dos ¿? de

dho mes ¿? de ¿? — 0315 ℔

Almanfe — ¿?

¿?

R. ¿?

¿?

¿?

de los dhos diputados de treze

3020258 ℔

	Plata	Plazas
— 133 —	20788	3.20789

Al d[ic]ho mes de Febrero

por los libros de cobranza

[illegible] = Cobranza de

Tiem[p]o de Luego. a

[illegible] de [illegible]

una que entrego [illegible]

mill y ochozientas ogazas

[illegible] para el Sustento de

los muchachos del d[ic]ho Col[egi]o

a razon de Veinte y cinco

ogazas por fa[nega] de cuya cant[idad]

[illegible] que [illegible] por

Franc[is]co de [illegible] — 10533

Cargo — [illegible] Josep de [illegible]

dos mill [illegible] y no

uenta y Siete R[eale]s y quinze

mrs de plata por quatro mill —

	31.321	3.20789

634

3029 r 8 : 3020 r 8

Ciento y nouenta y seis r

y seis mrs de vellon

q̃ pagaron por Libranza

de los dhos Diputados

de diez y nueue de Febr.º

del d.ho año de mill setez.tos

y nueue por los mismos y en

virtud de una memoria de los

gastos que hizo en las

hechuras de ochozientas

y nouenta y seis Camisas

y guardapies y diez y siete

Vestidos de Lienzo blanco

para el Vestuario de los

muchachos de esta Coleg.o

de que se forman relazion

doze de dho mes. = Dan

3029 r 8 : 3020 r 8

Plata Plata

[illegible] [illegible] 308[illegible] [illegible]

[illegible] por la bebida de

[illegible]ca y [illegible] de Vidal

Jose de Salzones

[illegible] para el año de

[illegible] muchachos. de que consta

[illegible] memoria en [illegible] dho dia

[illegible] y [illegible] de

Rs. y el tenor de las mem

[illegible] es el sig.te

P.r la Bebida

[illegible] y [illegible] Ca

[illegible] y ochozientas

[illegible] todas son [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] y dos Rs.

[illegible] [illegible] [illegible]

	Vellon	Plata	
... 636		302926	
de ... de los			
R. de ...			
cada Cartuja	10792		
...			
... de ...			
... diez y siete ...			
...			
... noventa y dos R.			
... vellon			
...	10292 17		
...			
los ... vestidos a			
... cada ...			
...			
... ocho ...	0258 17		
... tres			
...			
	30347	30292 8	30202

— 637 —	Vellon	Plata	Costa
	30343	30224	30201

blancas. las ocho.

tos y media a veinte

y dn Rs. de Von

y a vna ta y quar

ta. Sveinte Rs.

montan dozientos y tres Rs. — 0203

— Por doze tos de Sto.

Cazero. a tomo

Rs. y m. de plata

antigua que se gasto

en los oficios y

bodas para Correo

a los Corporales.

Ciento y veinte y

nueve Rs. y catorze

de Vellon — 0129 14

— Por diez y siete tos

de Rs. blancos

	30675	30297	30280

	Vellon	Plata	Plata
	30675	30292	3020288
las Camisas de quinze de lo dia 1ª a Camisa Plata dos de ancheras 18 a diez y ocho Rs todo docientos quarenta y seis Rs	0246		
Por treinta y vna onuesas y media de Botones Blancos para las Camisas las diez y ocho ar de Plata y las treze y media a treze quartos montan Cinquenta y tres Rs y diez mrs que	0.53		
	30974	30292	3020288

132 — Vellon — [illegible] — [illegible]

3022[illegible] — 3029[illegible] — 3[illegible]

Item por [illegible] de

[illegible] de

los de urina [illegible]

ta y seis Vestidos

y un par de Calzo_

nes que [illegible]

para el [illegible]

[illegible] que

[illegible]

— Por [illegible] de

otros [illegible]

[illegible]

[illegible] R.s [illegible]

[illegible] — 0633[illegible]

— Por la [illegible]

a dos R.s [illegible]

[illegible]

[illegible] — 0166[illegible]

[illegible] — 3017[illegible] — 3089[illegible] — 3[illegible]

— 540 — Vellon | Plata | Cuenta

10174 Rs 6 — 30228 Rs — 3020...

— Derechos Rs 6 ms

de Carrera a —

— el S. — — 0.22 R

Totales — 10196 Rs 6

Son diez mil ciento

noventa y seis Rs y seis

mrs de vellon del mismo

dicha moneda por los

quales se lleuan los dhos

dos mil ciento y noventa

y siete Rs y nueve mrs — 20797 Rs.

Gasto — Del dho Dn Joseph de

Castro quinientos y nouenta

y nueve Rs y tres mrs de

por seiscientos y sesenta y

dos Rs y diez y seis mrs

de vellon que representan — 60.88 Rs 23 — 3020...

— 641 — Plata Plata

60089 23 — 3020288 13

Porsiento de los derechos de Veinte y nueve del dho mes de Febrero hasta diesiseis de quatro meses de Jenero de Veinte y cinco meses del año corriente y cinco quintales de lana desde ocho hasta catorse de dho mes. en el qual dia dio ... Cuentas — 0595 3

Al dho Dn Josef Palles ... seiscientos y ... reales y ... por noveciento ... reales y quatro ms de vellon —

que se pagaron por despacho

60684 26 — 3020288 13

642 — 60684 | 26

de los dhos mercaderes dho dia Veinte y cinco por el Sustento ordinario de Treinta y Seis y quatro Marineros de la Capitana de Quinientos y treze pesos cinco tomines de la misma calidad Reales y quatro tomines de Vellon en pesos y reales quatro menos que se ajustan para Veinte y dos de ese dho mes Corriente que se les dio de la dha cantidad — 0601 | 10

Obra — Pedro de Saez Yelles Cien y quinze Reales de plata dho Sueldo y sus dos Reales Imp. de Ajuste

— 70286 | 6

Lineas	Plata
70286 ʟ 6	3020288 ʟ 13

de los dichos diputados de [illegible]
[illegible] del dicho mes por [illegible]
Jornales de [illegible]
[illegible]
ses de [illegible]
[illegible] de [illegible]
de mill setecientos y [illegible]
en el [illegible] de [illegible]
de la dicha Cantidad — 0115 ʟ
70401 ʟ 6
[illegible]
[illegible] quinientos y [illegible]
[illegible] pagados en
el dicho dia [illegible] de [illegible]
de mill setecientos y [illegible]
en la forma y partidas que [illegible]
[illegible] referidas [illegible]
[illegible] — 70401 ʟ 6
3120689 ʟ 19

Dita

3.906.89 [illegible]

— It. Se aumentan y ponen en data [illegible] mil [illegible] pesos y [illegible] reales y [illegible] de plata que en treinta de Marzo de mil setecientos y cinco años [illegible] [illegible] de tres llaves con asistencia [illegible] e intervencion de los [illegible] [illegible] [illegible] las Libranzas [illegible]

Salarios — [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Cuyos nombres [illegible] [illegible] a [illegible] 42 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de dos meses de [illegible] [illegible] Marzo [illegible] mil setecientos

3.9066[illegible]

Pesos
3.030.683 12
y treinta reales y quatro
dieze mrs de vellon por dho
mill trescientos y quaren
ta y cinco Rs y veintte
y seis mrs de vellon por los
sus salarios y raciones
delas que se pagaron en dos
de Junnes cumplido á
fin de Febrero de 1661 — Pesos 2023. 12

A D. Isabel Balles —
tenos quatrocientos y sesen
ta y tres Rs y veintte
de plata por seiscientos
y novenuta y cinco Rs
y treinta mrs de vellon —
se pagaron por despachos de
los dhos reducidos de seis — 2023. 12 — 3.030.683 12

2023 Ls 12

Al dho mes de Marzo
para Alimento Ordinario
y gastos menores de los
individuos del dho Colegio
desde Veinte y dos hasta
Veinte y seis de Febro
proximo pasado veinte
y un dias de hoy 463 Ls

Idem — al dho D. Joseph de las
Heras ciento y quarenta
y siete Rs y treinta y
tres mrs de plata por
docientos y veinte y dos Rs
y treinta y dos mrs de Vn
que se pagaron por uno
de los dhos Diputados de Aragon
de la mes por el.

20696 Ls

N.º 647	Plata	Plata
	206741	3.30839·1
[illegible] y gastos menores de Dimez y Siete mrds. que pertenecen a este Ramo, [illegible] Cobrados a Cuenta [illegible] pertenecientes a [illegible] Reales de Plata, que [illegible] hasta el presente [illegible] R. 3[illegible] mrs. [illegible] Alto	0147·7	
— 8 Ytt.º D.n Josef [illegible] Ostenos. Cinco [illegible] R. Quinze y tres mrs. el Uno por Ciento [illegible] perteneciente al [illegible]		
Suma	206890	3.30839·1

N.° 518 — Suma 20812 L

... pagaron ... Ocasio-
... ... que
... ... de Marzo
... ... de
md.s de la obra y gast.s
... ... que
que se causa ... la
dha ... de ...
... Diuuco y
... ... todos
... ... que ... en
dho mes ... de ...
... — 01103 Lib.

Cargo — ... ...
Valesteros. Ciento y
... ...
... por ... — 21951 Lib.

	Suma	Suma
	2095 Rs 15	3.906.889 Rs 19

y veinte y siete Rs y
que se pagaron en la espedicion
de los dhos Diputados de
diez y seis del dho mes de
Marzo por el sueldo
[illegible] y gallarme
tas. y Veinte y ocho
[illegible] de dho Colegio
desde [illegible] hasta Carrera
[illegible] acordados — 0151 Rs 11
Al Sor Dn Josef de
Vallesteros setenta y quatro
Rs y Veinte y tres mrs
de plata por Veinte y cinco
Rs y [illegible]
nales de cd md dela
[illegible] gastos del reparo
[illegible] desde nueve [illegible]

	3010 3 Rs	3.906.889 Rs 19

Plata | Plata

301.3½

[illegible]

[illegible] dia dio Rs — 30.14½

Zapatos — A Franco Manuel
Dominguez Mro Zapato
Seiscientos y treinta y
cinco Rs de Plata por
novecientos y cinquenta
y dos Reales y medio
que se pagaron [illegible]
[illegible] dhos [illegible] [illegible]
y [illegible] de [illegible] mes [illegible]
[illegible] y [illegible] pares
de Zapatos a siete
Rs y medio de Vellon
cada uno que entregó para
los muchachos de el
Colegio de [illegible]

30177½

— 1 : 31 —

	Plata	Plata
	30177	3090689 [19]

Al D.n [illegible] [illegible]

[illegible] haberle sin referido

[illegible] [illegible] p.e [illegible] — 0135

— Al D.n Josep Valles.

[illegible]ros. Ciento y [illegible] y seis

— R.s plata. por Treinta y

Setenta y quatro R.s [illegible]

que se pagaron por despacho

de los [illegible] Diputados de Bern

[illegible] [illegible] mes de [illegible]

[illegible] para [illegible] [illegible]

[illegible] menores de [illegible]

[illegible] [illegible] del d.o [illegible]

[illegible] desde quinze hasta

Veinte y uno del d.o mes

[illegible] [illegible] [illegible] R.s — 0116

— Al D.n [illegible] [illegible]

[illegible]steros. Cinquenta y quatro

	30228 [21]	3090689 [19]

652 — Plata — Plata

30928 ℔ 25 — 3090689

Rs. y [illegible] de plata [illegible] por [illegible] y [illegible] de [illegible] que se pagaron en Plata a [illegible] de los dhos Diputados del veinte y tres de dho mes de Marzo por la [illegible] del [illegible] [illegible] de la [illegible] y por los [illegible] de [illegible] de ella [illegible] hasta [illegible] de dho mes [illegible] dia [illegible] —— 00 54 ℔ 19

Gasto. — [illegible] D.n Josephe Calles tero. Ciento y ocho Rs. y [illegible] de plata [illegible] Ciento y sesenta y tres Rs. y [illegible] de vellon que se pagaron en Plata de

31983 ℔ 5 — 3090689

	Suma	Plata
	30583 | 5	3000683 | 12
despacho del dicho depar tamento de dicho año de de Fran.co Xav.r Sickeras hechuras y gastos menores del despacho de dicho del dicho Correo á de Veinte pesos habiendose pagado por la conducta de Reales	01.8 | 6	
Plata de D. Joseph Herreros. Veinte y cinco p.s de plata por treinta y siete p.s y m.o de Vellon que se pagaron por despacho de los dichos Diputados de dicho año por los Generales de este dicho año m.do dar hoy		
	40.98 | 1	3000683 | 12

40.92 5.900

[illegible] Veinte y [illegible] reales

Veinte y ocho de Noviembre

Onze qual consta — 0.25

Son los dhos — 40117

quatro mill Ciento y diez y siete

p.s y [illegible] de plata que se han

[illegible] Ontedo Rn. de las pensio

[illegible] por las razones que se

[illegible] [illegible] en dhas partidas

que [illegible] quedan Expressadas

las quales se aumentan aqui y se con

traponen al Cargo — 40117

Item se ponen en Data

quatro mill y treinta y tres

Reales y nueve y tres [illegible] de p.ta

que en veinte y tres de Mayo

de este año de mill setecientos — 31308

31308o6 L[20]

pens. estos Salieron de los Censos
de Tres Llaves del dho R.
Colegio Seminario con anttecedente
Intervención de los dhos Dip-
utados para hazer el entero
de las Libranzas siguientes

R. 2. 000 — A D.n D.n Joseph
de Mendoza. Capellan del
dho Colegio Ciento Sinq.ta
pesos R.s quinientos de
plata por Domingo y
treinta R.s del Rezo —
se pagaron Ochenta R.
menos de los dhos depositt.
desde el dho mes de
Mayo por la Limosna de
Ciento quinze misas
a dos R.s y m.o cada una

— 2. 1 —

3130806

dio en la Yglesia de

esta Corresponden en el mes de

Henero hasta fin de Abril

deel dicho año de que doy ter

tificacion Reales — 0153

Eleyrios — Dn Josepf Valles.

Ciento y cinquenta y quatro

Reales y diez ocenos de plata

en dozientos y cinquenta y

... de Vellon

que se ... en ... de

... dos de los ... de

de Sieete de dicho mes de Mayo.

por los ... que hizo en

... dos ...

... de dicho ...

... y ... de los

efectos que se le ...

— 0153

3130806

— 87 — Plata — Plata

— 0153 (sic) — 3330 [illegible]

y dho ocho que desde pri.
mero de Enero hasta
fin de Abril de mill
setezientos y treinta y seis
dio memoria y relazion
jurada por menor y firma
en quien Recogimiento de Mug.s. — 0191 [illegible]

de Sem.a — Mas D. Joseph Lazaris
tres quinientos y setenta y
siete D. treinta y nueve
ms. de plata tercesnos (?)
q. [illegible] entrayo d. [illegible]
[illegible] seis ms de [illegible]
que se pagaron por [illegible]
de los dhos D. [illegible]
de [illegible] de Adornos
de [illegible] Mayo [illegible] c.

— 0349 [illegible] 3330 [illegible]

[illegible] — N — Vara [illegible]

[illegible] — 0347 [illegible] . 2930 [illegible]

que se Sumaron en la

Celebracion de [illegible]

y Ramos [illegible] dela Yglesia

[illegible] del dho Cuerpo de

[illegible]

[illegible] de Abril [illegible]

[illegible] — 0567 [illegible]

Cera — [illegible]

[illegible] y nueve

Ps de plata [illegible]

y [illegible] Ps [illegible]

de [illegible] que se pagaron

en [illegible] de despacho

de los dhos diputados de [illegible]

de [illegible] mes de Mayo

[illegible] Jornales de

[illegible] dela obra

[illegible] [illegible] — 2930 [illegible]

	Lib.	Sueld.
	0913	31.0806

gastos menores desde el 1°

della desta Tesoreria

Marzo hasta [illegible]

de [illegible] proximo pas.

[illegible] [illegible] ... 0.08

[illegible] D. Joseph [illegible]

Ciento y quarenta y [illegible]

[illegible] onze ms. de [illegible]

por [illegible] y diez y ocho

[illegible] y [illegible] ms. [illegible]

paron por [illegible]

otros [illegible] [illegible]

ocho de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	[illegible]	[illegible]

Plata | Vellon

— 660 —

10004 R 13 | 313080 6

de Marcos hatanaiano
de ditos passados en el
mal ... — 0145 R 19

Idem — Mas ... Joseph Valles
... Cuento y quarenta y
... y demas ...
... reales de ...
y doze ... que ...
de Vellon que se pagaron
... de ...
... Depositados del ...
... para Sustento
... y pasto menores
de los dos ... de ...
... hallo ...
... que
... — 0141 R 23

10291 R 16 | 313080 6

— 331 —

	Plata	Plata
	10291 16	3130806 - 20

Alm — Al d.ho D. [illegible]
Vezcomo. Setentaytres
R.s y quinze mrs de p.ta
[illegible] Diez Reales
Seis mrs de Vellon que
se pagaron por desprecio de
los d.os quinze [illegible]
del d.ho mes de Mayo.
[illegible]
[illegible]
[illegible] hize [illegible]
[illegible] doze [illegible] diez [illegible]
de Manl. barrado [illegible]
[illegible] —— 0073 15

Alm — Al d.ho D. Joseph
Vezcomo. [illegible] nueve
R.s [illegible] veinte y cinco mrs ——

	10364 31	3130806 20

662 — Plata 10364 R.s 31 — Plata 3130806

Ydplata por Ciento y
quarenta y nueve R.s y
veinte mrs. de vellon que
se pagaron por rason de los
de los diputados de treze
del dicho mes de Mayo
tarde [illegible]
[illegible] de los
[illegible] diez y nueve
[illegible] y veinte y quatro de
dicho mes de Mayo pero
tomado en el y dicho R.s ___ 0099 R.s 25

Ydem — Al dicho D.n Joseph
[illegible] ciento y diez
dos R.s y treinta mrs. de
plata por ciento y
setenta y [illegible] R.s

10467 R.s — 3130156

		Plata	Vellon
	... 662	10464 rs 14	3130806 rs 20

Veintemil Vellon
que se suponen por despacho
del dicho Diputado de
Cattaluña del dho mes de Marzo
. . . Antonio . . .
. . . y a . . . menores dicho
Veinte y Setenta . . .
. . . y sus . . .
. . . dos . . .
. . . dia dos . . . — 0416 rs 13
Al Señor Don Josef Baltasar
. . . y . . .
quatro mrs de plata . . .
to y . . . y . . .
Veintemil . . . que se . . .
por . . . de los . . .
de Cattaluña del dho mes de — —

. . .		10580 rs	3130 . . . rs

— 658 — Vuelta — Vuelta

10584 | 1 // 3130 ps 6

Itt. pues se le abonan
bestuarios i para manteny
de dos muchachos. desde
tres. hasta nueve de dho
mes. en cada dia dos Rs
de dha cant. ——— 0088 | 24.

Salarios del mro. de Musica. — Itt. Ministros deste
dho Rl Colegio. que se les
pagan por menor. en este
a ℔ 110. ...
ducientos y ... Rs y
diez y siete mrs ...
por tres mil trezientos
y quarenta y cinco Rs
doze y dos mrs de vellon
que se pagaron por libranza
de los dhos Ministros ———

10667 | 28 : 3130 ps 6

	Plata	Plata
	10669 ℔ 05	3130 p.s 6 ℔ 40
de Veinte y tres del dho mes de Mayo por sus salarios y Raciones de dos mes cumplidos a fin de Marzo de el año de Setecientos y cinco que son Rs. cada vno de los que ê todos	2023 ℔ 17	
a dho Dn Joseph Ballestº Setenta y ocho Rs. y veinte y ... mrs de plata por ... ... Rs. ... de ... por Ciento y diez y ocho Rs y quatro mrs que se pagaron por ... de los dhos ... del veinte y ... de Mayo ...		
	3090 ℔ 8	3130 p.s 6 ℔ 40

		666	Plata	Plata
			3090..8	3130806

Veinte birdinanco y quatros [illegible] diez y siete [illegible] desde diez hasta diez y seis del dicho mes. [illegible] Rezivo ... 0078 Rs

Obra — Al dicho D. Joseph de Vesteus. [illegible] Rs. [illegible] ochenta y dos [illegible] que se [illegible] por [illegible] de los [illegible] de Setiembre del dicho mes de Mayo por los Jornales de [illegible] desde Veinte [illegible] para [illegible] dos [illegible]

			3129..78 Rs	

	Oro	Plata
	30978 r 33	3130806 r 20

de Mayo en que se
deo dho R.o —————— 0055 r

40033 r 33

Sintados ————

quatro mil y [illegible]

[illegible] y tres. mrs. de plata

que se pagaron en el dho. [illegible]

[illegible] de [illegible] á las personas

y por las razones que por menor

se [illegible] [illegible] partidas

expressadas. los quales [illegible]

y contrapongo al Cargo. —————— 40033 r 33.

Data

It. Se ponen en

Tres mil [illegible]

[illegible] R.s [illegible]

que en veinte y siete de [illegible]

del dicho año de mil [illegible]

[illegible] —————— 3[illegible] r [illegible]

Suma

___ 568 ___ 3170 8

de tres llaues con la firma
e Interuencion de los dhos de
llaueros para el pago de las libran
cas Siguientes

dhra — A Dn Josep Balles
teros Sessenta Rs de plata
por nouenta Rs de vellon
que se le pagan por vno
de los dhos Diputados
de tres de Junio de este
año por los Jornales de
Zaguan de la obra
desde quatro hasta diez y
seis de Mayo en el
qual dia dio Qta de la
de la Cantd ___ 0 0 60 R

— Al dho Dn Josep
Ballesteros Ciento y nueve

___ 0 0 60 R 3170 8

Plata | Plata
:— 0.6.0 — 317084 [19]

Por Pensiones de Orden por Piedad Sacerdotes y 3 pesos en tercios de Valor que separación por despacho de los Diputados de dicho Valor es de remitir para sustento hordinario y gastos menores de ... de dicho Colegio ... de doce pesos ... pasados ... en el año de 1800 — 012 [11]

... D. Juan ... Jimenez ... pesos ... — 018 [11] : 317084 [19]

Vta

0180 ℞ V

que se pagaron por [illegible]

Al [illegible] [illegible] de

el dia tres de Junio por

el sustento hordinario y

gastos menores de Veinte y

seis muchachos del dho Coll.o

[illegible] [illegible] y quatro de

[illegible] Junta de May.o

[illegible] [illegible] onze

[illegible] dia dos R.s de la

de la Cant.d — 0114 ℞ 23

Azeite — Al dho D. [illegible] de la

[illegible] [illegible] Treinta

[illegible] R.s [illegible] y

[illegible] [illegible] [illegible] por

[illegible] [illegible] [illegible] R.s

de Vellon que se pagaron

— 0231 ℞ — 3178

Suma y Sigue — 0777 — 50098 Ls

por despacho del de

Diputados de Azeo de las Merz

para Valor de Comarca

de Azeite de cada Rs

de Villa cada una

A gasto del dicho Colegio de

Cuenta Cami dos que — 0188 Rs

Al dicho D. Mig[l] de R[os]

Veinte y cinco y ser

Reales. y tantos de

por quatro meses y como

R. y tantos de

que se pagaron por despacho

de los dichos diputados de

de dicho mes por el Sustento

ordinario y dello

18

0966 Rs — 50098 Ls

	Plata	Plata
— 672 —	— 0481 R 23.	317084 R

de [illegible] y [illegible]
[illegible] del dho Colegio
en la [illegible] y dos de Mayo
hasta [illegible] de Enero de la [illegible]
[illegible] como [illegible] Rs — — 0270 R 20

Zapatos. — a Dn Franco Henriquez
Vergas Maestro Zapatero
ocho R.s de plata que
[illegible] [illegible] R.s que
que se pagaron en [illegible] de
[illegible] de [illegible] dos [illegible]
de [illegible] de dho mes por
diez y seis pares de Zapatos
a [illegible] R.s que
que se tomaron para los mucha.os
de dho Colegio de [illegible] R — — 0.8. R

— [illegible] R — 317084 R

— 173 — Plata . Plata

— 0839 R.[2] . 317084 R.[12]

330 — A Dn. Josef Valles[?] [illegible]
noventa y un R.s plata
ocho mil de plata pr[illegible]
to y treinta y siete R.s [illegible]
diez mil de vellon que se
pagaron por despacho de los
[illegible] de los [illegible]
del dho mes [illegible] sustento
[illegible] y gastos menores
[illegible] mes
[illegible]
siete hasta treze de dho
mes de que dio R.° — 0031 R.[18]

[illegible] — Al dho Dn. Josef Valles[?]
[illegible] R.s de plata por [illegible]
[illegible] cinco R.s de vellon
que se pagaron por despacho —

— 0223 R.[2] . 317084 R.[12]

Plata — 871 — 0923 Rs

mismo dia diez y ocho de
Junio por los jornales de
[illegible] de [illegible]
de [illegible] mientras
[illegible] diez y ocho hasta diez y
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] dho R^o — 0030 Rs

Gasto — A [illegible]
Ballesteros Ciento y [illegible]
Rs y medio de plata por
Ciento y [illegible] Rs y [illegible]
y seis mrs de vellon que
[illegible] por despacho de
los dhos Diputados de veinte
y [illegible] del mes [illegible]
[illegible] [illegible]

— 0953 Rs

	Plata	Plata
	10953 R[27]	317084 R[19]
primeros de Febrero y vencimientos del dho (cargo) desde entonces hasta primero del dho mes en que ...	012 R	
El dho D. Joseph Vallest solamente ... R. y veinte pesos mas de plata por ... que ... R. de ... cargo por despacho ... de ... depositados del mismo dia ... y dho. ... Gonzales ... mil ... y ocho ... de ... dela ... fuese consumido en el patio desde veinte y ... hasta treinta de Mayo proximo pas... de media ... Bario	0.78 R[19]	
	1017 R[27]	317084 R[19]

		Plata	Oro
Salarios	A los Ministros del dho Colegio dos mill trezientos y noventa Rs y treynta y [illegible] mrs de plata por tres mill trezientos y quarenta y nueve ps — 1 Rl y veyntiseis mrs que se les pagaron a los dhos ministros [illegible] por sus salarios y raciones de dho tiempo de este [illegible] Semestre por[illegible] en la forma y como se refiere en el [illegible] 420 — de que son [illegible] cadadias [illegible]	10152 Rs 33	3170 ps

		10152 Rs 33	3170 ps

	Plata	Plata
	10152 ps 33	317084 ps 19
Cantidad que se cargo	20230 ps 17	
Son los dhos	30383 ps 16	

Treinta mill trescientos ochenta y tres
Reales y diez y seis mrs de plata
que se pagaron en el dicho termino
de seis años de dho arrº de las terzias
por las [illegible] que [illegible]
se han expresado en las partidas
de las quales [illegible] — 30383 ps 16.

Al [illegible] en esta
[illegible] mill [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] en veinte y seis de Julio del
dho año de mill setecientos y [illegible]
[illegible] de la dha [illegible]
llaves del dho Rl Colegio Semi
nario [illegible] Recto
los diputados llaveros para pagar — 321[illegible]

678

Distribucion de Jornales y g.

G.º 860 — D.ⁿ Josef Cisneros

quatro mrs. de plata por

ocientos y quarenta y nueve

Rs. ...

... por despacho

de los dhos diputados de prim.

... del mes ... pas.

... Plata

... 0766 [illegible]

Obra — ... Ziento y ...

seis R.ˢ y tres mrs. de plata — 0166 [illegible] 3210 [illegible]

	0166 ℔ 4.	321,0224 ℔ 1.

por Treinta y seis pesos y medio
[illegible] quartos [illegible] de vellon
que se pagaron en Dext.ᵈ
del despacho [illegible]
mes: para Gonzalez del
Mro mayor de la obra
para el carro que [illegible]
[illegible] con su orden del
Dn Francisco de la Calzada
[illegible] de primero [illegible]
pasado hasta quarto de este
mes [illegible] Duo — 0126 ℔ 2.

— Al Rdo. D. Joseph [illegible]
Ciento y quarenta y seis [illegible]
Treinta y dos mrs de plata
[illegible] y quince [illegible]
y treinta mrs de vellon —

	0292 ℔	321,0224 ℔ 1.

Plata | Plata

— 0292 [7] — 3240

que se pagaron por despacho
de los dhos dispuendos de seis
de dho mes para el Gobierno
ordinario y gastos menores
de Treinta y dos muchachos
con [illegible] dho Colegio desde
Veinte y ocho de Junio hasta
[illegible] nueve de [illegible]
Julio entregado R.to — — 0113 [11]

Idem — Al the D.n Joseph [illegible]
Ciento y veinte y siete p.s
y nueve r.s de plata por
Ciento y noventa y [illegible] R.s
y veinte y [illegible] de [illegible]
que se pagaron por despacho
de los dhos Dispuendos de
diez y seis de dho mes. R.to

— 0136 [1] — 3240

	Plata	Plata
	0436	3210224
al Sobrestante [illegible] y alos menores de [illegible] y nueve muchachos de [illegible] desde [illegible] hasta onze del dicho mes de [illegible] en mayo dia año de [illegible]	0127	
A S. D. Joseph noventa y [illegible] pesos de plata por ciento y [illegible] y veinte y [illegible] de [illegible] que se le[illegible] [illegible] de [illegible] de los [illegible] por el Sobrestante [illegible] quatro menores de [illegible] muchachos del dicho [illegible] desde [illegible]		
	0563	3210224

— 682 — Plata

— 0563 ℔ 12

...mes ...
... Rs — 0094 ℔ 12

Obra — ... Dn Josef ...
... Rs de plata por
... que
se pagaron por despacho de
los dos ...
...
... ...
... desde ... hasta
...
... Rs — 0060 ℔

Arrend — ...
quinientos y Setenta y seis
Rs de plata por ochocientos
y Sessenta y quatro Rs ...
que se pagaron por despacho

— 0718 ℔ 12 — 3210

[illegible] [illegible]

— 0718 13 . 3210224 1

y cobranza del [illegible] de
apuntados. de [illegible] y [illegible]
del dho mes. por los [illegible]
de [illegible] Molina [illegible]
y [illegible] de [illegible] y
ocho fanegas de trigo a ocho R.
de vellon que hazen [illegible]
tres mill [illegible] y quatro
fanegas de pan a [illegible] y
ocho [illegible] fanega [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
del dho Colegio de [illegible]
[illegible] [illegible] — 0576

10294 VI

[illegible] [illegible]
[illegible] dozientos [illegible] y quatro
Rs y [illegible] [illegible] en [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] — 10294 13

322051[illegible] 14

Ytt. son Data y Descargo 3708..
Dos mill y Zinquenta y
Ocho Reales y catorze mrs de plata
que en Primero de Agosto
del dho año de mill Setecien-
tos Sacaron delo dha arca de
tres llaues dedho R.l Colegio
con Interuencion delos dhos Rp.
Jueses Para pagar las Libranzas
despachados Seguientes

Gasto — 1 D.n Joseph Balbeteros
nouenta y dos R.s y Veinte
Setenmrs de plata que
Ciento y treinta y nueue
R.s y seis mrs de Vellon
que Se pagaron en Virtud
de despacho delos dhos Jueces 322 0..

Suma ⸗ 3220541 1/2

de tres del dho mes de Agosto. por el Libramiento ordinario ppdeto mensual de Veinte y nueve mil ducados del dho Colegio ppdo dia que pareze bolta .... Platas

Veinte y cinco de Setiembre ppdo mayo dia dho ———— 0,92 1/2

Idem — Al Sr. Dn. Joseph de Ballesteros. Tessro. y ppdo. Reales. ppdo. de plata. por dozientos y Setenta Rs. treinta y dos mrs. de Vellon. que se pagaron por despacho de los ppdos Diputados de tres de dho mes. por el Libramiento ———— 0,92 1/2 : 3220518 1/4

— 0.98 Rs

[illegible] y quatro me-
ses del Dinero y [illegible]
[illegible] del dicho Colegio
[illegible] de
[illegible] hasta prin-
cipio de [illegible] dia dos — 018 Rs

Idem — [illegible] D. Josef Jimenez
Ciento y setenta y nueve Rs
y [illegible] mrs de plata
por el Documento y que a
veinte y ocho Rs y diez y
seis mrs de vellon que
[illegible] los despachos de
los dichos diputados dio [illegible]
dos mes [illegible]
[illegible]
del Dinero y [illegible] — 0273 Rs

687	Plata	Plata
	0273014	2700618014

desde dos hasta cinco de dh°
mes cada qual las dho R°s — 0111

Pdo D.n Joseph Ilha
tesorero ochenta y cinco Rs
de plata por razon y de ...
y seis ... de vellon
que se le ... por despacho de
1697 ... Carlos Gonzalez
que ... de la ...
de ... de ... desde ...
... hasta el ...
... de ... ...
... de vellon cada uno dho ... — 0085

Pdo D.n Joseph Ballest...
Ciento y quarenta y nueve Rs.
... por doscientos y veinte
y cinco Rs y diez y nueve mrs

— 0149 | 2700...

— 688 — Plata

— 0524 ps 2 — 3220518

Reales que se pagaron
por despacho de los dhos Ofiçiales
de Tesorería de Chiloé
para el sustento ordinario
y gastos menores de seis
y nueve misioneros desde
nueve hasta quinze de
dho mes de Agosto en
… dia dos Reales — 0149 ps 1

Idem — Al Alcalde Don Joseph
Vallesteros quinientos
y veinte y siete pesos
dos y seis reales de plata
por ochocientos y seis y
siete mrs de Valor
que se pagaron por despacho de

— 0673 ps 3 — 3220…

— 180 — Plata Plata

0679 R 3 — 3180518 R 14.

las dhas libranzas del dicho

ganno del dho mes de Mgto

para Antonio Pardo

de los Ottros mucha dro

Compra de docientos y

quarenta y ocho quintales

de pinas de Olivo a dos R.

y m. 1. cada uno y otros

valles. ynmedes desde diez

y seis hasta veinte y tres

del dho mes. encuyo dia

dio R. de dha Caxa — 0537 R 16

— A dho D. Joseph Valles

tres. Cinquenta y tres. R.

Veinte y tres mrs de plata

por terceria y media Q.

— R. de Vellon que se pagaron — 1021. R 19 — 3220518 R 14.

Plata

1021 ℔ 12 . 3[illegible]

Al Portero de Despacho de los dhos Diputados de la [illegible] por los Jornales de [illegible] mayor Reparo de la obra del Colegio desde diez hasta veinte y dos de Julio mil quatro[illegible] Rs . . . 0.52 ℔ 23

Papel — A Gran Manuel de Reyes [illegible] [illegible] Domingo y diez Rs de Plata por [illegible] y quinze Rs de Vellon que se pagaron por Libranza de los dhos Diputados de Fuerza del mes de Agosto por

10263 ℔ 8 . 3[illegible]

— 700 —	Plata	Plata
	10263	3775368

quarenta y dos pares de Zapatos
a Siete R.s Un de Cera
que entrego para los muchachos
del dho Colegio dieziseis
de henero passado hasta el dia
de la fecha de presente R.s ——— 0294

Missas — A D.n Joseph de Espinosa
Capellan del dho Colegio
Ciento y quarenta y seis R.s
y veinte y tres m.s de plata
por ducientos y veinte y quatro
que se pagaron en l.a Antecedente
de Libranza de los dhos d.
pasados de treinta y vno
de Agosto por la limosna
de Treinta y dos missas r.do
R.s por el Alma del difunto
del dho Colegio dicho presente ——— ———

10729 | 3780570

	Plata	Plata
	10473 ps 8	3220518 ps

[illegible] hasta. [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] de M[illegible]
y blanca [illegible] — Ps — 146 ps 2

Gasto — Item Di [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]
ta y siete ps y seis [illegible] de
plata por [illegible] tres pesos
Rs y veinte y seis mrs que
que se pagaron por despacho
de los dhos Diputados
del dho [illegible] Trinidad y [illegible]
de Agosto [illegible] [illegible]
ordenario y [illegible] menores
de veinte y nueve much[illegible]
del dho Colegio en que se
incluye trece a [illegible] Bachilleres
a [illegible] Exc[illegible] [illegible] su
de [illegible] [illegible] hasta [illegible]

10619 ps

— 793 — Plata [illegible]

10619 | 3¼ . 3220517 | 10

nueve del dho mes en cuyo

dia dio fee — 0337 | 6

— 2 Al Sr. D. Joseph de Ba-

llesteros Thesso de los Sres

cinzeinis deplata por tren

to y cinquenta y dos Ps que

que se le pagaron por Libranza

de los dhos Deputados de

los dias Treinta y uno de

Agosto por los gastos que

hizo en las diligencias

que se executaron para la

Cobranza de los effectos del

dho Colegio desde prim.o

de Mayo hasta el dia

treinta y uno de Agosto

en el mismo dia dio Velazqr

Carta de pago

10957 | 1 . 3220[illegible] | 11

674 — Plata — Plata

10957 ps 2 — 3790518 ps

[illegible] del Escrivano — 0101 ps 4

Monta todo — 2058 ps 14

Dos mil y cinquenta y ocho

pesos y catorce reales de plata pagados

en este dia treinta y uno de Agosto

de mil setecientos y cinco en

virtud de los despachos y libranzas

referidas del Escrivano contrahaçion. — 2058 ps 14

— Yt. Se aumentan y ponen en

data [illegible] contrahazen al Cargo ochocien

tos y quarenta pesos y [illegible]

[illegible] con [illegible] de [illegible]

del dicho año de mil setecientos

y cinco [illegible] de la ara

de tres [illegible] del Real

[illegible] para [illegible]

de [illegible] de los Diputados

5[illegible]576 ps

Plata

3840576 28

para [illegible] [illegible] [illegible]tas [illegible]

— A Dn. Joseph de [illegible]

[illegible]nos. Treinta y ocho [illegible]

[illegible]cio — [illegible] y veinte y seis

[illegible] de plata [illegible]

tos y setenta y ocho. [illegible]

veinte y tres mrs de [illegible]

que se [illegible] Real

[illegible] de los [illegible]

[illegible]. De [illegible] del [illegible]

[illegible] Lorenzo [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] Gregorio [illegible]

de [illegible] tres.

[illegible] de [illegible] Plata

[illegible] Rezio

de la [illegible] — 0155 [illegible]

0155 [illegible] 3840[illegible]

Plata

0185 R 16

Obra. — It. a D. Joseph [illegible]
vesteros Cinquenta y siete
R.s plata [illegible]
ochenta y seis R.s y diez
de Vellon que se
pagaron por despacho de
los Señores Diputados
del año [illegible] por
la [illegible]
[illegible]
de [illegible] cargas
de Cascote que se hecharon
en la barranca [illegible]
desde veinte y quatro de
Agosto proximo pas.do
hasta [illegible] de este domes
[illegible] dia [illegible] — 0057 R 18

0243 R

Sueldo. Plata.

—1807—

— 0243 ℛ 10 3240576 ℛ 28.

— Al dicho Joseph Vallesteros Ciento seis Reales y veinte mrs. de vellon por Treinta y cinco quartillos y medio de vino que se bagaron por dichos los dichos Diputados de diez y seis del dicho mes por el Sustento de los demas Soldados menores de dos muchachos desde diez y seis hasta doze del dicho mes en cuarto dia dicho — Reales — 0106 ℛ 20

Al dicho Joseph Vallesteros Ciento noventa y ocho Reales y tres mrs. de plata

— 0349 ℛ 30 3240576 ℛ 28

1698 — Plata — Vellon

0349 12 . 3240576

por docientos y ochenta y dos Reales y onze mrs de Vellon que se pagaron en Corriá de despachos de los dhos Recaudos de Remission del dho mes por el sustento ordinario y gastos menores de veinte y seis muchachos del dho Colegio de San Bartholomé y en todo del dho mes en cuyo de los Recaudos — 0188 12

dora — Al dho Dn Joseph Vallesteros cinquenta y seis Reales y veinte y tres mrs de plata por —

0537 12 . 3240576

395

	Plata	Plata
	0537 ℔ 35	3240576 ℔ 18.

Ochenta y [illegible] p.s que

que Se bajaron [illegible]

dichos d.los Separados del

[illegible] del d.to mes por los

[illegible]nales del [illegible] vino mu.[illegible]

[illegible] [illegible] de Sebre [illegible]

[illegible] primero del d.to mes

[illegible] que [illegible] dos R.os — 0056 ℔ 23

[illegible] D.n Josef Valles

[illegible] [illegible] y quatro R.s

y Veinte y tres mrs de plata

por ochenta y dos R.s de p.ta que

que Se bajaron al d.to por des

pachos [illegible] d.los Separ.os del

[illegible]ocho del d.to mes por los

Separ.s de [illegible] Cavallerías

[illegible] del d.to Colegio — 0594 ℔ 22 — 3240576 ℔ 18

		Plata	Plata
	705	0594 ℔	3240576 ℔

Jornales del Maestro dela obra desde Veinte y seis hasta Veinte y nueve deste dicho mes Once dia de ... — 0054 ℔

Gasto — Pedro Joseph Zisa sobre Estanquero de Tavaco ... maravedis de vellon por Veinte y tres maravedis de vellon que se le paguen por libranza deste ... de los Diputados del mismo dia Veinte y ocho ... el ... Jornales del Veinte y ... muchachos del dicho ... Veinte y seis deste dicho mes Once qual dia ...

		0647 ℔	3240576

— 701 — Plata Plata

— 0649 ℛ 11 . 3240576 ℛ 28

Tercio dela dha Cantidad — 0155 ℛ 18

Son los dhos — 0804 ℛ 29

ochocientos y quatro R.s y veinte

y nueve mrs de plata que se pag.n

en el dho dia veinte y ocho de

Septiembre alas personas que

se han referido en la

razon de p.ra escritas los

quales se abonan aqui — — 0804 ℛ 29.

Y se ponen en data

y Contrabinen al cargo hen

co mill ziento y seinta y ocho

nue en treinta y uno de one.

del dho año de mill sete z.

ienco Salieron del a dha arca

de Tres llaues del dho col.

325 0381 ℛ 23.

Plana
32503802

Para satisfazer las Libranzas que se pondran adelante en esta forma

Gasto — A Dn Joseph Valles [illegible] treinta y dos pesos y tres reales de plata por treinta y tres pesos y [illegible] de vellon que se le pagan por libranza de los Diputados de diez de [illegible] año mes de octubre por lo que tiene devengado y gastado en [illegible] del Colegio desde veinte y siete de Septiembre proximo pasado hasta tres de este mes en

32503811

Plata | Plata

3250381 .. 2

... dho R.l de esta caxa ... 0192 .. 3

Ydem — Al dho D.n ... de Va-
llesteros ... y ...
y cinco ps de plata por
Ciento y Sesenta ...
... ps ...
que se pagaren ...
... Libertado
de ... dho mes para
sustento ... y
... de diez y
nueve ... del dho
Coleg.o desde ... has
ta el dho dia diez ...
dho R.l de esta Caxa ... 0107 .. 5

— Al dho D.n ... de Va-
llesteros. ...

— 0199 .. 8 : 3250381 .. 23

	Plata	Plata
	0199 ℔ 8	3250381

R.s Veinte y cinco mrs de plata por ochenta y ocho R.s y tres mrs de vellon, que se gastaron por despacho de los otros diputados de el dicho dia de oct.re por los ? nales de el Ill.mo S.or ? y Veinos de la ciudad de dicho Colegio, desde veinte y ocho de Sep.re proximo ? hasta dicho dia en el ? del R.do de dicha cant.d — 0.058 ℔ 25

Salario — A los Ministros del dicho R.l Colegio se pagaron en ? de ? de los dichos dip.s desde dicho mes de octubre

— 0257 ℔ — 3250 ...

	Plata	Vales
	0277 [illegible]	3510381 [illegible]

Dos mill diez y seis
[illegible] del quinto de
[illegible] mill trecientos
y [illegible] R.s
[illegible] mil de v.on
por los [illegible] que se
[illegible] (de los que las co
bran [illegible]) de los
[illegible] cumplido [illegible]
del mes de Mayo de
[illegible] mil set.os
[illegible] y se pagaron en la
forma y como se han expre
sado [illegible] entre
[illegible] R.s 420 de que dize
[illegible] 2023 [illegible]

	20880 [illegible]	3550381 [illegible]

Plata

20488 ℔ 16 : 3250381

Missas — Al M. R. P. [illegible]
de San Fran.co Guardian de
[illegible]
[illegible]
veinte y tres [illegible] de plata
por doscientos y veinte [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] limosna de [illegible]
[illegible] misas a quatro r.s
a le dixeron seis Religiossos
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] — 146 ℔

20635 ℔ 5 : 32503[illegible]

Oro	Plata
206835	3250381

A D.ⁿ Joseph Ortiz ... por dho Jusg.ᵈᵒ ... mrs de plata por Quinze mill seiscientos y Veintesiete ... mrs de Vellon que por ... ... dhs derechos ... ... de ... Bordanaria y partes ... Veinteynueve mill ... de un Lugo ... valle ... Omayo ... — 207 ...

... D.ⁿ Joseph Valleseiar. Quarto y diez y seis ... ... diez y nueve mrs de plata por dho ...

207042	3250381

Plata	Vellon
20742 ℔ 11	381036 [illegible]

y Secretaria que valen Rs.

Derechos que vencieron

que se pagaron por despacho

dia diez de marzo de dos

marineros de Alcobendas para

el servicio Extraordinario y

otros menores de ellos.

Em los diez de Marzo

[illegible] de octubre

dia diez y ocho dho. Rs. — 0116 ℔ 19

Obra — El Sr. D. Joseph Va

llesteros [illegible] Rs.

que [illegible] de

por [illegible] Rs.

y Carruzerias de Vellon

que se pagaron por dos

[illegible] Xtales

20858 ℔ [illegible]	38503[illegible]

	Plata	Plata
	20588 [illegible]	3250338 [illegible]
Mas Doy en data y pongo del Reparo de la obra desde dicho dia hasta fin de nueve de dho mes Enero de dho año —	0.11	
A los Maestros de dho Colegio cuyos nombres se expresan a f. 420 dos mill dozientos y treinta Rs y medio de plata y tres mill trezientos y quarenta y cinco Rs y veinte y seis mrs de Vellon q se pagaron por libranzas de los dhos Diputados del dho dia veinte y nueve de dize por Sus —		
	2093 . 1[?]	3250381 20

Plata Para

2093. 17 : 3250381

Salarios y razones de
meses cumplidos a fin de
Junio de este año dichos Rs 2093. 1/2

50164 1/2

Contados

Cinq[ta] mill ciento y sesenta y q[uat]ro
Reales de Plata que se pagaron
en esta dicha con ... de ...
... en cuya razon se ... aqui 50164 1/2

Item son Data
quatro mill trento y qua
renta y quatro Rs y tres ms de p.
que en ... veinte y nueve de
Noviembre de este dicho año de
mill Setecientos y ...
Salarios a la dicha ... ar ...
... en asistencia ... dichos

33.0 1554

Plata Plata

—1791— 330054 [illegible]

Ducados barrapagar la
Libranzas siguientes
A D. Josef Calleja
Ciento y Ochenta y [illegible]
[illegible] rs. [illegible]
de Plata por [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] de Belen que
[illegible] en [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
de Noviembre [illegible]
[illegible] [illegible] y
gastos menores del [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] hasta

330054 [illegible]

Suma y sigue ... Suma

— 712 —

Treinta y Una ducientas mas
pasadas a la vuelta de ella — 0155 L 2

Idem — A Dn. Joseph Bar-
rera Ciento y diez
... Ydem
Setenta de ... por
Ciento y setenta y nueve
Rs. y ... y quatro
ms. de Vellon que se
pagaron por despacho
de los dhos diputados
.. ... dho me
por el Sustento ...
... menores de dhos
muchachos desde ...
hasta ... de dho mes — 0155 L 2 : ...

— 717 —   Plata   Plata

— 2700 —   0115 1/2   33.0711 1/2

Del Libro de Quadros R.^s vn. — 0119 1/2

ra — Al otro Dn Joseph

Vallesteros. Sesenta y   (margin: ... mas ... 536.)

tres R.^s y medio mr.s — 85

de plata. por nouenta y

quatro R.^s y diez y seis

mr.s de vellon que se le

pagaron por despacho de

los otros diputados dece

dlo de a nueue. por ra

zon del Reparo m.r

de la obra de onze baras

y dos varas y ocho cas

de Cascajo para el Reparo

del Camino frente de la

Seminario desde frente

0226 1/2   33.0711 1/2

		Plata	Plata
		0275 ps	330.05
ses desde passado hasta siete de otubre mes en 8 dos pesos		0273 p5	
Gasto	Itten D. Josseph [illegible] tres enas doscientos y cin quenta y ocho pesos y [illegible] y [illegible] de plata por Trecientos y ochenta y siete pesos y [illegible] dos mrs de vellon que se [illegible] por [illegible] de los dhos [illegible] de diez y nueve de [illegible] mes para el Sustento [illegible] y gastos menores [illegible] de dhos [illegible] del [illegible]	0348 ps	330.0

		P.os	P.os
2U11.2		0034[illegible]2	33.0772[illegible]

me cupen ocho pesos escu.dos que costaron dos Libros de Mathematica del Padre Tacquet para la Cathedra del dho Colegio. desde ocho hasta quinze del dho mes en que hiz dio Pºe — 0256[illegible]

Al Dr Dn Joseph Sh... Cientos nueue p.s y treinta y tres mrs de plata por ciento y sessenta y quatro Reales y treinta y tres mrs de que se bajaron por des... dhos diputados de veinte y tres del dho mes — 0 6 . 6[illegible] 33.0784[illegible]

Data

1

0606 ℞ 28 330054

para el Sustento, Vestuario

y gastos menores de dos

muchachos desde diez y

seis hasta treinta y uno

de dicho mes en cuyo dia mu

rio el uno — 0139 ℞ 37.

Obra — Al dicho Dn Josef de

Llesteros Sesenta y ocho

Ps y Veinte y siete mrs

de plata que le dieron y

tres Ps y seis mrs que

que se pagaron por diez

de los dos de dicho

hechos de veinte y tres

por los Jornales del dicho

... de diez dias y otros

gastos menores desta obra

— 0216 ℞ 330054

	Plata	Plata
	0.716 | 2	33.0847 | 2
a estos cuentos se acrecenta hizo de adolmes en cu[illegible] dia dio Rns	0.068 | 23	
Plo. Dattilo del Cargo a los m[illegible]s doscientos sesenta Rs de plata por tres mill doscientos y sesenta y cinco Rs y veinte y seis mrs de p. que se le bajaron en la data del quinto que se aprueba en esta partida 420. en Libranza de los dichos oficiales de Veracruz de dicho mes por tres semanas y [illegible] de [illegible]		
	0.781 | 4	33.0847 | 23

		Plata	Vellon
		0788 ℔ 20	330014
	Cumpuesto el [illegible] dicho del vellon [illegible]	20230 ℔ 12	
Obra.	Del dicho Don [illegible] Valleros [illegible] por Ciento y Cinquenta y dos [illegible] de vellon que se pagaron por [illegible] de [illegible] del Puente [illegible] de los Santos [illegible] [illegible] [illegible] Puente [illegible] Puente [illegible] entregado [illegible]	0101 ℔ 11	
		310175 ℔ 14	330014

	Plata	Plata
	30117 14	33.054 12

Ytem Primera Partida Diez y seis mil y seiscientos ducados de a once reales de plata por treinta mil quinientos y sesenta pesos que se pagaron en Cadiz a francisco Antonio de Gutierrez... a Capotillo del año el Gonzalez... de cada uno... del dicho Colegio y... dela dos proximas flotas de Tierra firme y nueva España. Haciendo su valor

	30117 14	33.054 12

Plata
330117
40144

30117 ℓ
dhpa es de eustas — 10026 ℓ
40144 ℓ

quatro mil Zien.. y quarenta y
quatro R.s y seis mrs de plata
pagados con la forma y partida
que se... refierida y reaumano

...pezar en dato
Zinco mil Trezientos y seis
y cinco R.s y ... mrs de plata
que en ... de Dizembre
del año de mil Setezientos
y cinco ... de las arcas
del dho R.l Colegio Semmar.
con Interbencion de los dhos
Diputados ... para Satis
fazer las Libranzas Sig.tes
Gasto. A D.n Josep ...
Ciento ...

40144 ℓ

33106

— 721 —

Plata	Plata
334U686R 26

...ledies de plata y treinta
y ... pesos ... reales
y ... treinta mrs de vellon
que se pagaron por despacho
de los ... diputados de ...
de ... mes ... sueldo
... y gastos menores
... muchachos
del ... desde
veinte y dos hasta veinte
y nueve de ... del
proximo pasado de que dio
Recibo ... 0191 R 31

Idem — ... de ...
... y treinta
... de
plata ... — 0191 R 31 — 334U686 R 26

322 — Plata — Vellon

— 0121 r. 17

Setenta y nueve rs. 272

de mis de Vellon que se

pagaron por despachos de

los dhos Deputados

de Siete del dho mes

de dhos … sustento

… de los menores

de dhos … de

… de Nov.e

… hasta

… de este …

… dho … 0119 r. 12

Obra — A … Dn. …

Ballesteros Ciento y

quatro rs. … de

obra … y

seis rs. … y …

… se pagaron por desp. del

— 0341 r. 2 — 3391…

1771	Plata	Sueldos
	0311 $\frac{1}{2}$	3343.6

dho no Sirve por ser los Anales delos Almazenes de Madrid. de Seis meses dias que tuve de trauajo y tres meses. de los reparos de Madrid del dho Colegio Real y meses de Manos sei hasta seis meses de tiempo Sanita. Cantidad de Reales — 0104 $\frac{1}{4}$

de 3 — A Pablo Ramirez de Aguilar Prov. del dho Colegio en la Real Audiencia y Casa de la Contratacion de las Indias de Nueva Granada sesenta y seis Reales Veinte y tres mrs de plata por aumentos y ...

1771 — 0415 $\frac{1}{2}$ 3343.6

— 724 — Plata Plata

— 2415 L 3340671

Rs de Vellon que se pagaron por despacho de los dchos Diputados de nueve de Noviembre de 1755 por la asistencia y trabajo que habian tenido en todos los pleitos y dependencias que se han ofrecido a este Colegio en todo el dho año de mil setecientos cincuenta y cinco cuya cant.d de Rs — 0366 L 03 —

Salarios — A los Ministros del dho Colegio dos mil diez y treinta Rs de a diez y seis mrs de plata por tres mil trezientos y cuarenta y cinco Rs de Vellon en Diario de Cuenta —

— 2781 L 33 V. 3340671

— 725 — | Plata | Plata

— 0711 | 331 U 686 | 26

Alos dhos diputados de
Quinze y seis del Comuns
de N. SS. por sus Salarios
y Pasiones de Anuales
Cumplidos a fin de Agosto
del año
passado. de 1721 dho año.
Se paguen en la Conformidad
que previene Se les paguen
por el año y duran Rs.
Cada uno de Salario — 2023 | 1

A Dn. Josep de Vallis
Sessenta y cinco Rs. y Vein
te y siete mrs. de plata
por ochenta y ocho Rs. y
Veinte y tres mrs. de vn
que se pagaron por dichos
dichos diputados de — — —

— 30 . 12 | 16 . 331 U 686 | 26

	Plata	Plata
— 735 —	30012 ps ^{6}	3310686 ps

De los dhos onze q se

por los Jornales del Escno

mor. y cepasos de la sona

lasal Real Bañadez

de otro mes [illegible] dha

R. — 0065 ps ^{27}

Ytem — It. tiro Ciento y veinte y

[illegible] ps. [illegible] mrs de p.

[illegible] quenco ps

[illegible] mrs q

que se cobraron por despacho

de [illegible] del

dho dia por los Jornales

del [illegible] y gastos

de los cepasos de la sona

[illegible] Bañadez

[illegible] mes [illegible] R. — 0137 ps ^{5}

	30241 ps ^{10}	3310686

	Suma	Reales
[illegible]	30215 R 14	3340686 R 26

[illegible] — Al dho D. Joseph Valles [illegible] Ciento [illegible] y [illegible] R.s y diez y seis mrs. [illegible] por doscientos [illegible] y nueve [illegible] de vellon [illegible] [illegible] reputados [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0151 R 16

[illegible] — Al dho D. Joseph [illegible] [illegible] [illegible] y seis R.s [illegible] y veinte y [illegible] mrs. [illegible] por [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible]	30366 R 20	3310676 R 25

Plata	Vellon
30366 R.s	3340681

Reales y quatro mr.s

que se t apagaron por despachos

[illegible] de los Diputados

del dicho Reyno [illegible]

Sulientes Bordin y

[illegible] de Veinte

[illegible] de [illegible]

[illegible] y nueve [illegible]

mes Enero de dicho año — 0096 R.s 25

Reyno — [illegible] D.n Joseph Valles[illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] de plata

[illegible]cientos y Setenta y

[illegible] R.s de Vellon que se

[illegible] por libranza de

[illegible] Diputados de Veinte

y [illegible] de dicho mes —

Plata	Vellon
30463 R.s 14	334060[illegible]

	Vellon	Plata
	30463 Rs 21	3340686 Rs 25
por los gastos que tuvo en los portes y pregones de indios para la Cobranza de la Renta que se le han señalado a dicho Cajero desde primero de Setiembre de este año hasta marzo de 60 de dicho año [illegible] dicho gasto se manda [illegible] dicho D. Joseph	0383 Rs 11	

360 [illegible] dicho D. Joseph [illegible] escribano [illegible] y seis [illegible] por Trescientos y Setenta y seis Rs [illegible] de Vellon que se [illegible]

	30846 Rs [illegible]	3340686 Rs 25

[illegible] 930 — plata — 30846 R[22] — 3340686 R[22]

[illegible] de reales de a ocho

de veinte y nueve

de [illegible] para [illegible]

[illegible] y [illegible] meses

[illegible] e [illegible] de

[illegible]

[illegible] seis [illegible] pesos

[illegible] mil [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

y seis [illegible] en [illegible]

[illegible] — 0251 R[6]

Samones — [illegible] de [illegible] Vallis

[illegible] quinientos y nueve

[illegible] R[s] [illegible]

[illegible] de plata [illegible]

[illegible] y ocho [illegible]

40.98 R[4] · 3340686

que se pagaron por Tercios

de los dhos tercios de fin

de Mayo deste dho año

por Alcanzar dho Jimenez

Cinquenta y tres mill

y tres quartos. a los Rs

de Vellon cada uno que se

repartieron de Limosna

la Pasqua de Resurecion

del dho año. a las personas

que se acostumbran en dhos

y Ministros deste Colegio

que se esperavan para esa

Conmemoracion que hizo el dho

Dn Joseph en dho Recibo.

mes de Mayo. pues diesen

ta Rs su pago en la Tesoreria

40098 Rs 4	3310686 Rs 4
40098 Rs 4	3340686 Rs 6

— 392 —

Suma 40698 Lz [illegible]

por los dhos destinos.

Y segun consta por ...

entramos este mes de ∞ — 0593 Lz

Aguinaldos — Y lo son de aguinaldos

[illegible] y ochenta

y quatro ps. de plata y

novecientos y cinquenta

[illegible] de vellon que se

pagaron por el despacho de

[illegible] de dho

dia [illegible]

importa la memoria de los

Aguinaldos que se le

dieron al S. Presidente

y otras perssonas a quien

se acostumbra y a los [illegible]

[illegible] del Colegio —

40691 Lz [illegible]

	Plata	Plata
	4065[illegible]	3340686 R̲ 15
la Pasqua de Navidad del dho año de quedis mil monia pormenor q[ue] R̲s de la dha Caxa endoss.	0634 R̲	
	51325 R̲ 21	
Son los cinco mil trescientos y veinte y cinco R̲s y veinte y un mrs de plata pagados en esta ciudad como se han referido por menor por cuya razon se suman		51325 R̲ 21
Ytem se ponen en Data Dos mil seiscientos y setenta y quatro R̲s y veinte y tres mrs que en treinta de Henero de mil setecientos y seis salieron de la dha arca de tres llaves.		
		34 . 10 . 19 R̲ 13

Plata

—734— 340012

de dho Cavildo con Interuenz.on

de los dhos deputados Cauezos para

pagar las libranzas siguientes

4250 — Al Dr. Juan de Velasco

Ciento y Veinte y seis R.s

treinta y tres ms de plata

por treinta y nouenta

R.s y Carazenas del dho

que se pagaron por desp.o

de los dhos diputados de

quatro del dho mes por el

dho tercio hordinario y tres

meses de luz y mas de Plata

muchachos desde 8 de

siete de Pedro hasta

dos deste mes de dhos R.s — 0126

— 0126 — 340

		Plata	Plata
	1713	0126 R.	34 . D . 18 R.
Obra —	Mtro. D. Joseph Ollestero, tiene ayquan ... Rs. plata ... de plata ... onze Reales y treze ... quiero mrs. de Vellon que se le pagaron ... del despacho ... en ... mes por los jornales de ... Mro. ... para ... desde ... hasta ... como consta del ...	00.79 R. 16	
Misas —	A D. Joseph ... Capellan del dho Colegio		
	1713	02 . 1 R.	34 . D . 10 R.

Plata 023 ℔ 14

Ciento treinta y ocho ℔
y veinte y tres ms de plata
provenientes y ocho Rs
que se pagaron por despacho
de los de los Renunados de
quatro Reales mes por
la Limosna del Tiempo y
quatro poner Terzada
que estubo en la Yglesia de
este Collegio desde primero
de Septiembre hasta fin
de Dre de mill setos y cinco
a dos Rs cada dia de que
dio testificacion l. dha — 0138 ℔ 23

Amanuss — A Nicolas Martin
trezientos y ochenta y quatro
Rs de Plata porque en

— 0340 ℔ 3 —

— 377 —

	Plata	Plata
	034 ℓ 3	340 ∪ 12 ℓ 13

y setenta y seis r̃s y

que se pagaron en virtud de

libranza de los otros deputados

de treinta de d[ic]ho mes por

los costos de molienda

amasijo y cochura de se-

tenta y dos fanegas de trigo

a ocho p[eso]s cada una que en-

tregó en dos meses por

seis nochecas dichas para

el sustento de los niños

del d[ic]ho Colegio de cuidado

Recibo que firmó por el Ad[ministrad]or

José Ballesteros —— 0384 ℓ

Misas — ... R. P. Ba[chille]r

de San Fran[cis]co Guardián

| | 0724 ℓ 3 | 340 ∪ 12 ℓ 10 |

1758 — Plata — Plata

— 0724 R.s — 3400..

del Com.to de San Diego

... R.s de plata

por Ciento y ocho R.s

de Vellon que se pagaron

por Libranza del d.ho dos

Diputados fecha de

d.ho mes por la Limosna

de Sermones que avian

predicado R.dos P.es

los Religiosos en la

y una de d.ho Colegio

los dias festivos y de Comu

nion de los muchachos

... de Sept.bre

de ... de ... privado

como consta de Certificacion y Rec.bo — 0072 R.s

— 0796 R.s — 34..

Plata	Plata
0796 ℔ 3	3400012 ℔ 13

— 781 —

Azeitunas — A Augustin Fran.co de Otero Domingo ochenta y ocho R.s de plata Pa. mill tresientos y treinta y dos R.s de Vellon que se pagaron por el importe de 18 dhos. Diputados de ocho arrobas por treinta y dos barriles de Azeitunas manchas Ysajadas puestos en la Villa de Madrid a diez y seis R.s d. cada uno que se Remitieron de Hornales la primera de Pascua proxima passada para los Señores S.res del Consejo de Indias y otras pers.as — 0796 ℔ 3 — 3400.12 ℔ 13

—174— Plata Oro
—0196 R. : 340 0

Constan en dicha Libranza y de dicha cant.d dio q.ta el
d.ho Receptor ... — 10088 R.

Gasto — 1 A D.n Joseph Ballesteros Ciento y veinte y nueve R.s
y quinientos ... para Ciento y ... R.s y seis m.rs de vellon
que se pagaron por despacho de los dias desde once del d.ho mes ... del ordinario de veinte
... desde tres hasta nueve del mes de mayo de d.ho
año ... — 0129 R.

20013 R. : 340 0

[illegible]	— 741 —	Plata	Plata
		20.13 R^s	34.0.12 R^s

1730 — A Matheo [illegible]
Vallesteros. Ciento y
ochenta y dos Reales y 6 ms.
de Plata por dos y
[illegible] de [illegible] Veinte
ms de Vellon. que se pa
garon por despacho de lo
[illegible] [illegible] de la y
[illegible] del [illegible] para
[illegible] ordinario y pas
[illegible] de Veinte
[illegible] del d
Coleg. [illegible] Diez y
Diez y seis del dio me
[illegible] dio R^s — 0181 R^s

— [illegible] D^n Joseph Va
llesteros Ciento y Veinte
1730 — R^s y Veinte y nueve

	2029 R^s	34.0.12 R^s

Data

20194 Rs.

mrs. de plata por ciento

y veinte y tres Rs.

y nueve mrs. de vellon

que se pagaron por despacho

de los Diputados de ..

de diez y ocho pesos tornales

del ... por ... de la obra

y otros de los reparos de ..

.. Colegio ... quatro

... diez ... de ..

mes en cuyo ... Rs. — 0128 Rs.

Gasto. — El dho. Dn. ... Valles

tenos. Doscientos y ...

Rs. y seis mrs. de p.

por quinientos y veinte y ...

de ... y seis mrs.

que se pagaron por despacho

20323 Rs.

743

Plata	Plata
20323 ʀ 15	34001 ʀ 17

Y los dos granos de Devengamiento de dho valor por el sustento hordinario de dos muchachos Cimarrones que hizo siete quintales de Hierro, a veinte y dos quar[tillos] de real ... y otros gastos menores desde diez y siete hasta veinte y tres de dho mes en que al dia de dho R[eci]bo de dha Cant[idad] ... 0351 ʀ 6

20674 ʀ 21

Se deven dellos

Dos mill seiscientos y setenta y quatro R[eale]s y veinte y nueve ... de plata pagados en este dia a cuenta de genero de mill ... en la forma ... los quales ... 20674 ʀ 21

3480 0686 ʀ

Data

3420686

Y 4. se aumentan y ponen en data
tres mill ciento y noventa y
cinco reales y diez mrs de vellon
que en veinte y dos de Febrero
del año de mill y setecientos
y seis salieron de dicha arca de
tres llaves en la Solemnidad
fecha para pagar las partidas sig.tes

Gasto. — A la capilla de
musicos doscientos y sesenta reales y medio de v.
Por trescientos y sesen
ta reales y veinte y cinco mrs
de vellon que se pagaron
por libranza de los
Diputados de primicia de
[illegible] por el [illegible]
[illegible] y gastos menores

3420686

Plata

— 3420686

de Veinte y Inmudaciones
del dho Colegio en que
se incluye la limosna
de Veinte y tres bullas
de la Sta Cruzada de a dos
Reales Vellon
Veinte y quatro hasta treinta Plata
de Henero proximo
passado en el qual esta
Rs — 024

Rdo Dn Joseph Valles —
Veinte y tres Rs
y treinta y dos mrs de Plata
por nuevecientos y ancos Rs
treinta mrs de Vellon q
se pagaron por despacho de
la de los Diputados de dho Colegio
de idos meses por los bis — — 024 — 3420686

Plata | Plata
— 716 — — 024.Rs. 12 | 3420616

vales de Pieças de á ocho
de á ocho y gastos de dicho
pagados desde dos por
hasta treinta de Junio
proximo passado. Consta
a foxas 12 del libro de la Camara — 0.631 Rs. 31.

Salarios — Dos Ministros de
dicho Colegio de mill del
cientos y treinta Rs.
diez y siete mrs. de Plata
por tres mill trescientos
y quarenta y cinco Rs.
y veinte y seis mrs. de
Vellon que se pagaron
por despacho y Libranza
de dichos Señores Diputados
de quatro de Julio mes
— 103.01 Rs. 14 | 3420…

	Plata	Plata
1742		
Ess.	0304 14	3420686
En Sus Salarios y Vacantes de … Como consta de mi Cumplido a fin de Septiembre deste año a pau. de medio … y veinte y ocho … con la … quedan … nombre … y …		
… Pesos	2023 17	
… Manuel … negros … Jap … Reales … Registro …		
… que se pag …	20534 31	3460686

… que por … so Sacaron … Pesos 1327.

Plata

20534 R 31

en virtud del libramiento de los dhos Jurados de ocho del dho mes. treinta y siete reales de a ocho y un real de vellon cada uno que entrego desde treinta y uno de Agosto de dicho presente año a Rafael de ocho para los ... del dho Colegio ... 0235 R

Gasto — A Don Joseph ... Ciento noventa y un reales de plata ... por doscientos y noventa y tres reales y ... de vellon que se pagaron ... 20769 R 31 / 3460...

	Plata	Vellon
1751 — 749 —	20769 ℔ 21	346	686 ℔

de los dhos diputados de el dho dia ocho del dho tiempo beintinueve quattro meses de pension y hermandad de dho Colº desde treinta y uno de Enero proximo passado hasta seis de este dho mes en el qual dia dio R de plata — 0195 ℔ 17

Ydem — Al dho Dn Joseph Valdiviesso ciento y treinta y nueve R de plata por veinte y dos Reales y quartos de vellon que se pagaron por despacho de los dhos diputados de quince

1751	20965 ℔ 14	346	686 ℔

Plata | Plata

20965 rs 10 | 3460616

el dho ato de se ocean
pase Antonio ...
gastos menores de ...
mi despacho ... y ...
desde ... hasta ...
el dho mes ... de dho ... 0135 rs

Obra — ... Dn Jose ...
... ... pagaron
Rs ... de plata
... ... y
... Rs ... de ...
que ... pagaron por despacho
de el dho dia por los ...
les dice ... y otros
de los reparos de la obra de
el Colegio ... ...
hasta ... de el dho

301 .. rs 14 — 3460..

	Plata	Plata
1711	30100 R 14	3460616 R

mes de Febrero en caual
à su dho Bno de esta Cargo — 00094 R 30
Son los dhos — 30195 R 10

Tres mill ciento y noventa y
cinco Rs y diez mrs de plata
que se pagaron al dho Rea en la for
ma Referida los quales se aumentan
y cargaron al Cargo — 30195 R 10

Item se para en Data
Cinco mill y Trezientos ...
... Rs y ... mrs de plata
que en ... de Marzo
del dho año de mill Setecientos
y ... salieron de la Arca de
tres llaves ... de
dhos ... para pagar
diferentes libranzas que ... — 3470581 R 10

lado estos cuentos interesados y venta sig.^te

Salarios — A los Ministros deel

dho Colegio dos mill doz.^s y

treinta R.^s del plata

por tres mill trezien

tos sesenta y ocho R.^s

y veinte y seis mrs. q.^e

que se pagaron por libran

ca de los d.^chos diput.^s

de beinte y seis de ellos

por los salarios y

raciones (de los que las co

bran en dinero) de un

mes cumplido a fin

de oct.^e deel pasado de

mill setecientos y seis

Pasa 3490 ...

3490 ...

— ydo — Plata — Plata
3490881 ℔ 10

respeccion de la fama
fueron de expres. preminen.
a Rs 720 — 2023. ℔ 10

7860. — A Dn Joseph Valles
teros ciento y ocho ℔s y
diez quinientos de plata
por cientos y sesenta y dos
Rs y veinte y ocho mrs de
vellon que se pagaron por
despacho dlos dhos Diput.s
de veinte y seis de ce dlo
mes. para el Asiento hecho
dicho vellos menos
de catorce mil pachos dele
dhos Colegio. desde catorce
hasta veinte dl dho
mes. R... proximo. passo

2023. ℔ 10 ... 3490881 ℔

754 — Plata — Plata

2023 R 17 — 34908 R 17 [illegible]

(C)

passado. En el qual dia di

R. de Antto Carne ——— 01 R 12

Obras y reparos — A Juan Dom[ingue]z

Caxpintero ciento y cinq[uen]ta

R. de plata por de ciertas

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] depositados

[illegible]

[illegible] la obra

[illegible] que hizo para

[illegible] Colegio [illegible]

veinte y dos de [illegible]

del año passado de mill se

tecientos y quatro hasta

[illegible]

por menor que consta en la

Libranza y R[ecib]o ——— 0150 R

2048 R 12

20459 ℓ — 3170881 ℓ

Sres Ministros deste R.l Colegio de m. Domingos y Franco ... qm.s de hida por Tres mill Tresientos y quarenta y seis ℓ Dinero y seis reales ... que se ponen ... de Seis por ... Rey ... Per mes. pasas ... y ... de la ... a ... del año pasado ... Conforme ... porte estiende p.r menor ... 420 ... — 2023 ℓ

42103 ... 40715 ℓ — 3170881 ℓ

766

Plata	Vellon
40719 ℔ 10	3490881 ℔

Gasto — Al Cabo D Arcos Ballesteros Ciento y diez y ocho Rs Treinta y dos mrs de plata. por Ciento y Setenta y ocho Rs y doze mrs de Vellon. que se pagaron en despacho de las dos Lecturas de Sermon de Alcome ... de quatro quartes de Catorce meses del dho Colegio desde Veinte y dos hasta Veinte y siete de Alcome de Febrero proximo pasado Consta de dho de la dha Fca — 0118 ℔ 31

40838 ℔ 16 // 3490881

— 750 —

		Reales	Reales
		40838 16	3490881 16
[illegible] — Recibo de Joseph Vallesteros. Ciento y quinze mil y seis Reales de plata. Los ciento diez y nueve Reales de Vellon, que se pagaron por el estado de los dichos diputados. de veinte y nueve dias de hombres por el sustento ordinario y gastos menores de ellos ... desde el [illegible] de [illegible] proximo passado hasta seis de [illegible] hombres en custodia dio Reales	0146		
Idem — Recibo de Joseph Vallesteros. Ciento y diez y seis Reales de [illegible]			
		40984 16	3490881 16

767 Plata 40984 16

de plata por Ciento por
veinte y quatro Rs y treze
mrs de vellon que se
pagaron por los partes de los
dhos diputados desde el
dia Veinte y nueve
del dho mes por las
personas bordadores que
tos menores de dhos mu
chachos. Con que fue la
ta Veinte del dho me
ES al qual dia dho Rs ... 0116 13.

Item — Vale de
destrato Ciento y quaren
ta y siete Rs y onze mrs
de plata por docientos nu
Rs quarenta y tres mrs de

501 22

		Plata	Plata
2(000)	29/9	1010..12	3490881..10

que se libraron por despacho
de los dhos diputados del dho
dia veinteynueve por
el asiento pertenesiente
a los meses de diziem-
bre de el quinze hasta
veinte de el dho mes en
que los [illegible] de sus cant[illegible] — 0117..14

Idem — .. ttal de [illegible]
llesteros. Cinco mil y treinta y
siete Rs y veinteynueve
mrs de plata por dozientos
y seis Rs y veinte y seis
mrs de vellon que se
pagaron por despacho de los
dhos diputados del dho dia
veinte y nueve por el

5(0)248..6	3490881..10

— 760 — Plata — Plata

502181 — 3190881

Siniestro Sobrante y gastos menores de dho mandado desde el Virrey ... hasta ... de ... del dho mes. en que que dan ... Pro ... — 0137

503861

Sanctos.

Ytten Cinco mill quatrocientos y ochenta y seis pesos y tomines de plata pagados en el dho dia de diez y nueve de Marzo del dho año de mill setecientos y seis a las personas y comunidades que por menor se declaran en las partidas referidas los quales se anotan aqui por contrapartida del Cargo

50386

3550267

Suma

355 U 267 ℒ

Y se ponen por Data

treinta y dos mill trezientos y
seis Rs. y cinco mrs de platta
que en veinte y nueve de Abril
del dho año de mill sietezientos
y seis sacaron del Arca de
tres llaves con asistencia de los
dhos deputados generales para pagar
las siguientes cantidades

A Dn. Pedro de Vallest.
doscientos setenta y dos
Rs. y catorze mrs de plata
por settezientos y quaren
ta y ocho Rs. y veinte y
dos mrs. de Vellon, que se
pagaron en virtud de
despacho de los dhos deputs.

355 U 267 ℒ

Plata
3550267

Al Tomo del dho mes por lo
Jornales de Albañiles dela
Obra y Reparos de ellas desde quinze
de Febrero proximo pasado hasta
diez deste dho mes. Con lo q
dio Razon dela Plata
y Contador de la Artilla y ... 0232 L 14

Gasto. — Al Señor D.n Joseph ...
... Doscientos y
treinta y siete pesos de plata
... noventa y
... Real de ...
... por despacho
dela ... Diputados de
dho dia ... porel
Gobierno Ordinario y ...
meses de Catorze mil
0232 L 14 3550...

	Pesos	Pesos
	0239 ℔	3550267 ℔

Combn. del dho. Colegio
con que se yncluyen diez
nueve y seis ps. de Oro de
[illegible] y onze ps. de Salomon
para la Comida de los Sre
res [illegible] y profesores desde
Veinte y ocho de Março
passado hasta tres deste
dho mes. en cuyo dia dio — Pesos — 0397 ℔

...3 — It. a Juan Sanchez
Sesenta y siete y dos
Rs. Veinte y nueve
de plata. por novecientos y
quarenta y nueve Rs. y diez
mrs. de [illegible] que se
pagaron por Libranza de
dho de los Diputados de

— 0625 ℔ — 3550267 ℔

	Plata	Plata
⅌	0629 ps 1/2	3550267

It. siete del dho mes. por
cuarenta y ocho . Jamones con
dos arrobas y setenta y una
lbs. y quarenta Queso
tres R.s y m.o de Jalla...
cada vna que se repartieron
de Aguinaldo a las per
sonas que se acostumbra
y dar de almorzar. a los
mi... la Pasqua
de Resurreccion de dho
año como se expresa en
memoria que dio firmada
el dho D.n Joseph Ballest.os
el dia referido y dho Yzquierdo
Sanchez dio R.uo que fir
mo ... Joseph Perez Lozano — 0632 ps 2

Ayuda de costa — A Pedro Man.l Tarillo

⅌ 10262 ps 1/2 3550...

Plata | Plata
10262 Rs | 355026 7 Rs

Cien Rs de plata por cientos y Cinquenta Rs de Vellon que se pagaron por libranza delos dhos Diputados de Re gimiento del Mes de Agosto al Mtro por la asistencia y trabajo que ha tenido y tiene en la Enseñanza delas Mathematicas alos muchachos del dho Rl Colegio cuyo Mtro tiene por Sal y dela dha Cant ... Rs ... 0100 Rs

...arios — Alos Ministros del dho Colegio dosmill doz... Reales ynd de pta

10362 Rs — 355026 7 Rs

Cargo	Data		Plata	Plata
D 03378			1036	8810

a S. Fuesmill ...
quarenta y cinco R. de P.
Vellon y seis mrs de Vellon
que se pagaron por Libranza
de los SS. Diputados
a diez y nueve de Noviembre
por sus Salarios y Vario
mrs de ... Cumple
a ... de Diziembre
de ... mill Setezien
... y se pagaron
... Fernandez
quees ... R. 420 de
... quedara ... 2023

Obra — A D.n Josef Valles
... quarenta y nueve R.
de Plata por Sesenta y ... 30592 ... 8850

	Plata	Plata
	30592 ℔ 26	3550267 ℔ 11

[illegible] que
se pagaron por despacho de [illegible]
de los Diputados de
veinte y dos de dho mes
por nueve jornales del [illegible]
de la obra a siete
quartos de vellon cada uno.
[illegible] Carmo [illegible]
[illegible] de [illegible] once
[illegible] Rs de la
de la Casa ——— 0045 ℔

Concadrag — A Agustin Fran.co
de Otero diez y nueve
mill doscientos [illegible] Rs
[illegible] de plata
[illegible] ocho mill [illegible]
[illegible] de vellon que

	30637 ℔ 26	3001025 ℔ 11

768 — Plata 30637 26 — 3110...

Se pagaron por libranza de los Ss.es Diputados del Puerto dos de d.ho mes de Jun.o por los gastos que se hicieron en Cadiz con los mucha.os del d.ho Colegio q se embarcaron en las dos flotas de Tierra firme y Nueva España este de el año de seis... del Seguro del año pas.do de mil seiscientos y cinco que salieron de esta ciud.d con las dos primeras que alli se hicieron y el costo de mantenerse en la ciu.d de Cadiz hasta irse y

30637 26 — 3110...

	Plata	Plata
	30637 ℔ 26	3550267 ℔ 11

nueve de Marzo deste

año de mill Setecientos

y seis de que dio memoria

y Relacion Jurada Enttrece

del dho mes en esta forma

—1 Primera mente

nouezientos rs del.

que pago a Juan

Farfan Patron

de su Barco los

mismos en que les

ajustto el transporte

delos dhos much.os Vellon

hasta la Ciudad de

Cadiz con su ropa

Caxas y petates — 0900 ℔

—1 Itt Setezientos

— Ochenta y tres rs. — 0900 ℔ — 30637 ℔ 26 — 3550267 ℔ 11

Mrs.	Vellon	Plata
	0900	30637 26

q. Ocasionaron los gastos en la manutencion de los muchachos desde esta Ciudad a la de S. Lucar y de alli al Puerto de Santa Maria donde fueron por tierra por haver parecido mas conveniente executarse asi ha marcha que el embarcarse por haver tenido en el barco que la detenzion ocasionase los gastos.

	0900	30637 26	355026

— 781 — Vellon — Plata — Pesos

— 0920 — 30837 26 — 3550 205 11

Gastos executados en d[ic]ha partida son los siguientes

Primero… Saualis… en las… Sanduzeras… todo… de Su Magestad… con ciento y dos Vellon

Carnezeras a dos R[eale]s [illegible] libra — 0224

Por Zinquenta… de pan… — 0075

Por dos botijas de vino — 0024

Por Zinco @ de passas que se com… en Sevilla por [que]… no se hallava

— 0323 — 0920 — 30837 26 — 3550 205 11

	Vellon	Vellon	Plata	Plata
	0323 R	0900 R	30637 R 26	35502[illegible]
pescado, a[illegible]	0060 R			
Por tres ranchos de pescado que com pre en S. Lucar	0045 R			
Por treinta y quarenta y dos Rs que costo la Zena y almuerzo la noche ultima que se estuvo en Sanlucar	0142 R			
Por el gasto que hizieron [illegible] dos ventas que estan en el camino del Puerto	0105 R			
Por un refresco que se dio a [illegible] muchachos la noche que llegaron al puerto				
	0615 R	0900 R	30637 R 26	35502[illegible]

— 771 — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] — 0625 — 0360 — 50833 — 3110627

En que se yncluye
el gasto de embarcar
[illegible] onze barcos en q
se trajeron a Cadiz — 0046

[illegible] — 0723 — 0723

— P. [illegible]
tres. Caualgaduras
en que trajeron
las Plantas de dos
muchachos desde el
Lugar al puerto a
seis [illegible] — 0018

— P. el costo de des
embarcar dos vezes
dos [illegible]
muchachos [illegible]
[illegible] embarcar [illegible]
barcos onze [illegible]

1064 — 30637 — 3550267

	Vellon	Plata	Plata
	106691 14	306637 25	[illegible]
que estubieren en el Lugar. y llevar los [illegible] de Contrabando que havian de dexar en [illegible] Hauer	[illegible] 82		
Por no [illegible] que se dixeron del [illegible] que se transportaron de Cadiz a dos mui [illegible] donde se distribuyeron hasta que se facilito la forma de que se [illegible] en las Naos del Rey [illegible] [illegible] [illegible]			
	106691 14	306637 25	[illegible]

—775— Vellon Plata Pesetas

10695 ℔14. 310637 ℔16 3550267 ℔11

abintestados donde estu

vo hasta que lleg.

el de la Corte — — 0082 ℔

— Pobres Carmelitanos.

que se les llevo de Cadiz

en la que se le bautizaron — 0016 ℔

— [illegible]

[illegible]

Conducir cada mucha[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

mi casa mayordomo

preciso ir despues.

alquilarles las casas — — 0075 ℔

Socorros Varios

— It tresmil doscientos

ochenta y quatro — — —

10980 ℔ 310173 ℔ 3550 ℔

	Vellon	[illegible]	[illegible]
	110904 14	30637 26	[illegible]
Rs. de Vellon con q. socorri a quarenta y ocho baxeles que sirvian en las Fuerzas de S. M. de ambas Vanderas. Contra quatro dias (...) del año proximo pasado hasta Junio del siguiente (...) Señor Vr. Dn. al Rey	30264		
It. Dos mill no(...) ziento y quarenta (...) por pesos (...) en Socorro (...)			
	510168 14	30637 26	31(...)

	pesos	Plata	Plata
	50168 R 14	30637 R 26	3550267 R 11

Pues. los treinta y
dos Ples. q. recivi
Galin es. el Pata
che. de la flota
primero fuese vv.
y tres dias desde prime.
de Abril hasta
cinco de Mayo de
dho año arrazon
de R. de plata anti
gua. al dia q. cada pages
Ocho mes y se R
pues. q. Capitana
Almirante de
flota de S. Ma. España
entre mentas los dias
en la anmima borden

	50168 R 14	30637 R 26	3550267 R 11

Plata

50168 R 14 : 30632 R 26

desde el Siete de dia
seis de Abril h.ta
el ... de Mayo
que dhos ... son
... son doscientos y setenta
y ... que hacen la
Cantidad — 2094 R

Por el costo de ...
...
...
... del dho Abril y
otra de ... y
dos de Mayo que
ambas import.on
tres mil y treinta
R.s de Vellon

8101 8 R 14 : 30632 R 26

801.8 [illegible]	30637 [illegible]	3550267 [illegible]

los docientos y dos.

pesos escudos de [illegible]

que se me entregaron

para dellos [illegible]

Juan de S. [illegible]

[illegible] de

la orden del S.r [illegible]

[illegible] General

D. Pedro Frz.

Navarrete. para

satisfacer de los

socorros con que

havia asistido a los

quarenta y ocho

[illegible]

[illegible]

de S. M. de armas

80108 [14]	30637 [26]	3550267 [11]

— 780 — [illegible] Plata

80108 | 14 : 30637 | 26

[illegible]

desde seis de enero

mo Abril hasta

siete y ocho de Otavo

[illegible] que [illegible]

executando. [illegible]

Socorros a dos Rs.

de Sn. [illegible]

bale desde tres

de [illegible]

[illegible]

de este Abril [illegible]

me satisfizo. por

la razon que con mas

detencion [illegible]

[illegible] para da

de la [illegible]

que [illegible]

[illegible] — 0 [illegible]

80158 | 14 30637 | 26

781 — Vellon — Plata — Plata

80153 R 14 // 30637 R 26 // 3550267 R 11

— Por el flete de diferentes Cavallos que se llevaron a los socorros para que sirviessen a tender a los muchachos — 0168 R 24

— Por lo que se ha gastado en mi abordo en diferentes ocasiones desde tres de Henero hasta quince de Agosto de este proximo pasado a las dependenzias que se han ofrecido asi de llevar ropa a los muchachos como a Reemplazar en los Puertos de los ...

781 — 80322 R 4 — 30637 R 26 — 3550267 R 11

	Vellon	Plata	Pesos
	8032[?]	30637 26	3550
... que ... sacandolos ... Marbanes ... Vamos ...			
...	0427 17		
Al Patron ... Cabique que condujo seis muchachos Vamos ... de Cadiz ... porque servan ... ethicos ...	0030		
Por la Comida	0022 17		
Por Lavar ... Camisas que ...			
	8[?]8[?]	30637 26	3550

783 — Sessen — Para —

80802 — 30637 26

Seruir adoze mrs.

cada Una — D. 36 26

Por Juan Perez

y veinte y nueve

Onchos frangote.

quartos cada Uno — D. 44 4

Por Componer las

Zemedures

delos muchachos

quince de Agosto — D. 54

Por Un Capotillo

para Lauzeano

Manana

— D. 56

80983 — 30633

	784	Vellon	Plata
300	109.1122	3509.558 R	30633 R 6

— Por dos sonajeros para el niño — D. 15 R

— Por dos medias para el niño — D. 11 R 8

— Por unos zapatos y unas medias p.a Juan fran.co Lopez paje de ata. Veluas — D. 26 R

— Por un costillo de carnero y paño para Sev. Milan de S.t P.o de que otra al exe. de la florida — D. 22 R 10

— Por unas medias zapatos y cepillo — D. 26 R

— Por una camisa para el paje — D. 15 R

— Por llevarlo a bordo el dia que partió Vera Bonad — D. 6 R

D. 741 R 25 : 30633 R 6 : 3551

	788	Rellon	Nino	Cuca
[illegible]	[illegible]	7007 L	10633 L	3550267 L

A Luis Bermudo y Nicolas Bravo Paxes dee Sta. Maria que fue de Rexidors a Campeche que se traxeron presos de Cadiz de orden del Consejo y los [illegible] [illegible] Comeran en 30te dias que [illegible] a 2 Rl de pta. cada uno cada dia — 0025

Al Alcayde y porteros de la Carzel por la Limpieza y Costas — 0037 L

	9014 L	10637 L	[illegible] L

— 795 — Reales Plata [illegible]

90187 Rs 30637 Rs 26 [illegible]

— Por lleuarles a bor do de su Nauio — 0022 Rs 17

— Por el alino de tres Calas. de los paxes de la Capitana de Flota — 0018 Rs 24

— Por [illegible] del Capitan de Infante rias. a Pedro [illegible] Martin que hauia de [illegible] — 0011 Rs

— Por el alino de [illegible] Ca[illegible]. [illegible] paxes dela Cap.na de Flota — 0005 Rs 24

— Por el alino de todos los Nauios deambas armadas y [illegible] a lleuar Ropa alos paxes — 0030 Rs

— Por abordo a [illegible]

90225 Rs 17 30637 Rs 26 355026 [illegible]

	Pesos	Plazas	Pesos
	50225 13	30637 26	3550267 11
... de dos Navios a repartir los sessenta y dos Capotillos de pa[ñ]o que se me[n]ciono ...	0.2.1		
Por a bordo de dos navios a Veen... plazas en lo... Rey los que a[r]tos se[r]...	0.22 12		
Por abordo del Galeon S[ant]a Anoena ... de ... de ... en lugar de ...	0.11		
Por traer a tierra cinco Caxas de los much[ach]os de ... navios	0.15		
	2173 ...		3550 ... 11

788	Vellon	Plata	Plata
	90354 4	30637 26	3550261?
Por ir a Vorao en sei de xe. a tlemar Vopa a todos los pa[illegible] [illegible] Ramon [illegible] [illegible]	0 22 12		
[illegible] a Vorao del Colon [illegible] [illegible] [illegible]	0 11 [illegible]		
Por ir a Vorao de todos los Ramos en toda [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Plata	0 22 10		
	90410 12	30637 26	3550[illegible]

	Plata	Oro	Plata
	91241 12	30637 26	355026 11

— 1 Por una caxa de chocolate que di de re... odio la Pasqua de ... Navid. al ... Pedro de Samaniego ... Casa de ... para ... con que atendia los negocios del ... —— 0202 12

— 1 Por quatro ... —— 0060 12

— 1 A ... que se ... de onze ... que ... —— 0140

	91052 12	30637 26	355026 11

Vellon | Plata | Plata

— 780 — 9082 | 30837 | 2550

— A un barco que traxo desde Rota a Cadiz ... porque [illegible] desde S. Lucar a ... — 0.25

— Por llevarlos avordo ... donde fueron — 0.22

— Por onze esteras que compre a 2 de plata — 0.41

— Por ... que se dieron a Sevastian de S. Antonio = [illegible] Lorenzo Gil de Esquivel ... de D. [illegible] Colarte de la flota de S. M. a España — 0.36

9094[illegible] | 30837 | 2550

	Vellon	Plata	Plata
78	3027552	30637 16	3550267 11

— Por ... los dos pajes. de re ... nanio de Dn Blas de Madrona — 0.18 R

— Por luz yocho este ras. que se repart ... entre mis pajes. de los ... nanios del Rey de ambas Flotas para ... — 0.67 12

— Con Premia y ... del neno ... todos los Planos a Visitar los much.os para Saver la Ropa q. ... cada ... tenia ...

	1.0.3.0 20	30637 16	3550267 11

92	Vellon	Plata	Plata
[illegible]	1.0.0.20	30637	3550267

[illegible] y
[illegible]
[illegible] peraes [illegible]
poner a[illegible]
en los navios [illegible]
[illegible] — 0.22

Por llavino de nueve
Ca[illegible]as. que se trajeron
[illegible]
[illegible]
que [illegible]
hacer la nueva [illegible]
das llaves y de [illegible]
[illegible] — 0.4.

[illegible]
[illegible]
naos del Rey a[illegible]
[illegible]
[illegible] — 0.22

	1001.15	30637	3550

— 783 —

	Vellon	Plata	Pesos
	100[illegible]	30637 R 26	3550267 R 11
Por [illegible] pares de Zapatos q se repartieron en algunos muchachos q no podian usar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a ocho Rs. a Peso	0[illegible] R		
Por otro par para [illegible] [illegible] pa [illegible] del [illegible] de Campeche	0 . 11 R 17		
Por un [illegible] Pedro por [illegible] todos los navios Mar[illegible] [illegible] [illegible] a poner de [illegible] para q no [illegible] ninguno a la Visita	0 . 22 R 17		
	1003 . 02 R 20	30637 R 26	3550267 R 11

	Vellon	Plata	Pesos
— 784 —	1003.2	30633	[illegible]
En tres de Marzo por ir abordo de todos los navios a llevar los alimentos con los S.res Virrey y generales	0.37		
Por llevar abordo la Galera Capitana el Almirante General Don Pedro de Saavedra y al Gov.no Don Juan Fran.co Chavarria que carecen enfermos despues de la muestra de las naos para que pudiesen seguir el viaje	0.15		
En nueve de Marzo por el Virrey			
	1.17355	30633	[illegible]

	Vellon	Plata	Plata
— 78 —	1.0335	30637	3550257

[illegible] que pagaron
fue al [illegible] dellos
[illegible] Don
Lorenzo Andres
Castellanos [illegible]
diputados para
[illegible] para el
[illegible] de la [illegible]
en la [illegible]
Habana las instrucio
nes y poderes que
se les dieron = Y a
mismo a llevar a la
Almiranta de Ga
leones un pliego de
diferentes hordenes
y papeles de Don
Antonio Cortes

1.0355	30637	3550253

	Vellon	Plata	Reales
786	1.0855	30637 26	3550267

Debuxado del Ce menterio en dos Ga lenas donde iban los Vestidos Estavan levados y fuera de puertas — 0.75

— Al Señor Don Joseph Tomas Domedras por ... del Semi nario y pa... del ... nario el ... — 0.75

Gasto del Hospital

— Al Padre Fr. ... Forbes con fermero de S. Juan de Dios —

	1.09456	30637 26	3550...

		Vellon	Plata	Plata
[illegible]	787	10D456	30637	3550267

Dos mill quatroz[ientos]
treinta y quatro r[eale]s
por las [sijaron] [illegible]
muchachos que se
Curaron en d[ic]ho Hosp[ita]l
desde tres de Marzo
hasta quinze de Mayo
de dicho año
de las R[ealidade]s [illegible]
cada mes de Contra
de su R[eal]e ——— 2D434

—— R[eci]bido P[adr]e doz[ientos]
sesenta y dos r[eale]s y
m[edi]o von por q[uent]a dela
Curacion de los En-
fermos del d[ic]ho
Seminario q[ue] se curan
[illegible] desde quinze ———

[illegible]		12D89	30637	3550267

	Vellón	Plata
Suma — 728 —	12088 ℔	30637 ℔ 26
A Agostín Hurtado / d[ic]ho de veinte y dos / días consta de su r[ecib]o	0262 ℔	
Por treza de Zera (?) / ducenquatas de Vod[a] (?) / entrecosse a d[ic]ho P[adr]e / enfermero. en que / se a ssido todo lo q[ue] / pudiese ymportar / hasta la partida de / las armadas a / curacion de los much[os] / que fuesen enfermos / a d[ic]ho Hospital	0187 ℔	
Trezientos y treze (?) / R[eale]s q[ue] se gastaren / en la Convalecencia / de d[ic]hos enfermos / por no tener proui[den]cia		
	13034 ℔	30637 ℔ 26

	Vellon	Plata	Plata
... — 789 —	1303420 ℛ 11	30637 ℛ 26	3550267 ℛ 11

... hospital de ... [illegible] tres ... muchachos. Serban a Porto luego que salgan del ... e inmediatam[en]te de ... cuenda regalo — 0313 ℛ

— It[em] P[edr]o Barco por que bolbiera a su Seminario a Mes... de Plasa. por hauer quedado Luego de un accidente ... — 0009 ℛ

— A otro porque se traslado a ... de ... Maria que estaua enfermo — 0015 ℛ

— A Joseph de Veras muchacho del Semin[ari]o

...	1305677 ℛ 11	30637 ℛ 26	3550267 ℛ 11

— 800 — Reales Plata [illegible]

1306 77 L 11 — 30637 L 26 — 3550[illegible] L

que quedaron enfermos en dicho hospital [illegible] que ando medicine — 003 L 24.

— A Dn Joseph Dominguez [illegible] matagador [illegible] por la curacion real [illegible] unos muchachos que fueron enfermos por [illegible] que havian llegado de servir en los quatro [illegible] de la Compa. de la esquadra de Monsieur de Pont Salvaxina [illegible] — 012 L

Gasto de Ropa

— Porte [illegible] — 1308 01 L 1. 30637 L 26. 3550[illegible] L 11

801	Vellon	Plata	Plata
	1308011 4	3063711 26	35502671 11

Setenta y seis Ueint.

Millones tramante

Cinq.do y Siete R.s de

plata cada uno los

Cientos de ellos son

en el Navio nom

brado el S.r Rey haui

dela flota de tra.

paña en un frango

tillo y otros Cientos

en el navio el S.

[illegible] dela flota

de Tierra firme

en otro frangotillo

para Espania en

Indias dicho, el de

[illegible] flotas. [illegible]

Cientos y Setenta y [illegible]

[illegible] Se [illegible]

[illegible]

	1308011 4	3063711 26	35502671 11

	Vellon	Plata	[illegible]
802	1308.4	30637 16	[illegible]

[illegible] Chire &c.

[illegible] — 10935

— Por Frecuencia [illegible]

Camisas de [illegible]

[illegible] declaracion

[illegible] las [illegible]

[illegible]

Franceses en la [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] — 30.93 [illegible]

— [illegible]

Cuido para enfardela,

[illegible] franceses [illegible] — 0.75

— Por emjaraelar

de la Roba — 0.30

— Al portero del [illegible]

llenada a la plata y

[illegible]

[illegible] — 0.32

[illegible] 57 = 30637 16 : 350[illegible]

Cargos y recobranzas	Vellon	Plata	Plata
	2109177 18	30637 26	2550267 11

Al Joan Perez

Punto nouenta Regnos

dichas personas

nueuos libres que se

entreguen el dinero

que tienen secuestrados

los quarenta y ocho

reales de plata

Rey de ambas justas

...

las personas por

mandarlo asi el S.

Almirante Gral

por las causas que

se hicieron libres

...

alos dueños dela

procedencias ...

	2109177 18	30637 26	2550267 11

	Vellon	Plata	Plata
	2210387 – 8	30637 – 6	5510.67
...[illegible] cargad... en los Navios Regg.ra que se [illegible] para que se executara el des embargo en S. Juan y puerto de S.ta Maria	0090		
A D.n Lucas Lozano del SS.no R.l quienno [illegible] personas que ber[illegible] de D.n Leandro [illegible] de Uruena [illegible] cargadas mercaderias en ambas flotas em bargandoles las averias [illegible] hasta que [illegible] [illegible] Hacienda de [illegible] de [illegible] que se [illegible]			
	2210.477 – 8	30637 – 6	5510.67

	Vellon	Plata	Plata
	220.471 8	30.637 26	3550267 11

perzeum Hlos Arri
Hla Pinnes nyg — 0356

— Penoti tras ell
Pedro de Cordoua el
unto Hlos S. que
quises r.s Hla
R.l Caxa dela contra
taz. ... dela
Vequmtenia que se
me Remitio para
pagar ...
dozientas y doston y
... R.s Hla
da dra. que sele consi
deraron de Bene R.s
a su Nauio que
nauego debtachen
los aznques del ...
del S. Amirante D.n

	221034.31 8	30637 26	3550267 11

	30s	Vellon	Plata	Plata
		220401	30837	3888067

Prim.a Arrova de Carnero Ajust.e de Alcavala y Cientos Pr.o Camas que paran en sus libros — 0,11. ...

Por Ivanco de Pr. que se dieron al S. D. Pr. por Parte a la Villa de Pren. to. D. a la referida Audiencia a la cuenta de Fran.co con cuenta y contra ... Las menores Juan Porte y mporte de zien to y noventa y seis ton ... las como ... de Dineros ...

		220414	30839	38,0...

80 — Vellon — Plata — Plata

220449 L 16 — 30635 L 15 — 3770257 L 11

aquelleuo con los d.los.

razone — 00 60 L

Por el capp.

— 00 30 L

por la presencia

de peticion

Se notifico digo que

— 00 15 L

Pedro de Cordoua

en virtud del mismo

Segunda — 00 11 L 8

Lucas Lozano

— 00 52 L

220[illegible] 24 — 30630 L 16 — 3770[illegible] L 11

[illegible] 8[illegible] Vellon Plata [illegible]

[illegible] 2205[illegible] 24. 30637 16 355[illegible]

Por [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] —— 0030

Por [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] —— 0030

Por [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] los [illegible] de

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] —— 0017

Por [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

2206[illegible] 24. 30637 26. 3550[illegible]

809	[illegible]	Plata	[illegible]
	280660 Rs 24	30637 Rs 26	3100?? Rs 14

Embargados y q[ue] de ellos me enterasse del credito que contra ellos tenia el Semin[ari]o — 0017 Rs

— Por el cazique en Jur[amen]to a la prim[er]a dil[igenci]a — 0011 Rs

— Por el embargo hecho en los bienes — 0030 Rs

— Por la carta [illegible] que di a la Viuda de trecientos y noventa y dos pesos porque se procediera — 0037 Rs 17

— Por el embargo que se hizo en bienes de D[o]n P[edr]o de Cordoua de S[an] Tiguani y s[u]s — 0030 Rs

— Por el embargo de el Navio petrech[os]

280795 Rs 12	30637 Rs 26	[illegible] Rs 14

	Vellon	Plata	Pesos
Ss.	220799 r 2	30637 r 26	[illegible]

Artilleria y Fabrica

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0030 r

— Por el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0030 r

— Por [illegible] Viages [illegible] [illegible] [illegible] Puertos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0090 r

— [illegible] [illegible] [illegible] Veeduria [illegible] por la memoria [illegible]

	Vellon	Plata	Pesos
	220943 r 2	30637 r 26	3550 [illegible]

821	Pesos	Plata	Plata
	220948 12	30639 18	3550269 13

Dixeron para que d. don Fran.co Pelaez En-tregase el mento y procedido de los tapamentos de los veinte y nueve bales que van señalados en los quatro galeones y el patache de la flota de tierra firme y juntamente bocetravados que antemano enviar en las listas las notas de los mucho que faltavan de las naos y firmantes

220948 12	30639 18	3550269 13

— 812 —	Vellón	Plata	Plata
	220943 ‖ 2	30637 ‖ 26	3550.67 ‖
[illegible] cimientos de [illegible] que en [illegible] iban a servir en ellas. excepto q. hubieron [illegible]	0 . 27 ‖ 12		
— Por [illegible] granos que faltaron a los setenta pesos que cobré en oro de Don Manuel de [illegible] no 55. ma de armadas. tantos [illegible] de las diez y seis barras que [illegible] la Almiranta de la flota de Nva. España a quatro quartos el grano	0 . 12 ‖ 8		
	220972 ‖ 32	30637 ‖ 26	3550.26

813 — Vellon — Plata — Oro

	Vellon	Plata	Oro
	220992 R 32	30637 R 26	3550267 R 11

— Por el premio de una letra de doz[ientos] y setenta y ocho p[eso]s exc[udos] q[ue] me remiti desde Cadiz a n[uest]ro de Cafiero y taine a medio por C[ien]to — 0o20 R 17

— Por las petaciones [illegible] a los dicem [illegible] Nos [illegible] q[ue] Rauio de F[illegible] de Cordoua pague a Don Fran[cis]co Pinto [illegible] exc[u]do y m[edi]o de p[la]ta y esta partida se pone aqui [illegible] en su lugar — 0o22 R 17

	Vellon	Plata	Oro
	230o35 R 32	30637 R 26	3550267 R 11

Gasto. — Vellon — Plata — Plata

230.037 R 31 . 30637 R 26 . 3550762 R 11

— It. Zinco mill setecientos y quinze Rs. de Vellon los mismos que se gastado en mantenerme en la Ciudad de Cadiz trezientos y ochenta dias que estube con la dicha dependencia desde quatro de Marzo de mill setez.tos y diez hasta diez y nueve del dicho mes del siguiente ambos dias inclusivos a razon de ocho Rs. de plata antigua — 5U715 R

— Por el Costo del Viage de Cadiz

281725 R 32 . 30637 R 26 . 3550

	Vellon	Plata	Plata
	280780 Rs 32	30637 Rs 16	3[illegible]36167 Rs 11
Desta Ciudad ———	10051 Rs 22		
Son los	280802 Rs 11		

De los Veinte y ocho mill ochoz.tos
y dos Rs y onze mrs de p.ta
pasados con la firma y en
a espresados pormenor por las
quales se sacan los ciento diez
y nueve mill dozientos y un
Rs y diez y ocho mrs de plata — 190201 Rs 18
A Dn Josef Vallest.os
Ciento y sesenta y ocho Rs
y diez y nueve mrs de plata
por dozientos y cinquenta y
dos Rs y veinte y nueve
mrs de Vellon que se pagaron
por despacho de los SS.es
Diputados de Veinte y tres ——

	220839 Rs 4	3550267 Rs 11

	Recivo	Data
	220839	3550267

Al dicho mes de Abrill por el sustento hordinario y gastos menores de dies y seis muchachos del dicho Colegio desde onze hasta dies y seis dellos mes en cuyo dia sus

Rentas dela dicha Canttidad ... 0168

Gastos de la Semana — A dicho Don Joseph Vallesteros tresientos y sesenta y dos Reales y onze maravedis de plata bordancto y quarenta y tres Reales y medio de vellon que se pagaron por Libranza de los dichos Diputados de veinte y cinco del dicho mes por ochenta y dos t.s y dos Reales ... 2310.07 ... 3550267

Plata	Vellon
230007	8550267

A Zera que bessaxen qua[tro] tro Zurios deaseis t[omines] y Zera mas menuda paraque monumentos de la Yglesia deel dho Colegio y otros gastos de composicion que constan por menor de me[moria] que dio el dho D[on] Jo[se]ph Seis. Cinco de Adiomes R[eale]s de la dha Cant[idad] — 0362

Ytem Don Pedro Cara[bajal] Contador de la Bon... ...ciento Reales de plata por Cinco ...ta y Siete pesos ... que se pagaron por Libranza

231037 | 8550267

818	Plata	Oro
	23037o ℔ 6	3550267

Itt.

Otros diez Reales de
[illegible] de [illegible]
por los [illegible]
[illegible] por [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] francotes [illegible]
[illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] [illegible] que se

23037o ℔ 6

	Plata	Plata
	230.376	3.550.267
Vinbarcaron en las flotas [illegible] proximamente de [illegible] para las Provincias de Tierra Firme y [illegible] España [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a pagar [illegible] [illegible] de dos o tres meses que no haviendolo podido e[illegible] por la falta de [illegible] [illegible] se a justo por m[illegible] del [illegible] Contador [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]		
	230.376	3.550.267

Plata 230370 R 6 | 3550251

Libranza de Pedro Cavallero 10870 R

Gasto — A Dn. Joseph Ballest.os docientos y setenta y ocho R.s y treinta y tres m.s de plata, quatrocientos y diez y ocho R.s y catorze m.s q.e se le pagaron por Libranza de los Diputados del ... por los ... que hizo en los pleytos y despachos que se han ... para la cobranza de los ... del Colegio ... hasta ...

8562. R.s | 35507

	Data	Plata
	2502460	3550267

Al D.or Torres de Aboie
todo este dicho año de Setez.mo
y seis en el dia del dicho
memorial firmado por me [illegible]
nor delos dichos q. [illegible] — 0278

Al Monasterio de S.ta
Maria delas Cuevas
del horden dela Cartuxa de
seis mill trezientos y ochenta
y siete [illegible] y seis mrs de p
tos nueve mill quinientos
y veinte [illegible] reales
[illegible] de Vellon que
se pagaron en [illegible]
de S. [illegible] delos Capp.nes
D.n Ruiz diaz de Roxas

	2505191	3550267

Plata | Plata
250519 Ls | 3550787 Ls

Don Rodrigo de Mier
Diputados de la dicha Villa
de Reinte y seis de henero
del año pasado de mill set.
y dos despachada a fauor
de el S.r D.n Fran.co
de Somo quezo como tenien.te
del dicho Comd. los setemi
y Ciento y treinta y siete r.s
y tres quartillos de Vellon
dellos por setenta y seis
mill setecientos y cinquen.
ta ladrillos quesos a nou.ta
y tres R.s de Vellon el millar
y los dos mill trecientos
y sesenta y ocho r.s restantes

250519 Ls | 3550

	Plata	Plata
	250519 ₤ 4	3550267 ₤ 11

ted Veinte y nueve mil y seis

ladrillos vidriados de Venezia

R.s de Vellon el millar q

labraron y colocaron al quarto

de la Calle del dho R.l Col.o

que se tenia entonces Vema

tanas porque el Padre

Don Fran.co de Toledo

Pror. del dho Convento

en Veinte y quatro de

febrero passado de este

de ano berzo Lemen de

Vta Cant.d al S.r D. Bal

thasar de Cruces y dibrica

Cavallero de la orden de

Calatrava oydor en la R.l

	250519 ₤ 4	3550267 ₤ 11

	Plata	Plata
	250519 ℔ 4	3550267 ℔ 2

Audiencia de Sta. Ciudad ante Juan Munizna
vecino de dicha Ciud. q. l
lado al Capitan Dn. Juan
de Llano qste cantidad
pago en su nombre dicha
Cant. ante Franco Antonio
Gallego. Ss. de dicha
en Veinte y siete de dho.
mes de Enero a favor de
Dn. Antt. Vallesero
Mayordomo del dho. R. Semin.
que se hallava en dha. Ciud.
a las dependencias y sobre
de su efecto. — 60337 ℔ 6

Gasto. — A dn. Dn. Joseph — 310856 ℔ 0 / 3550267

	Plata	Plata
	310856 R 10	3550267 R 11

Vallesteros trezientos y quarenta y cinco R.s y nueue mrs. de plata por quimentos y diez y siete R.s y treinta y dos mrs. de Vellon que se pagaron por despacho de los dhos diputados de veinte y nueue de Abril de dho mes por el sustento hordinario y gasto menor del dho Colegio desde diez y ocho hasta veinte y quatro del dho mes en cuyo dia dio R.s .... 0345 R 9

Idem — a Alº Don Joseph Va llesteros ciento y quatro

	311201 R 18	3550267 R 11

Plata | Plata

— 1826 —

3202o1 ℞ //. 3550267 ℞

R.s y Veinte m.rs de plata
por. Ciento y Cinquenta y
seis R.s y treinta m.rs qu.
que se pagaren por despacho
de los dhos diput. de doze
dho mes. por el Sustento or-
dinario y gastos menores
de quinze muchachos de el
dho Colegio desde quatro
hasta diez de dho mes en
el qual dho R.o — 01.4 ℞

los 10 — R.s sac. mas. en esta Suma Veaxe P.e 898 —

Son los dhos trein — 3203.6 ℞
ta y tres mill trezientos y seis R.s
y veinte m.rs de plata pag. en el
dho dia en la forma referida los
quales se le abonan aqui y contra — 3203.6
ponen al Cargo

3880573.

Plata

3880573 R 16

It se auerian y ponen en Data
Ocho mill ochocientos y ochenta y
nueue R.s y veinte y ocho m.s de p.ta
que en veinte y ocho de Mayo de
mill setez.os y seis salieron de la dicha
arca de tres llaues con interu.on
de los dichos diputados llaueros las canti
dades siguientes

Missas — A D.n Joseph de Esparza
Capellan de n.ro R.l H.l
ciento y veinte y cinco R.s y
onze m.s de plata por ciento
y ochenta y ocho R.s de v.on
pagados por libranza de los
dichos diputados de siete de
dicho mes por limosna de nouen
ta y quatro missas a dos R.s
que dijo en la Yglesia de dicho

3880573 R 16

Plata

3880573 ℛ 16

—828—

Colegio desde primero de
enero hasta fin de Abl.
deeste dho año de que dio
Testificacion ℛ ℛs —0125 ℛ 11

Idem — Al M. R. P. F. Bartolome
de San Fran.co Guardian dl
Comv.to de San Diego
Sesenta y nueve ℛs y onze
mrs de plata por treinta
y quatro ℛs de vellon
pagados por Libranza de
los dhos diputados del dho dia
por la Limosna de treinta y
seis missas rezadas que
se dixeron por los Religiosos
deel dho Comv.to los dias fes
tivos y de Comunion de los —0125 ℛ 11

los 11 mrs sacados menos
de a ℛ 815 —

3880573 ℛ

	Plata	Plata
	0125 ℔ 11	3880573 ℔ 16
muchachos en la Colonia del dho Collegio en dhos quatro messes a quarto y cada una de que dio R.es	0.0 65 ℔	
A D.n Joseph Valles Ciento y quarenta y ocho R.s y medio plata por los veinte y dos R.s y veinte y seis mrs. que se pagaron por el despacho de los diputados de ocho del dho mes. por el sustento hordinario de ocho menores de diez y seis muchachos del dho Collegio de veinte y cinco de Abril proximo passado hasta		
	0194 ℔ 11	3880573 ℔ 16

Plata | Plata
— 0194 R 11 | 3880578 R

primeras del dho mes en el
qual dia dio Rrs — 0148 R 12.

Gasto — El dho Dn Joseph Vallest.
ochenta y siete Rs y trein
ta y dos mrs de plata por
Ciento treinta y vn Rs
y treinta y dos mrs de vellon
que se pagaron por despacho
de los dhos diputados de el dho
dia ocho por el sustento hor
dinario y gastos menores
de dhos muchachos desde el
dho hasta dho dia en el q
dio Rrs — 0087 R 32.

Otra — El dho Dn Joseph Va
llestero. ochenta y tres Rs
y veinte y siete mrs de pta
— 0083 R 27 | 3880

	Plata	Plata
	013.. 22	3880593 16

por Treinta y Veinte y seis
Rs y Veinte y quatro mrs q
se pagaron por despacho de
los otros dos pesos de la d
dia por los Jornales de el
... gastos de
la obra ~~desde~~ desde diez y nueve
de Abril hasta dho dia
ocho de Mayo en que
se dio Rus — 0083 22

Salarios — A los Ministros de el
dho Consejo dos mill dos
y treinta Rs y mrs de plata
por tres mill trezientos
y quarenta y cinco Rs y
Veinte y seis mrs de vellon
que se pagaron por Lib^a — 0244 2 — 3880779 16

Plata | Plata

— 0514 R.s | 3880579 R.s

A los dhos diputados de treçe del dho mes por sus Salarios y Raciones de dineros cumplidos a fin de Enero passado en la conformidad que se espresso con tres mil quatrocientos y veinte de Aumento que se les dieron — 2023 R.s

Zapatos — A Franco Nuñez Beneo Ciento y veinte R.s de plata por Ciento y ochenta R.s de vellon que se le pagaron por Libranza de los dhos diputados de treçe del dho mes por veinte y quatro pares de Zapatos a siete R.s y m.o de v.on cada uno que se trajo para los muchachos

— 2224 R.s 13 | 3880579

633		20945 ₁₃	3880823 ₁₆

del dho Colegio desde nuebe
de Febrero passado hasta
dho dia que dio ps — 0120
Dequentas — A Don Juan Carlos de
Miranda Contador del dho
Colegio y de S.t Augustin fr.co
de Utrera official dela
Contaduria Tres mill y quinientos
pesos de plata por trezientos
y cinquenta pesos escudos
que se pagaron por Libranza
de los dhos Diputados
de veinte y dos de Mayo
passado: a saver los
trezientos pesos de ello
al dho Contador por tantos
en que Don Lorenzo Velas

	20965 ₁₃	3880573 ₁₆

Plata	Plata
20865 ℔ 23	3880573 ℔ 15

Y de ijseo. Cont.or dela Corte
de quentas dela R.l Aud.a
dela Cassa dela Contratazion
delas Indias desta Ciud.d
y D.n Juan Gil Botler
Cont.or de el R.l della tan
el trauajo y aplicacion que
tubo en el ajustar y formazion
de las quentas de quatro años
que se tomaron a D.n Gil
de castro Receptor que fue
de el d.ho Colegio: 2U
Cinquenta pessos Vstantes.
al d.ho oficial por el trauajo
de escreuir las dichas razon
formaron los d.hos Cont.es en 10
de el d.ho mes de Marzo

20865 ℔ 23 . 3880573 ℔ 15

Plata — Plata

20865 | 23 — 3880573 | 16

por el tercio que se deve

... Mayo de ...

3105 |

A los Ministros del

dho Colegio dos mill dos

... y treze

mrs de plata tres mill

trecientos y quarenta y

... veinte y ...

mrs de vellon que se pagaron

por libranza de los ...

de ... del dho mes

por sus Salarios y raciones

de ... cumplidos ...

de febrero del dho año ...

... esta confession

del ...

... 2073 |

... Joseph ...

80576 | 2 — 3880573 | 16

		Plata	Plata
		80196 ℔ 20	33330..

Ciento y ochenta y tres p.s y siete tomines de plata q.e por Ciento y setenta y cinco p.s y diez y seis ms. q.e se pagaron por despacho de los ditos Diputados de Diego y Isidro deal Torres por el sustento hordinario y otros menores de diez y seis muchachos del dito Coll.o desde nueve hasta quinze del dito mes en el qual dia los dio | 0183 ℔ 10

Gasto. — Al Ldo. D.n Joseph de Cesteros Ciento y diez p.s y cinco tomines de plata por Ciento y sesenta y... | 80379 ℔ 18 | 3330..

	Cargo	Data
	60779 L 25	3996291 L 10

quinientos Pesos fuertes de Vellon que se pagaron por el Escribano de los dos Pes. Reales del dicho dia Veinte y ocho por Julio [illegible] a los Oficiales menores de [illegible] como [illegible] del dicho [illegible] [illegible] [illegible] de dicho mes [illegible] .... 110 L 3

80889 L 28

Con Mandatos

...mil cincuenta y Ochenta y Nueve Reales y Veinte y ocho de Plata pagados en ellas para las Expresadas [illegible] como de ellas parece los quales [illegible] contra [illegible] .... 80889 L 28

3977163 L 10

Plata

3970961

Itt. se ponen en descargo quatro mill trezientos y diez y [illegible] pesos y seis rrs de plata que en [illegible] y dio de Julio de dho año de mill setecientos y seis [illegible] de dha caxa de [illegible] [illegible] Depositario de los [illegible] [illegible] para pagar las libranzas siguientes

Salarios — A los Ministros de dho Colegio Dos mill doscientos y treinta pesos dos rrs diez y siete mrs de plata por tres mill trezientos quarenta y cinco rrs de [illegible] que se pagaron por despachos de los diputados de

3970

Plaza

Dize Se les ms

partes Salarios y raziones de su

mes. Cumplido el fin del Marzo

acetdio que se paguen

Cnia Com. de dunidad

paramenor de Vefreire entis

4 2 y dien R.s — 2023

A D. Joseph Vallestero

quatorce ps y setenta R.s

y veinte y quatro ms de p.

por c treçientos y seis R.s

y ms que se pagaron

por despacho de los

diputados de

s ms. peres

dinero

y diez

2023

Vuelta — Vuelta

~~~~ 2023 ~~~~

del dho Cargo en
que se le hizieron quatrozientos
y dos Rs. Azeite que con dichos
medicos dispachos y sete
saluaron a nueue R. Vn.
y tres mil cada una desde
Veinte y tres ... presente
... ... dicho paso.

En cargo dichos ... ——— 0470 ... Rs.

Cargo — el dho Dn. Joseph Valles
texos ... q. ... cinquenta
y seis ... R. ... reçibios
mrs. de plata por quentas
y ... R. y veinte
y tres mil del ... ...
... por ... de
los años debitados presente ——— 2020 ...
~~~~

	Plata	Plata
	2971	3290
Al Thesorero Sultan ordinario y gastos menores de los muchachos desde la venida de Mayo hasta seis de Junio primero passado en que dia dor-	0155	
Al Thessorero D.n Joseph Sultan de gastos menores ... por dos nouenta y ... sette mrs de vellon que se pagaron por despacho de los dichos ... sultan ... ordinario y gastos menores de los dichos muchachos desde ... hasta ...		
	3042	3090

[illegible] — [illegible] — Frente [illegible] Frente

[illegible] 10531 [illegible] 39[illegible]

A lamas de Romã
a el qual da dos Rxos
de la atta Canta — 0299 R[16]

Item — Al do Dn Joseph [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que
[illegible] por [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] dos Rxos — 0181 R[14]

Item — Al do Dn Joseph — 30237 R[illegible]

	Plata	Plata
Suma	3033[illegible]	3370167

Vallesteros Ciento y veinte
[illegible] maravedís de
por [illegible]
quatro R.s y [illegible]
[illegible] por [illegible]
de los [illegible] D[illegible]
[illegible]
para [illegible]
y [illegible] menores de [illegible] y
[illegible]
[illegible]
pasado [illegible]
R.es Plata Cant.d — 0123

Matheo D. Joseph
Vallesteros. Ciento y
[illegible] R.s [illegible]
[illegible]

3036[illegible]	3370[illegible]

Plata — Plata

303[illegible] — 3[illegible]

[illegible] y [illegible]
dos R.s [illegible]
de vellon que se pagaron
por despacho de [illegible]
del dho [illegible] y [illegible]
para el sustento [illegible]
y [illegible] menores de [illegible]
[illegible]
[illegible] de Junio hasta tres
de [illegible] mes en que
[illegible] — 2[illegible] — 0161 R.s

Id. — [illegible]
[illegible] R.s
[illegible]
[illegible] y quatro R.s y
treinta [illegible] que se pa
[illegible]
[illegible] — 30[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
311150	3077[illegible]	3990163

despachos de los dhos oficios
del año de mil seiscientos y dos
para Antonio [illegible]
por los meses de [illegible]
a nro [illegible] desde quarenta
hasta [illegible] de [illegible]
[illegible] del qual se le dio [illegible] — 0136

— [illegible] año D.n Joseph [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de plata [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] mrs
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
del dho [illegible] [illegible]

306[illegible]	3370[illegible]

Rem

— [illegible] — 10659 Rs 2 — 397046

por cinquenta y quatro

por los derechos [illegible]

por su salario [illegible]

por [illegible]

[illegible] semanas [illegible]

[illegible] Mayo [illegible]

diez y siete de [illegible]

de [illegible]

[illegible] 2 [illegible] —— 030 Rs

Tesorero → Dn Josef Valles

[illegible] ciento y siete Rs

y onze ms de plata por

ciento y [illegible]

Rs del Vellon que se pagaron

[illegible] despachos de los [illegible]

[illegible] por [illegible]

10761 Rs 3 — 397046

Plata	Plata
30969 r[eale]s 3	3970463 r[eale]s 10

A [illegible] Ver[illegible]

de [illegible] [illegible]

para los muchachos del

[illegible] dependiente

[illegible] Ordenes

del dho mes y [illegible] — [illegible] r[eale]s 11

A S[eño]r D[o]n Jos[eph]

[illegible] y [illegible]

[illegible] r[eale]s [illegible]

[illegible]

[illegible] por se pagaron [illegible]

[illegible] de los [illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] del dho mes

10.076 r[eale]s 14 | [illegible]

[illegible] [illegible]

878 — 40076 R 14 | 3970463 R

De premio de [illegible] — 0140 R

Montan — 40216 R 16

Las quarenta mil dozientos y diez y seis R de plata y seis m[aravedi]s de plata para los [illegible] de la [illegible] que las partidas referidas los quales [illegible] — [illegible]

Ytem se admiten y passan en data diez mil ochocientos y [illegible] R y [illegible] que en veinte y seis de Agosto del dicho año de mil setecientos [illegible] de las [illegible] con asistencia de los Diputados [illegible] para [illegible] satisfazion de [illegible] es libranzas que se pagaron — 10811

Plata | 4.610.629 ℓ 16

Con las partidas siguientes

Gasto. — A Dⁿ Josef [illegible] dieziocho
Ciento y treinta y ocho y
setenta por docientos y
[illegible] Rˢ de vellon que
se pagaron por libranza de
los dhos diputados de tres
del dho mes por el sustento
ordinario y gastos menores
de diez y nueve muchachos
de dho Colegio desde diez
y ocho hasta veinte y qua
tro de Julio proximo pa
ssado. En cuya vista ceso — 0138 ℓ — Plata

Gasto — A dho Dⁿ Josef [illegible]
Cisteros. Ciento y quarenta
y nueve Rˢ y veinte y quatro

— 0138 ℓ | 4.610.629 ℓ 26

	Plata	Plata
— 1186 —	0138	4010679 26

mrs. treinta y doscientos

Veinte y quatro Rs y dies

y nueve mrs de Vellon: q

Se pagaron por despacho de

tres Remeros. Reales de

dos mes para sustento

ordinario y gastos me-

nores. cada v ocho mucha-

chos del Colegio desde

Onze de Julio hasta trein-

ta y dos de Julio proxmo.

passado en el q acaba de Rs. — 0149 24

Caudales en Cadiz — Al dho Dn Josef

Valles. Los dos mill seis

y quarenta y seis Rs y

ocho mrs de Plata que les

Valen Doscientos y Sesenta — 0287 24 — 4010

Plata | Plata
—0287 ℔ 20 | 4010677 ℔ 15

quatro pesos escudos.

Como R.s de plata antigua

que se buscaron por libranças

de los diputados del Rein

en tiempos de diferentes

comuneros que bayo de los

por traer a la Magestad

por aponer cobro en los

efectos de dho R.l Colegio

que debia percebir en la

ciudad de las flota

de N.a España y tierra

firme assi en los dhos de au

er dineros escrituras y gastos de

la persona y otros de

memoria que menor que sobre

nos es el siguiente

Primeramente

—0287 ℔ 20 | 4010677 ℔ 15

			Plata	Plata
21 / 40106	25 / 0287	—115—	0287 R 24	40106

Item de cinquenta y nueve
mil seiscientos y seis
pago a Fran.co Ant.o
Gallego SS. de Cadiz
por los drôs de su oficio
de los despachos de que
por menor consta de
su memoria y R.o
— que estaim.o
cinquenta y nueve
y seis R.s de plata

Se mandaron a dicho — Pesos

p.s etc. de tenidos — 0100

— Item diez p.s etc.
que en diez y seis
de este pago al P.e
Fr. Juan Bueso co-
lector y sacristan

— 0100 p.s — 0287 R 24 — 40106

		Pessos l[s]	Plata	Plata
	110	0100 p[s]	0287 R[s] 24	4010679 R[s] 26

Yttt del Cont[r]. R[s]
...
de Cinquentamia
...
atru R[s] quemando
...
dear poxel buen su
cesso de Nra Cob[r]
Contta de carta de p. — 0010 p[s]

Itt ocho p[s] exoc[s]
que pago a S. Juan
Fran[co] Pinto y sus
oficiales q[u]e Lucas
Lozano ss[no] R[l]
por las Jitaciones
que hizieron de los
Ll[ave]s. para la mi
ta que se celebro
en casa del 3[o]
Fran[co] ...

		0110 p[s]	0282 R[s]	4010679 R[s] 26

	Pesos	Plata	Plata
	0110 p.s	0287 R.s 24	4.1067...
D.n P.o Frz Nav.te	0008 p.s		
Itt dos p.s de dho S.r Pro no notificar p.a segundo termino dios V.ezes que den.to de segundo dia pa... o q.e vinen comparezen... de apremio	0002 p.s		
Itt peso y medio del mismo S.r Pro no tificar dios Cauos delos Esc.nos pagasen o afianzasen el princ.l	0001 p.s 4		
A D.n Andres de Herrera Auogado por dos peticiones q.e hizo e scrito autos	0003 p.s 4		
	0124 p.s	0287 R.s 24	4.10...

	Pesos	Plata	Plata
	0124 p.s	0280 R 24	4010675 R 26

A Juan Fran.co Pinto por los pass.s de dos navios que se fueron con la q.e vino de la Patacha de ambas flotas. sobre que pasassen a Franc.a casen el fuego — 006 p.s

A Juan Bueno por lo de Cadiz de qualquier gente fran. la compania de pasa... a... de los ... de lla ... tro trasbordo — 000 p.s

A Juan Fran.co

	0130 p.s	0280 R 24	4010675 R 26

	Pesos	Plata	Plata
	0130 R[s]	0287 L[24]	4010677 L[96]
Punto q̃ hes dhos por			
deze despachos formados			
de los s[res] Navarrete			
y S. Millan: los seis			
desp[s] dellos con yn			
serçion delas ord[s] de			
S. M. ...			
dhos R[s] de ambas			
Provinçias hagan			
pagar las escrip[turas]			
y los otros seis desp[os]			
fueren ...			
dhos R[s] hagan ...			
hagan la Carga ...			
asegurar de las escrip[turas]	0.12 p[s] 4		
Al dho y sus dhos			
por traslado auten			
ticado de todos los autos			
...	015 p[s]		
	0157 p[s] 4	0287 L[24]	4010...

	Pesos	Plata	Vellon
	0157 p. 4.	0287 r. 21	1.10677 r. 26

— 1 Depapel blanco y ...

pliego fino para todos

los despachos, extraor

ordinarios que se dieron

a los a bordo ... pa

la cobranza de las

Escrituras y para

el andado ... — 0001 p. 1.

— 1 It ... pesos que

el dho D. Antonio Joseph

Ballesteros pago por

el flete de un barco

para ir a S. Lucar

de esta ciudad — 0011 p.

— 1 Por su plancha

para la gente del barco — 0004 p.

— 1 It seis pesos q dio

en S. Lucar por ...

	Pesos	Plata	Vellon
	0173 p. 5.	0287 r. 21	1.10677 r. 26

	Pesos	Plata	Plata
	0173 p.s 5	0287 Rs	4.1067 Rs
Sacar la ropa del baxco y por los despasses para ir por bonanza	0006 p 6		
En la posada en S. Lucar del gasto	0004 p 1		
Por dos Calessas y dos Cavallos para el dicho Dn. Joseph su Criado y su ropa para passar a Rota	0007 p		
Por un barco en Rota para passar a Cadiz	0005 p		
It. dos reales de p. de embarcar la ropa	0006 p 2		
Por Carbza de desembarcar la ropa y llevarla a la posada	0006 p 6		
	0188 p 7 ½	0287 Rs	4.10[illegible]

— 859 — Pesos — [illegible] — [illegible]

— 0188 p. 7 — 0287 [24] — 1010679 [26]

— 1 Itt [illegible]

[illegible] por

veinte y seis dias

[illegible] Possada

en Cadiz al [illegible]

Dn. Josephe [illegible]

[illegible]

Catorze [illegible] — 0045 – 4

— 1 Itt treinta p.

[illegible] plata

por los gastos de la

buelta de Sevilla

en fletes de barcos

y calesas en la [illegible]

margen de la [illegible] — 0030 – 2

[illegible] — 0261 – 5 — 20646 [5]

— 20933 [22]

[illegible] partes

[illegible] pr. los [illegible] mill noue

[illegible] — 20933 [22]

1049D613 [24]

Item se pone en data
tres mill setezientos quaren
ta reales que de dinero
he pagado de orden de la
villa en el dho año de mill setecientos y dies
de maravedis del dho arca de tres
llaves a su tesorería e interven
cion de los dhos diputados para pagar
las partidas siguientes

Missas — Al R. P. Fr. Al...
de San Clemente Guardi
an aca Conbento de San
Diego ochenta Rs de plata
que hacen ciento y veinte Rs
de vellon que se pagaron
por libranza de los
dichos diputados de quatro de
... del dho año por

Plata

Son — 4040613 ℞ ¼

La Tesorería de Guatemala

Mas apunta el Real

que dieron los Religiosos del

Orden de Santo Domingo en el

presente año desde primero de Mayo

de 1777 en las limosnas que

dicho año se les dio — 0080 ℞

Ítem — de Don Joseph de Estrada

por Cuenta del Real

Ramo de Vacantes

para la Dotación de

Socorros ... Reales

de Vellón que se pagaron

por Libranzas de Cuentas

de dicha Tesorería

... La Tesorería

Son — 0080 ℞ — 4040613 ℞ ¼

	Plata	Plata
	0080	4040613

de Sermones ... que
los Sermones ps que
dixo en la Yglesia de
el dicho Colegio desde primero
de Mayo hasta fin de
Agosto del dicho año de
que son ochenta y ... — 0136

Salario — Al Ministro
del dicho Real Colegio dos
mill doscientos y treinta
pesos y medio de plata por
tres mill trescientos
y quarenta y cinco pesos
y veinte y seis mrs de
que se pagaron por desp.
de los dichos Diputados de
veinte y siete del dicho
mes por sus salarios — 0216 — 4.40[illegible]

	Plata	Plata
	0216	4402681
Y Paresze Por que la Contadoría en numero de Pesos ensayados de Real de Plata del año passado de Setezientos y Seis pagaron en la Conformidad que se expressa en esta Partida	20236	
Por dicho Don Joseph Valles Tesorero. Ciento y quarenta y nueve Reales y Veinte y nueve mil de plata, por doscientos Reales y [illegible] que se pagaron por despacho de los dichos Jueces de Veinte y Seis de dicho mes de [illegible] Sueldos [illegible] Reales que [illegible]		
	20446	4450181

Suplemento Rea[illegible] 398

Plata | Plata

Al dho Colegio deve tamb[ien]
hasta veze de Agosto
en nueve del dho R[eale]s — 20446 R[eale]s 17 | 4040 ...

— 0147 R[eale]s 29

Item — Al dho D[o]n Joseph de
Cisneros. Ciento y cinq[uen]ta
y ocho R[eale]s y seis mil de
plata por treinta y nueve
y siete R[eale]s y diez mil q[ue]
ha de pagar por los gastos
del dho hijo D[o]n Miguel
... hordinario
y gastos menores de diez y
seis mes[es] del dho Colegio
desde ocho hasta quinze
del dho mes de Agosto.
en el q[ue] ... R[eale]s — 0158 R[eale]s 2

Item — Al dho D[o]n Joseph de
Cisneros Ciento y setenta y

20754 R[eale]s 19 | 4040 ...

	Plata	Plata
[illegible]	20718 ℔12	2071766 ℔10
reales y seis mrs		
Por Doscientos y Veinte y nueve pesos y quatro mrs de Vellon que se pagaron por despacho de los dos [illegible] del plata [illegible] y tres por los [illegible] [illegible] mayores de [illegible] [illegible] hasta [illegible] de [illegible] Agosto proximo pasado [illegible] [illegible]	0170 ℔10	
— Al 3er. de D. Joseph [illegible] [illegible] Ciento y siete Reales y tres mrs de plata por Ciento y seis [illegible]		
[illegible]	20792 ℔1	1407[illegible] ℔

			Plata	Plata
[illegible]	[illegible]		2.0.925	4.0.4.0.6[illegible]

Reales y [illegible] y dos mrs
q̃ se pagaron por dos ter.
de los dhos depositados [illegible]
[illegible] y [illegible]
por el sustento hordinario
de los menores desde
[illegible] desde quinze
hasta veinte y uno de
[illegible] de
R.^s de dha Cant. —— 01.07

Gasto — [illegible] Joseph de
Ullesteros. Ciento y cinquen
ta y nueve P.^s y treinta y
tres ms de Plata, pr
docientos y treinta y nueve
R.^s y treinta y tres mrs
q̃ se pagaron por dos ter —— 30.32

	Plata	Plata
	3Do32	1040613
Item dellos deputados desde el año de Veinte y siete hasta oy para Subenir los ordinarios y gastos menores de dichos mui (?) hasta Veinte y ocho de Mayo deste año	0115 32	
Idem — Itt. (?) Ciento y Veinte y tres Reales y ... marcos de plata por Ciento y noventa y ... Reales y ... que se les dio por ... de los dichos Deputados del año de Veinte y siete para Subenir los ordinarios de ellos ... hasta ... de S. Agustín hasta		
	3014...	1010613

Pesos	Reales
30192 3	4.4 06

quatro de los años antes de Sep.
en el qual los dió Rs _ _ _ _ D127 15

Item _ A d[ic]ho D.n Josef Bala-
lleteros. Ciento y veinte y
ocho Rs y veinte y ocho mrs
por Ciento y nueve y dos
quentas de arcos Vellon
que se pagaron por dos 8ª
de lo d[ic]ho dispensados en el
mismo dia para el Jubileo
extraordinario y gasto menor
de diez y siete muchachos
desde enero hasta fin de
diciembre cinco dio Rs _ D128 11

Item _ A d[ic]ho D.n Josef Bala-
lleteros. Ciento y veinte y
ocho Rs digo Ciento y ...

30418 6 | 4.1 D...

	Plata	Plata
	30118 [illegible]	440638 [illegible]

Reales y veinte mrs de
plata por ciento y setenta
Rs y treze mrs de plata
que se pagaron por despacho
de los dhos diputados deel
dho dia veinte y siete
de Sepe por los jornales
deel Mro mor dela obra
y gastos deel reparo deel
dho Colegio desde veinte
y tres de Agosto hasta
onze deel dho mes de Sepe
en cuyo dia dio Rs ___ 0113 [illegible]

Idem — Al dho Dn Josef de
Vallesteros sessenta y
siete Rs y diez mrs de plata
por cien Rs y treinta y dos

	30[illegible] [illegible]	440638 [illegible]

		Plata	Plata
		3U561 ℔ 6	1.40613 ℔
	ma de Vellon que por des- pacho del dho dia veinte y siete por la formalidad de el Aumento y quenta de el pesso de la obra a razon de diez y ocho de dho mes el qual dio ℛs	00067 ℔ 6	
Gasto.	Al dho D.n Joseph Batista ciento quinze ℛs y siete ℔s plata por ciento y seis ℛs y dineros de Vellon que se le dieron por despacho de los dhos Diputados de el dho dia veinte y siete de Sep.e por el sustento hordinario y gastos menores de el dho Col.o		
		3U628 ℔ 2	1.40613 ℔

Plata Plata

———— 3D628 ℔ 2 — 4.4D613 ℔ 14.

Sacsae. doce visita diez y ocho

del d.ho mes con q dio R.os — 0111 ℔ 2

Montan ss. — 3D739 ℔ 9

Las preuiniss tres mill setez.os

treinta y nueue R.s y nueue mrs de p.ta

aque se añade dn R.s que importa mes

la suma de la plana de quinze

y odo importa tres mill setez.os

y quarenta R.s y nueue mrs. p. que

se ponen en la forma que queda

expressado en las partidas antez.tes

a que se remitan — 3D740 ℔ 9.

It se ponen por Data

tres mill trezientos y cinquen

ta y tres R.s y veinte y seis mrs q.

en catorze y nueue de octubre de

dho año de mill setecientos y seis

salieron de la d.ha arca de tres llaves

——— 4.4D353 ℔ 27.

Plata

4.808351

Con assistencia de los dhos diput.os para pagar las partidas siguientes &

Salarios — A los Ministros de dho Colegio. Dos mill doz y treinta p.s y diez y siete mrs de plata por tres mill trecientas y quarenta y cinco R.s y veinte y seis mrs que se pagaron por libranza de los dhos Diputados de onze deel dho mes por sus Salarios y Raciones (de los que las cobran en dinero) de tres meses cumplidos a fin de Mayo deel dho año y se pagaron en la Conformidad que se refiere en Vale N.o 42 de q doy Razon — Plata 2023.17

2023.17 ∴ 4.8103

	Plata	Plata
	2023.|12	4.80983|12

Yraso — A Dn Joseph Ballesteros. Ciento y Veinte pesos y diez y Seis mrs. de plata por Ciento y ochenta y tres Rs. y Veinte y cinco mrs. de V. que se pagaron por dos tercios de los dhos. Diputados de doze del dho. mes por el Sustento ordinario y gastos menores de dhos. muchachos desde Diez y nueve hasta Veinte y Seis de dho. mes de Sep. proximo pasdo. en cuyo dia dio Rzo. — 0122\|12

Ydem — El dho. Dn Josef Balless. Ciento y cinquenta y nueve Rs. y onze mrs. de pl. por docientos y treinta y ocho

	20353|..	4.81933|..

	Plata	Plata
	20353 R	10803
Reales y treinta y tres mrs.		
que se pagaron por despacho		
de los dhos diputados de doce		
de dho mes por el sustento		
ordinario y gastos menores		
de dhos muchachos desde		
veinte y seis de Septiembre		
hasta dos del dho mes de		
Octubre. Como el que dia dio Recibo	0159 R	
Otra — Al dho Don Joseph Ballester		
Ciento y onze Reales y ve...		
y dos mrs. de plata por		
ciento y sesenta y siete		
Reales y treinta mrs. de vellon		
que se pagaron por despacho		
de los dhos diputados de ...		
dho dia por los jornales		
	20512 R	10803

	Plata	Plata
	20512 ℞ 11	4080353 ℞ 33
del Illmo mro q[ue] gastos del reparo de este Colegio desde veinte de septiembre proximo passado hasta veinte de el dho mes digo hasta nueve deste mes. encargo dia dho ℞s	0111 ℞ 31	
el dho D.n Joseph Vallest[er] ciento y quinze ℞s y catorze m[a]r[avedi]s de plata prov[inci]al ciento y setenta y tres ℞s y quatro m[a]r[avedi]s de vellon que se pagaron en los mismos de la despensa de dho Colegio de el dho dia por el sustento de dhos Colegiales desde el dho dia hasta nueve de dho en que dio ℞s	0115 ℞ 2	
	20739 ℞ 32	4103551 ℞

Plata | Plata

— 970 —

20739 ℔ 32 | 4.080355

Gastos extraord.ᵗⁿˢ — Al Ilo. D.ⁿ Josef Vallest.

lo cientos y quarenta y ocho y

zeroms de plata por tres

y setenta y dos R. y diez y

seis mrs de q.ᵉ se pagaran por

despachos. de los dlos diput.ᵒˢ

y libr.ᵃ de diez y nueve de Ab.ˡ

mes. por los gastos hechos en las

levttas. y otros negocios d

breppuer cobro. a los effectos.

del R.ˡ Colegio desde p.ʳ

mes de Mayo hasta fin

de Agosto. del dlo año

de Set.ᵉ ᵈᵒˢ q. seis. de que dio

memorado por menor en

pzn del este mes dicho:

y R.ᵉˢ de la dha Cant.ᵈ — 0248 ℔ 11

Gasto. — Al Ilo. D.ⁿ Josef Vallest.ᵒ

20987 ℔ 39 | 4.080355

	Plata	Plata
	20987 r 33	4.8[illegible]353 r 33
Trezientos y quinze Reales y diez y ocho mrs de [plata] por quatrocientos y setenta y tres Reales y veinte y quatro mrs de [vellón] que se paguen al dicho por despacho de los dichos Diputados de el dia diez y nueve por el sustento ordinario y gastos menores de los dichos meses desde diez hasta diez y seis del dicho mes en que dio 1	0315 r 18	
Al dicho D. Joseph Valiente quarenta y nueve Reales quarenta y tres mrs de plata por setenta y quatro Reales y treinta y dos mrs de vellon		
	3103.3 r 12	4.8[illegible]353 r 12

Plata	Plata
30363 ∟27	4.0803[illegible]

que se pagaron en virtud
de despacho de los dhos deff.
de el dho dia diez y nueve
de octe. por los jornales de
el Mll mrs. y gastos
del Reparo de la obra
desde onze hasta diez y
de el dho mes en cuyo
dia dio Rdo. ——— 0.49 ∟37

	303353 ∟76

[illegible] mrs. Trezientos y tres mill
y tres Pº y veinte y seis mrs.
plata ensayados en el dho dia diez
y nueve de octubre como pareze
de las partidas arriba expresadas
las quales se anotan aqui y
contraponen al Cargo ——— 303353

4110[illegible]

Data

Ytt. se ponen en data | 1110707 mrs

Tres mill dozientos y nouen-
ta y seis Rs y ciento i ... plata
que en Veinte y ... de
Nouiembre de mill Sete-
cientos y Seis Sacaron
de la dha arca de tres llaues
con Interuencion de
los dhos Diputados llaueros
para pagar las Cantidades Sigtes
... a los ... del
Colegio (Cuyos nombres
y Cantidades Se Expresan
por menor que ... se
pagaron en Virtud de
Libranza de los dhos
Diputados de ... ...

1110707 mrs

4110770

— 80 —

de Atrasos de Sueldos

Dos mill dozientos y tres

Rs. y diez y siete mrs.

de plata por tres mill

trecientos y quarenta y

cinco Rs. y veinte y

dos mrs. de vellon por

sus Salarios y raciones

de los que las cobran en dos

de meses cumplidos a fin

de Junio deel dho. año de

quedan Rs.	Plata
2023.17

Gasto — A Dn. Miguel Cimbert

Cinco quarenta y seis Rs.

treinta y tres de plata

por dozientos y veinte

y ... Rs. y treinta y dos mrs.

2023.17 — 4110770

	Plata	Plata
	2023..12	4110707..25

de Vellon que se pagaron
por despacho de los dhos dip.dos
de diez y seis del dho mes
para el sustento hordinario
de diez y siete muchachos
del dho Colegio desde
diez y siete hasta veinte
y tres de octt.e en el qual
les dio R.s de dha cant.d — 6147..22

Idem — al dho D.n Joseph Ba-
llesteros ciento y treinta
R.s y seis mrs de plata
por ciento y noventa y
seis R.s y nueve mrs q.e
que se pagaron por despacho
de los dhos Diputados
de diez y seis de dho mes &.

	21738..16	[illegible]

Plata | Plata

20378 16 | 11107..

A Nouiembre porel
suttento hordinario y gasttos
menores. de ttres muchachos
desde Veinte y quattro hasta
treinta de dicho proximo pas.
en el qual dia dio Rs. — 043. 6

Ydem — Ydicho Dn. Joseph Ballés
tres Ciento y ueinticinco
Rs. y treinta y tres mrs
de plata por Ciento y no
uenta y quatro Rs. y treinta
y dos mrs de Vellon que
se pagaron dicho dia por despacho.
de el mismo dia por el sustto.
hordinario y gasttos menores
de dichos muchachos desde el
treinta y Uno de dicho pasado —

2050.8 12 | 11107..

	Plata	Pesos
	20508 ℞ 22	411107 ℞ 25

hasta seis de octubre en que dio Rs. ——— 0129 ℞ 33.

Obra — Al Alfz. Dn. Joseph de Ballesteros. Ciento y doze Ps. y seis rrs. de plata por ciento y sessenta y ocho Ps. en nuevos rrs. de v. que se pagaren por despacho de los ofiziales Reales del mismo dia diez y seis de dho. por los Jornales de el Mro. mr. de Cantera y oficio que el separo de ella desde diez y ocho de octub. proximo passado hasta seis de el dho. mes de Noviembre en cuyo dia dio Rs. — 0112 ℞ 6

	20751 ℞ 0	411107 ℞ 25

	Plata	Plata
— 721 —	2075. R[22]	41107.7 R[11]

Al d.o D.n Josef Valles
terzos: trescientos y cinquenta
y seis R.s y diez quinientos
de plata cinquenta y
treinta y quatro R.s y
veinte quinientos de p.ta
que se pagaron por despacho
de los ttos Diputados de diez
y seis del d.o mes por el
cuidado ordinario y gastos
y meses de los muchachos
desde Diez Salarizado
d.o mes en cuyo dia dio R.bo — 0356 R[19]

Obra — Al d.o D.n Josef Valles
sesenta y seis R.s y trein
ta y dinero por cien R.s y
doscientos de p.ta que se pagaron

	30107 R[12]	41107.0

	Plata	Plata
	3091071	4480221

por despacho de los dhos diputados del Seminario de diez mes de 8re por los reparos del camino mas del caminar y reparo de la barranca del Rio desde ocho hasta catorce de dho mes. En el qual se [illegible] — 1.68 | 31.

Gasto — En dho de dho mes se [illegible] Vallesteros. Ciento y treinta y quatro Reales y veinte mil de plata por ciento y ochenta y ochenta y seis Reales y ocho mrs de vellon que se pagaron por despacho de los dhos diputados del Seminario del dho mes. por [illegible]

	3091781	4480221

	Plata	Plata
— 111 —	30174 ℔ 9	41107 o 7 ℔

Por el Sustento diario y gastos menores de los dhos Muchachos desde quinze hasta Veinte del dho mes en cuyo dia se Recivieron los dhos Cavos — — 0124 ℔ 5

Con los dhos	30298 ℔ 14

Tres mill doscientos y noventa y ocho Pesos y catorze mrs de Plata pagados en el dia Veinte y un de Novre de mill Setecientos y seis en la forma y Partidas expresadas por menor en cuya Virtud se aumenta — 30298 ℔

Y 4. Se aumenta y ponen en Data Nuevemill Cinquenta y Seis ... que en Treinta de Diziembre — 4150 o o

— 112 —

Plata

1150..6 Rs

Mas del dho año de mil Setezientos y seis Sacaron de la dha arca de tres llaves del dho Rl Deposito Con Ynterbencion de Sres diputados para pagar las libranzas Siguientes

A Dn Joseph Vallestero ciento y setenta y nueve Rs y treinta y dos mrs de plata por dos ducados y sesenta y nueve Rs y treinta y un mrs de Vellon que se pagaron por el despacho de los dhos diput de quatro de Noviembre y el de diciembre Ordinarios y estos meses de diez y siete mill ducados de a Veinte y dos Rs de Vellon y seteçientos... ... — 0199 Rs

Plata

— 0179 Rs — 1150..6 Rs

		Plata	Plata
		0179 R 32	1150 006
Obra	Al dho D. Josef de Vallesteros. ducientos y ochenta y tres Rs. y treze mrs. de plata por quatrocientos y veinte y quatro Rs. y treinta y tres mrs. de vellon. que se pagaron por despacho de quatro de dismes. por los jornales devengados m.s de la obra y gasto de Solar de nuevo. y reparar el Jardin de pan Coser del dho Colegio desde quinze hasta veinte y siete de Noviembre pasado. ... como ...	0283 R 11	
Gasto	Al dho D. Josef de Vallesteros. Ciento y treinta nueve Rs. y treinta y dos mrs.		
		0463 R 2.	1150 00

	Plata	Plata
	0463 ℔ 9	1150..6 ℔ 5

de plata por docientos y nueve
Rs. y veinte y nueve mrs.
de vellon que se pagaron
por despacho de los dhos diput.
de nueve de dho mes para el
sustento hordinario y gastos
menores de dhos muchachos
desde veinte y ocho de Hbre
proximo passado hasta
nueve de dho mes de Dbre.

En el qual dia dio Rs.	0139 ℔ 31	

al dho Dn. Joseph Vallest.
Ciento y treinta y ocho
Reales y veinte y tres mrs
de plata por docientos y ocho
Rs. de vellon que se pagaron
por despacho de los dhos diputados

	0603 ℔ 6	1150..6 ℔ 5

	Plata	Plata
	0603 R 6	1150006
Al dicho diamuene de 20. por los jornales del Maestro mayor de la obra y los quebrados. En el dicho horno desde el veinte y nueve de Abril proximo passado hasta quince de este de Diziembre en que se le dio R^s	0138 R 23	
Salarios — A los Ministros de el Colegio dos mill doz[ientos] y treinta R^s y diez y siete mrs de plata por tres mill trezientos y quarenta y ocho R^s y veinte y dos mrs de vellon que se pagaron por libranza de los dichos de el dicho diamuene de 20		
	1/ 741 R 25	1150

	Plata	Plata
	0741 ℔ 29	4180 . 6 ℔ 1

por sus Salarios y Vacunes (delos que las Cobran en dinero) de 3 meses Cumplidos a fin de Julio deste dho año q se pagaron en la confirmacion que se espressa ℔ 420 — 2023 ℔ 17

A los dhos Ministros esta Cant. por libranza de la Junta del dho mes por sus Salarios y Vacunes del mes de Agosto en la forma q arriba — 2023 ℔ 17

A los dhos Min. otra tanta Cant. por libranza del mismo por sus Salarios del mes de Setiembre dho año que se pagaron como los antes — 2023 ℔ 17

A los dhos Ministros

	12433 ℔ 12	4150 . 6 ℔ 1

		892	Plata	Plata
[illegible]	[illegible]		70433 ℔ 12	4150 .. 6 ℔

Dos mill docientos y ciento y

Rs y diez y siete ms de plata

por tres mill treintos

quarenta y cinco Rs y veinte y

seis ms de pagos. pa libros

de dho dia por los salarios

de el mes de octe. que se pagan

en la Conferencia que los antes — 2023 .. ℔

Son todo dhos — 20663 ℔ 19

nueve mill seis y sesenta y tres Rs

y diez y nueve ms de plata. que se

pagaron en la dha cuenta de

como parte de las partidas expresadas

por lo qual se remitan aqui — 20663 ℔

Monta la Data

de las partidas y deudas ... 124067 ℔

ta aqui ... ciento ...

quatro mill ... treinta ...

Plata

4240670 Rs

Se declara que al tiempo de Confesion todas las partidas de Plata se hallaran en ella las resultas que por menor se expresaran adelante porque la Cobranza de los Reales con que se hace el Cargo de dar en Exito al mandato no ha lugar hasta que se presta obliguen a Cobrar desde donde se hicieron las Leyes en provision Plata en perfeccion que se requiere ... por ...

Contra por ... estas Resultas como se Executa en la forma Sig.te

Resultas por Cumbocar

Añadirse al monto de la

— 1503 —

It. Data quinientos dos pesos menos en la P.^da 130. partida de Sr Fuenmayor sessenta y seis R.^s y quinientos — 0 — 1U

It. Seiscientos quatrocientos R.^s de plata que se sacaron menos en la P.^da 503 por que deviendose haver sacado dos mill trescientos onze R.^s dos veintenos como dice la partida solo se cargaron dos mill doscientos onze R.^s dos veintenos de que resulta de la diferencia — 0400 R.^s

It. Siete mill seiscientos y ochenta y tres R.^s y veinten.^s de p. que se tenian de sacar separados menos de la suma — 0400 U

0811

— 1831 —

	Data	Cargo
	04.00 R^s	424067.0 R^s

Principal de la R^{ta} 830 a la R^{ta} 831. porque se vieron dos partidas trezientas y nueve mill y noventa y seis mil setecientos y setenta y tres mil solo se passaron trezientos y doce mill decientos y ochenta y ocho R^s y treze mill de que resulta se saco menos de la cant.^d que aqui se aumenta — 10683 R^s

It. onze mill de plata que se aumentaron ochenta y nueve de la R^{ta} 829 partida sessenta y nueve R^s — 0000 R^s

Monta lo que se carga — 8084 R^s 12

a la Data por dhas Resultas ocho mill y ochenta y quatro R^s y doze mill de p^ta — 8084 R^s

| | 432754 R^s 12 |

Monta la Data

— Dato —

896

4320 rs

Descarguese al ... diez mill rs
de plata que se sacaron mas
en la suma ... del
... 162 por que montando
seis mill seiscientos y cin
quenta y seis rs ...
se sacaron mas diez mill rs — 10000

It. Diez mill ...
de plata que se sacaron mas
... en la suma
principal ... 522 ...
montaron docientos y cinquenta
cinco mill ... y se
senta y seis rs y ...
se sumaron docientos y noventa
y cinco mill seiscientos y sesenta y
seis ...

— 10000 — 4320 rs

— 897 —	Plata	Pesos
0.1.0	4320754

Sieron demas dichos diez y ocho mill. y treinta y cinco Rs de plata porque per la racion se contrahieron — 1.010

Itt. 112 Rs de plata sobre dichos demas cont. a f. 713. en partida de seteceintas y tres Rs y medio mrs. porque solo deuieron acreditarse setenta y tres Rs y medio mrs como en la nominada partida consta — 0.10

Itt. quatro mill. Rs de plata que se tuvieron mas cont. a su ma. para dela R. f. 742 que por sumar trezientos y quarenta y dos mill. seis y ochenta y seis Rs se pusieron por equivocacion trezientos y quarenta y seis mill. seis y ochenta

| 1.012 | 4320754

— 878 —	Plata	Pesos
	10012	13207

y seis Rs de que resulta se aumentaron de mas de los quatro mill ps q aqui se contraponen 40 —
— It. cinco mill Rs de plata sacados mas en la Semana treinta de la ptda 826 porque contando Francisco Jochsta... y quin... que Peseos... y treinta... ps de plata se sacaron trescientos y ochenta y ocho mill quin.os y setenta y tres ... seis mrs de q venta ... de hazienda q aqui se contrap. 10 —
— It. nueve Rs de plata ... de mas en la ptda 863 en partida de ... cient y quarenta y nueve ... mrs. los quales ...

15012 | 13207

1699 — Plata — Plata

150120 rr = 4320754 rr 12

Por Ciento y quinientas R.

primeramente — 0..0 rr

Monta de lo q se da = 150129 rr — 150129 rr

Quedan de Data = 4170625 rr 12

que por lo gastado y distribuy-

do en los dhos oficios referidos desde

primero de henero de mill setezientos

hasta fin de Diziembre de mill setez.

y seis quatrozientos y diez y siete

mill seiscientos y veinte y

cinco Reales y doze marave-

dis de plata como pareze de las

partidas de que se compone

dho Summa de arriba —

Resumen — Plata

Monta el Cargo del dinero q ha entrado en la arca del Rl. Colegio Seminario desde primº de Enero de mill setez y seis hasta fin de Dize de mill setez y seis como pareze de la Suma del Cargo	Monta el Cargo a fin de Dize de 1706 — 448 664 Rs
Monta la Data por lo pagado y distribuido en el dho tpo. como pareze de la Suma de la Data	Monta — 417 625 Rs
Como [illegible] resulta deuer hauer en dha la arca de tres llaues: a fin de Dize del dicho año de mill setez y seis. Treinta y dos mill y treinta y nueue Rs y diez y ocho mrs de plata Corriente	Caudal que deue hauer en arca a fin de Dize de 1706 — 31 039 Rs 18

Segun que lo dicho consta y pareze de los Libros de entrada

— 901 —

Dabilo de dinero en cargo [illegible] del

R.l Colegio quedaron cobrados [illegible]

año Trescientos mill y quinientos [illegible]

R.s que por ocho [illegible] de plata pesaron

[illegible] [illegible] de la arca de [illegible]

[illegible] Tres mill Doscientos

Treinta y tres R.s y onze m.s de plata

Corriente por quatro mill Seis [illegible]

[illegible] R.s y vellones [illegible]

de [illegible] por [illegible] que

en diferentes dias [illegible] partidas [illegible]

Nicolas [illegible] por quenta de

mayor [illegible] que tiene de [illegible]

de [illegible] Seminario de [illegible]

es propio del dicho Seminario [illegible]

porque como [illegible] Seminario se [illegible]

[illegible] del Seminario [illegible]

para el gasto de los muchachos [illegible]

Con seis [illegible] comunes pesos
del Dicho señor Thesorero segun
el papel aparte. tomado de la Caxa
de tres llaves. La quenta que con ello
se dio se forma de las partidas me-
nores que se han entregado para que
luego que se hubiese enterado el [illegible]
de Cargo en el se declarara
dos Sumarios en la parada
para aumentar Cuentas. Respecto
de Ser [illegible] tocas las porziones
que de la Haz.da son entregadas y
todo el demas que deven estar y haver
Nada [illegible] Importa Treinta
y quatro mill Ciento y Setenta y
dos ps. y Diez y nueve mrs de
Plata Corriente = de lo
quales los treinta y siete mill ochoz.
y [illegible] pesos y [illegible]

Cand[illegible]
[illegible]
= 3110.3
[illegible]
Conv[illegible]
[illegible]
3013[illegible]
[illegible]
el Cabil[illegible]
[illegible]
1401[illegible]

quella Orden Decreto de seis mil

Setecientos y Sessenta y siete Reales

Vez y nueve mrs. de Vellon. tiene

Obtenidos contra dicho Rl. Cole

gio Seminario ala Rl. Universidad

de Vellon. dela Universidad de

Mareantes. que fueron los mismos

que por la Adquisicion que Se tomaron

a Don Juan de Castro Recep

tor que fue de dicho Rl. Colegio contra

dicha Universidad de Marean

tes. en Valores contra Vellon en los

seis mil y Setecientos Rs. resultaron

de Alcance a Su favor. Cuia

Sele dicho. a los efectos dedicho Regim.

Como consta de la Rl. Orden dela q.

Operario del Illmo. Sr. D. Mm.

Peña Segura dels Consejos

Supremo de Castilla y Rl. Supremo

Certifico Yo el Contador Pres. Juez de la Rl. Audiencia de la Casa de la Contratacion de las Indias de esta Ciud. Juez Conserv. del dho Rl. Colegio Seminario de San Thelmo que en ocho de Enero del año pasado de mill setecientos y tres por ante Diego del Alcazar S. mayor de armadas que fue de dicha Rl. Aud. se le mandaron dar por dicha Cont. el dho Recep. de dicho Colegio para efectos del. por ser caudal que pertenecia a la Bolsa de Averias de los ocho mill y quarenta y quatro Rs. de plata y veinte y seis mrs de plata por doze mill y sessenta y siete Rs. y nueve mrs de vellon que asi mismo importa lo que la bolsa de dho Seminario tenia sueldo a la dicha Armada . . . de Enero de mill setecientos y dos.

Lima 2

hasta el de mill setecientos
y seis hasta cuyo dia monta lo suplido
en ambas cantidades el Thesorero
veinte y cinco mill y ochocientos
ochenta y nueve p.s y siete
setecientos de plata. y del segundo
Suplemento. Consta en el L.o de
acuerdos de la Universidad = lo
es Cinco mill y seiscientos R.s
de plata por quinientos y sessenta
pesos escudos de plata que se
pagaron a Doña Christiana Ro
de Lima ... que fue de ...
por el premio de quatro mill p.s escudos
a ... que se ... en ...
de acuerdo de ... que ...
la Universidad de Mexico
en diez de Febrero de mill
y setecientos ... Reales

Suplemento hecho a la Uni.

25U889 | 27

27U889 | 7

Firmados dos. pº ynteg. de Sevilla
para los gastos que se causaron. en M.
sobre Conseguir. que el Juzgado dela
Flota de Tierrafirme que Salio
de Cadiz por el Mayo
del año passado de mill Setez.os
se Consignasse Con las quatro mil
y quinientas toneladas. que estavan
asignadas y en la Junta dieron poder
alos diputados [illegible] del
los dueños de Navios. interesados
Con tanto que se obligaron a q.
dha Cant.d y sus premios los repartie
ssen entre ellos. Siendo a cobrar
los dhos. quinientos y sesenta p.s
escudos. que se devian ala S.a
D.a Feliciana Pz. de Lima por
Catorze meses de espera. que con
cedio Como parece de dos papeles y

— 1 —

Tomados de Arimano quedaron | Pluma

Veinte años de tres lunes: Al | Supletos ala Sum

Rl Colegio deuen satisfazer los | 250889 27

dueños de Naños en la cantidad | Suplemto a los dueños

mada expressada de sueldo | de Naños etc.

a razon, respecto de la obligacion | 50600

que contraieron tener poder embre | Mto. Todo

Todo lo suplido por la dha amada | lo suplido

del dho Rl Colegio de la dha Arm |

ressada de Macaones pues |

nos de dueños hallado dha fin | 31 0489 27

de Dez de mil setto y seis imbuerto |

Treinta y tres mil quatrocientos quatro | Lo que deuian

y nueue Rs del Dueño que deuen | haber en manos

que compensados con mil ochenta y d... | Impuesto al 902

mil Ciento setenta y dos Rls. Dineros | 340172 29

de los. quales deuian auer en dha arca como | Caudal efectiuos

puesto a 902 de esta Real Vedl | en manos

...Solo deuen tener en ella de mil | 20683

setecientos y ochenta y tres Rs y dos mrs. de plata

que con efecto se hallaron en dinero efec-
y se Remitie en Sadtaana el dia treinta
y uno de el Diz de dicho de mill setecientos
y seis para que conste lo firme juntamente
con los Capitanes Don Luis Días de Mora
Manrrique Don Juan Antonio Sultimano
Cav.[o] del orden de Santiago y D.n Juan
Daza Mayordomo y diputados de la
Universidad de Mareantes quienes asimismo
se hallaron presentes a Reconozer sacar y
corregir de los dos libros de entrada y salida
las partidas de esta Relacion que fue en
San Thelmo extramuros de la Ciu.d de
Sevilla en el mes de Febr.o de mill sete-
Siete años

Tomás de ... Loyo Luis ... Juan Ant.o Sultimano Juan Daza ... de Mora

Quenta
des l de be
nc de 1702
hasta fin
de 1706

6